

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021
9:30 HRS.**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA **20** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SESIONARON DE MANERA VIRTUAL LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, C. ERNESTO GUERRA MOTA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, C. JESÚS FLORES NAVARRETE; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS, C. ARTURO ESTRADA LUNA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN. - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 9 HORAS CON 34 MINUTOS, DE ESTE DÍA LUNES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO VERIFIQUE LA EXISTENCIA PARA SESIONAR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “BUENOS DÍAS CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO, BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE PARTIDOS. ATIENDO CON GUSTO Y PROCEDO AL PASE DE LISTA, A EFECTO DE ACREDITAR EL QUÓRUM”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE A PRIMERA CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES NECESARIOS PARA PODER ACREDITAR EL QUÓRUM LEGAL CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PODEMOS DAR INICIO A ESTA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A SEGUNDA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON LOS ASISTENTES PRESENTES, PODEMOS DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN DE PLENO, UN VEZ LEVANTADA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO INFORMO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ INTEGRANDO EL

LICENCIADO POZAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN ESE SENTIDO, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA”. -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO A CONSIDERAR ES LA LECTURA DEL ORDEN DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN DE PLENO, LA CUAL ESTÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.-
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS INFORMEN A ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN SU MUNICIPIO. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, COMO AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1032/2021, OTORGUEN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

REQUERIDA MEDIANTE SIMILIAR IMPEPAC/CEE/560/2021, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ. -----

5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO LOCAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, ESPECIFICADO EN EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020- 2021 EN EL ESTADO DE MORELOS. --
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PREVISIONES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS INTERESES DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL. -----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. ----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021. -----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018. -----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL

ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A DICIEMBRE DE 2021. -----

11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, RENDIDO POR LOS INTERVENTORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 Y LAS REFERENTES A ¿CÓMO SE GARANTIZÓ QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS PUDIERAN OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN EN MORELOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES? ¿CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS? ¿QUÉ ES LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA? Y ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS?. -----

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PREVIO, DE IR A LOS COMENTARIOS, INFORMO QUE SE INTEGRÓ A LAS ACTIVIDADES DE ESTE PLENO, EL LICENCIADO ARTURO ESTRADA LUNA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS; EL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTA; Y EL LICENCIADO LUIS ALFONSO BRITO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIOS CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CORRECTO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”.

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ANTES DE CONTINUAR QUISIERA SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS ASENTADOS DESDE EL NUMERAL DOS, HASTA EL DOCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, ES APROBADA POR UNANIMIDAD. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS ENTONCES CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL SEGUNDO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/594/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMEN A ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN SU MUNICIPIO. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- SE REQUIERE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS INFORMEN A ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN SU MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, A 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL MISMO. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA NO HAY... NO HAY PARTICIPACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA, UNA

PARTICIPACIÓN, USTED EN SEGUNDA ÚNICAMENTE CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES, QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PROYECTO, EN LA ACTUAL PÁGINA 12, TERCER PÁRRAFO, EN EL QUE REQUERIMOS EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE EL INFORME SE DEBERÁ REMITIR SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, SEA PORMENORIZADO Y NOS ESPECIFIQUEN QUÉ TIPO DE PROPAGANDA ES, SUS CARACTERÍSTICAS, LA UBICACIÓN, DE QUÉ PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA CORRESPONDE Y ADEMÁS AGREGUEN EL MATERIAL FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE, QUE DÉ CERTEZA A ESTE ORGANISMO, SOBRE LOS TRABAJOS QUE SEAN LLEVADOS A CABO POR CADA AYUNTAMIENTO. Y POR OTRO LADO, EN CONCORDANCIA AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA ACTUAL PÁGINA 12, DEL CONSIDERANDO 16, ES PERTINENTE AGREGAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, QUE UNA VEZ VERIFICADA LA EXISTENCIA DE PROPAGANDA ELECTORAL, PROCEDA A RETIRARLA O EN SU CASO BORRARLA. POR MI ES CUANTO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA NO HAY PARTICIPACIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/594/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMEN A ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN SU MUNICIPIO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". ----- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL TERCERO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/595/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS**

PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES, PARTICIPARAN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE PERSONAS INDÍGENAS EN LA ENTIDAD QUE FUERON ORDENADAS EN LA SENTENCIA SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-88/2020 Y SUS ACUMULADOS, ESTO ES, MEDIANTE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN, O EN SU CASO, A TRAVÉS DE ASAMBLEAS, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SER INTEGRADOS EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO DE ESTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA UNA PARTICIPACIÓN, EL CONSEJERO PÉREZ PRIMERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES NUEVAMENTE SALUDO CON GUSTO A TODAS Y A TODOS. PUES ESTAMOS PRESENTANDO EL DÍA DE HOY TODO ESTE PLENO DEL CONSEJO, QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO TODAS Y TODOS LOS CONSEJEROS Y TODA LA OPERATIVIDAD, PUES YA LOS MOMENTOS CERCANOS HACIA LA CONSULTA INÉDITA EN EL ESTADO DE MORELOS. Y HOY CON... BUENO, CON UN PROYECTO EN EL CUAL PUES DAMOS CERTEZA Y EMPEZAMOS A GENERAR PARA DÓNDE SE VAN A INSTALAR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTO Y DÓNDE SE VAN A INSTALAR O SE LLEVARÁN A CABO ASAMBLEAS MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES. EL TOTAL DE LOCALIDADES QUE ESTARÍAMOS CUBRIENDO, SON 259 LOCALIDADES. HAY QUE RECORDAR, ¿SÍ? QUE ENCONTRAMOS LOCALIDADES INEXISTENTES IN SUTU, EN EL LUGAR QUE FUIMOS A VISITAR, CON 25. Y BUENO, GENERAMOS TRANSFERENCIAS COMO LE LLAMAMOS, ES DECIR, SE

GENERÓ MEDIANTE COMUNIDADES SUMAMENTE PEQUEÑAS, ACERCARLAS O CONFLUIR EN UN PUNTO, PARA INSTALAR, SIENDO QUE SON SUMAMENTE PEQUEÑAS. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES BUENO, ANUNCIAR QUE SI SE TIENE A BIEN APROBAR ESTE PROYECTO, PUES ESTAREMOS CONTANDO CON 226 MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN A INSTALAR Y SE ESTARÍAN LLEVANDO A CABO 49 ASAMBLEAS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS. RECORDEMOS QUE LOS MUNICIPIOS DE HUEYAPAN, COATETELCO Y XOXOCOTLA, NO PARTICIPAN EN ESTA PARTE, DADO QUE LLEVARON A CABO MEDIANTE SUS USOS Y COSTUMBRES SU ELECCIÓN. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES BUENO, ESTARÍAMOS NOSOTROS YA TENIENDO LA CERTEZA Y UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL, A LOS 15 DÍAS A MÁS TARDAR, ESTARÍAMOS LLEVANDO A CABO EL PRESENTE EJERCICIO CIUDADANO DE CONSULTA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA DOS PARTICIPACIONES: EL LICENCIADO POZAS, MAESTRO GUERRA, SEGUNDA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO POZAS POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENOS DÍAS A TODOS. EFECTIVAMENTE EN COMISIONES ALGO SE MENCIONÓ RESPECTO A QUE COATETELCO, HUEYAPAN Y XOXOCOTLA NO PARTICIPAN EN ESTA CONSULTA. SIN EMBARGO, SERÍA UNA CONSULTA QUE A PESAR DE LO QUE SE COMENTA, DE QUE ELLOS ELIGIERON A SUS AUTORIDADES A NIVEL MUNICIPAL, SERÍA UNA CONSULTA FLOJA, SERÍA UNA CONSULTA UN TANTO INCOMPLETA. ¿POR QUÉ? PORQUE ESTAS TRES COMUNIDADES, ESTOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS, SÍ ELIGIERON A SU DIPUTADO LOCAL. EN ESTE SENTIDO SÍ TIENEN QUE OPINAR. QUIZÁ ES CIERTO, SERÍA UN POCO APRESURADO, SERÍA UN VOLVER A RETOMAR ALGUNAS ACTIVIDADES, PERO CONSIDERO QUE ESPECÍFICAMENTE POR CUANTO A LOS DIPUTADOS LOCALES QUE ELIGIERON, PORQUE SÍ LOS ELIGIERON EL DÍA 6 DE JUNIO, TAMBIÉN SE LES DEBE CONSULTAR CUÁL ES SU OPINIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO, LICENCIADO POZAS. LE CEDO EL USO DE LA PALABRA AL LICENCIADO ERNESTO GUERRA, ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUEN DÍA A TODAS Y A TODOS. SÍ, GRACIAS. COMENTAR QUE EN EFECTO, EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EL DÍA QUE VIMOS ESTE CUADRO, YO HABÍA SOLICITADO NADA MÁS ESPECIFICARA EN LA ÚLTIMA TABLA, LA QUE VIENE A COLORES, JUSTAMENTE LA EXPLICACIÓN QUE ACABA DE DAR EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, PARA EFECTOS DE CERTEZA Y CLARIDAD, EN VIRTUD DE QUE EN ALGUNOS CASOS NO CORRESPONDEN NUMÉRICAMENTE EL NÚMERO DE LOCALIDADES QUE VIENE EN COLOR AZUL, CON EL NÚMERO DE LOCALIDADES POR USOS Y COSTUMBRES, LOCALIDADES POR VOTO URNA, LOCALIDADES INEXISTENTES Y TRANSFERENCIA, PORQUE DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBERÍA CORRESPONDER, ES DECIR, DEBERÍA DE CORRESPONDER EL NÚMERO DE LOCALIDADES, CON RESPECTO A LA

MODALIDAD JUSTA QUE SE VA A UTILIZAR. ES DECIR, SI HAY 6 LOCALIDADES, PUES DEBERÍA DE HABER 6 FORMAS O 2 FORMAS EN SU CASO O LAS COMBINACIONES NECESARIAS, QUE DAN EL NÚMERO DE LOCALIDADES CORRESPONDIENTES, TANTO A LA INSTALACIÓN DE MESAS RECEPTORAS, COMO EL NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZARSE. EN EL CASO QUE NO LO HUBIERA, PORQUE YA HAY UNA EXPLICACIÓN, LA ACABA DE DAR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, BUENO, PUES NADA MÁS CORRESPONDER CON UN NÚMERO, CON UNA EXPLICACIÓN JUSTO EN EL CUADRO, PARA EFECTO DE QUE TUVIERA CERTEZA LOS NÚMEROS, PORQUE DE LO CONTRARIO SE PIERDE, O SEA, PONEN NÚMEROS EN ALGUNA LOCALIDAD DONDE HAY 6, 10 O 12 Y DE PRONTO NADA MÁS HAY INSTALACIÓN EN 6 O 7 MESAS, ¿QUÉ PASA CON LO DEMÁS? ¿NO? PARECIERA QUE NO HAY CORRESPONDENCIA EN LAS OTRAS 5 LOCALIDADES. ES ALGÚN EJEMPLO QUE YO DI EN LA COMISIÓN. ENTONCES NADA MÁS A EFECTO DE QUE SE PUDIERA PONER. YO LO HABÍA SOLICITADO EL DÍA DE LA COMISIÓN, PERO A LO MEJOR NO HUBO OPORTUNIDAD DE MODIFICAR EL CUADRO. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO GUERRA. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUISIERA DARLE LA RESPUESTA. ¿SÍ? ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “NO SÉ SI EN MOCIÓN O EN RONDA. NADA MÁS PREGUNTO, PARA SINO HACER LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MOCIÓN ¿NO? PARA PASAR A TERCERA RONDA. ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ, SÍ, EN COMISIONES VIMOS ESTO Y CONSIDERAMOS QUE CON LOS TÍTULOS, QUÉ ES LO QUE NO CORRESPONDÍA Y SE INTEGRARON MAYORES LÍNEAS ¿NO? POR EJEMPLO. YA TRAEMOS AHORA EL ACUERDO IMPEPAC. EL 134, PORQUE ERA EL PUNTO QUE YO REFERÍA ENCUADRARA JUNTO CON EL MAESTRO GUERRA. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA AHORA SÍ, PODEMOS PONER UN CASO RÁPIDAMENTE: ATLATLAHUCAN, ¿QUÉ ESTAMOS PROPONIENDO PARA CONSULTA? 6, ¿CUÁNTOS HABÍA EN EL ACUERDO IMPEPAC? 6, ¿CUÁNTOS VAN A SER POR USOS Y COSTUMBRES? 3. SÍ, ¿CUÁNTAS VAN A SER LOCALIDADES VOTO URNA? 1. ¿CUÁNTAS LOCALIDADES INEXISTENTES? NINGUNA Y NO HUBO TRANSFERENCIA ¿SÍ? PERDÓN Y 1 TRANSFERENCIA. ENTONCES SI SUMAMOS, 3, 4, 5, MÁS LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN QUE CONFLUYEN VARIAS COMUNIDADES, ESTARÍAMOS YA EN LA TOTALIDAD DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. AHORA, YO LO QUE ENTIENDO ES QUE CONSIDERARÍA EL MAESTRO GUERRA, PUES QUE FUÉRAMOS DANDO UN ANÁLISIS MUNICIPIO POR MUNICIPIO ¿NO? ESO ES LO QUE ENTENDERÍA DE DAR UNA EXPLICACIÓN, YA NO CUALITATIVA, PERDÓN CUANTITATIVA, SINO CUALITATIVA Y DAR UNA EXPLICACIÓN MUNICIPIO POR MUNICIPIO. ESO YO AHORA LE PREGUNTO AL MAESTRO GUERRA, SÉ QUE NO SE PUEDE HACER INTERCAMBIO, PERO PARA QUE ME QUEDASE, NOS QUEDASE CLARO, ESA SERÍA AHORA LA PROPUESTA, PORQUE SÍ SE ATENDIÓ DE COMISIÓN Y LA INTENCIÓN FUE EN EL CUADRO, PUES BUENO, CON LAS LÍNEAS GENERAR EN CADA UNA DE ELLAS, PARA LLEGAR AHORA SÍ, AL TOTAL DE LAS MESAS RECEPTORAS Y LAS ASAMBLEAS, PORQUE NO VAN A CORRESPONDER AL 100%, DADO QUE ENCONTRAMOS, COMO LES DECÍA, 25 LOCALIDADES INEXISTENTES, TRANSFERIMOS 42, ES DECIR, CONJUGAMOS 42 COMUNIDADES, ACERCARLAS, YA SEA HACIA UNA MESA RECEPTORA O HACIA UNA ASAMBLEA. ENTONCES BUENO, DE MI PARTE

SERÍA CUANTO, POR EL TIEMPO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “OPORTUNIDAD DE RESPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EL LICENCIADO, PARA EL MAESTRO GUERRA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO GUERRA”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES QUE ES JUSTO LO QUE YO DECÍA, EN EL MISMO EJEMPLO QUE PUSO EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, ATLATLAHUCAN, O SEA, SON 6 LOCALIDADES, CORRESPONDE MUY BIEN EL NÚMERO DEL ACUERDO CON EL NÚMERO DE LA LOCALIDAD. LO QUE YO PREGUNTABA DESDE LA COMISIÓN, ES QUE SI LAS 4 COLUMNAS QUE ESTÁN EN EL MISMO COLOR, DEBERÍAN HABER CORRESPONDIDO AL NÚMERO TOTAL DE LOCALIDADES. SI USTEDES SUMAN 3, 1 Y 1 PUES VAN 5, NO DA EL 6, PERO SI LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN A INSTALAR, TAMBIÉN FORMA PARTE DEL NÚMERO O EN ESTE COLOR MORADITO QUE VIENE, PUES ENTONCES AHÍ SÍ DAN YA LAS 6. SIN EMBARGO, EN EJEMPLOS HACIA ABAJO, PUES NO CORRESPONDERÍA LA MISMA LÓGICA. POR ESO YO DECÍA QUE ERA PERTINENTE, PUES HACERLO JUSTAMENTE POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. PERO BUENO, PARA EFECTOS DE TENER CERTEZA, PORQUE EN ESTE EJEMPLO QUE PONE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SÍ CUADRA, PERO HAY OTROS HACIA ABAJO QUE SI SUMAMOS EL NÚMERO DE LAS MESAS RECEPTORAS, PUES NO CUADRA CON EL NÚMERO DE LOCALIDADES, POR ESO LA EXPLICACIÓN PUES. PERO LO DEJO A CONSIDERACIÓN SOLAMENTE A EFECTOS DE TENER CERTEZA. GRACIAS”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA PRESIDENTA, IRÍAMOS A TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA TRES PARTICIPACIONES: CONSEJERO PÉREZ, USTED, CONSEJERO ALVARADO Y EL MAESTRO GUERRA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MUY BIEN. ENTONCES COMO CONSEJERO TOMO LA PROPUESTA. ME QUEDA CLARO. HAREMOS DE FORMA CUAN... CUALITATIVA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, GENERANDO ¿NO? AMACUZAC TENÍA, TIENE, SE PROPONE UNA QUE VA A SER EN TAL LADO, ES LA MÁS SENCILLA Y EN DÓNDE VA A SER LA COMUNIDAD. ¿SÍ? POSTERIORMENTE ATLATLAHUCAN Y GENERAMOS DE ESA MANERA UNO POR UNO DE LOS MUNICIPIOS, TANTO EN FORMA CUANTITATIVA COMO CUALITATIVA Y AVANCEMOS EN ESTE SENTIDO Y SE CONSTRUYE CON MAYOR CERTEZA. SERÍA CUANTO Y GENERO LA... TOMO LA OBSERVACIÓN. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO, MUY BUENOS DÍAS NUEVAMENTE. SALUDO A

TODOS LOS PRESENTES. BUENO, NADA MÁS PARA HACER LA GENTIL SUGERENCIA, PROPUESTA, DE QUE EN EL ANEXO QUE SE NOS PRESENTA, EN LA DESCRIPCIÓN DE TIPO DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES INDÍGENAS, PUES SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE LA CORRECTA ESCRITURA DE LAS LOCALIDADES, DADO QUE EN ALGUNAS SE ENCUENTRAN PUES CORRECTAMENTE ESCRITAS, PERO EN OTRAS NO. INCLUSO EN UN MISMO RENGLÓN, POR EJEMPLO, SE HACE REFERENCIA AL NOMBRE DE UNA COMUNIDAD, PERO EN ESE MISMO RENGLÓN, POSTERIORMENTE PUES LE FALTA ALGUNA, ALGUNA VOCAL PARA QUE ENTONCES SEAMOS CONSISTENTES Y SOBRE TODO COMO DECÍA, LO REFERIDO A LAS COMUNIDADES, PUES QUE HAYA LA CORRECTA ACENTUACIÓN, DADO QUE BUENO, SABEMOS QUE CADA ESTADO TIENE SU PARTICULARIDAD CON SUS COMUNIDADES Y BUENO, LUEGO HAY ALGUNOS NOMBRES PUES QUE PROBABLEMENTE NO SABÍAMOS DE SU EXISTENCIA, PERO QUE HAY UNA ESCRITURA ADECUADA, CORRECTA. ENTONCES NADA MÁS SOLICITARÍA PUES EN AFÁN DE NO SER AQUÍ MUY REITERATIVO Y ESTAR SEÑALANDO UNO POR UNO, QUE SE HICIERA UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POR FAVOR, PARA LA CORRECTA ESCRITURA, REITERO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS LOCALIDADES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. LICENCIADO ERNESTO GUERRA ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA AGRADECERLE AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ SU SENSIBILIDAD. CREO QUE TIENE MÁS EFECTOS Y MÁS CLARIDAD, SI VAMOS PONIENDO LO QUE ÉL YA SEÑALÓ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO. HAGO USO DE LA VOZ, SI ME PERMITEN, POR UN LADO QUISIERA COMENTAR QUE EN EL ANTECEDENTE NOVENO, SI SE PUDIERA AGREGAR TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SUFRIÓ EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO Y EN CONSECUENCIA SE SUPRIMIRÍA EL ANTECEDENTE NÚMERO 11. POR OTRO LADO, EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO, SE PODRÍA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE REALIZA, AL YA ESTAR EXPUESTA EN EL CONSIDERANDO 19. Y TAMBIÉN SUPRIMIR EL ANTECEDENTE 21, AL HACER REFERENCIA A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE 88, AL YA CONTEMPLARSE EN EL ANTECEDENTE 5 Y CONSIDERANDO 19 RESPECTIVAMENTE. Y CON RELACIÓN AL DOCUMENTO ANEXO, SOLICITARÍA QUE EN LA PORTADA SE... QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, SE COLOCARA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL DÍA DE HOY. Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS CONTESTARLE AL LICENCIADO POZAS, LA DUDA QUE USTED ACABA DE PLANTEAR DE POR QUÉ NO SE INCLUYEN LAS COMUNIDADES, LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, FUE LA MISMA DUDA QUE YO PLATEE HACE MUCHO TIEMPO, PERO ESOS MUNICIPIOS QUEDAN DESDE EL ORIGEN, DESCARTADOS DE ESTA CONSULTA. Y SÍ, SÍ TIENE RAZÓN EN LA OBSERVACIÓN, PERO POR SENTENCIA NO SE INCLUYEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS. SI NO HAY MÁS COMENTARIOS PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES DEL LICENCIADO GUERRA, QUE EL CONSEJERO ENRIQUE

PÉREZ HIZO PROPIAS, LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONSEJERO ALVARADO Y LAS DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/595/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 7 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, REALIZADAS POR EL CONSEJERO ALVARADO, ASIMISMO REALIZADAS POR EL CONSEJERO PÉREZ Y LAS REALIZADAS POR EL MAESTRO GUERRA, LAS CUALES HIZO PROPIAS EL CONSEJERO PÉREZ. INFORMO A LA VEZ, QUE SE INTEGRA A LAS ACTIVIDADES DE ESTE PLENO, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. ----- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL CUARTO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/596/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, COMO AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1032/2021, OTORGUEN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REQUERIDA MEDIANTE SIMILIAR IMPEPAC/CEE/560/2021, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, COMO AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN

PROVISIONAL OTORGADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO DE AMPARO CON EL NÚMERO 1032/2021, CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A EFECTO DE QUE SE OTORQUE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD TOTAL ACTUALIZADA DE \$779,209.20, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PENSIÓN POR INVALIDEZ QUE LE FUE OTORGADA AL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS Y DE LOS OFICIOS QUE SE REMITAN AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1032/2021, A FIN DE QUE SE TENGA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA UNA PARTICIPACIÓN, LA CONSEJERA, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, ASÍ COMO A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOS ACOMPAÑAN. ÚNICAMENTE DOS CUESTIONES DE FORMA Y CREO QUE NO QUEDARON AJUSTADAS EN EL MOMENTO DE PASAR DE VERSIÓN, DE VERSIÓN DE LA COMISIÓN A VERSIÓN CONSEJO. EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DICE: - SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN-. LA SUGERENCIA ES ELIMINAR LA PALABRA PROPUESTA Y ÚNICAMENTE QUÉDESE... QUE QUEDE EN LOS TÉRMINOS DE QUE SE APRUEBA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN. ASIMISMO, EN EL RESOLUTIVO QUINTO, SEÑALA PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO Y TAMBIÉN DENTRO DE LA COMISIÓN SE MENCIONÓ QUE NO EXISTÍA NINGÚN ANEXO, POR LO CUAL SUGIERO ELIMINAR LA PALABRA ANEXO Y QUE NO OBRE ADJUNTO... YA NO OBRA ADJUNTO NINGUNO DE ELLOS. POR MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. PASAMOS A UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA”.

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN TERCERA PRESIDENTA. UNA PARTICIPACIÓN, EL CONSEJERO ALVARADO TERCERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MIREN, NADA MÁS PARA SOLICITAR AMABLEMENTE QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, PUES SE HAGA UNA CORRECTA ESCRITURA DE LO QUE SE QUIERE DECIR, DADO QUE PUEDE HABER UNA CONFUSIÓN PUES EN LO QUE AHÍ ESTÁ ESCRITO ¿NO? DICE: -REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS Y DE LOS OFICIOS QUE SE REMITAN AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. ENTONCES ME PARECE QUE AHÍ HAY UN POQUITO DE CONFUSIÓN EN CUANTO A LA REDACCIÓN, POR LO CUAL PUES SOLICITARÍA LA PRECISIÓN CORRECTA DE QUÉ ES LO QUE SE QUIERE PUES REMITIR Y EN ESTE CASO MANIFESTAR ¿NO? DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CON USTED AGOTAMOS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUARTO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/596/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, COMO AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1032/2021, OTORGUEN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REQUERIDA MEDIANTE SIMILIAR IMPEPAC/CEE/560/2021, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUEMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL QUINTO, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/597/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO

MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO LOCAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, ESPECIFICADO EN EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MORELOS. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL AL CONGRESO LOCAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA CANTIDAD DE \$7,041,919.00, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL PAGO RESTANTE PRECISADO EN EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO, AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTENCIÓN EN SEGUNDA. PERDÓN, USTED ÚNICAMENTE EN SEGUNDA CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "YO. MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ESTE PROCESO ELECTORAL HA SALIDO MUY BIEN. TODAVÍA NO LO HEMOS TERMINADO, TODAVÍA NO HEMOS CONCLUIDO. ES DE TODOS SABIDO QUE HEMOS TENIDO PROBLEMAS PRESUPUESTALES MUY SERIOS Y AUNQUE SÍ SALIÓ LA JORNADA ELECTORAL Y HEMOS PODIDO DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA CADENA IMPUGNATIVA QUE VA ASOCIADA CON ESTE PROCESO, HAN QUEDADO MUCHAS COSAS PENDIENTES Y UNA DE LAS TANTAS QUE QUEDARON PENDIENTES, ES ESTE PAGO TAN IMPORTANTE QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO CON EL INE. CABE MENCIONAR TAMBIÉN, QUE EN ESTA ELECCIÓN TUVIMOS LA CASILLA, LA CASILLA ÚNICA Y ESA CASILLA ÚNICA TAMBIÉN PARTE DEL GASTO CORRESPONDÍA A NOSOTROS. ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE TENEMOS QUE SEGUIR SOLICITANDO ESA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO QUE ORIGINALMENTE NO SE NOS

OTORGÓ. POR MÍ ES CUANTO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA UNA PARTICIPACIÓN, CONSEJERA MARTÍNEZ TERCERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA REFERIR DOS OBSERVACIONES: EFECTIVAMENTE EN LA PÁGINA 29, SE ENCUENTRA ESCRITA LA PALABRA “AMPLIACIÓN” DE MANERA INCORRECTA, LO CUAL SUGIERO SE CORRIJA. Y TAMBIÉN EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, DICE: -SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SOLICITAR-, SE APRUEBA, SUGERIRÍA NADA MÁS ELIMINAR LA PALABRA “PROPUESTA” Y QUE SE MENCIONE QUE SE APRUEBA SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. POR MI PARTE ES CUANTO. PERO ANTES DE TERMINAR MI PARTICIPACIÓN, SUMARME A LOS COMENTARIOS QUE ACABA DE REALIZAR LA CONSEJERA PRESIDENTA, RESPECTO A QUE ESTE PROCESO ELECTORAL LOS DAÑOS PRÁCTICAMENTE CAUSADOS POR LA FALTA DE PRESUPUESTO, PUES SÍ SE VIERON REFLEJADOS QUIZÁS EN LA DILACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ ESTE ÓRGANO ELECTORAL. SIN EMBARGO, PESE A ELLO Y PESE A TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE ENCONTRAMOS EN EL CAMINO, SACAMOS AVANTE ESTE PROCESO ELECTORAL, PERO SÍ QUERÍA DEJAR EN CLARO QUE EFECTIVAMENTE HAY CIERTAS OBLIGACIONES QUE SON INELUDIBLES TANTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO, COMO PARA NOSOTROS COMO INSTITUTO Y LAS CUALES VUELVE A REITERAR ESTE INSTITUTO A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CON USTED CONCLUIMOS LAS RONDAS DE PARTICIPACIONES. CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, SI ME LO PERMITIERA CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ, MIREN, SON ALGUNAS CUESTIONES JUSTAMENTE DE FORMA, ADVIERTO TAMBIÉN EN EL PRESENTE ACUERDO, CUANDO SE HACE REFERENCIA A LA ABREVIATURA DEL ÓRGANO PÚBLICO LOCAL, PUES QUE ESTÁ MAL ABREVIADO, ENTONCES SOLICITARÍA SU REVISIÓN, AL IGUAL CUANDO SE HACE REFERENCIA A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN ESTÁ MAL ESCRITO. ¿NO? ENTONCES SOLICITARÍA QUE CUANDO SE REFIERA A NOMBRES PROPIOS SE HAGA LA CORRECTA ESCRITURA. Y EN ESE SENTIDO BUENO, PUES PRESENTAR, COMO SIEMPRE SE HA DICHO, PUES ACUERDOS BIEN SERIOS, PROFESIONALES. Y POR OTRO LADO, SUMARME A LAS MANIFESTACIONES QUE HAN HECHO TANTO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMO LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. RECUERDEN QUE TODO ESTO ES POR NORMA. EL CÓDIGO DE LA MATERIA LOCAL PUES HABLA PRECISAMENTE EN SU ARTÍCULOS 70, PUES TODA ESTA JUSTIFICACIÓN EN CUANTO AL CONVENIO QUE HAY Y YA LO MANIFESTARON, QUE ES PUES SÍ, EFECTIVAMENTE UNA CASILLA ÚNICA, PERO BUENO, APARTE DE TODAS LA DESCRIPCIÓN QUE ESTÁ EN ESTE ARTÍCULO 70, DE LAS FRACCIONES, PARA ENTENDER UN POQUITO MÁS DE LA MAGNITUD Y DE LA NATURALEZA DE ESTE CONVENIO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AHORA SÍ AGOTAMOS TODAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIONES. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL QUINTO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/597/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO LOCAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, ESPECIFICADO EN EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MORELOS, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO ES EL SEXTO Y CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/598/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PREVISIONES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS INTERESES DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL. PRIMERO.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA COMO MEDIDA PREVENTIVA QUE LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, INTERVENTORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA APERTURA

DE UNA NUEVA CUENTA BANCARIA, PARA EL DEPÓSITO DE LAS PRERROGATIVAS DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TERCERO.- SE REQUIERE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y SECRETARIA DE FINANZAS DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, PARA QUE PROCEDAN A REINTEGRAR TODOS LOS GASTOS EROGADOS SIN AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO, A LA CONTADORA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, INTERVENTORA DEL INSTITUTO POLÍTICO ANTES REFERIDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. ADELANTE POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ES CUANTO. UN PARTICIPANTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES EN ESTA OCASIÓN COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES QUE PUNTUALMENTE PRESENTÓ EL DE LA VOZ, TANTO PRIMERO EN REUNIÓN DE TRABAJO, POSTERIORMENTE EN COMISIÓN Y QUE FUERON APROBADAS, Y HOY NUEVAMENTE LAS PONGO A CONSIDERACIÓN EN EL PLENO. ME OCUPA UN POCO, PORQUE EL ACUERDO, PUES BUENO, QUE ESTÁ PRESENTANDO AHORA CON ESTAS OBSERVACIONES, PUES BUENO, IBA EN LA PARTE MEDULAR, EN ARROPARLO A UN MANCOMUNAMIENTO PARA QUE VAYA EN CORRELACIÓN. PERO INICIO, PUES PRIMERAMENTE SE SUGIERE AGREGAR AL ACUERDO, UNA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA INTERVENTORA, DE FECHAS 6 DE DICIEMBRE DEL 2021. QUE SI BIEN ES CIERTO, FUERON, SON ANEXOS AL PRESENTE, SIN EMBARGO EN LA MOTIVACIÓN NO... LE DA LA FUERZA AL PROPIO ACUERDO, QUE ES DE DONDE EMANA LA PETICIÓN. POSTERIORMENTE SE SUGIERE ELIMINAR DEL CONSIDERANDO 21, QUE EN COMISIONES ESTO INTERCAMBIAMOS LA IDEA CON EL CONSEJERO PEDRO, NO ES ELIMINAR TODO EL... EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO SEGUNDO, PERDÓN, SINO ÚNICAMENTE DE ESA PARTE, EL ARTÍCULO 385 NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INE, EN RAZÓN DE QUE NO ES APLICABLE A NOSOTROS. ESE ES UN ARTÍCULO

APLICABLE A PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. Y AHORA SÍ, EN LA FUERZA, SE SUGIERE GENERAR UNA FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO, CON BASE A LO SIGUIENTE: PUES CON NUESTRO PROPIO ARTÍCULO, QUE ES EL ARTÍCULO 46 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO. EN COORDINACIÓN O EN CONCORDANCIA, LES DECÍA, CON EL ACUERDO INE/CG1634, ES DECIR, QUE TOMÁSEMOS COMO BASE, PARA GENERAR EN ESTE SENTIDO PUES BUENO, MEDIANTE LAS CONCLUSIONES, UN MANCOMUNAMIENTO. ¿POR QUÉ? PORQUE EL PARTIDO POLÍTICO ESTÁ EN PREVENCIÓN Y TIENE TODAVÍA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR Y RESPONSABILIDADES LEGALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NO SÓLO POR REGLAMENTO, POR CONSTITUCIÓN ¿NO? ENTONCES, AL MANCOMUNARLA COMO SE REALIZÓ CON OTRO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PUES SE GENERA, ADEMÁS QUE TENDRÍA CONSISTENCIA PARA HACERSE DICHO MANCOMUNAMIENTO. PORQUE SI SE MANDATA GENERAR, DESDE MI PUNTO DE VISTA, UNA APERTURA DE UNA NUEVA CUENTA A NOMBRE DE UN TERCERO, PUES FALTARÍA AHÍ UN SUSTENTO LEGAL A MI PARECER, PARA QUE LA PROPIA CONTADORA O EL BANCO ACEPTASE DE ESA MANERA. ENTONCES EL MANCOMUNAMIENTO PUES BUENO, Y EN REFERENCIA A LO QUE YA HA SUCEDIDO A NIVEL NACIONAL, PUES GENERA EL EQUILIBRIO. AQUÍ LO QUE SE BUSCA ES QUE YA NO ESTÉN EJERCIENDO EL RECURSO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORA. BAJO ESTE SENTIDO SE SUGIERE QUE SE FUNDE Y SE MOTIVE EN ESTA CORRELACIÓN, PARA MANCOMUNAR LAS FIRMAS DE LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS QUE ADEMÁS SON TRES CUENTAS MÍNIMAMENTE LAS QUE SE TIENEN, QUE ES ORDINARIA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN. ENTONCES NO ES SÓLO UNA CUENTA, SINO SON TODAS LAS CUENTAS, A FIN DE QUE CON LA FIRMA DEL INTERVENTOR, PUES SÓLO ASÍ SE PUEDA DISPONER DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO. SERÍA DE MI PARTE CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO SE VE INTENCIÓN. UNA PARTICIPACIÓN, CONSEJERO ALVARADO SEGUNDA RONDA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, MIREN, PARA SOLICITAR AMABLEMENTE UN ANTECEDENTE ADICIONAL AL PRESENTE ACUERDO, DADO QUE EN EL ANTECEDENTE 7 SE HABLA DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL, AHÍ FALTARÍA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PERO FALTARÍA TODO EL ANTECEDENTE JUSTAMENTE QUE HEMOS TENIDO PUES A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS MESES, HEMOS HABLADO DE LOS ÚLTIMOS 16 MESES QUE LLEVA YA DE DURACIÓN EL PROCESO ELECTORAL. EN ESTE SENTIDO ¿A QUÉ ME REFIERO? A QUE PUES HAYA JUSTAMENTE LA DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DE LO QUE FUE EN PRIMER LUGAR PUES LA DESIGNACIÓN COMO CONSEJERA ELECTORAL DE LA MAESTRA A AMÉRICA PRECIADO, POSTERIORMENTE Y EVENTUALMENTE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTA

PROVISIONAL, AL TIEMPO TAMBIÉN IMPACTAR EN EL PRESENTE ACUERDO, PUES LO QUE FUE LA DESIGNACIÓN TANTO DE LA CONSEJERA ELIZABETH COMO EL DE LA VOZ Y POSTERIORMENTE TAMBIÉN HAY QUE IMPACTAR DENTRO DEL ACUERDO EN REFERENCIA, PUES TAMBIÉN LA DESIGNACIÓN DE LA ACTUAL PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY Y DE LA MAESTRA MAYTE CASALEZ, ACTUALMENTE EN LICENCIA MÉDICA Y EFECTIVAMENTE TAMBIÉN SE REFIERE A LA CREACIÓN CON UNA CONFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO, PERO RECUÉRDSE QUE JUSTAMENTE POR LO QUE SE ESTÁ COMENTANDO, DE LA LICENCIA MÉDICA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUES ESTA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PUES HUBO ALGUNA ADECUACIÓN EN VIRTUD DE ELLO ¿NO? ENTONCES EN ESE SENTIDO ES POR LO QUE SOLICITARÍA DENTRO DE LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAYA TODA ESTA DESCRIPCIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, UNA PARTICIPACIÓN, USTED EN TERCERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, YO NADA MÁS PARA SUGERIR QUE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SE INFORMARA LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA VICTÒRIA OBISPO LOZANO, INTERVENTORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. CONMIGO TERMINAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIONES. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/598/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PREVISIONES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS INTERESES DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, POR EL CONSEJERO, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ Y POR EL CONSEJERO, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. - - - - -

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO ES EL SÉPTIMO Y TRATA DE LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PUNTO NÚMERO 7, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MISMOS TÉRMINOS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “DOS PARTICIPACIONES: USTED Y CONSEJERO PÉREZ. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES BUENO, SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN. RECORDEMOS QUE ES TEMPORAL, DE ASUNTOS INDÍGENAS, SIN EMBARGO, ES PRECISO GENERAR LA INFORMACIÓN, QUE UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO LA CONSULTA, PUES BUENO, VIENE TODO OTRO PROCESO QUE SE TIENE QUE LLEVAR A CABO, LOS CUALES SE PLASMA EN CINCO LÍNEAS DE ACCIÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE AHORA TODO ESTO QUE HEMOS VENIDO GENERANDO, QUE ES LA PARTE DE LAS PRUEBAS ANTROPOLÓGICAS, LA CONSULTA, LA CUESTIÓN DEL INEGI, QUE ES LA PARTE CUANTITATIVA, PUES BUENO, GENERAR TODO EL COMPENDIO, GENERAR TODO EL ESTUDIO, POR ASÍ DECIR, DE LO QUE SE HA LLEVADO A CABO, CON LA INTENCIÓN DE PRESENTAR ESTO, TANTO A LA SALA REGIONAL COMO A EL CONGRESO DEL ESTADO Y AL EJECUTIVO, PARA QUE EN SU LIBRE DETERMINACIÓN LOS PODERES DEL ESTADO, PUES BUENO, GENEREN, COMO YA HABÍAN HECHO EN SU MOMENTO, PUES LAS ACCIONES CONDUCENTES EN LA LEY EN LA MATERIA, EN NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, BUENO, ES QUE SE PRESENTA ESTE PROYECTO O MÁS BIEN ESTE, PERDÓN, ESTE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. Y BUENO, ¿CUÁNDO IREMOS HACIA SU FINALIZACIÓN? BUENO, PUES CUANTO LA SALA REGIONAL, QUE ESPEREMOS Y ESTOY SEGURO SE GENERARÁ QUE NOS DÉ POR CUMPLIMENTADO. SIN EMBARGO, PUES BUENO, LOS TRABAJOS DEBEN DE CONTINUAR HASTA EL MOMENTO EN QUE SE HAYA CONCLUIDO LA RESOLUCIÓN DE SALA. Y POR ENDE, PUES POR SUPUESTO SE VERÁ REFLEJADO EN LO QUE PRESENTE EL CONGRESO DEL ESTADO. SI NO LO HUBIESE PUES BUENO, TAMBIÉN IRÍAMOS HACIA NUEVAS ACCIONES AFIRMATIVAS, NOSOTROS EN EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL. ENTONCES ES POR ELLO QUE SE PLANTEA TODO EL AÑO Y QUE ESTAREMOS TRABAJANDO EN CINCO ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LLEVAR A BUEN PUERTO TODO LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO. SERÍA CUANTO CONSEJERA

PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y AUNADO A SUS COMENTARIOS, TAMBIÉN RECORDAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, TAMBIÉN SOLICITÓ QUE ESTA COMISIÓN DEJARA DE SER TEMPORAL, PARA CONVERTIRSE EN PERMANENTE. SI ME LO PERMITEN, AHORA NADA MÁS MENCIONAR QUE EN TODOS LOS PROYECTOS DESDE EL 7 HASTA EL 11, AGREGAR POR FAVOR EN LA PORTADA DE LOS INFORMES, QUE ESTOS FUERON PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. POR MÍ ES CUANTO. SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **SIENDO LAS 10 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, AGREGANDO, **CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL OCTAVO Y CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PUNTO, ABRIRNOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, EL CONSEJERO PÉREZ ÚNICAMENTE EN PRIMERA RONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ESTAMOS PRESENTANDO ESTE INFORME QUE ES CONSTANTE DURANTE EL AÑO Y AHORA VAMOS HACIA EL MES DE DICIEMBRE, EN EL ACUMULADO, PUES BUENO, HEMOS TENIDO UN TOTAL DE 395 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, QUE BUENO, DE ESTAS MUCHAS VECES CON VARIOS TÓPICOS CADA UNA DE ELLAS. DE ESTAS 395 SOLICITUDES, ES INTERESANTE O PARA MÍ, GENERAR LA INFORMACIÓN PARA TODAS Y TODOS, Y EN ESPECIAL PARA QUIENES NOS SIGUEN, LA CIUDADANÍA. EL SISTEMA INFOMEX TIENEN LA MAYOR CANTIDAD CON 289, COMO LO PUEDEN VER EN EL CUADRO. Y LUEGO VIENE EL NUEVO

SISTEMA, EL SISAI, QUE AHORA SE LLAMA SISAI. HA CAMBIADO DE NOMBRE, ESTO ES A NIVEL FEDERAL. SE LLAMA SISAI 2.9, PORQUE EL SISTEMA INFOMEX PUES BUENO, SE HA MODIFICADO, HA DESAPARECIDO COMO TAL Y AHORA ENTRA ESTE NUEVO SISAI, QUE AL DÍA DE HOY CUENTA CON 39 SOLICITUDES E IREMOS VIENDO CÓMO SE IRÁ TRASPOLANDO TODA LA INFORMACIÓN HACIA ESTE NUEVO SISTEMA, REITERO, QUE ES A NIVEL NACIONAL, ES UNA PLATAFORMA NACIONAL Y QUE HA CAMBIADO NO SÓLO EL NOMBRE, SINO EN SU ESTRUCTURA. ES POR ELLO QUE ESTOS INFORME, EN ESTE INFORME, CONTAMOS CON AMBAS OBSERVA... AMBOS SISTEMAS. PERO REITERO, EL INFOMEX, CUANDO UNO ENTRA, LA CIUDADANÍA, BUENO, NOS DIRIGE DIRECTAMENTE AL QUE AHORA SE LLAMA SISAI 2.0. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE CONTAMOS CON ESTAS 395, DE LAS CUALES BUENO PUES SE HAN ATENDIDO EL 88.74% DE MANERA ORDINARIA. ÚNICAMENTE 9.8% SE SOLICITÓ UNA PRÓRROGA, MENOS DEL 10% Y EN TRÁMITE ÚNICAMENTE EL 1.37 TENEMOS EN ESTE MOMENTO. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA TAMBIÉN COMENTAR RESPECTO A QUE EN EL SISTEMA ARCO HEMOS TENIDO ÚNICAMENTE 7, PERDÓN 8 PETICIONES, DE LOS CUALES SIETE HAN SIDO EN PLAZO ORDINARIO Y EN TRÁMITE TENEMOS UNA SOLA SOLICITUD. BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS PUES BUENO, NUEVAMENTE COMENTAR Y DECIRLES QUE SE ESTÁ GENERANDO TODA LA CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA EN UNA CONSTANTE Y REITERAR, COMENTARLES LO QUE HABÍAMOS VISTO EN COMISIÓN, QUE GENERAMOS NOSOTROS UNA AUTOEVALUACIÓN, UNA AUTOREVISIÓN QUE YA SE HA HECHO, ¿POR QUÉ? PORQUE VIENE NUEVAMENTE LAS EVALUACIONES. ENTONCES NOSOTROS COMO YO LES DECÍA, COMO UNA CONTRALORÍA INTERNA, NOSOTROS MISMOS GENERAMOS LA REVISIÓN, PARA QUE CUANDO LLEGUE POR PARTE DEL IMIPE, PUES BUENO, SEA LO MENOR POSIBLE Y CONTINUAR COMO HA SIDO UNA TENDENCIA, BUENO, NO UNA TENDENCIA, HA SIDO UNA CONTINUIDAD EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PUES BUENO, OBTENIENDO EL MÁS ALTO RECONOCIMIENTO DEL 100% EN CONSTANTE DURANTE LOS AÑOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADECERLE LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MISMO TÉRMINOS. SIN INTENCIÓN EN TERCERA CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. AGRADEZCO MUCHO LA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y DAMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ EN EL PUNTO ANTERIOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **SIENDO LAS 10 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,**

SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN SU MOMENTO POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE PUNTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “UNA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA, USTED ÚNICAMENTE PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. NADA MÁS PARA PONER EN CONTEXTO LA PRESENTACIÓN DE ESTA MEMORIA. ES LOS RESULTADOS Y LA NUMERALIA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE DOCUMENTO, TIENE QUE VER CON LA... EL PROCESO ELECTORAL 17, 2017-2018. ES CLARO QUE EL INFORME QUE CORRESPONDIÓ A ESE PROCESO ELECTORAL, SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA EN SU MOMENTO. SIN EMBARGO, ESTA ES UNA PRESENTACIÓN QUE INCLUYE UN... EL DISEÑO GRÁFICO Y MAYOR FACILIDAD PARA ACCEDER A LOS DATOS. NUEVAMENTE ESTAMOS SUFRIENDO EL EMBATE DE LA FALTA DE PRESUPUESTO, LA FALTA DE PERSONAL QUE TUVIMOS PARA PODER CONCLUIR ESTE PROCESO, ALARGÓ UN POCO LA PUBLICACIÓN. SIN EMBARGO, EN ESTE MOMENTO ORGULLOSAMENTE VAMOS A PUBLICAR ESTAS MEMORIAS EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IMPEPAC, QUE ES [HTTP://IMPEPAC.MX](http://impepac.mx) Y ESTARÁ ABIERTA PARA LA CONSULTA DE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS. NO QUIERO DEJAR DE MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN QUE ESTÁ AQUÍ CONTENIDA, IGUALMENTE ESTABA DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS, PARA TODOS LOS CIUDADANOS, SIMPLEMENTE CAMBIÓ LA PRESENTACIÓN. POR MÍ ES CUANTO, PASAMOS A UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BIEN. DAMOS POR PRESENTADO EL INFORME SECRETARIO Y PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **SIENDO LAS 10 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA**

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018. ASIMISMO, CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DÉCIMO Y CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A DICIEMBRE DE 2021. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA UNA PARTICIPACIÓN, CONSEJERO PÉREZ PRIMERA RONDA. ES CUANDO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: "MUY AMABLE. BUENO, PUES ASÍ, EN ESTA COMISIÓN RENDIMOS INFORMES MENSUALES Y AHORA BUENO, EL ANUAL ¿NO? A UN CORTE A INICIOS DE DICIEMBRE, EN EL CUAL BUENO, INTENTAMOS PRESENTAR A TODAS Y A TODOS LOS CIUDADANOS, PUES BUENO, LO QUE SE HA REALIZADO, TANTO POR LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO, LA CAMPAÑA GENERAL DE DIFUSIÓN, EN LA ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN 088, RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS EN LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES, LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MATERIALES IMPRESOS, ES EL MICROSTIO QUE BUENO, ESTÁ MUY ARMADO HASTA ESTE MOMENTO, PARA CUALQUIER CONSULTA Y SE TIENE ABSOLUTAMENTE TODA LA INFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOTS, DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y LINEAMIENTOS. RECORDEMOS QUE FUERON MOMENTOS QUE FUIMOS LLEVANDO A CABO, BUENO, LAS ENTREVISTAS TANTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, COMO DE LOS CONSEJEROS RESPECTO A ESTE TEMA, LA DIFUSIÓN ENTRE LOS... EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, LAS PLÁTICAS QUE TUVIMOS, LA INFORMACIÓN QUE ESTUVO DANDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, QUE INTENTAMOS QUE GENERASE O SE LLEVÓ A CABO, COMO MULTIPLICADORES PARA PERMEAR EN LA SOCIEDAD, CON EL APOYO DE TODOS LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. ASIMISMO, ESA CAMPAÑA ESPECÍFICA QUE TUVIMOS CONSTANTE Y PRESENTE HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO EN LOS TRES MUNICIPIOS INDÍGENAS QUE ELIGIERON SUS AUTORIDADES. Y BUENO, AHÍ HACER PUNTUAL ÉNFASIS QUE TAMBIÉN SE LLEVÓ A CABO LA DIFUSIÓN EN LAS VARIANTES DEL NÁHUATL. ASIMISMO, BUENO PUES, TODA AQUELLA QUE REFIERE A TODOS LOS MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN, PARA LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA CAPACITACIÓN TAMBIÉN QUE ES IMPORTANTÍSIMA Y PIEZA MEDULAR EN EL INSTITUTO, TANTO PARA LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES COMO PARA NOSOTROS. Y BUENO, YA HABLANDO DE LA CONSULTA, PUES BUENO, EL MOMENTO QUE ESTAMOS AHORITA Y GENERAR NUEVAMENTE LA INVITACIÓN AHORITA QUE ESCUCHABA A LA PRESIDENTA QUE DABA LA PÁGINA DE INTERNET, QUE

PARTICIPEMOS EN LA CONSULTA COMO OBSERVADORES, EN ESTA CONSULTA INÉDITA QUE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS CONSTRUIMOS. Y BUENO, PUES QUE PODAMOS SER PARTE DE ELLA, OBSERVANDO Y GENERANDO TAMBIÉN PARA CONSTRUIR QUÉ ES LO QUE SE OBSERVA ¿NO? ADEMÁS DE BUENO, HABER COADYUVADO EN LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS Y NUEVAMENTE REFERIR ESE CONVENIO CON EL IDEFOMM, QUE HOY EN DÍA PARA LA CONSULTA Y CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PUES BUENO, NOS PERMITE TENER MAYORES ALCANCES Y POR SUPUESTO IR LLEVANDO EN TÉRMINOS CORRECTOS TODO LO REFERENTE A LA CONSULTA. AGRADECER TAMBIÉN POR SUPUESTO AL INE, EL CONTRATO DE COMODATO QUE NOS HA PRESTADO, LAS MARCADORAS, TINTA INDELEBLE, AUNQUE PUES BUENO, YA CADUCA, PERO TAMBIÉN POR ESA PARTE QUE NOS HA GENERADO. EN TÉRMINOS MUY GENERALES ES LO QUE NOS CONLLEVA EN ESTE INFORME ANUAL, CON RECOPIACIÓN Y POR SUPUESTO, LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE Y SOLICITARLE COMO SIEMPRE SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, SEA TAN ATENTOS, SI LO TIENE A BIEN EL PLENO, DE INMEDIATO TURNAR COMO SIEMPRE A LA SALA REGIONAL, PARA QUE OBRE EN LOS EXPEDIENTES DE LOS JDC 403 Y 088, EL INFORME DE ESTE CORTE ANUAL. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN EN TERCERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR LO DAMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. SIENDO LAS 10 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A DICIEMBRE DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR USTED EN SU MOMENTO CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DÉCIMO PRIMERO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL QUINTO INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS

ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, RENDIDO POR LOS INTERVENTORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN INTE... UNA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA. CONSEJERO ALVARADO SEGUNDA RONDA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES COMO LO ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LOS DÍAS 9 Y 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, LOS INTERVENTORES DESIGNADOS PRESENTARON EL QUINTO INFORME DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE JUSTAMENTE DE ESTE AÑO 2021, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE PRESENTA EL INFORME EN REFERENCIA. EN RESUMEN, SE TIENE QUE TODOS LOS PARTIDOS EN PERÍODO DE PREVENCIÓN, CUMPLIERON CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MES DE NOVIEMBRE, A LOS INTERVENTORES Y ELLOS A SU VEZ, ENTREGARON SU INFORME MENSUAL A ESTA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL. DE LOS INFORMES SE DESPRENDEN QUE TODOS LOS PARTIDOS REALIZARON GASTOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE NÓMINA E IMPUESTOS, ASÍ COMO GASTOS AUTORIZADOS POR LOS INTERVENTORES. BUENO, ÉSTE SERÍA PUES EL INFORME CORRESPONDIENTE. USTEDES SABEN QUE BUENO, ESTA COMISIÓN PUES ESTAMOS ACTUALMENTE EN LA PRESIDENCIA, ESTA PRESIDENCIA COMO LO DIJE EN SU MOMENTO ES PRESTADA. DESDE AQUÍ MANDAMOS UNA AFECTUOSA FELICITACIÓN A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CON EL ADVENIMIENTO DE SU BEBÉ. YA ELLA NOS PARTICIPABA QUE EL VIERNES PASADO PUES HA SIDO MAMÁ. ENTONCES DESDE AQUÍ HACEMOS UNA EXTENSIVA Y AFECTUOSA FELICITACIÓN A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. GRACIAS POR LA PARTICIPACIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO

EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL ONCEAVO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ, NO SIN ANTES UNIRME A LAS FELICITACIONES QUE HIZO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DESDE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS. ADELANTE SECRETARIO”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE **SIENDO LAS 10 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL QUINTO INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, RENDIDO POR LOS INTERVENTORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA OBSERVACIÓN QUE EN SU MOMENTO USTED REALIZÓ CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL PRESENTE... CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. ----- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES EL DÉCIMO SEGUNDO, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 Y LAS REFERENTES A ¿CÓMO SE GARANTIZÓ QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS PUDIERAN OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN EN MORELOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES? ¿CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS? ¿QUÉ ES LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA? Y ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS? ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “DOS PARTICIPACIONES: CONSEJERO ALVARADO, PERDÓN, CONSEJERO, EL

LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ Y EL MAESTRO ERNESTO GUERRA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENO, PUES ESTAMOS PRESENTANDO, YO LE LLAMO UNA SEGUNDA ETAPA, HABLANDO ÚNICAMENTE DE ESTAS INFOGRAFÍAS. RECORDEMOS QUE HACE POCO TIEMPO SE PRESENTARON CON MUCHA MÁS INFORMACIÓN, CON LA INTENCIÓN DE TRANSMITIR. AHORA EN CONCORDANCIA Y EN TRABAJO, LO CUAL TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS HAN ESTADO ATENTOS Y ACTIVOS, LO CUAL AGRADEZCO AL MAESTRO GUERRA, AL MAESTRO... AL LICENCIADO POZAS. PUES BUENO, HEMOS... ESTAMOS PRESENTANDO DICHAS, ¿CÓMO SE LLAMAN? INFOGRAFÍAS, CON MAYOR DIBUJOS, IBA A DECIR OTRA PALABRA, PERO BUENO, CON MAYOR CLARIDAD, EN EL SENTIDO DE MENOS INFORMACIÓN Y QUE BUENO, NOS PUEDAN GENERAR DE PRIMERA MANO UN VISTAZO DE LO QUE SE ESTÁ GENERANDO, SIENDO QUE YA TENEMOS LAS OTRAS DOS. ES EN LO QUE NOS COMPROMETIMOS, EN GENERAR ESTOS DOS MOMENTOS Y QUE PODAMOS NOSOTROS ESTAR PRESENTANDO ESTO A LA BREVEDAD Y TAMBIÉN PEDIRLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SEAN TAN AMABLES EN ESA VINCULACIÓN, QUE ES TODO EL PLENO DEL CONSEJO, PUES TAMBIÉN GENERAR EN SUS PÁGINAS, EN SUS REDES SOCIALES TODAS ESTAS INFOGRAFÍAS QUE SE LES ENVÍAN TAMBIÉN, PARA QUE PUEDAN SER TRANSMITIDAS A TODOS LOS CIUDADANOS Y TAMBIÉN POR SUPUESTO A TODAS LAS PERSONAS QUE LO SIGUEN. NADA MÁS UN PAR DE OBSERVACIONES, SI ME LO PERMITEN Y QUE VEO, TAL VEZ FUE EN ESTA CONVOCATORIA, TOMARON, PORQUE TUVIMOS LA ATENCIÓN DE DARLE SEGUIMIENTO, PERO EN LA INFOGRAFÍA QUE DICE: -¿EN QUÉ CONSISTIÓ LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS? PUES EN LA CONSTRUCCIÓN, A PROPUESTA DEL MAESTRO GUERRA, PUES SE PEDÍA Y SE ESTUVO DE ACUERDO SECRETARIO, EN DONDE DICE, EN LA PARTE MENOS DEL 50%, MÁS DEL 50%. PERO MENOS DEL 90 Y MÁS DEL 90 Y VAMOS A INTEGRAR AHÍ MISMO EN ESA PARTE, CUÁNTOS MUNICIPIOS FUERAN ¿NO? FUERON. POR EJEMPLO, EN MÁS DEL 90% PUES ÚNICAMENTE DOS MUNICIPIOS, QUE ERA LO QUE SE HABÍA PLASMADO. ASIMISMO, PUES BUENO, TUVIMOS AHÍ UNA INTERESANTE INTERACCIÓN DE IDEAS EN LA COMISIÓN, REFERENTE A CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y NOS PUNTUALIZABA ¿NO? QUE LA PALABRA “NO CUMPLIÓ” QUE ERA EL PROYECTO Y QUE VIENE NUEVAMENTE EN ESTE SENTIDO, PUES NO TRANSMITÍA Y ESTUVIMOS GENERANDO Y SE PROPUSO POR EL DE LA VOZ, QUE SE DIJERA POR “SE SUSTITUYÓ” Y EN CONCORDANCIA UN REPRESENTANTE, EL CONSEJERO PEDRO TAMBIÉN, AGREGAR UN ASTERISCO VINCULADO CON LA REDACCIÓN DEL TEXTO. ESTOY SEGURO YA ESTABAN LISTAS, ALGO A DE HABER SUCEDIDO POR AHÍ, TAMBIÉN LO NOTÉ EN LA DE FISCALIZACIÓN, ENTONCES FUERON A... YO... PIDO AHORA, SI LO TIENEN A BIEN, QUE SE APRUEBE EN PLENO, PERO ES LA PARTIDA QUE YA VENÍA DESDE LA COMISIÓN, PARA QUE PUEDAN SER MODIFICADOS Y DISTRIBUIDOS, PORQUE TAMBIÉN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUES INTENTAMOS ENVIAR TODA ESTA INFORMACIÓN, INSTITUCIONES HERMANAS Y NUESTROS PORTALES. DE ENTRADA SERÍA CUANTO CON ESTAS DOS OBSERVACIONES. GRACIAS”. LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. EL LICENCIADO GUERRA ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ, EN EFECTO, CREO QUE NO, NO SOLAMENTE FUERON ESAS DOS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, TAMBIÉN HABÍAMOS ACORDADO QUITAR LA LETRA “D” EN LA INFOGRAFÍA DONDE VIENEN LOS DISTRITOS, QUE SE VUELVA A REPETIR. TAMBIÉN ESTÁ SEÑALADO EN LA LÍNEA DE TIEMPO, HABÍAMOS DICHO QUE SE HICIERAN MÁS GRANDES LAS... EL TEXTO Y QUE SE PUDIERAN INTERCALAR, A EFECTO DE QUE TUVIERAN MAYOR PESO LA INFOGRAFÍA ¿NO? TAMBIÉN SE HABÍA, DIGO, POR SUPUESTO EL TEMA DE FONDO ES LA ADAPTACIÓN DE LO QUE NO SE CUMPLIÓ, QUITAR LA PALABRA “NO SE CUMPLIÓ”, PORQUE SÍ HABÍA GENERADO UN TEMA AHÍ COMPLEJO. TAMBIÉN APARECE EN UNA DE LAS INFOGRAFÍAS, SE VE QUE CORTARON LOS ACUERDOS Y PUSIERON AHÍ NADA MÁS LA NOTA, “REFERIR ACUERDOS”. AHÍ ESTÁ LA PALABRA “REFERIR ACUERDOS”. ES DECIR, ME PARECE QUE NOS CIRCULARON NUEVAMENTE LAS INFOGRAFÍAS QUE NO SUFRIERON LAS MODIFICACIONES. TAMBIÉN YO HABÍA PEDIDO QUE SE REVISARA EL TEMA DEL GRÁFICO DE LA PERSONA MUJER, PARA EVITAR PROBLEMAS. TAMBIÉN SE HABÍA PEDIDO SE COLOCARA EN EL ATRIO UNA LEYENDA ¿NO? ES DECIR, ME PARECE QUE TALES OBSERVACIONES Y LO QUE HABÍA SIDO PROCEDENTE DENTRO DE LA COMISIÓN, NO TUVO ESE IMPACTO EN ESTAS INFOGRAFÍAS QUE NOS CIRCULARON, ALGO HA DE HABER PASADO AHÍ, PORQUE NOS CIRCULARON NO LAS PRIMERAS, SINO NOS CIRCULAN AHORA CON ALGUNAS MODIFICACIONES QUE QUEDAN A LA MITAD. ENTONCES YO CREO QUE SÍ VALE LA PENA REVISARLAS ¿NO? PORQUE PUES SE HABÍAN HECHO UNA SERIE DE COMENTARIOS IMPORTANTES Y SE HABÍAN ACEPTADO, SOBRE TODO EL TEMA INSISTO, ESTA INFOGRAFÍA DE FONDO QUE ME PARECE MANDA AHÍ UN MAL MENSAJE DE QUE NO SE HABÍA CUMPLIDO CON EL TEMA DE INTERCALAR LA REGIDURÍAS. ENTONCES SÍ PEDIRÍA QUE PUES SÍ SE PUDIERA APROBAR, PERO PUES NO SÉ CÓMO QUEDARÍA, SI NO SE IMPACTAN ESTAS OBSERVACIONES QUE SE HABÍAN, SE HABÍAN APROBADO YA EN COMISIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO ERNESTO GUERRA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA TRES PARTICIPACIONES: CONSEJERO ALVARADO, CONSEJERO PÉREZ, MAESTRO ERNESTO GUERRA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. MIREN, EFECTIVAMENTE MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/CEEPGAR/082/2021, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE, SE HICIERON DIFERENTES MANIFESTACIONES AL RESPECTO, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AL LLEGAR JUSTAMENTE AL PUNTO DE LAS INFOGRAFÍAS REFERÍ LO SIGUIENTE: EN LA INFOGRAFÍA LLAMADA ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES? LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: NÚMERO 1, QUITAR COMO YA SE DIJO, LA LETRA “D” DE LOS MAPAS DE LOS DISTRITOS ¿NO? EN VIRTUD DE YA ESTARSE HACIENDO REFERENCIA A LOS MISMOS. NÚMERO 2, TAMBIÉN SE SOLICITÓ PRECISAR EL

RECTÁNGULO DE COLOR MORADO, SI SE DEBE DE COLOCAR UN 4 Y UN 8 PARA SEÑALAR LA TOTALIDAD DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, SI FUERE EL CASO. Y NÚMERO 3, EN LAS FIGURAS QUE SE REFIEREN A LA MUJER Y AL HOMBRE, SEÑALAR EN EL ATRIL EL NÚMERO 1 Y NÚMERO 2, PARA JUSTAMENTE SEÑALAR LA TOTALIDAD DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. POSTERIORMENTE TAMBIÉN EN LA INFOGRAFÍA REFERENTE A CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS POR EL PROPIO PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE DECÍA JUSTAMENTE LO QUE YA MENCIONARON, CAMBIAR Y PRECISAR EL TEXTO DE “NO CUMPLIDO”, PARA NO CREAR CONFUSIÓN. Y AL TÉRMINO DE LAS OBSERVACIONES DEL DE LA VOZ, TAMBIÉN EN LA CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR EL IMPEPAC, EN ESTE CASO LAS DOS, SE SOLICITÓ, SE PROPUSO AUMENTAR, COMO TAMBIÉN YA SE HABÍA MENCIONADO, EL TAMAÑO DE LETRA, PARA MEJORAR LA VISUALIZACIÓN DEL TEXTO. EN ESTE SENTIDO, PUES NUEVAMENTE LAS HAGO... PUES QUE SE TOMA A CONSIDERACIÓN EN ESTE CASO, PARA ESTA SESIÓN DE PLENO. Y BUENO, SÍ, SIMPLEMENTE PARA PUES PODER SOLICITAR TAMBIÉN AL ÁREA CORRESPONDIENTE, PONER UN POQUITO DE MÁS DE ATENCIÓN. ENTIENDO, COMO YA LO HE MANIFESTADO EN OTRA OCASIÓN, QUE HAY UN DESGASTE, HAY UN DESGASTE EN VIRTUD DE LO DICHO, HACE TAMBIÉN ALGUNOS MINUTOS, EN CUANTO A LA DURACIÓN DEL PROCESO. LLEVAMOS CASI YA 16, 17 MESES, HAY UN DESGASTE MENTAL, PERO ESO NO DEBE DE SER JUSTIFICATIVO PARA PODER BAJAR LA GUARDIA, SINO POR EL CONTRARIO, IR HACIA JUSTAMENTE UNA PROFESIONALIDAD POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA PODER CUMPLIR CABALMENTE EN CUANTO A TODAS ESTAS OBSERVACIONES QUE SE REFIEREN PUES EN MESA DE TRABAJO, EN COMISIONES Y EN ESTE CASO EN PLENO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LICENCIADO, MAESTRO ERNESTO GUERRA, ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL MISMO SENTIDO, NADA MÁS PARA EFECTOS DE CÓMO SE APROBARÍA ESTAS INFOGRAFÍAS, EN VIRTUD DE PUES NO, HOY LAS QUE NOS CIRCULARON NO PRESENTAN LOS CAMINOS. NADA MÁS PARA EFECTO DE TENER CERTEZA CUÁL SERÍA EL MECANISMO A SEGUIR. O SEA, ENTIENDO LO QUE DICE EL CONSEJERO ALVARADO Y DESDE LUEGO ME SUMO A ELLO. ENTIENDO QUE HAY UN DESGASTE PROPIO DE UN PROCESO ELECTORAL, PERO BUENO, ESO NO EXIME EL DESGASTE QUE TAMBIÉN SE TIENE A PARTICIPAR EN COMISIONES, ¿NO? EN PRESENTAR, EN HACER UNA REVISIÓN PUNTUAL, EN GENERAR DEBATE ¿NO? GENERAR UN ENRIQUECIMIENTO DE PROPUESTAS, LO CUAL SIEMPRE ES GRATO ¿NO? SOBRE TODA LA SENSIBILIDAD DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, AL HACER PROPIAS LAS OBSERVACIONES QUE HACEMOS LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO ¿NO? EN MEJORAR ESTAS INFOGRAFÍAS. ME PARECE QUE SE HAN AVANZADO MUCHO DESDE LA PRIMERA, DESDE EL PRIMER SAQUE AHORITA, PERO EN ESE AFÁN JUSTAMENTE DE VOLVER A MODIFICAR, HACERLAS MÁS INFOGRAFÍAS Y MENOS BOLETÍN O MENOS ATIBORRADO DE INFORMACIÓN, SE HAN MEJORADO, PERO SIN EMBARGO HOY PUES NO SE PRESENTARON ESTAS OBSERVACIONES QUE SON IMPORTANTES EN LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN.

ENTONCES NADA MÁS QUISIERA PREGUNTAR CUÁL SERÍA EL MECANISMO AHORITA PARA EFECTOS DE TENER CERTEZA, DE CÓMO SE IMPACTARÍAN Y/O APROBARLAS BAJO ESA LÓGICA, NO SÉ, ¿CUÁL SERÍA EL MECANISMO? PREGUNTARÍA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS MAESTRO GUERRA. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ENCUENTRA PENDIENTE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO PÉREZ CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN SEGUNDA RONDA, ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SÍ GRACIAS. LA HABÍAMOS SOLICITADO ANTES. MUY BIEN, INTENTANDO, PORQUE PARA ESO ERA MI PARTICIPACIÓN, CONTESTAR AL MAESTRO GUERRA. SÍ, SÍ SE LE DIO SEGUIMIENTO. YO AHÍ LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO, HACIA EL MOMENTO DE CONVOCAR, TANTO EL CONSEJERO PEDRO COMO UN SERVIDOR, BUENO, UN SERVIDOR, ENVIAMOS TODAS LAS OBSERVACIONES POR ESCRITO. SE SUPONE QUE O DEBEN DE ESTAR IMPACTADAS. ENTONCES AHORITA ES SOLAMENTE UNA PRESENTACIÓN MAESTRO GUERRA, ENTONCES BAJO ESTA TESISURA SE PRESENTAN Y CON LA OBSERVACIÓN DE QUE SE IMPACTEN LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN, LA CUALES PUES BUENO, TANTO ESTÁ EL VIDEO COMO POR ESCRITO ¿SÍ? ENTONCES CONSIDERO QUE ESA SERÍA LA FORMA, SE PRESENTAN Y YA SALEN A LA LUZ CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN PRESENTADO. ESA ES A MI PARECER LA FORMA CON LA QUE PODRÍAMOS AVANZAR. SERÍA CUANTO”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSEJERO PÉREZ. ¿LA ACEPTA?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, YO CREO QUE ES MUY GRAVE. FINALMENTE YA SE HIZO EL TRABAJO DE LAS INFOGRAFÍAS Y EN ESTE MOMENTO NO SE PRESENTARON A TIEMPO LAS INFOGRAFÍAS. YO CREO QUE PODEMOS DAR ESTE PROYECTO POR NO PRESENTADO, DE MANERA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENGAMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, VUELVA A SUBIR ESTE PUNTO CON EL MATERIAL CORRECTO. YO CREO QUE ESO ES LO QUE PROCEDERÍA. FINALMENTE YA TODAS LAS ANOTACIONES LAS TIENEN, YA ESTÁN MUY TRABAJADAS EN LA MESA DE TRABAJO, AHORITA NO ES UNA MESA DE TRABAJO. ENTONCES YO DARÍA POR NO PRESENTADA LAS INFOGRAFÍAS Y A LA BREVEDAD, QUE LA VAMOS A TENER LA BREVEDAD, PRESENTARLAS DE INMEDIATO. SI NO TIENEN NINGÚN INCONVENIENTE, YO CREO QUE ESE ES EL CAMINO QUE PROCEDERÍA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO, EL DOCTOR ARIAS A FAVOR DE LA PROPUESTA, LA CONSEJERA MARTÍNEZ A FAVOR DE LA PROPUESTA, CONSEJERA GUADARRAMA A FAVOR DE LA PROPUESTA, CONSEJERO ALVARADO NO ESTÁ A FAVOR DE LA PROPUESTA. TRES A FAVOR, UNO EN CONTRA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ALVARADO ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “YO NADA MÁS PARA MANIFESTAR, SI ME PERMITEN

PARTICIPAR EN UNA TERCERA RONDA POR FAVOR”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA CONSEJERA PRESIDENTA, EL CONSEJERO ARIAS, EL MAESTRO GUERRA Y EL CONSEJERO PÉREZ TERCERA RONDA. ES CUANTO. Y EL CONSEJERO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ME PERMITEN, LE CEDO EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, QUE LA HABÍA SOLICITADO AL PRINCIPIO. ADELANTE POR FAVOR CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. VOY A HACER REFERENCIA A LA SESIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS DEL INE, EN DONDE LA CONSEJERA ELIZABETH Y EL DE LA VOZ FUERON PROPUESTOS EN DICHA COMISIÓN. EN DICHA COMISIÓN FUERON NO NADA MÁS PROPUESTOS LOS QUE MENCIONO, SINO UNA SERIE DE PERSONAS PARA DIFERENTES CONSEJERÍAS EN LOS ESTADOS. Y BUENO, A LA HORA DE EVENTUALMENTE IR HACIA... PERDÓN DIJE EL 30 DE SEPTIEMBRE, 25, 27 DE SEPTIEMBRE FUE ESTA COMISIÓN Y EVENTUALMENTE HACIA EL 30 DE SEPTIEMBRE SE PRESENTARON TODAS ESTAS PROPUESTAS Y MÁS SIN EMBARGO EN EL DEBATE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, COMO SE DICE EN EL ARGOT Y COLOQUIALMENTE SE BAJARON ALGUNAS PROPUESTAS DE CONSEJEROS ELECTORALES. A MI PARECER ÉSTE ES EL CAMINO CORRECTO QUE DEBE DE SEGUIRSE, NO ES UNA REUNIÓN DE TRABAJO DEFINITIVAMENTE, PERO CREO QUE VALE EL HECHO DE QUE PODAMOS LLEVAR UNA SECUENCIA DESDE UNA REUNIÓN DE TRABAJO, UNA SESIÓN DE COMISIÓN Y EN ESTE CASO UNA SESIÓN DE PLENO, PARA ESO HACEMOS ENTONCES PUES PROPUESTAS, OBSERVACIONES DE MODIFICACIÓN. INCLUSO LAS ACTAS MISMAS QUE LUEGO SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS, PUES TENDRÍAN QUE SER REGRESADAS, EN VIRTUD PUES DE NO HABERSE TRABAJADO PREVIAMENTE. ENTONCES A CONSIDERACIÓN DEL DE LA VOZ, POR ESO YO DE MI PARTE REITERÉ LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE YA SE HICIERON EN COMISIÓN Y ME PARECE QUE SERÍA PROCEDENTE, PORQUE ASÍ SE HA HECHO EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, EN OTRAS COMISIONES SIMILARES. ENTONCES EN ESTE CASO YO SÍ PUES MANIFIESTO QUE ESTAMOS EN EL PROCESO CORRECTO Y ADECUADO, PARA PODER HACER LA PRESENTACIÓN EN ESTE SENTIDO, DE LAS OBSERVACIONES, DADO QUE PUES SÍ, HAY UNA OMISIÓN POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA, PERO BUENO, CREO QUE ESO SE PUEDE CORREGIR, EN VIRTUD DE LO QUE SE ESTÁ MANIFESTANDO. ¿NO? ENTONCES BAJO ESTAS CONSIDERACIONES YO SÍ IRÍA CON UN VOTO A FAVOR, PORQUE ME PARECE QUE NO PUEDE HABER MÁS DILACIÓN TAMBIÉN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “¿MAESTRO ALVARADO, ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO. ADELANTE POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. YO CREO QUE EL PROBLEMA ES MUCHO MÁS SIMPLE. CREO QUE SÍ SE HICIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, CREO QUE EL MATERIAL FINALMENTE YA ESTÁ, SIN EMBARGO NO SE SUBIÓ ESE MATERIAL, LO CUAL NO NOS PERMITIÓ A NOSOTROS HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SOBRE EL MATERIAL FINAL QUE YA SE TRABAJÓ COMO RESULTADO DEL TRABAJO QUE USTEDES LLEVARON A CABO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. ES POR ESO QUE YO SOLICITARÍA BAJAR ESTE PUNTO, PARA QUE SUBIERAN EL MATERIAL YA CORREGIDO CON TODAS ESTAS OBSERVACIONES QUE YA SE HICIERON EN SU MOMENTO EN LAS MESAS DE TRABAJO. ES CUANTO. NO ESTOY, NO ESTOY MENOSPRECIANDO LOS COMENTARIOS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO ALVARADO, PERDÓN, DERECHO A RESPUESTA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ CLARO. MIREN, SIN ÁNIMO DE ENTRAR AQUÍ EN UNA DISCUSIÓN, PUES YO ME SOSTENGO, PORQUE MIREN, JUSTAMENTE EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN NOS OCURRIÓ UN CASO SIMILAR, EN DONDE SE SUBIÓ UN PUNTO QUE NO ERA, DEBIDO A LO YA MANIFESTADO Y SE HIZO EL CAMBIO CORRESPONDIENTE. NO HUBO NECESIDAD DE BAJAR EL PUNTO CORRESPONDIENTE, SINO POR EL CONTRARIO, SE PRECISÓ EL PUNTO POR EL CUAL SE DEBERÍA DE HABER SUBIDO, QUE ERA EN ESTE CASO, ERA UN CONVENIO EL QUE SE HABÍA SUBIDO Y NO UN ACUERDO COMO CORRESPONDÍA. SI YA ESTÁN HECHAS LAS MODIFICACIONES PUES CREO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PORQUE A FINAL DE CUENTAS SE ESTÁN REITERANDO Y EN UN MOMENTO DADO PUES SE SUBIRÁN TAL Y CUAL SE ESTÁN MANIFESTANDO EN ESTE CASO, PARA PODER ESTAR EN EL... PUES EN LAS PÁGINAS DE INTERNET Y LA DIFUSIÓN QUE DEBA DE DARSE ¿NO? ESAS SON LAS CONSIDERACIONES Y MUY RESPETUOSO DE LOS COMENTARIOS. MUCHAS GRACIAS”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA PRESIDENTA, SE DA POR CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ALVARADO, ASIMISMO CON LA RESPECTIVA MOCIÓN Y RESPUESTA DE LA MISMA. SI USTED NO TUVIERA INSTRUCCIÓN EN CONTRARIO, CONTINUARÍAMOS CON LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO, EL DOCTOR ARIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO SECRETARIO. CONSEJERO ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA Y MUY BUENOS DÍAS A TODOS. YO ME ENCUENTRO A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE REALIZÓ CONSEJERA PRESIDENTA, POR LO SIGUIENTE: ME PARECE QUE ÚLTIMA... BUENO, NO ÚLTIMAMENTE, HA SIDO VERDADERAMENTE LAMENTABLE, CONTINUAMENTE SE NOS PRESENTAN ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES EN COMISIONES HACEN ADECUACIONES A LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTAN Y SE APRUEBAN CON ESAS ADECUACIONES. SIN EMBARGO, AL LLEGAR AL CONSEJO SEGUIMOS CON LAS MISMAS DEFICIENCIAS QUE EN SU MOMENTO SE ATENDIERON EN COMISIÓN. FINALMENTE CREO QUE POR UNA SITUACIÓN DE PROFESIONALISMO DE ESTE CONSEJO, LO PROCEDENTE ES PRECISAMENTE O NO TENER POR PRESENTADOS LOS INFORMES O BIEN EN SU MOMENTO, VOTAR EN CONTRA LOS ACUERDOS QUE NOS PRESENTEN, POR NO SER LOS QUE EMANARON DE

LA COMISIÓN RESPECTIVA. ES DECIR, QUE SI ESTAS OBSERVACIONES FUERON APROBADAS EN LA COMISIÓN Y SE SUBE UN PRODUCTO DISTINTO AL DE LA COMISIÓN, NO SE ESTÁ ATENDIENDO ENTONCES, NI SE LE ESTÁ RESPETANDO EL TRABAJO A LAS COMISIONES. POR TAL MOTIVO VOY A FAVOR DE SU PROPUESTA, A EFECTO QUE SE SUBA EL MATERIAL TAL Y COMO FUE ORDENADO EN LA COMISIÓN RESPECTIVA Y SI YA EN CONSEJO HAY ALGUNA SITUACIÓN EXTRA QUE ABONE A MEJORAR LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTAN, BUENO, ENTONCES YA SE LLEVA A CABO LA DISCUSIÓN SOBRE ESOS NUEVOS ELEMENTOS, PERO NO SOBRE LOS ELEMENTOS QUE YA FUERON DISCUTIDOS, POR ESO ES ESA SITUACIÓN ES QUE VOY A FAVOR DE SU PROPUESTA. CREO QUE EN EL CASO DE ESTE PRODUCTO EN ESPECÍFICO, HA TENIDO MUCHO TRABAJO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, COMO PARA QUE NO RESPETEMOS ESE TRABAJO QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO Y SE SUBA UN PRODUCTO DISTINTO HOY, AL PLENO DE ESTE CONSEJO. VOY A FAVOR DE LA PROPUESTA DE NO TENERLO POR PRESENTADO Y ELLO NO QUIERE DECIR QUE NO SE ESTÉ VALORANDO EL ESFUERZO QUE SE ESTÉ HACIENDO POR REMEDIAR LA SITUACIÓN AQUÍ. Y DE LA MISMA MANERA SOLICITARÍA QUE SE PUEDA DAR VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PORQUE INSISTO, ESTO YA ES UNA CONSTANTE EN VARIOS ACUERDOS Y PRODUCTOS QUE SE SUBEN A CONSEJO Y QUE NO SON LOS QUE EMANAN DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CEDO EL USO DE LA PALABRA AL MAESTRO GUERRA. ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES QUE LA VERDAD LOS TRES CONSEJEROS TIENEN LA RAZÓN. O SEA, TANTO USTED CONSEJERA PRESIDENTA TIENE LA RAZÓN, PERO LO QUE ACABA DE DECIR EL CONSEJERO ARIAS, ES CONTUNDENTE. SIN EMBARGO, TAMBIÉN LO QUE DECÍA EL CONSEJERO ALVARADO, EN OCASIONES NOS HA TOCADO QUE LOS... SE CAMBIE EL ORDEN DEL DÍA, SE GENERE. ENTONCES NO ERA, NO ERA MI INTENCIÓN, PERO SÍ HAY RAZÓN EN LO QUE SE HAN SEÑALADO, O SEA, LAS COMISIONES SON ÓRGANOS IMPORTANTES QUE TRABAJAN LOS ACUERDOS PARA SUBIRLOS A ESTE CONSEJO ESTATAL, DONDE SE TOMAN LAS DECISIONES. ENTONCES SÍ NO ESTÁ PADRE QUE NO SE RESPETE ESE TRABAJO. ME PARECE QUE AQUÍ NO ES PORQUE NO SÉ QUE HAYA PASADO. ENTIENDO QUE PUEDE SER UN DESGASTE Y QUE SE NOS MANDARON OTRAS INFOGRAFÍAS. PERO A EFECTO DE BUSCAR A LO MEJOR UN PUNTO INTERMEDIO, LO QUE HAN GENERADO USTEDES MISMOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS, ES A LO MEJOR PODEMOS DECRETAR UN RECESO, QUE ESA SERÍA LA PROPUESTA, QUE SE NOS MANDEN LAS INFOGRAFÍAS SI YA ESTÁN HECHAS LAS... IMPACTADAS LAS OBSERVACIONES, LAS REVISAMOS RÁPIDO. SI ESO ES PROCEDENTE PUES YA SE AUTORIZA DE UNA VEZ EN ESTE CONSEJO Y TAN TAN, PORQUE LOS TRES TIENEN RAZÓN, INSISTO, LA VERDAD ES QUE LOS TRES TIENEN ARGUMENTOS MUY SÓLIDOS, LEGALES, PARA... UNO PARA BAJARLOS, PERO TAMBIÉN ENTIENDO QUE LA PROPIA DINÁMICA HA HECHO QUE SE HICIERA. EN LA COMISIÓN JUSTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEMANA PASADA, SE NOS PIDIÓ UN RECESO PORQUE SE MANDÓ UN ARCHIVO EQUIVOCADO, DONDE SE HABÍA GENERADO... ERA OTRO EL SENTIDO COMPLETAMENTE DISTINTO AL QUE SE

NOS HABÍA CIRCULADO. SE PIDIÓ UN RECESO, SE CONCEDIÓ EL RECESO, NOS LO MANDARON, SE REVISÓ, SE APROBÓ. ES DECIR, LOS TRES TIENEN RAZÓN INSISTO. ENTONCES PARA BUSCAR UN PUNTO INTERMEDIO Y NO GENERAR OTRO CONSEJO, OTRA SESIÓN DE CONSEJO, PUES A LO MEJOR UN PUNTO INTERMEDIO PODRÍA SER QUE SE NOS MANDARA ESTA INFORMACIÓN RÁPIDO, DECRETAR UN RECESO, REVISAR QUE SE HAYAN IMPACTADO LAS OBSERVACIONES. LAS OBSERVACIONES SON MUY FÁCILES EN LAS INFOGRAFÍAS, ESTÁN MUY SEÑALADAS, PORQUE NOS TARDAMOS UNA SESIÓN DISCUTIENDO Y ENTONCES SÍ VALDRÍA LA PENA. LO DEJO AHÍ CONSEJERA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA QUE SE TOMA EN CUENTA ESTA PROPUESTA Y NO PODAMOS CAER A LO MEJOR EN LOS DOS PUNTOS DEL EXTREMO ¿NO? SI ES POSIBLE. GRACIAS”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE HAY UNA PARTICIPACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERA, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ, CABRÍA EN CUARTA RONDA O EN CALIDAD DE MOCIÓN HACIA LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO GUERRA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO, ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE ME INVISIBLEZ. YA VOY A HABLAR AHORA EN ESE SENTIDO”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO, SÍ ESTÁ CONSIDERANDO SEÑOR, ESTÁ CONSIDERADO, NADA MÁS ESTAMOS ESPERANDO LA...”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “Y DE ESA MANERA TAMBIÉN HAY ESA FORMA ¿NO?”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “DISCULPE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “ES BROMA, ES BROMA. NADA MÁS ES PARA REITERAR QUE ESTOY EN LA LISTA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ESTÁ USTED CONSIDERADO DESPUÉS DEL MAESTRO, PERO COMO LA CONSEJERA MARTÍNEZ QUIERE PARTICIPAR, QUERÍA VER SI MANDABA A CUARTA O SE TOMABA COMO MOCIÓN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. SÍ CONSEJERA ISABEL PARA QUIÉN ES LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN USO DE LA PALABRA: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN PRESIDENTA. ME PARECE QUE NO SE ESTÁ LLEVANDO ADECUADAMENTE EL REGLAMENTO DE SESIONES. AGRADECERÍA MAYOR ORGANIZACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES INTENTAN HACER USO DE LA VOZ Y POR ESA RAZÓN DESDE ESTE MOMENTO SOLICITO UNA CUARTA RONDA, PARA QUE PODAMOS TENER CLARIDAD INCLUSO EN LAS PARTICIPACIONES DE QUIENES NOS ESTAMOS ADHIRIENDO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. SÍ, VAMOS A DAR POR TERMINADA LA TERCERA RONDA Y LUEGO SOMETO A SU APROBACIÓN UNA VOTACIÓN PARA LA CUARTA...”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA, NO HA CONCLUIDO LA TERCERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ SECRETARIO. MANDE”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HA CONCLUIDO LA TERCERA, NO HA CONCLUIDO LA TERCERA. SE ENCUENTRA PENDIENTE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO PÉREZ. ES CUANTO”. LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO POR FAVOR PÓNGAME UN POQUITO DE ATENCIÓN. VAMOS A DAR POR TERMINADA AHORITA, VAMOS A DARLE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, QUE ESTABA EN LA LISTA Y LUEGO SOMETEMOS A VOTACIÓN UNA CUARTA RONDA”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ATIENDE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ME LO PERMITE, ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ EN USO DE LA PALABRA: “MUY BIEN, MUY BIEN, PUES BUENO, YO HICE UNA PROPUESTA QUE VA EN CONCORDANCIA CON EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO O QUE RETOMA O QUE ESTÁ DE ACUERDO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, PERO SUMEMOS, ESTO ES DE FORMA, ESTO ES DE FORMA. ACABAMOS DE VER UNO DE FONDO TOTALMENTE, QUE ES LO DE PRD, RESPECTO A SUS CUENTAS. ENTONCES SI VAMOS EN ESTE TENOR, YO DIGO QUE SUMEMOS. POR MÍ NO HAY NINGUNA CIRCUNSTANCIA, YO SUMO PARA QUE GENEREMOS ACCIONES PROPOSITIVAS, PROACTIVAS, QUE NO SEA ESTO DE FORMA QUE NOS LLEVE Y SERÁ UN MARAVILLOSO PRECEDENTE, UN GENIAL PRECEDENTE PARA HACIA ADELANTE, SI ES QUE VA EN ESTE SENTIDO, DADO QUE BUENO, ENTONCES HACIA ALLÁ IRÍAMOS O BUENO, PORQUE YA SERÍA MI POSTURA, HACIA LOS ACUERDOS QUE TUVIESEN ALGUNA CIRCUNSTANCIA DE FONDO QUE PUEDE AHÍ PODER LLEARNOS, PERO YO DEJARLO CLARO, SON DE FORMAS, SE PUEDE GENERAR, PERO EL PRINCIPIO DE CERTEZA ES IMPORTANTÍSIMO POR SUPUESTO. ENTONCES DE MI PARTE Y SE HIZO UNA PROPUESTA, NO... QUE NO SE GENERE PUES UNA POLÉMICA EN ALGO DE FORMA. EL ÚNICO FONDO QUE TRAERÍA A MI PARECER, SERÍA EN DONDE DICE “NO CUMPLIÓ”, QUE APARTE SON CUESTIONES INFORMATIVAS, NO SE APRUEBAN, QUE ESE ES MI OTRO PUNTO. AHORITA ESTAMOS PRESENTANDO. ENTONCES EN ESTA PRESENTACIÓN, LO QUE NORMALMENTE SUCEDE ES QUE BUENO, SE GENERA LA CORRECCIÓN Y ES COMO SE LLEVAN A CABO, PERO SI SE QUIERE LLEVAR HACIA EL SIGUIENTE PLENO DE EXTRAORDINARIA, BUENO, QUE NO, QUE NO. YO LO QUITO, ENTONCES QUE NO DE ALGO DE FORMA SE GENERE ALGO DE FONDO EN UNA DISCUSIÓN DE INFOGRAFÍAS QUE SON MUY IMPORTANTES Y QUE TENEMOS DETECTADO YA QUÉ SUCEDIÓ, CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES Y QUE SE PONGAN A LA BREVEDAD POSIBLE. ENTONCES LA INTENCIÓN ES PROACTIVA, QUE PODAMOS AVANZAR. SERÍA CUANDO GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA CUARTA RONDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE. ABRIMOS UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. ¿QUIÉNES QUIEREN PARTICIPAR?”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “HAY CUATRO PARTICIPANTES. EN PRIMER TÉRMINO ESTARÍA LA CONSEJERA MARTÍNEZ, POSTERIOR LA CONSEJERA GUADARRAMA, POSTERIOR EL CONSEJERO ARIAS Y CERRAMOS

CON EL MAESTRO GUERRA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA REFERIR QUE EFECTIVAMENTE EN NUESTRO REGLAMENTO DE SESIONES, EN EL ARTÍCULO 37 QUE EFECTIVAMENTE ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO UN INFORME QUE SE TENDRÍA QUE TENER POR APROBADO O NO APROBADO, ÉSTE DEBERÍA DE SER EL CASO. SIN EMBARGO, PARA EL RETIRO, PUES TENDRÍA QUE HABER SIDO AL INICIO DE LA SESIÓN, LO CUAL EN ESTE MOMENTO PUES YA NO ES POSIBLE. SIN EMBARGO, DADO LO PRECISADO YA POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ASÍ COMO CON EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO, SÍ CONSIDERO QUE EFECTIVAMENTE ESTAS MISMAS OBSERVACIONES SE REPRODUJERON EN LA COMISIÓN, LAS CUALES EFECTIVAMENTE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN A LA FORMA, NO EL FONDO. POR TANTO, ME VOY A POSICIONAR EN ESTE MOMENTO, DE QUE ESTAS OBSERVACIONES SALGAN AVANTE, YA AQUÍ REALIZADAS, PORQUE ES UNA DE LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS CONSEJEROS, DE REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS OBSERVACIONES DURANTE ESTE CONSEJO. Y MI VOTO SERÁ PRECISAMENTE PARA TOMAR ESAS OBSERVACIONES Y QUE SE IMPACTEN EN LOS PROYECTOS RESPECTIVOS, ADEMÁS DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN PLENO CONOCIMIENTO DE ELLOS A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA QUE REALICE EL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL PROYECTO FINAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ DISCUTIDO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ADELANTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS, BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. ES UN HECHO PÚBLICO, ADEMÁS QUE HUBO UNA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PREVIO A ESTA SESIÓN DE CONSEJO, EN LA CUAL SE TRATÓ INCLUSO DE MANERA MUY PUNTUAL POR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA SESIÓN Y DE AQUELLOS REPRESENTANTES QUE ACUDIERON A LA MISMA, SOBRE EL PUNTO EN COMENTO. PREVIO POR SUPUESTO, HUBO UNA REUNIÓN DE TRABAJO ARDUA, LARGA, COMO SIEMPRE QUE SE ATIENDEN DE MANERA MUY PUNTUAL. Y ESTE... ESTOS COMENTARIOS LOS HAGO PRECISAMENTE PARA INSTAR DE MANERA MUY PUNTUAL Y ENÉRGICA, AL ÁREA EJECUTIVA. NO PODEMOS ESTAR OBLIVIANDO TIEMPO. ES UN TEMA QUE ADEMÁS DE QUE ESTAMOS ATENDIENDO EL PROCESO ELECTORAL, LA CONSULTA INDÍGENA SÍ O SÍ ES UN TEMA DE EVIDENTE TRATO ESPECIAL, COMO TODO LO QUE HACEMOS EN ESTA INSTITUCIÓN. Y A MÍ ME APENA MUCHO QUE EN TODO CASO, EL TIEMPO INVERTIDO NO SOLO EN ESA REUNIÓN, SINO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN, NO HAYA RENDIDO LOS FRUTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LO QUE YA SE HABÍA APROBADO EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO. PUEDO ENTENDER QUE SEA UN ERROR. ESTE INSTITUTO NO ESTÁ PARA COMETER ERRORES, SOMOS Y LO HEMOS VENIDO GRITANDO A LOS CUATRO VIENTOS, ALTAMENTE PROFESIONALES. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA PUEDO ENTENDER QUE INCLUSO LA PROPIA PRESIDENTA ESTÉ PREOCUPADA POR EL TEMA E INCLUSO ESTÉ EN LA POSICIÓN DE NO TENER POR PRESENTADO ESTAS INFOGRAFÍAS. COMPRENDO AL RESTO DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS,

COMPRENDO INCLUSO EL HECHO DE QUE SE PUEDA TENER POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS EN ESTE MOMENTO, CON LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO. ES CIERTO, NO PODEMOS PERDER TIEMPO BAJO UNA CIRCUNSTANCIA COMO LA QUE NOSOTROS TENEMOS EN PUERTA. SIN EMBARGO, PRESIDENTA, COMPAÑERA, COMPAÑEROS CONSEJEROS, SÍ ME PERMITO INSTAR AL ÁREA A PONER MAYOR ATENCIÓN EN LOS TEMAS QUE ES OBVIAMENTE, TODOS SON RELEVANTES EN EL MOMENTO EN EL QUE SUBEN A LAS SESIONES DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. PARA ESO ES MI PARTICIPACIÓN. SI NO SE QUIERE, SI NO SE PRETENDE, SI NO SE PUEDE TENER POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS, PUES A LA BREVEDAD TENDRÍAMOS QUE ESTAR SESIONANDO CON UN PUNTO ÚNICO, CON LA INFORMACIÓN ADECUADA. DE LO CONTRARIO IMPACTEMOS LAS OBSERVACIONES, PERO TAMBIÉN COINCIDO EN QUE DEBEMOS SER RESPETUOSOS DE LOS TIEMPOS, DE LAS INTENCIONES Y EN TODO CASO, DE DEJAR POR SENTADO LAS OMISIONES QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO SE PRESENTAN Y QUE NO PUEDEN SEGUIR SUCEDIENDO. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. EN EL MISMO SENTIDO DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, CREO QUE ES IMPORTANTE Y LO PEDÍ, QUE SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. CONSIDERO QUE QUIENES PRINCIPALMENTE DEBEN ESTAR A FAVOR DE DEFENDER EL PROYECTO ORIGINAL QUE SALIÓ DE LA COMISIÓN, PUES DEBEN SER PRECISAMENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, DE DONDE EMANA ESTE PUNTO QUE HOY NOS OCUPA. SI ÉSTE FUERA UN HECHO AISLADO, YO DE VERDAD ESTARÍA A FAVOR QUE SE TUVIERA POR PRESENTADO CON LAS ADECUACIONES, PERO REVISEMOS SIMPLEMENTE LA SESIÓN DE HOY, CUÁNTOS PUNTOS NO VIENEN CON ERRORES MUY SIMILARES A ÉSTE, DONDE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES DE LAS COMISIONES. CREO QUE ÉSTE ES UN TEMA QUE NO PUEDE SEGUIR PASANDO, ESTAMOS A DÍAS DE TERMINAR EL PROCESO ELECTORAL, LA CARGA DE TRABAJO, LA REALIDAD ES QUE HA BAJADO BASTANTE EN ESTE INSTITUTO, COMO PARA QUE TODAVÍA TENGAMOS ESTE TIPO DE SITUACIONES REPITIÉNDOSE. POR OTRO LADO, ES UNA OBLIGACIÓN ATENDER LOS PRODUCTOS TAL Y COMO SALEN DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS EN DONDE FUERON APROBADOS. DE TAL SUERTE, QUE ESTO NO ES LO QUE SE APROBÓ EN LA COMISIÓN, SÍ CIERTAMENTE EL QUE PUEDE LO MÁS PUEDE LO MENOS, Y ESTE PLENO PUEDE HACER OBSERVACIONES, PERO DEBE RESPETAR A SUS COMISIONES. SI NO RESPETAMOS EL TRABAJO DE LAS COMISIONES, PARA QUÉ QUEREMOS COMISIONES, ENTONCES QUE ESTE CONSEJO A PARTIR DE AHORA ASUMA LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRABAJOS QUE HOY SE ESTÁN PRESENTANDO POR PARTE DE LA COMISIÓN. YO RECONOZCO EL ESFUERZO QUE HA PUESTO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA HOY, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, PRECISAMENTE DENTRO DE ESTA COMISIÓN, LA CONSEJERA ELY TAMBIÉN HA PARTICIPADO EN ESTOS TRABAJOS. ESTA COMISIÓN NO ES DE UN AÑO, YA LLEVA MUCHO TIEMPO TRABAJANDO Y DE VERDAD ES INCREÍBLE QUE NO PODAMOS ATENDER

ESTAS SITUACIONES, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE OCURRE NI CON ESTA COMISIÓN, NI CON LAS OTRAS. LUEGO ENTONCES, YO NO VOY POR TENERLO POR PRESENTADO. ME PARECE QUE LO PRUDENTE ES PRECISAMENTE NO TENER POR PRESENTADO EL TRABAJO, CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PARA EL DÍA DE HOY, QUE SE PRESENTE YA EL TRABAJO TAL Y COMO FUE APROBADO POR LA COMISIÓN RESPECTIVA Y QUE SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. MAESTRO GUERRA ADELANTE”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. A VER, PUES INSISTO, ME PARECE QUE TODOS TIENEN UN TRAMO DE RAZÓN JURÍDICA Y ESO SE AGRADECE, PORQUE HAY DISPOSICIÓN DE VERDAD A RECONOCER COSAS. COINCIDO NUEVAMENTE, SÍ ESTA VEZ CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ NO PUEDO ESTAR DE ACUERDO CON USTED, EN EL SENTIDO DE QUE SEAN DE FORMA. ESTÁ BIEN, SON DE FORMA, PERO FUERON TRABAJADAS EN LA COMISIÓN, O SEA, ESO ES LA VALÍA DE LAS COMISIONES. INCLUSO LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, SEÑALÓ EN PUNTOS ANTERIORES, QUE ESTA COMISIÓN TIENE QUE DEJAR DE SER TEMPORAL PARA SER PERMANENTE, AHÍ ESTÁ LA VALÍA QUE LE ESTÁ DANDO A LA COMISIÓN. ENTIENDO QUE PUEDE HABER UN DESGASTE, PERO SÍ ES FUNDAMENTAL QUE DEBEN RESPETARSE LOS SEÑALAMIENTOS DE FORMA O DE FONDO, PERDÓN, PERO ES QUE ES JUSTAMENTE LO IMPORTANTE. DESDE MI PUNTO DE VISTA, SÍ PARECE TRASCENDENTE NO SÓLO QUITAR UNA PALABRA, SINO UN CONTEXTO, UNA FORMA, UNA MANERA, PERO TAMPOCO QUISIERA LLEGAR AL EXTREMO DE CONSIDERAR QUE NO SE HAN TOMADO EN CUANTA. ME PARECE QUE SÍ HA SIDO DESAFORTUNADA HOY LA SESIÓN, PUES QUE SÍ SE HA REFLEJADO VARIAS INCONSISTENCIAS. INCLUSO YO MISMO ANOCHE MANDÉ CORREOS A QUIEN NOS CIRCULA LOS ACUERDOS, PORQUE CAMBIÓ SECRETARIO EJECUTIVO, LA FORMA HOY DE ENVIARNOS, LOS LINKS NO TRAÍA TODA LA INFORMACIÓN. HABÍA INFO... DOCUMENTOS QUE VENÍAN DENTRO DEL CUERPO DE LOS CORREOS. YO NO ENCONTRABA DOS PUNTOS, TUVE QUE MANDAR UN CORREO PIDIENDO QUE SE MANDARAN ESOS PUNTOS, ME DECÍAN QUE ESTABAN DENTRO LOS ARCHIVOS Y NO DENTRO DEL LINK QUE TRADICIONALMENTE VIENE TODA LA INFORMACIÓN. ES DECIR, CREO QUE SÍ HOY HUBO AHÍ ALGÚN TIPO DE COSAS. ENTIENDO EL DESGASTE, ENTIENDO LOS DÍAS YA QUE TODO EL MUNDO YA QUEREMOS ESTAR CON LA FAMILIA, FUERA DE ESTO, PERO BUENO, HAY QUE DARLE LA MAYOR PARTE PUES DE PROFESIONALISMO A ESTA SITUACIÓN Y SOBRE TODO DE RIGOR. INSISTO, HAY PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE ESTÁN EN JUEGO Y UNO QUE TIENE QUE VER CON UNA CERTEZA DE LOS ACTOS, SEAN DE FORMA O SEAN DE FONDO. ME PARECE, SÍ HAY QUE DARLE SU JUSTA DIMENSIÓN, PERO VUELVO A INSISTIR, PARA TRATAR DE NO LLEGAR A LOS DOS EXTREMOS AHORITA, QUE YA VEO DOS POSICIONES MUY DECANTADAS, SINO TRATAR DE VER SI SE PUEDE DECRETAR UN RECESO, PORQUE NADIE HA TOMADO EN CUENTA ESA PROPUESTA, DE QUE NOS MANDEN ESTA INFORMACIÓN, SI YA, ES QUE YA ESTÁ IMPACTADA Y PODERLA REVISAR RÁPIDO Y APROBARLO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, ¿CONSEJERO? YA LO SUBÍ A CALIDAD DE CONSEJERO, MAESTRO GUERRA, MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN. BUENO, VOY A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS

CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, SI ESTE INFORME LO DAMOS POR PRESENTADO CON TODAS LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN ESTE CONSEJO, HACIENDO UNA SERIA LLAMADA DE ATENCIÓN A LAS ÁREAS EJECUTIVAS, POR FAVOR NO PODEMOS LLEGAR A CONSEJO CON EL MATERIAL, CON EL MATERIAL EN ESTAS, EN ESTAS CONDICIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE QUE LO DEMOS... SÍ, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ADELANTE". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. RESPETUOSA DE LO QUE SE VA A PONER A VOTAR, SIN EMBARGO, SUGERIRÍA QUE NO SEA UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, SINO UNA VISTA DIRECTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. EN ESTE, EN ESTE SENTIDO...". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "MOCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "MAESTRO GUERRA MOCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE MAESTRO GUERRA". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿PARA QUIÉN ES LA MOCIÓN, PERDÓN?". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: "PUES DE PROCEDIMIENTO CONSEJERA, PORQUE PUSE A CONSIDERACIÓN, DE PROCEDIMIENTO CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, ADELANTE". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. NADA MÁS PARA QUE SE PREGUNTARA ANTES DE PONER A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE YO HICE NUEVAMENTE, O SEA, QUE SE PUEDA DECRETAR UN RECESO. YA SI NO PROSPERA ESO, ENTONCES SÍ VENDRÍAN LAS VOTACIONES QUE USTED PONE A CONSIDERACIÓN, PERO YO HICE UNA PROPUESTA EN DOS OCASIONES. ENTONCES NADA MÁS PEDIRÍA, A EFECTO DE QUE SE PUDIERA CONSULTAR ESTA PROPUESTA. YA SI NO PROSPERA, ENTONCES SÍ VENDRÍAN LAS VOTACIONES QUE USTEDES CONSIDEREN NECESARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CON TODO RESPETO MAESTRO GUERRA, NINGUNO DE LOS CONSEJEROS HIZO PROPIA SU PROPUESTA, POR ESO NO LA, NO LA PONGO A CONSIDERACIÓN. DE ALGUNA MANERA YA ESTÁ VOTADA. CONSEJERAS, CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN, AQUELLAS PERSONAS QUE LO QUEREMOS, LO QUIERAN DAR POR PRESENTADO EL PROYECTO, CON LAS SALVEDADES QUE YA FUERON MENCIONADAS. LOS QUE ESTÉN POR ESA PARTE DEL PROYECTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR". LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **CINCO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, EN EL SENTIDO DE QUE SE TENGA POR PRESENTADA LA INFOGRAFÍA Y SE HAGAN LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SÍ CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ CONSEJERA

PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS POR EL USO DE LA VOZ, TAMBIÉN CON LO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE DAR VISTA POR FAVOR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA PODER SUBSANAR ESTAS OMISIONES. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL PUNTO 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON TODAS LAS OBSERVACIONES HECHAS A LO LARGO DE ESTA SESIÓN”. LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ATIENDO CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROYECTO DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 Y LAS REFERENTES A: ¿CÓMO SE GARANTIZÓ QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS PUDIERAN OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN EN MORELOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES? ¿CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS? ¿QUÉ ES LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA? Y ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS? CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INTER DEL.. EL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUEMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL SIGUIENTE PUNTO ES EL DÉCIMO TERCERO Y TRATA DE LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN DE PLENO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 11 HORAS CON 39 MINUTOS DE ESTE LUNES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y SU PARTICIPACIÓN. QUE TENGAN UN EXCELENTE DÍA E INICIO DE SEMANA”. ----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS
C. ERNESTO GUERRA MOTA**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN
MORELOS
C. JESÚS FLORES NAVARRETE**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS**

**PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y
UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE
MORELOS
C. ARTURO ESTRADA LUNA**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

**PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
C. LUIS ALFONSO BRITO ESCANDÓN**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 9 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, HAGO CONSTAR QUE SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO; LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL MORELOS, C. ERNESTO GUERRA MOTA; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, C. JESÚS FLORES NAVARRETE; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. RICARDO ARTURO VEGA CASTELLANOS. -----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE AL VERIFICARSE LA NO EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE LEVANTE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, A TIEMPO DE QUE CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- DOY FE.- LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MORELOS; ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 6, INCISO K) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2021, a las 9:30 Hrs.

IMPEPAC/CEE/594/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/594/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMEN A ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN SU MUNICIPIO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 9 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-594-S-E-20-12-21_2021.pdf

IMPEPAC/CEE/595/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/595/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD EN QUE LAS LOCALIDADES PARTICIPARÁN EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ORDENADA EN LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018, SCM-JDC-088/2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 32, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 7 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, REALIZADAS POR EL CONSEJERO ALVARADO, ASIMISMO REALIZADAS POR EL CONSEJERO PÉREZ Y LAS REALIZADAS POR EL MAESTRO GUERRA, LAS CUALES HIZO PROPIAS EL CONSEJERO PÉREZ.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-595-S-E-20-12-21_2021.pdf

IMPEPAC/CEE/596/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/596/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL CONGRESO LOCAL, COMO AUTORIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA POR EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1032/2021, OTORGUEN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REQUERIDA MEDIANTE SIMILIAR IMPEPAC/CEE/560/2021, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL CIUDADANO JAIME FUENTES PÉREZ, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-596-S-E-20-12-21_2021.pdf

IMPEPAC/CEE/597/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/597/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO LOCAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, ESPECIFICADO EN EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTENTE ORDINARIO 2020- 2021 EN EL ESTADO DE MORELOS, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ESTATAL, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR EL CONSEJERO ESTATAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO.

Sin votos particulares.

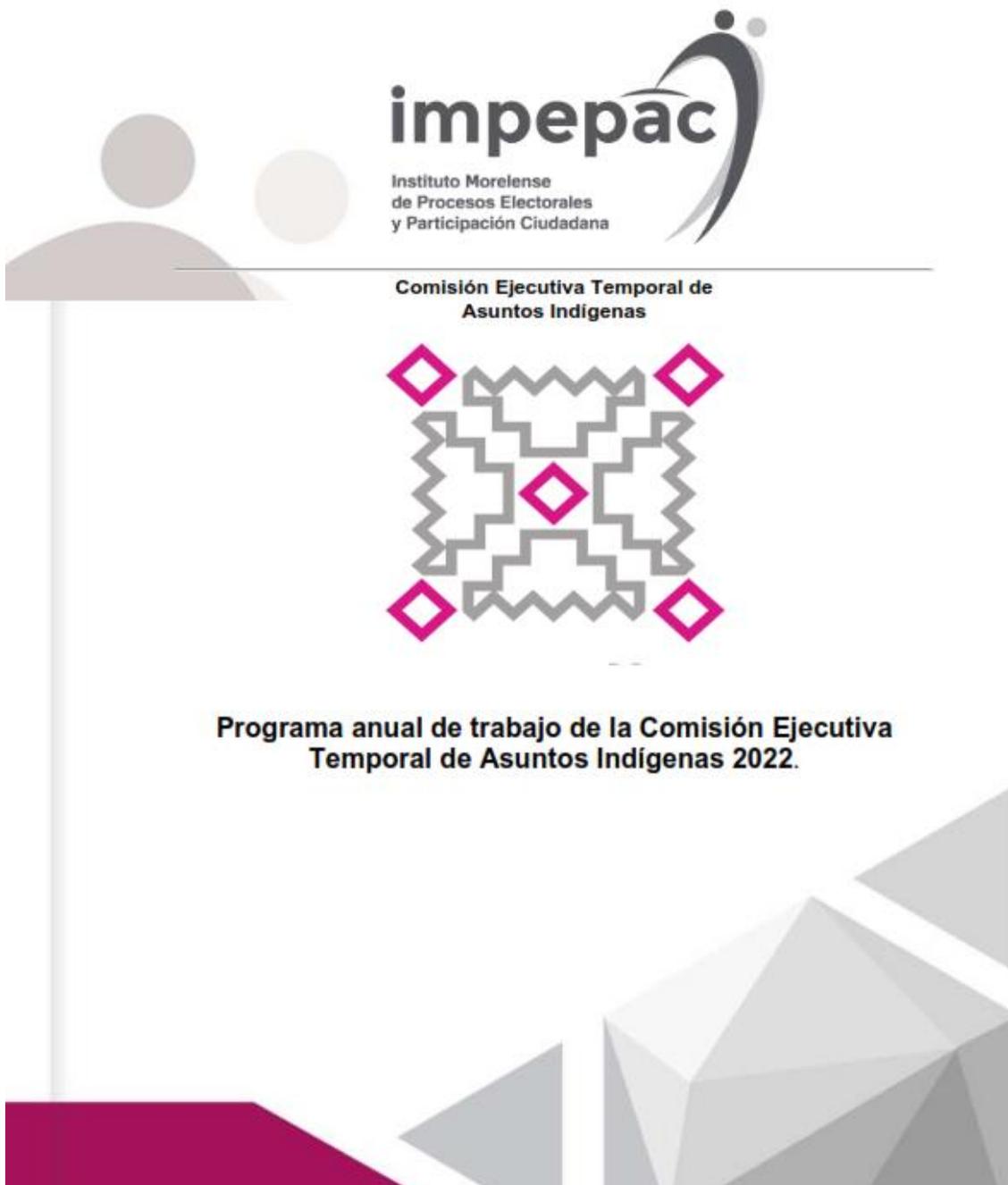
Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-597-S-E-20-12-21_2021.pdf

IMPEPAC/CEE/598/2021. EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/598/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PREVISIONES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS INTERESES DE ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 10 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA, POR EL CONSEJERO, EL LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ Y POR EL CONSEJERO, EL MAESTRO PEDRO ALVARADO.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/12%20Dic/A-598-S-E-20-12-21_2021.pdf

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. SIENDO LAS 10 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.



Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 2022.

Contenido

I.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
II.	<u>ANTECEDENTES</u>	4
III.	<u>LINEAS DE ACCIÓN</u>	15
IV.	<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>	17
V.	<u>SESIONES DE LA COMISION</u>	21

I. INTRODUCCIÓN

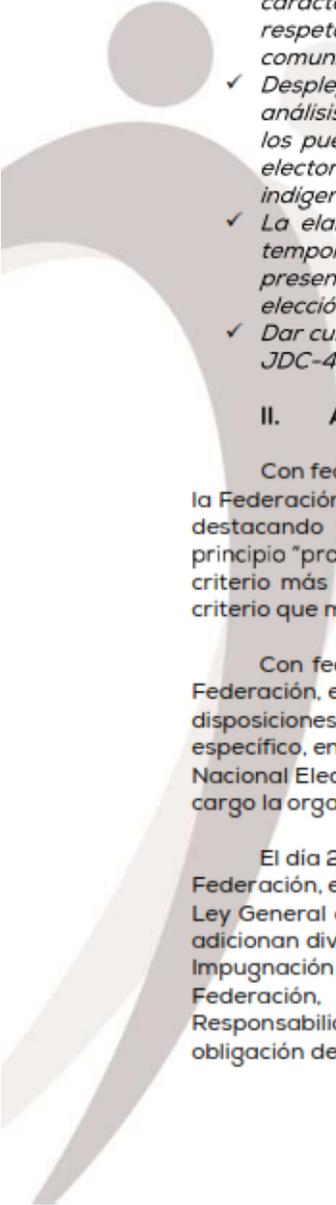
El programa anual de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 y 85, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual establece que las Comisiones tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada y en este caso para realizar tareas específicas y temporales.

La Comisión, en su ámbito de competencia, dará seguimiento y vigilara las disposiciones generales, reglamentarias y acuerdos que emita el Consejo Estatal, en particular cumplimentara las resoluciones dictadas en el expediente SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020, emitidas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de garantizar y proteger el derecho a ser votados en igualdad de condiciones a las personas indígenas en Morelos, en los próximos procesos electorales 2020-2021.

En lo general, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas con fundamento en el artículo 88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, cuenta con las atribuciones de elaborar el presente programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual de este Instituto, supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas de este Instituto en cumplimiento de sus atribuciones, realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia, presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la Comisión e informes parciales cuando dicho Consejo así lo requiera, representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan, ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la presente Comisión.

En lo particular, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2020 de fecha 28 de enero del año 2020, tiene las siguientes atribuciones:

- ✓ *La generación y garantía de la tutela y protección de los derechos político electorales de los pueblos indígenas tales como el derecho de participación política, asociación, representación política entre otros;*
- ✓ *Fomentar el desarrollo de las políticas inclusivas, participativas y de acceso a la justicia, encaminadas a la salvaguarda de los derechos de las comunidades indígenas;*

- 
- ✓ *La búsqueda de una mayor progresividad en los derechos indígenas;*
 - ✓ *Identificar obstáculos normativos, técnicos o fácticos que impidan o inhiban el ejercicio de las comunidades indígenas o de cualquiera de sus integrantes;*
 - ✓ *Generar y estrechar vínculos con instituciones públicas y privadas, de carácter estatal, nacional e internacional, interesadas en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas;*
 - ✓ *Desplegar actividades de educación científica respecto de estudios, análisis y posibles implicaciones de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas dentro del marco del sistema electoral local y en el marco de eventuales sistemas normativos indígenas.*
 - ✓ *La elaboración en su caso, de acciones afirmativas por definición temporal en o respecto de los pueblos originarios para que tengan presencia en candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular en los Ayuntamientos.*
 - ✓ *Dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente SCM-JDC-403/2018.*

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de junio del dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, destacando en esta la integración a nuestro ordenamiento jurídico del principio "pro persona" o "pro homine" el cual consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos.

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en materia político- electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, quienes tienen a su cargo la organización de las elecciones.

El día 23 de mayo del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, previéndose la obligación de los Organismos Públicos Locales de atender las disposiciones

contenidas en los diversos dispositivos legales que le obligan, en concreto, por lo que hace a las primeras de las leyes mencionadas.

Así mismo, el 27 de junio del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de las elecciones a cargo del Organismo Público Electoral de Morelos.

El día 30 de junio de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se establece la denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con la finalidad de incorporar a personas indígenas para participar en el proceso electoral 2018 como candidatos para ascender a las diputaciones locales y regidurías por medio de usos y costumbres, el día dos de marzo del año 2018 el representante de los pueblos indígenas Hipólito Arriaga Ponte solicita al IMPEPAC vía oficio, el registro correspondiente. Posteriormente señala en alcance al oficio de fecha 02 de marzo del 2018, el representante de los pueblos indígenas solicita, a través del oficio de fecha 18 de abril del año 2018, se le informe de los mecanismos y lineamientos para el ejercicio de los derechos de las personas electas a las candidaturas.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, por el cual se dio respuesta a los escritos referidos en el párrafo anterior.

En contra de dicho acuerdo el Ciudadano en cita, presento con fecha 27 de abril del 2018 recurso ante este Instituto, sin embargo con fecha 2 de mayo del mismo año, la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sometió a consulta competencial el recurso de mérito ante la Sala Superior, siendo hasta el 15 de mayo, que la Sala Superior determino que la Sala Regional de México era la competente para conocer del Juicio Ciudadano, radicando el expediente con numero SCM-JDC-403/2018.

Con fecha 29 de junio del 2018 la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, emitió la sentencia del expediente SCM-JDC-403/2018 y modifico el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, dado que estimo incorrecta la conclusión adoptada por el Consejo Estatal, señalando que el

acuerdo debería permitir, garantizar y proteger el derecho a ser votados en igualdad de condiciones a las personas indígenas en Morelos, en los próximos procesos electorales, y vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que:

“3.1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de SCM-JDC-403/2018 47 candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.

Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.2. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, realice en la entidad federativa una campaña de difusión de información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos.

3.3. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente. Para tal efecto, la autoridad electoral local debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. Por ejemplo, debe acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión. En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad solo se encuentra constreñida a verificar que las y los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno.

De arrojar resultados que permitan verificar la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena en cuestión, la autoridad

electoral debe proceder a realizar una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus comicios de acuerdo a sus usos y costumbres...”

La sentencia emitida por la Sala Regional del TEPJF deja perceptible que existe una desigualdad de los pueblos indígenas en la entidad, por tal motivo se vincula a este Órgano Electoral Local a cuidar por la igualdad de los derechos de las comunidades originarias o pluriculturales para realizar acciones que permitan ser el medio para lograr la igualdad efectiva. Es así que a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2020, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades que marca las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente SCM-JDC-403/2018 emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo plenario de fecha 17 de enero del 2020, proveído en el expediente referido, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 57 68, el decreto número seiscientos cuarenta y dos; por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia electoral, destacando que el código comicial en su artículo 83, establece que el Consejo Estatal conformado para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada, adicionando a la lista de comisiones ejecutivas permanentes la De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

Con fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, mediante sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana fue aprobado el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en cumplimiento a la sentencia del expediente número SCM-JDC-403/2018, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha 28 de enero del año próximo pasado, el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2020, creo la Comisión

Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y aprobó la integración de la misma, quedando de la siguiente manera:

- ✓ C. Xitlali Gómez Terán, presidenta de la Comisión.
- ✓ C. Isabel Guadarrama Bustamante, integrante de la Comisión.
- ✓ C. José Enrique Pérez Rodríguez, integrante de la Comisión.

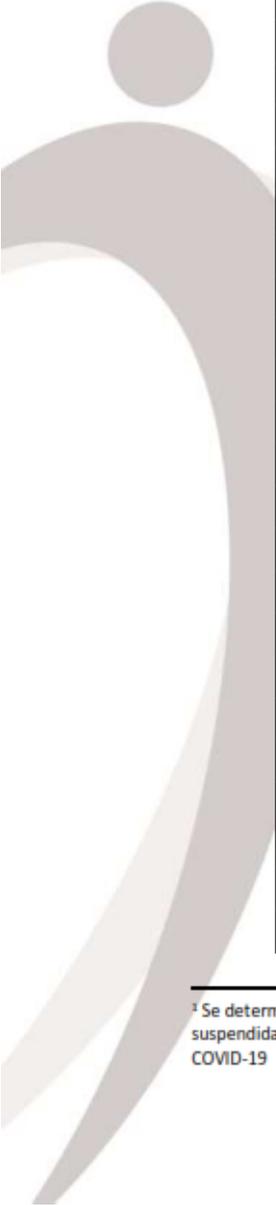
Así mismo, determino que la vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en la Participación Política iniciaría a partir de la aprobación del acuerdo en cita y concluirá una vez que se hubiese dado el cumplimiento total a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-403/2018.

Es necesario mencionar que de conformidad con la información oficial, en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inicio un brote de neumonía denominado COVID-19 (CORONAVIRUS) que se ha expandido a diversos países los cuales consecuentemente está afectando diversos países, siendo la República Mexicana uno de ellos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró de manera formal que el brote de Coronavirus COVID-19, surgido en la ciudad de Wuhan, China en el mes de diciembre de 2019, pasó de ser epidemia a pandemia., por lo que en nuestro país, a partir de la fecha señalada y a fin de procurar la seguridad en la salud de la ciudadanía así como de quienes visiten el país se han adoptado medidas de higiene, suspensión de eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, instituciones de gobierno y de iniciativa privada, así como la suspensión de actividades en su caso, entre otros.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo dictado por el Consejo de Salubridad General, por medio del cual reconoce la epidemia del virus SARS COV 2 (COVID-19) como una enfermedad grave, de atención prioritaria, así como el establecimiento de medidas de preparación y respuesta a dicha epidemia, como el trabajo desde el hogar, la identificación del grupo vulnerable y el establecimiento de medidas de higiene entre otras, a efecto de contrarrestar la propagación del virus.

Ante tal situación el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC ha adoptado medidas que contribuyan a la salud pública y el bienestar de la plantilla laboral del órgano electoral, así como de la ciudadanía en general, por lo que se enumeran a continuación los acuerdos tomados en tal sentido:



Fecha	Acuerdo
23 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/046/2020
31 de marzo de 2020	IMPEPAC/CEE/050/2020
30 de abril de 2020	IMPEPAC/CEE/056/2020
29 de mayo de 2020	IMPEPAC/CEE/067/2020
15 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/068/2020
30 de junio de 2020	IMPEPAC/CEE/075/2020
15 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/105/2020
27 de julio de 2020	IMPEPAC/CEE/111/2020 ¹
14 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/116/2020
31 de agosto de 2020	IMPEPAC/CEE/148/2020
15 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/203/2020
29 de septiembre de 2020	IMPEPAC/CEE/209/2020
14 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/224/2020
30 de octubre de 2020	IMPEPAC/CEE/229/2020
13 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/252/2020
29 de noviembre de 2020	IMPEPAC/CEE/288/2020
14 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/315/2020
26 de diciembre de 2020	IMPEPAC/CEE/329/2020
11 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/012/2021
18 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/046/2021
30 de enero de 2021	IMPEPAC/CEE/061/2021
14 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/090/2021
28 de febrero de 2021	IMPEPAC/CEE/111/2021
12 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/144/2021
30 de marzo de 2021	IMPEPAC/CEE/173/2021

¹ Se determina reanudar las actividades de las Comisiones que integran este Instituto, que se encontraban suspendidas con motivo de las medidas sanitarias a causa de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19

Fecha	Acuerdo
16 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/229/2021
29 de abril de 2021	IMPEPAC/CEE/249/2021
15 de mayo de 2021	IMPEPAC/CEE/292/2021
02 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/325/2021
29 de junio de 2021	IMPEPAC/CEE/418/2021
15 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/455/2021
27 de julio de 2021	IMPEPAC/CEE/460/2021
9 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/476/2021
21 de Agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/500/2021
6 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/512/2021
19 de septiembre de 2021	IMPEPAC/CEE/547/2021
3 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/554/2021
18 de octubre de 2021	IMPEPAC/CEE/559/2021
1 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/568/2021
15 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/571/2021
29 de noviembre de 2021	IMPEPAC/CEE/578/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia citada, en relación a las acciones afirmativas para las personas indígenas se aprobaron los acuerdos siguientes: IMPEPAC/CEE/043/2020, IMPEPAC/CEE/044/2020, IMPEPAC/CEE/048/2020, IMPEPAC/CEE/049/2020, IMPEPAC/CEE/051/2020 e IMPEPAC/CEE/065/2020, mediante los cuales se implementaban acciones afirmativas.

Inconformes con el cumplimiento realizado por este Instituto, se presentaron juicios de la ciudadanía en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en fechas diecinueve y veintiuno de junio, mismos que fueron turnados a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde fueron radicados con el número de expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados.

Con fecha ocho de junio del año 2020, fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en donde se reforman los artículos 27 segundo párrafo y 66, fracción III, mediante los cuales se garantiza la representación política-electoral de las personas indígenas en la entidad, cuyo criterio de identificación sea el de permanencia.

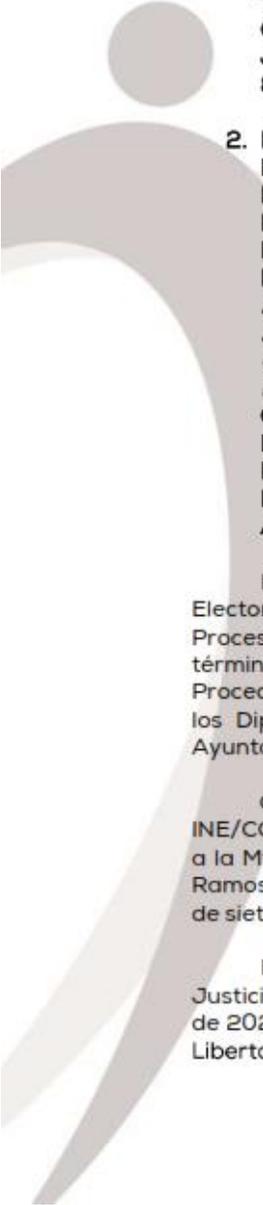
Con fecha trece de agosto del 2020, en sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, se revocaron los acuerdos impugnados, vinculando al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), a efecto de emitir nuevos acuerdos en los que bajo los parámetros detallados en la sentencia, regule acciones afirmativas a favor de las personas indígenas, para cargos de Ayuntamientos y Diputaciones en el proceso electoral 2020-2021 a celebrarse en la entidad, en otras palabras, resolvió que asiste la razón a la parte actora en virtud de que este Instituto Local, determinó un porcentaje desmedido de población indígena como requisito para implementar acciones afirmativas; no llevó a cabo consulta previa a las comunidades y pueblos indígenas; y, de forma incorrecta determinó acciones afirmativas a favor de personas indígenas, para ser implementadas en municipios indígenas, previendo una consulta "oficiosa" para cambio de sistema de partidos políticos a sistema normativo interno.

En consecuencia, la Sala Regional ordenó al IMPEPAC, emitiera nuevos acuerdos en los que regule las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas para su aplicación en el proceso electivo 2020-2021 y, una vez culminado, inicie con las consultas previas e informadas a favor de las comunidades y pueblos indígenas de la entidad.

Con fecha 21 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG194/2020 designó a la Mtra. América Patricia Preciado Bahena como Consejera Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por un periodo de siete años.

El día 28 de agosto del año próximo pasado, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó los siguientes acuerdos:

- 1. PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/117/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN**



CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS EN CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL 2020, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

2. PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/118/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDIGENA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS *LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS*”, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL 2020, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

En sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral celebrado el siete de septiembre del dos mil veinte, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Morelos, en términos de los dispuesto por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los Diputados miembros del Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a la Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez y al Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos como Consejera y Consejero Electorales del IMPEPAC por un periodo de siete años.

El cinco de octubre del año pasado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó invalidar la reforma electoral del 8 de junio de 2020, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial “Tierra y Libertad”.

El día 14 de octubre de 2020, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/ 223 /2020 se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Permanentes y Temporales del IMPEPAC, quedando integrada la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la siguiente forma:

- ✓ Mtro. Pedro Gregorio Alvarado ramos, Presidente de la Comisión
- ✓ Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, integrante de la Comisión
- ✓ Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, integrante de la Comisión

El cinco de noviembre del año 2020, mediante sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, fueron aprobados los acuerdos, relativos a las adecuaciones a las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, derivado de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumuladas, y las adecuaciones de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos.

En sesión del Consejo Estatal Electoral, celebrado el día dieciséis de noviembre del año pasado, se aprobaron los acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, relativos a la adecuación de las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumulados.

Con fecha 18 de noviembre del año 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG575/2020, determino remover a la entonces Consejera Presidenta del IMPEPAC, M. en C. Ana Isabel León Trueba.

Con fecha 26 de noviembre del 2020, mediante acuerdo INE/CG632/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tuvo a bien designar a la Mtra. América Patricia Preciado Bahena como Consejera Presidenta Provisional, sin embargo, en fecha siete de enero de dos mil veintiuno se suscitó el lamentable fallecimiento de la Consejera Presidenta Provisional del IMPEPAC.

Ahora bien en consecuencia de lo anterior, con fecha quince de enero del presente año, mediante acuerdo INE/CG14/2021, el Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, tuvo a bien designar como Consejero Presidente Provisional del IMPEPAC, al Consejero Electoral Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.

Con fecha 12 de febrero mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/089/2021 el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC modificó de manera temporal la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, quedando integrada de la siguiente forma:

Consejero Electoral, Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral, Mtra. Elizabeth Gutiérrez Martínez	Integrante
Consejera Electoral, Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Integrante

Con fecha cinco de mayo del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	
Mtra. Mayte Casalez Campos	

Con fecha de 6 de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	

III. LINEAS DE ACCIÓN

Las actividades de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, guardan relación con lo ordenado en las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020, y para dar seguimiento y verificar su cumplimiento, las actividades de la Comisión consisten en:

1. A partir de los resultados de la consulta a los pueblos indígenas del estado, así como la información estadística del INEGI actualizada y el estudio antropológico realizado por el CIESAS, elaborar un análisis sobre las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021 y en su caso emitir nuevas acciones afirmativas
 - 1.1. Elaboración del documento
 - 1.2. Presentación a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 1.3. Presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral.
2. Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas indígenas por los OPLE para el proceso electoral local 2020-2021.
 - 2.1. Solicitar información a los OPLEs de los estados
 - 2.2. Sistematizar y procesar la información
 - 2.3. Elaborar el documento que contenga el análisis de la información recabada y su interpretación
 - 2.4. Presentar el documento a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 2.5. Presentar el documento al pleno del Consejo Estatal Electoral
3. Elaborar un comparativo sobre las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas en otros estados para evaluar la aplicación de acciones afirmativas o normativa en materia de candidaturas indígenas.

- 
- 3.1. Solicitar información a los OPLEs de los estados
 - 3.2. Sistematizar y procesar la información
 - 3.3. Elaborar el documento que contenga el análisis de la información recabada y su interpretación
 - 3.4. Presentar el documento a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 3.5. Presentar el documento al pleno del Consejo Estatal Electoral
4. Impulsar la participación de las personas indígenas en los procesos electorales locales mediante la implementación de una estrategia de difusión que les informe de sus derechos político electorales
 - 4.1. Diseño de la estrategia de difusión
 - 4.2. Presentación de la estrategia a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 4.3. Presentación de la estrategia al Pleno del Consejo Estatal Electoral
 - 4.4. Diseño de materiales de difusión
 - 4.4.1. Infografías
 - 4.4.2. Carteles
 - 4.4.3. Dípticos
 - 4.4.4. spots
 - 4.5. Presentación de los materiales de difusión a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 4.6. Presentación de los materiales de difusión al pleno del Consejo Estatal Electoral
 5. Elaborar materiales de difusión en materia de derechos político electorales de las personas indígenas
 - 5.1. Diseño de materiales de difusión
 - 5.1.1. Infografías
 - 5.1.2. Carteles
 - 5.1.3. Dípticos
 - 5.1.4. spots
 - 5.2. Presentación de los materiales de difusión a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 5.3. Presentación de los materiales de difusión al pleno del Consejo Estatal Electoral
 - 5.4. Difusión

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A partir de los resultados de la consulta a los pueblos indígenas del estado, así como la información estadística del INEGI actualizada y el estudio antropológico realizado por el CIESAS, elaborar un análisis sobre las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021.													
Elaboración del documento	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica												
Presentación a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas Consejo Estatal Electoral												
Presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral												
Elaborar un comparativo de las acciones afirmativas o disposiciones en materia de candidaturas indígenas por los OPLE para el proceso electoral local 2020-2021.													
Solicitar información a los OPLEs de los estados	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica												
Sistematizar y procesar la información	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica												

~ 17 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar el documento que contenga el análisis de la información recabada y su interpretación	Secretaría Técnica												
Presentar el documento a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas	Secretaría Ejecutiva Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas												
Presentar el documento al pleno del Consejo Estatal Electoral	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral												
Elaborar un comparativo sobre las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas en otros estados para evaluar la aplicación de acciones afirmativas o normativa en materia de candidaturas indígenas.													
Solicitar información a los OPLEs de los estados	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica												
Sistematizar y procesar la información	Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica												
Elaborar el documento que contenga el análisis de la información recabada y su interpretación	Secretaría Técnica												
Presentar el documento a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas	Secretaría Ejecutiva												

~ 18 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas												
Presentar el documento al pleno del Consejo Estatal Electoral	Secretaría Ejecutiva Consejo Estatal Electoral												
Impulsar la participación de las personas indígenas en los procesos electorales locales mediante la implementación de una estrategia de difusión que les informe de sus derechos político electorales													
Diseño de la estrategia de difusión													
Presentación de la estrategia a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas													
Presentación de la estrategia al Pleno del Consejo Estatal Electoral													
Diseño de materiales de difusión <ul style="list-style-type: none"> • Infografías • Carteles • Dúptico • spots 													
Presentación de los materiales de difusión a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas													

~ 19 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación de los materiales de difusión al pleno del Consejo Estatal Electoral													
Difusión													

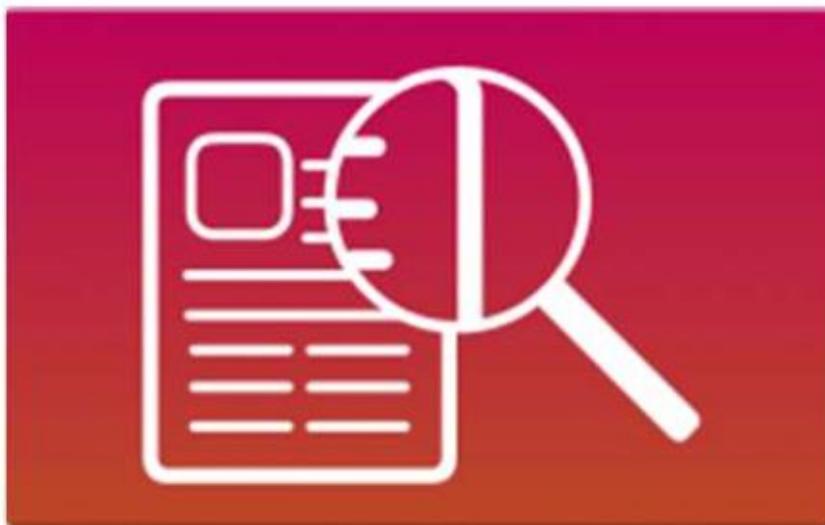
~ 20 ~

V. SESIONES DE LA COMISION

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas sesionará de manera ordinaria conforme al presente calendario, y extraordinariamente las veces que sea necesario en atención al tema correspondiente.

Mes	Día
Febrero	25
Abril	22
Junio	24
Agosto	26
Octubre	21
Diciembre	16

INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN SU MOMENTO POR USTED CONSEJERA PRESIDENTA.



INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y
DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL 1 DE
ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Contenido

Solicitudes de información.....	2
Solicitudes de información clasificadas por mes de presentación.	2
Solicitudes de información clasificadas por medio de presentación.....	3
Solicitudes clasificadas por áreas responsables de la información.....	5
Solicitudes de información clasificadas por tema.....	8
Solicitudes de información clasificadas por temporalidad de respuesta.....	10
Registro histórico	11
Solicitudes de Derechos ARCO	12
Conclusión.....	14

Solicitudes de información

Solicitudes de información clasificadas por mes de presentación.

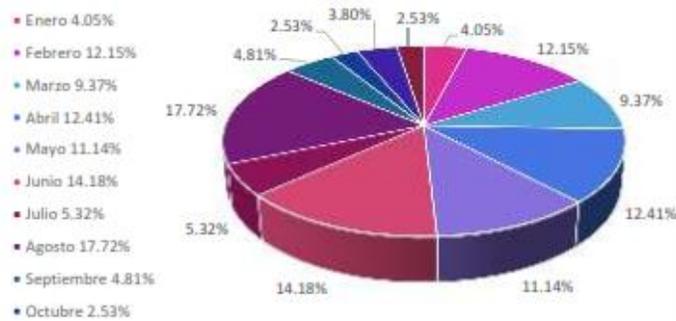
En el periodo comprendido del 1 de enero al 13 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia ha recibido 395 solicitudes de información, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS COV 2 o COVID 19, se decretó por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística la suspensión de plazos de respuesta del 15 de enero hasta el día 2 de febrero, sin embargo algunas solicitudes de información fueron presentadas durante el periodo de suspensión, siendo así que la Plataforma INFOMEX les dio una fecha diferente, este informe se presenta tomando en cuenta la fecha por la Plataforma.

Solicitudes por mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	16	4.05%
Febrero	48	12.15%
Marzo	37	9.37%
Abril	49	12.41%
Mayo	44	11.14%
Junio	56	14.18%
Julio	21	5.32%
Agosto	70	17.72%
Septiembre	19	4.81%
Octubre	10	2.53%
Noviembre	15	3.80%
Diciembre	10	2.53%
Total	395	91.14%

Solicitudes de información por mes



Solicitudes de información por mes



Solicitudes de información clasificadas por medio de presentación

Toda persona puede presentar una solicitud de información a cualquier ente que reciba dinero público para su funcionamiento, las solicitudes pueden ser presentadas mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia apruebe para ello, oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra. De igual manera los Sujetos Obligados tenemos que

registrarlas y dar respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley en la materia.

En relación a las plataformas electrónicas aprobadas por el Sistema Nacional de Transparencia hasta el 10 de septiembre de 2021, en cada estado de la república se contaba con INFOMEX, a partir del 13 de septiembre del presente año todas las solicitudes de información son recibidas y atendidas mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), que se encuentra alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que ha causado problemas al intentar subir la información para dar respuesta, por lo que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dictaminó la suspensión de plazos hasta el 21 de octubre de 2021.

Entre los problemas que surgieron con la implementación del SISAI 2.0 se encuentra que no se migraron todas las solicitudes que estaban pendientes de respuesta en el Sistema INFOMEX, y que las que se trasladaron que se encontraban con prórroga no permitía contestarlas; en este contexto, y para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública las solicitudes que fue posible contestar por alguno de los dos sistemas fueron contestadas dentro del plazo ordinario.

En el cuerpo de las 4 solicitudes que fueron migradas en periodo de prórroga que no deja contestar el SISAI, se desprende que el peticionario trabaja en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, por lo que a través de teléfono se localizó y a mediante correo electrónico se entregó su información. Fue hasta el mes de noviembre cuando el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística habilitó en el programa el índice requerido para dar respuesta.

Las solicitudes de información presentadas ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana durante el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021, se han presentado en su gran mayoría por medio de la Sistema INFOMEX, algunas por correo electrónico y las últimas mediante el SISAI 2. o.

Medio de presentación	Cantidad	Porcentaje
Sistema INFOMEX	289	73.16%
SISAI 2.0	39	9.87%
Correo electrónico	67	16.96%
Total	395	100.00%



Solicitudes clasificadas por áreas responsables de la información

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, y en una solicitud pueden requerir información de una o más de ellas, por lo que el total registrado en la tabla de esta sección será mayor a las 395 solicitudes presentadas en el periodo que se informa.

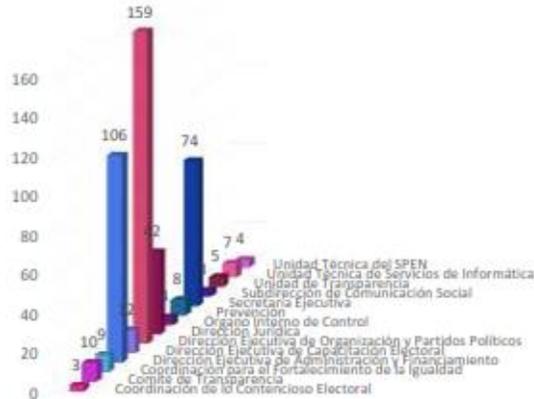
La Unidad de Transparencia es la responsable de turnar las solicitudes al área que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sea competente para dar respuesta, en caso de que el titular considere que la información solicitada no es de su competencia debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda redirigirse a la que sea competente o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

Asimismo, si por alguna razón el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes pero no se encontrara la información dentro de sus archivos, requiera un plazo adicional para dar contestación o declare la clasificación de información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia, para que esta elabore la resolución correspondiente y la turne al Comité de Transparencia para que se pronuncie sobre el asunto.

En el período que se informa, se han turnado las solicitudes a las siguientes áreas:

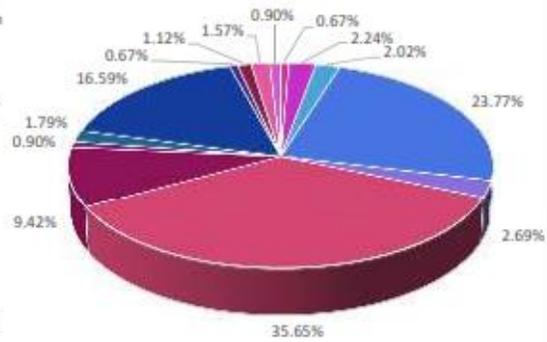
Solicitudes por área responsable	Cantidad	Porcentaje
Coordinación de lo Contencioso Electoral	3	0.68%
Comité de Transparencia	10	2.26%
Coordinación para el Fortalecimiento de la Igualdad	9	2.03%
Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	106	23.93%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral	12	2.71%
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	159	35.89%
Dirección Jurídica	42	9.48%
Órgano Interno de Control	4	0.90%
Prevención	8	1.81%
Secretaría Ejecutiva	74	16.70%
Subdirección de Comunicación Social	3	0.68%
Unidad de Transparencia	5	1.13%
Unidad Técnica de Servicios de Informática	7	1.58%
Unidad Técnica del SPEN	4	0.90%
Total	443	100.00%

Solicitudes de información por área



Solicitudes de información por áreas

- Coordinación de lo Contencioso Electoral 0.68%
- Comité de Transparencia 2.26%
- Coordinación para el Fortalecimiento de la Igualdad 2.03%
- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento 23.93%
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral 2.71%
- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos 35.89%
- Dirección Jurídica 9.48%
- Órgano Interno de Control 0.90%
- Previsión 1.81%
- Secretaría Ejecutiva 16.70%
- Subdirección de Comunicación Social 0.68%
- Unidad de Transparencia 1.13%
- Unidad Técnica de Servicios de Informática 1.58%
- Unidad Técnica del SPEN 0.90%



Solicitudes de información clasificadas por tema

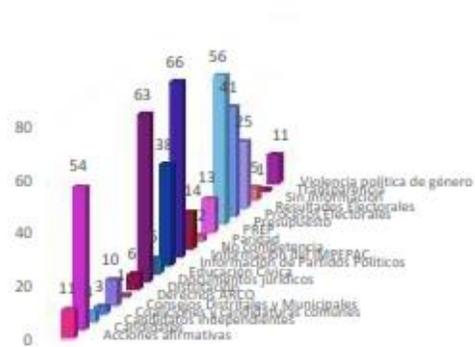
En una sola solicitud se ha pedido información de más de un tema, incluso se solicita información que no es de la competencia de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Un ejemplo de esto es que en una solicitud requieren información sobre resultados electorales, monto de gastos de alimentación de la jornada electoral y número de candidatos que llegaron por alguna acción afirmativa, en este caso se contabilizará una vez por resultados electorales, una vez por presupuesto y otra por acciones afirmativas, es decir contará tres veces.

En la siguiente tabla se clasifican las solicitudes de información de acuerdo con los temas de que tratan, por lo cual no coincidirá el total con las 395 solicitudes recibidas en el periodo informado:

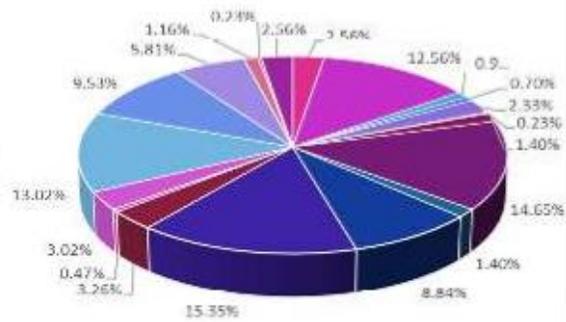
Solicitudes por tema	Cantidad	Porcentaje
Acciones afirmativas	6	1,55%
Candidatos	52	13,44%
Candidatos independientes	3	0,78%
Coaliciones y candidaturas comunes	3	0,78%
Consejos Distritales y Municipales	10	2,58%
Distritación y cartografía	6	1,55%
Documentos jurídicos	50	12,92%
Educación Cívica	6	1,55%
Información de Partidos Políticos	38	9,82%
Información del IMPEPAC	55	14,21%
No competencia	14	3,62%
Paridad	1	0,26%
PREP	13	3,36%
Presupuesto	53	13,70%
Procesos Electorales	41	10,59%
Resultados Electorales	21	5,43%
Sin información	5	1,29%
Violencia política de género	10	2,58%
Total	387	100,00%

Solicitudes de información por tema



Solicitudes de información por tema

- Acciones afirmativas 2.56%
- Candidatos 12.56%
- Candidatos independientes 0.99%
- Coaliciones y candidaturas comunes 0.70%
- Consejos Distritales y Municipales 7.42%
- Derechos ARCO 0.23%
- Distribución 1.40%
- Documentos jurídicos 14.65%
- Educación Cívica 1.40%
- Información de Partidos Políticos 8.84%
- Información del IMPFAC 15.35%
- No competencia 3.26%
- Paridad 0.47%
- PREF 3.02%
- Presupuesto 13.02%
- Procesos Electorales 3.35%
- Resultados Electorales 5.81%
- Sin información 1.16%
- Transparencia 0.23%
- Violencia política de género 2.56%



Solicitudes de información clasificadas por temporalidad de respuesta.

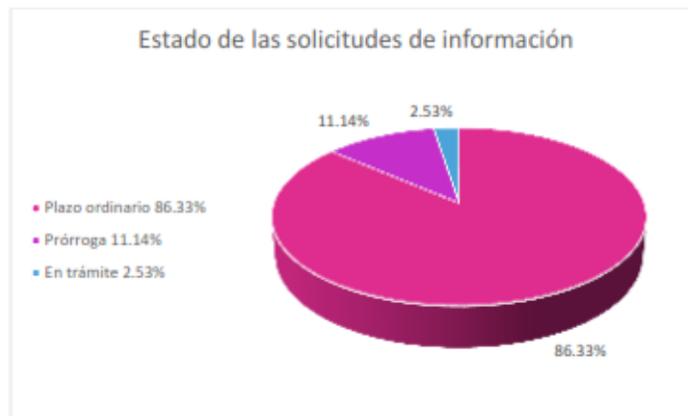
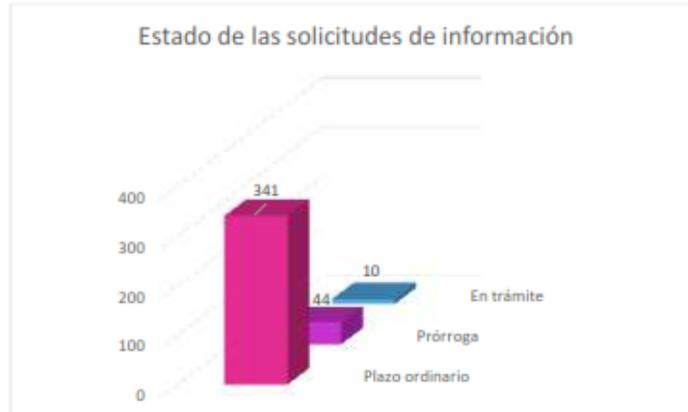
El artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las áreas obligadas deben de dar respuesta a las solicitudes de información dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que fueron presentadas o en caso de que el procesamiento de la información solicitada sobrepase las capacidades humanas y técnicas el Comité de Transparencia podrá confirmar la ampliación del plazo de respuesta solicitada por las áreas responsables, hasta por diez días adicionales.

En este contexto el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se ha destacado por entregar la información dentro de los plazos señalados; sin embargo, por la pandemia que se está desarrollando a nivel global, en semáforo rojo tanto el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, como el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística ponderaron el derecho a la salud y la vida de los funcionarios y de los ciudadanos, suspendiendo los plazos para dar respuesta a todas aquellas solicitudes que no estuvieran relacionadas con la emergencia sanitaria.

Sin embargo, el compromiso con el derecho de acceso a la información de los titulares de las áreas obligadas y de los funcionarios designados como Enlaces con la Unidad de Transparencia, se vio reflejado de manera que si la información solicitada podía ser recabada sin poner en riesgo su integridad, se envió antes de que se decretará el término de suspensión de plazos el 31 de enero de 2021.

En la siguiente tabla se muestra el estado que guardan las solicitudes de información:

Plazos de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Plazo ordinario	323	88,74%
Prórroga	36	9,89%
En trámite	5	1,37%
Total	364	100,00%

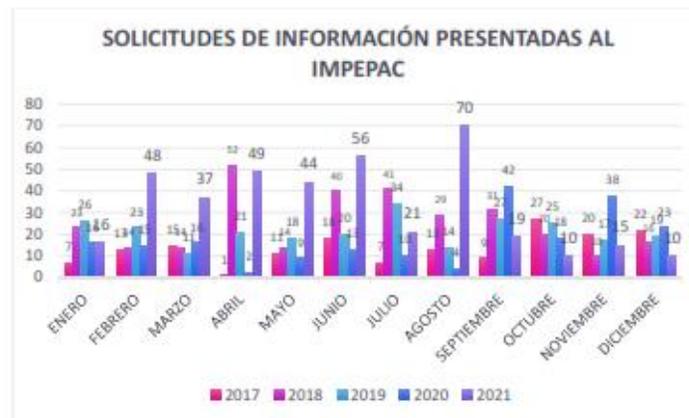


Registro histórico

El derecho de acceso a la información pública se ha ido socializando, por lo que se ha generado un incremento en la presentación de solicitudes de acceso a la información, lo anterior en razón de que este Instituto Electoral lleva un registro desde el año 2017, sin embargo, derivado de la pandemia por el COVID-19, en el año 2020 en algunos meses disminuyó el interés por acceder a la información pública de este órgano electoral.

Aunado a lo anterior, con la entrada en funcionamiento del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, se puede notar un decremento en la presentación de las solicitudes de información, el cual se cree que se debió al desconocimiento de la sociedad de cómo utilizar esta nueva plataforma, por lo que se espera que en los próximos meses la sociedad esté más familiarizada con la misma y presente más solicitudes de información.

Es de destacar el incremento que se tiene con el paso de los años sobre las personas que conocen su derecho humano de acceso a la información pública, situación que se ve reflejada en la siguiente gráfica, ya que a mitad del mes de diciembre del año en curso se han presentado 395 solicitudes de información, siendo que en ninguno de los años anteriores se había alcanzado esta cifra ni aún terminando el año.



Solicitudes de Derechos ARCO

Los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) se encuentran estipulados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este señala el derecho que tiene toda persona de acceder a los datos personales que las instituciones públicas tengan en su posesión para su tratamiento en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; asimismo a solicitar su rectificación en caso de que no estén correctos o hayan cambiado, si no están de acuerdo con que se utilicen para ciertos fines a cancelarlos y si fueron obtenidos de manera ilícita a oponerse a su tratamiento.

Durante el periodo informado, es decir, del 01 de enero al 13 de diciembre de la presente anualidad se han recibido 11 solicitudes de Derechos ARCO, 9 de ellas en la modalidad de acceso y 2 en la modalidad de oposición.

En virtud de que los Derechos ARCO, solo pueden ser ejercidos por los titulares de los datos personales o sus representantes, es necesario que al momento de ingresar su solicitud se acompañe de una copia de alguna identificación oficial vigente para identificarse, en 5 solicitudes no presentaron esta documental, motivo por el cual fueron prevenidas y 3, al no ser atendida la prevención fueron desechadas y cuentan como que se atendieron en plazo ordinario, 1 se encuentra en el plazo para que se atienda lo requerido y otra se tramitó de manera normal cuando el titular remitió el documento faltante.

Plazos de respuesta	Cantidad	Porcentaje
Plazo ordinario	7	60.00%
En trámite	1	40.00%
Total	8	100.00%





Conclusión.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, está comprometido a garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, por lo que en todo momento las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO han sido contestadas dentro de los plazos establecidos en las leyes respectivas.

INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.



Informe sobre la memoria del proceso electoral local 2017-2018

De conformidad a lo establecido por el artículo 78 fracc. LIV el 18 de diciembre de 2019 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral fue presentado el informe del proceso electoral local 2017-2018, que tuvo verificativo en el estado de Morelos, en el cual se presenta una relatoría de las actividades realizadas en cada una de las etapas de la preparación del proceso, jornada electoral y actos posteriores.

A fin de proporcionar a la ciudadanía la más amplia información de las actividades realizadas por este órgano electoral, se elaboró la memoria del proceso electoral local ordinario local 2017-2018.

En este documento se presenta información sobre la integración del poder ejecutivo y el legislativo del Estado de Morelos, el marco legal del proceso electoral local, la geografía electoral del estado y la redistribución realizada en el año 2017. SE presenta además información sobre los diferentes actores del proceso electoral, los partidos políticos, las candidaturas independientes, las coaliciones y candidaturas comunes y el voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.

Estas memorias presentan una amplia variedad de datos estadísticos a nivel de sección electoral y casilla de los resultados de la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos de manera tal, de que sea fácil visualizar todos los resultados presentando también en gráficas y mapas de calor.

En la memoria se podrá encontrar por cada uno de los municipios y distritos locales lo siguiente:

Elección de gubernatura:

- Porcentajes de participación ciudadana
- Voto de las y los morelenses en el extranjero
- Lista de candidatos registrados por partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente
- Tablas de resultados desagregados por casilla
- Geografía electoral de cada distrito
- Mapa de calor con los resultados obtenidos por cada partido y posiciones obtenidas por sección de los tres primeros lugares en cada una de ellas
- Secciones ganadas por partido político

Elección de diputaciones:

- Lista de candidatos registrados por partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente
- Tablas de resultados desagregados por casilla
- Geografía electoral de cada distrito
- Mapa de calor con los resultados obtenidos por cada partido y posiciones obtenidas por sección de los tres primeros lugares en cada una de ellas
- Secciones ganadas por partido político

Elección de ayuntamientos

- Lista de candidatos registrados por partido, coalición, candidatura común o candidatura independiente
- Tablas de resultados desagregados por casilla
- Geografía electoral de cada municipio
- Mapa de calor con los resultados obtenidos por cada partido y posiciones obtenidas por sección de los tres primeros lugares en cada una de ellas
- Secciones ganadas por partido político

Esta memoria representa un esfuerzo institucional por proporcionar a la ciudadanía información detallada en un formato que resulte accesible, lo anterior en cumplimiento a los principios que rigen la función electoral, particularmente el de máxima publicidad, por lo cual dicha memoria será publicada en la página de Internet del IMPEPAC: <http://impepac.mx/> y difundida a través de las redes sociales de este Instituto.

INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 48 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A DICIEMBRE DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR USTED EN SU MOMENTO CONSEJERA PRESIDENTA.



Informe anual de actividades

Comisión Ejecutiva Temporal de
Asuntos Indígenas

Consejo Estatal Electoral

Presentado en sesión del Consejo Estatal Electoral
de fecha 20 de diciembre de 2021

Tabla de contenido

Antecedentes.....	5
Acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado.....	11
Campaña general de difusión en acatamiento a la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.....	20
Difusión a través de materiales impresos.....	25
Micrositio de asuntos indígenas en la página de Internet del IMPEPAC.....	26
Producción y difusión de spots sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	32
Difusión en redes sociales de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	45
Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	50
Difusión entre los municipios del estado de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....	52
Pláticas a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021.....	53
Campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.....	59
Material de difusión en nahuatl.....	64
Difusión en la página de Internet y en las redes sociales del IMPEPAC del acuerdo relativo al Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y	

sus acumulados relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades así como los materiales de difusión.....	78
Producción y difusión de spots para el perifoneo de la campaña específica a fin de dar a conocer a los municipios indígenas la forma en que elegirán a sus autoridades municipales así como las acciones afirmativas y los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones para el proceso electoral local 2020-2021.....	80
Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 2021.....	95
Consulta a las comunidades indígenas de Morelos respecto de la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.....	102
Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.....	102
Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.....	106
Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.....	106
Contrato de donación de líquido indeleble entre el IMPEPAC y el INE, para la consulta Indígena.....	110
Contrato de comodato de Marcadoras entre el IMPEPAC y el INE para la consulta indígena.....	113
Reunión de trabajo con magistradas y magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	117
Determinación del marco geográfico electoral para la consulta.....	117
Estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos.....	122
Materiales de difusión para la consulta.....	140
Materiales didácticos para la consulta.....	144
Documentación para la consulta.....	150
Capacitación al personal del IMPEPAC que participa en la consulta.....	160
Observadoras y observadores para la consulta.....	164

Información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada	181
Elección de autoridades municipales de los municipios indígenas del estado	183
Coatetelco.....	183
Sesión de clausura de actividades del comité.	192
Apertura de la bodega.....	193
Extracción de los aplicadores de tinta indeleble y los cuadernillos de lista nominal	194
Traslado de los paquetes electorales a la sede del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos.....	196
Hueyapan.....	197
Xoxocotla.....	218
Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas.....	255

Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas correspondiente al periodo de noviembre de 2020 a noviembre de 2021.

Antecedentes

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, llevado a cabo el día veintiocho de enero del año dos mil veinte, se aprobó por mayoría de votos la creación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en los siguientes términos:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. *Este Consejo es competente para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.*

SEGUNDO. *Se aprueba creación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en la Participación Política, en términos del considerando XIX.*

TERCERO. *Se determina que la vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en la Participación Política iniciara a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá una vez que se haya dado el cumplimiento total de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-403/2018.*

CUARTO. *Una vez aprobado el presente acuerdo, se instruye al Secretario Ejecutivo para que de manera inmediata*

y en vía de alcance remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, para que obre en el expediente SCM-JDC-403/2018.

***QUINTO.** Publíquese este acuerdo, en la página de internet de este Organismo Electoral, de conformidad con el principio de máxima publicidad.*

***SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo del Estado de Morelos.*

[...]

Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte, fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en donde se reforman los artículos 27 segundo párrafo y 66, fracción III, mediante los cuales se garantiza la representación política-electoral de las personas indígenas en la entidad, cuyo criterio de identificación sea el de permanencia.

Con fecha trece de agosto del dos mil veinte, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió en sesión pública el Juicio Ciudadano **SCM-JDC-88/2020 Y SUS ACUMULADOS**.

Con fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/117/2020**, mediante el cual se establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del año que transcurre, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/118/2020**, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el Registro y Asignación de Candidaturas Indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del año dos mil veinte, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

El cinco de octubre del año dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad **139/2020 Y ACUMULADOS**, determinó invalidar la reforma electoral del ocho de junio del dos mil veinte, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

De acuerdo con la Corte, la promulgación y expedición de este decreto representó una violación al artículo 105, fracción II, de la Constitución Federal que indica:

"Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales".

Frente a esta situación, la Corte resolvió la reviviscencia de la legislación anterior, la cual deberá ser aplicada al proceso electoral que ya está en curso, esto es que, ante la invalidez de esta reforma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dispuso que, en los próximos comicios de Morelos, a realizarse el primer domingo de junio de dos mil

veintiuno, se apliquen todas las normas electorales que estaban vigentes antes de las reformas declaradas inconstitucionales.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrado el día dieciséis de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los acuerdos **IMPEPAC/CEE/263/2020** e **IMPEPAC/CEE/264/2020**, relativo a la adecuación de las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus ACUMULADOS, respectivamente.

Con fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/223/2020**, a través del cual se aprobó la **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL**, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA	CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES	P RESIDENTE
TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	Mtro. Pedro Gregorio Ramos. Lic. José Enrique Rodríguez	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado

	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	do Ramos
--	--	-------------

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, emitió la sentencia en los Juicios de Revisión Constitucional y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **SCM-JRC-4/2020, SCM-JRC-5/2020, SCM-JDC-145/2020, SCM-JDC/146/2020, SCM-JDC-147/2020 Y SCM-JDC-148/2020, ACUMULADOS**, en la que resuelve confirmar los acuerdos **IMPEPAC/CEE/117/2020 e IMPEPAC/CEE/118/2020**, emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha cinco de mayo del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/269/2021**, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS INDÍGENAS	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	
	Mtra. Mayte Casalez Campos	

Con fecha de 6 de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	

En atención a lo dispuesto por el artículo 88 Bis, Fracc. IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas presenta el informe anual de actividades correspondiente al periodo de noviembre de 2020 a diciembre de 2021.

Acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado.

Con fecha veintiocho de agosto del año en curso, es aprobado el acuerdo que presento la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, en cumplimiento o la sentencia de fecho trece de agosto del 2020, emitido por lo Solo Regional ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

El veintinueve de agosto, fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2020, relativo al establecimiento de las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021 y el acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020 concerniente o los Lineamientos para e registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos

Derivado de la acción de inconstitucionalidad 139/2020 de fecha 5 de octubre de 2020 que invalidó las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Morelos se realizaron adecuaciones a las acciones afirmativas y a los respectivos lineamientos, las cuales tuvieron como propósito adecuar dichas acciones al Código Electoral vigente.

Las adecuaciones de referencia fueron presentadas a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en fecha 5 de noviembre de 2020 mediante los acuerdos denominados:

- Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se adecuan las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y acumulados

- Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputados locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020

Estos acuerdos fueron presentados posteriormente, el día 17 de noviembre de 2020 en el pleno del Consejo Estatal Electoral y aprobados con la nomenclatura IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, respectivamente.

Acciones afirmativas para el registro de candidaturas indígenas:

Para cada municipio del estado se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena, se incluyera ese mismo porcentaje de

personas indígenas en las candidaturas de ayuntamientos, conforme a los siguientes criterios

Para 23 municipios con menos del 50% de población autoadscrita como indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes, debieron registrar dichas candidaturas en la posición de regidurías.

Para los cinco municipios con más del 50% de población indígena, pero menos del 90%, los partidos políticos o candidaturas independientes debieron registrar una candidatura en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en las de regiduría.

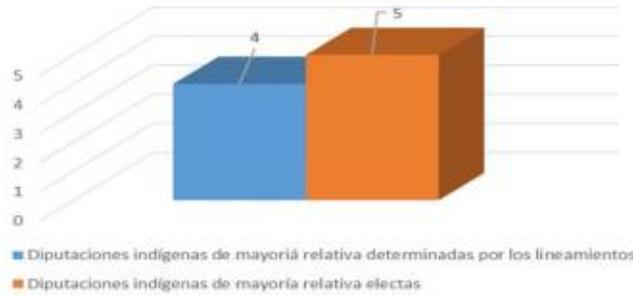
Para los dos municipios con población indígena igual o superior al 90%, los partidos políticos y candidaturas independientes registraron en toda la panilla a personas indígenas.

En el caso de las diputaciones, en los distritos con más del 30 % de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes estuvieron obligados a postular candidaturas indígenas en los distritos III, IV, V y X.

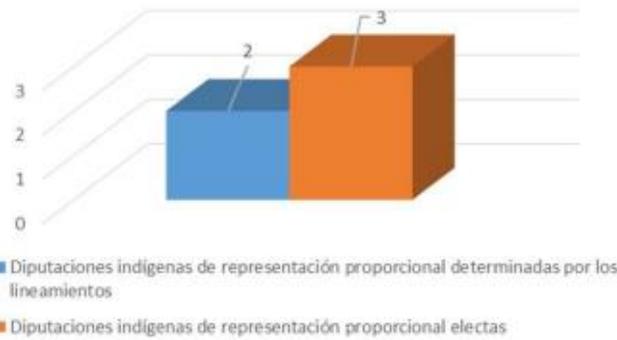
Para el caso de las listas de representación proporcional, cada partido que participó en la elección registró a dos personas indígenas, una mujer y un hombre.

Como resultado de estas disposiciones, para el proceso electoral local 2020, 2021 un total de 1,130 personas se registraron para alguna candidatura a integrantes de los ayuntamientos bajo la condición de indígenas, 131 a presidencias municipales, 131 a sindicaturas y 1,068 a regidurías.

Diputaciones indígenas de mayoría relativa

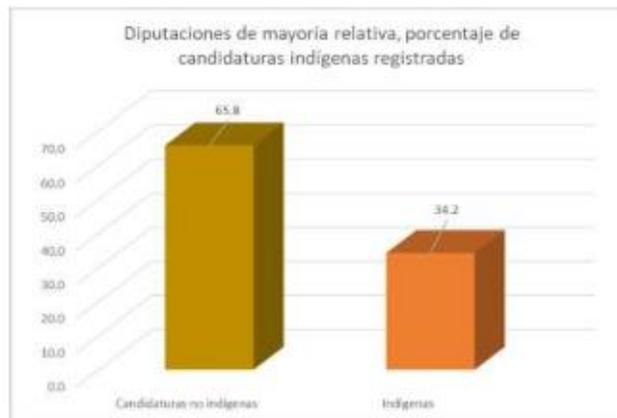


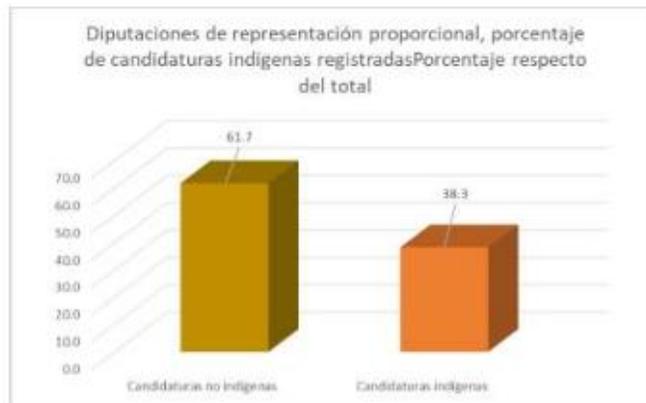
Diputaciones indígenas de representación proporcional





En el caso de las diputaciones de mayoría relativa, 89 personas fueron registradas con la calidad de indígenas y en las candidaturas de representación proporcional 57 personas acreditaron la calidad de indígenas.





Para la asignación de regidurías al momento que el Consejo Estatal Electoral realizó la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, si dentro de estas quedaron las personas indígenas en el porcentaje que corresponda se dio por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido que se le asignó la última regiduría se le sustituyó a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista. De ser necesario esta acción se repitió hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondían a cada municipio.

Es importante tener presente que al momento de presentar este informe, aún no se resuelven diversos recursos de impugnación por parte de la instancia jurisdiccional federal, por lo que en todo caso, las cifras aquí presentadas podrán sufrir alguna variación, en cuyo caso se realizarán las adecuaciones correspondientes.

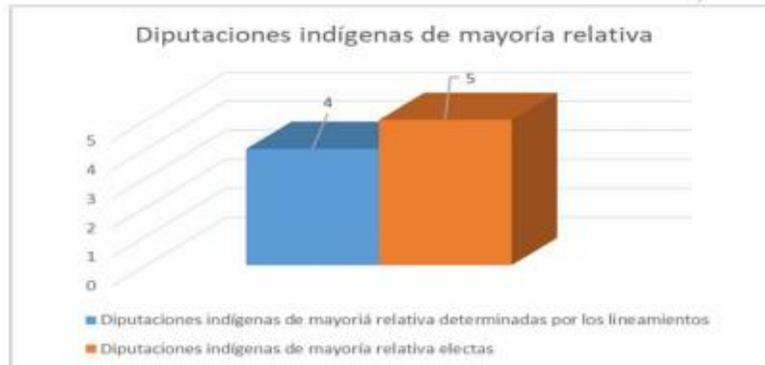
En el caso de las diputaciones de representación proporcional, se aplicó la misma acción a fin de garantizar que dos personas accedieran al congreso por este principio.

Lo anterior arrojó que en el caso de los ayuntamientos, 77 de sus integrantes son indígenas: 7 ocuparán a partir del 1 de enero de 2022 presidencias municipales, 11 ocuparán una sindicatura y 59 una regiduría.



En las diputaciones, de las 20 que conforman el congreso del estado, 8 son indígenas, 5 por el principio de mayoría relativa y 3 por el de representación proporcional.

Lo anterior es digno de destacarse, pues además de los cuatro distritos en los que obligatoriamente los partidos políticos registraron a personas indígenas en una candidatura, la candidata electa por el distrito IX también es indígena, mientras que en el caso de las diputaciones de representación proporcional además de las dos que por acción afirmativa deberían integrar el congreso, de forma natural una más con condición indígena resultó electa por este principio. Lo anterior arroja como resultado que el 40% de las personas que integran actualmente el congreso de Morelos, son indígenas.



Con fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas presentó el informe sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Dicho documento fue presentado al pleno del Consejo Estatal Electoral el día 29 de junio de 2021.

En este documento se presenta el resultado de la aplicación de las acciones afirmativas para candidaturas a los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, tanto en la etapa de registro como en la de asignación de regidurías y diputaciones plurinominales.

De la lectura del mismo se desprende que se dio cabal cumplimiento las acciones afirmativas emitidas por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaron en el proceso electoral local 2020-2021 en el que se eligieron diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que en todos los casos se cumplió con las cantidades y porcentajes establecidos en los lineamientos emitidos para regular la aplicación de las acciones afirmativas.

Campaña general de difusión en acatamiento a la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.

El 26 de noviembre de 2021 se presentó a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el material de difusión que contiene las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas, los ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos con base a los acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020, IMPEPAC/CEE/264/2020 y al cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-88/2020 y sus acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dicho material fue aprobado en sesión del Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/305/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020.

El material consistió en una lona, dos carteles, dos dípticos y dos infografías explicando en que consistían las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas, así como el contenido de los lineamientos que tenían por objeto regular dichas acciones.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos:

En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes, deberán presentar candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población asli aboríga como indígena respecto de la población total de forma proporcional al porcentaje de cargos que correspondan respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de género.

4) Los municipios que tengan un porcentaje menor del 50 % de población indígena existente, los partidos políticos deberán registrar en sus planillas las candidaturas a registrar que correspondan al porcentaje de su población indígena, en proporción al porcentaje de cargos de la planilla del ayuntamiento.

5) Los municipios que tengan un porcentaje de población indígena mayor al 50 % pero menor al 90 % los partidos políticos deberán registrar en sus planillas, las candidaturas que les correspondan respecto del porcentaje total de cargos de la planilla para ayuntamientos, en proporción al porcentaje de su población indígena, debiendo ser una de esas candidaturas a la presidencia municipal o sindicatura y el resto a regidores.

6) Los municipios que tengan un porcentaje de población indígena mayor al 90 % los partidos políticos deberán registrar en sus planillas el 100 % de las candidaturas con personas indígenas.

acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de mayoría relativa:

En los distritos electorales locales III, IV, V y 6, los cuales cuentan con un porcentaje de población indígena mayor al 50 % respecto de su población total, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán postular a personas indígenas como candidatos debiendo acreditar la autodeclaración calificada.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de representación proporcional:

Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir dos candidaturas indígenas, las cuales deberán ser de géneros diferentes.

Para conocer el procedimiento de asignación de regidores y diputaciones por el principio de representación proporcional consulta el siguiente link para ver el acuerdo completo:

<https://bit.ly/2X1313x>

Dptico acciones afirmativas

Conoce los nuevos

"LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGERÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCN-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"

Acreditados mediante el sistema IMPEPAC 1963002 y no acreditados mediante el sistema IMPEPAC 0815547025

He aquí algunos datos importantes de los Lineamientos:

- Severe por algún lugar la población de persona indígena no el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, alianzas y candidaturas independientes.
- Garantiza la paridad de género en la candidaturas indígenas.
- Los partidos políticos deberán garantizar la participación indígena indígena.
- Se refiere a los partidos políticos, alianzas, coaliciones o candidaturas independientes la población de que postulan personas indígenas en distritos electorales III, IV, V y 6, en los distritos electorales de mayoría relativa y en las diputaciones de mayoría relativa que se elaboren en caso indígena.
- Los procesos que sean postulados deberán garantizar a ser representados de la comunidad indígena y cumplir la autodeclaración calificada.
- En los distritos electorales III, IV, V y 6, se deberá postular como candidaturas personas indígenas.
- En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes deberán presentar candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población asli aboríga como indígena respecto de la población total de forma proporcional al porcentaje de cargos que correspondan respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de género.
- Los partidos políticos y coaliciones indígenas la asignación de los Regidores por el principio de representación proporcional (en género diferentes).
- El IMPEPAC, medirá las solicitudes de registro y evaluar el cumplimiento de los requisitos.
- Los municipios indígenas de Coahuila de Zaragoza y Veracruz solicitarán los distritos, municipios que sean y comités de seguimiento a los procesos electorales estatales y a los registros, podrán solicitar apoyo logístico al IMPEPAC.

Resolución emitida en el sentido de un proceso electoral de carácter indígena. PROCESO ELECTORAL 2020-2021. www.impepac.org.mx

Dptico lineamientos

Conoce los nuevos

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEJERÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

He aquí algunos datos importantes de los Lineamientos:

- Garantizar la paridad de género en las candidaturas indígenas.
- Los partidos políticos deberán garantizar la participación ciudadana indígena.
- Las personas que sean postuladas deberán pertenecer y ser representativas de la comunidad indígena y acreditar la autoidentificación calificada.
- En los distritos electorales II, IV, V y X, se deberá postular como candidatos a personas indígenas.
- En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes deberán postular candidaturas indígenas.
- Corresponderá a candidaturas indígenas la asignación de dos diputaciones por el principio de representación proporcional de géneros diferentes.
- El IMPEPAC recibirá las solicitudes de registro y revisará el cumplimiento de los requisitos.
- Los municipios indígenas de Coatepec, Hueyapan y Xicoxtla realizarán sus elecciones municipales por usos y costumbres y si lo requieren, podrán solicitarle apoyo logístico al IMPEPAC.

Para obtener más información, consulta el registro del proceso en el estado: mexico.org.mx o impepac.org.mx
 Documentación referida en el presente informe: del Sistema de Asuntos Indígenas y el IMPEPAC (2017-2018)
 Del ICDH (Cán. Zapata E.). *Guatemala: Política, Gobierno y Justicia*, C. F. 2019

Lona



El día 13 de diciembre se presentó en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo mediante el cual se aprobó el plan de trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021, mismo que fue presentado al pleno del Consejo

Estatal Electoral y aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/328/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Este programa tuvo como objetivo realizar una campaña general de difusión de acuerdo a las Acciones Afirmativas y Lineamientos aprobados por el IMPEPAC para postular candidatos indígenas, en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, garantizando la representación político - electoral de las personas indígenas que residan en municipios no indígenas.

Difusión a través de materiales impresos.

Conforme a lo establecido, esta campaña se desarrolló desde el mes de diciembre de 2020 hasta el mes de abril de 2021, periodo durante el cual se publicaron en las redes sociales y en la página de Internet del IMPEPAC las infografías previamente aprobadas, además de lo cual se distribuyeron durante el mismo periodo de tiempo los carteles y los dípticos correspondientes.

Los materiales impresos y distribuidos durante este periodo fueron los siguientes:

- 150 Lonas
- 28,500 Dípticos de acciones afirmativas
- 28,500 díptico de lineamientos
- 1,500 Cartel de lineamientos
- 1,500 Cartel de acciones afirmativas



Estos materiales se difundieron a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, además del personal adscrito a las diferentes áreas operativas del IMPEPAC.

Micrositio de asuntos indígenas en la página de Internet del IMPEPAC

a fin de agrupar en un espacio que facilitara el acceso de la ciudadanía a todos los documentos relacionados con el tema de asuntos indígenas se creó un micro sitio en la página de Internet del IMPEPAC, en el cual se han publicado los documentos generados a la fecha.

A continuación se presenta la información relacionada con dicho micro sitio y su contenido.

Acceso en la página principal institucional

Para acceder al micrositio de Asuntos indígenas de la página de Internet del IMPEPAC, se deben seguir los siguientes pasos:

Primero se deberá ingresar a la siguiente dirección:
<http://impepac.mx/>

En la ventana principal se podrá ver el acceso a los micrositos de las diferentes comisiones del Instituto. La correspondiente al tema de asuntos indígenas se encuentra ubicada en el espacio señalado en la siguiente ilustración:



Una vez que se ha ingresado la vista principal del microsítio es la que se muestra a continuación



Una vez que se ha ingresado la vista principal del micrositio es la que se muestra a continuación



Accediendo mediante el botón de "Integración de la Comisión", se podrá visualizar la integración actual de la misma.



Mediante el botón "Cumplimiento de la Sentencia" se podrán consultar los acuerdos y documentación relacionada a la Comisión, emitidos a la fecha.



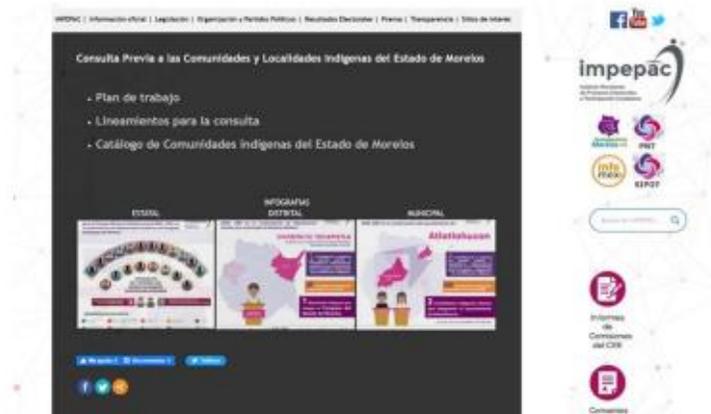
En el botón "Campaña General" se podrán visualizar y descargar todos los documentos y materiales relativos a esta campaña aprobados por la Comisión y el Consejo Estatal Electoral a la fecha.



En el botón "Campaña específica" se podrán visualizar y descargar todos los documentos y materiales relativos a esta campaña aprobados por la Comisión y el Consejo Estatal Electoral a la fecha.



En el botón "Consulta" se pueden visualizar los documentos y materiales relativos a este tema:



Durante el periodo de noviembre de 2020 a enero de 2021 se generaron las siguientes estadísticas en el microsítio:



Producción y difusión de spots sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Durante el periodo que se informa se elaboraron diversos spots, los cuales fueron grabados y editados con el apoyo y colaboración del sistema Morelense de Radio y Televisión, mismos que se han transmitido en los tiempos oficiales de radio, para lo cual, una vez editados se remitieron al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales, del Instituto Nacional Electoral

INE
Instituto Nacional Electoral

Dirección de administración de tiempos del estado en radio y televisión
Dirección de pauta, producción y distribución
Sistema de recepción de materiales de radio y televisión

Consulta de movimientos
Periodo de consulta: Del 13/12/2020 al 13/12/2020

Fecha inicio de carga	Fecha fin de carga	Autor político	Versión	Tipo de envío	Nombre del archivo	Pauta	Estado	Fecha del día/hora
13/12/2020 18:12	13/12/2020 18:12	impepac	1 Campaña General	radio	1 Campaña General.mp3	Radio 17.50	No autorizado	no
13/12/2020 18:12	13/12/2020 18:12	impepac	2 CONVOCOS DE CANDIDATURA INDIGENA	radio	1 CONVOCOS DE CANDIDATURA INDIGENA.mp3	Radio 17.50	No autorizado	no
13/12/2020 18:12	13/12/2020 18:12	impepac	1 Campañas indígenas	radio	1 Campañas indígenas.mp3	Radio 17.50	No autorizado	no

A continuación se presenta como ejemplo el pauta para un periodo, de una estación de radio, Stereomundo, del 23 al 31 de diciembre de 2020, para ilustrar la dispersión en la transmisión de spots, cabe señalar que los espacios correspondientes al IMPEPAC son aquellos en los que se transmiten los spots relativos a las acciones afirmativas y los lineamientos en materia de candidaturas indígenas.

Días/Horarios	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	dic	dic	dic	dic	dic	dic	dic	dic	dic	
	mie	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mie	jue	
6:00:00 - 6:59:59	1	PES	PAN	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A
	2	MOREN A	PES	PAN	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT

	3	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPAD E	INE	INE	INE
	4	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPAD E	INE	INE
	5	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN
	6	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA
7:00:00 - 7:59:59	7	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI
	8	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC
	9	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA
	10	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN
	11	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPAD E	INE
	12	FEPAD E	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPAD E
8:00:00 - 8:59:59	13	INE	TEEM	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE
	14	IMPEP AC	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM
	15	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES
	16	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA
	17	INE	IMPEP AC	INE	TEEM	INE	INE	INE	TEPJF	INE
	18	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEPJF
9:00:00 - 9:59:59	19	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MORENA	PAN
	20	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC
	21	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI
	22	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT
	23	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	TEEM	INE	INE	INE
	24	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	FEPAD E	INE	INE
10:00:00 - 10:59:59	25	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD
	26	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM
	27	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	TEEM	INE
	28	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	TEEM
	29	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE
	30	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEP AC
11:00:00 - 11:59:59	31	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP
	32	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM
	33	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE
	34	INE	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM

	35	INE	FEDEM	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE
	36	FEPAD E	INE	INE	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEPJF
12.00.00 - 12.59.59	37	INE	FEPAD E	INE	FEDEM	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE
	38	TEEM	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM
	39	PAN	MOREN A	PRI	MC	MOREN A	PRI	MOREN A	PAN	MOREN A
13.00.00 - 13.59.59	40	PT	PAN	MOREN A	PRI	MC	MOREN A	PRI	MOREN A	PAN
	41	MOREN A	PT	PAN	MOREN A	PRI	MC	MOREN A	PRI	MOREN A
	42	PRI	MOREN A	PT	PAN	MOREN A	PRI	MC	MOREN A	PRI
	43	PRD	PRI	MOREN A	PT	PAN	MOREN A	PRI	MC	MOREN A
14.00.00 - 14.59.59	44	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A	PT	PAN	MOREN A	PRI	MC
	45	PAN	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A	PT	PAN	MOREN A	PRI
	46	PRI	PAN	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A	PT	PAN	MOREN A
	47	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A	PT	PAN
15.00.00 - 15.59.59	48	PVEM	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A	PRI
	49	INE	TEEM	INE	FEPAD E	INE	FEDEM	INE	IMPEP AC	INE
	50	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPAD E	INE	FEDEM	INE	IMPEP AC
16.00.00 - 16.59.59	51	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A	PRD	PRI	MOREN A
	52	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A	PRD	PRI
	53	PAN	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A	PRD
	54	MOREN A	PAN	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI	PAN	MOREN A
	55	PRI	MOREN A	PAN	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI	PAN
17.00.00 - 17.59.59	56	PVEM	PRI	MOREN A	PAN	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A	PRI
	57	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPAD E	INE	FEDEM	INE
	58	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPAD E	INE	FEDEM
	59	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPAD E	INE
18.00.00 - 18.59.59	60	IMPEP AC	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPAD E
	61	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A	PAN	PES	MOREN A	PVEM	MOREN A
	62	PT	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	PVEM
	63	INE	IMPEP AC	INE	IMPEP AC	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE
	64	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM
65	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	IMPEP AC	INE	FEPAD E	INE	

	66	INE	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	TEPJF	INE	FEDEM
19:00:00 - 19:59:59	67	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	IMPEP AC	INE
	68	FEPAD E	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE	IMPEP AC
	69	PAN	PT	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A	PAN	PES	MOREN A
	70	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A	PAN	PES
	71	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A	PAN
	72	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PVEM	PRI	MOREN A
	73	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PRI	MOREN A	PVEM	PRI
20:00:00 - 20:59:59	74	PRD	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PVEM
	75	PAN	PRD	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PRI	MOREN A
	76	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT
	77	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN
	78	INE	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	MC	PRI	MOREN A
21:00:00 - 21:59:59	79	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	MC	PRI
	80	PVEM	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A	MC
	81	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEP AC	INE
	82	FEDEM	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEP AC
	83	PAN	PVEM	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A	PAN	PRD	MOREN A
	84	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A	PAN	PRD
22:00:00 - 22:59:59	85	INE	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A	PAN
	86	PRD	FSM	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A	RSP	PRI	MOREN A
	87	INE	FEDEM	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEEM	INE
	88	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPAD E	INE	INE	INE	TEEM
	89	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A	PT	PRI
	90	INE	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A	RSP
23:00:00 - 23:59:59	91	PAN	PT	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A	PAN	PVEM	MOREN A
	92	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A	PAN	PVEM
	93	PRI	MOREN A	PAN	PRI	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A	PAN
	94	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PRD	FSM	MOREN A
	95	MOREN A	PAN	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PRD	FSM
	96	PAN	MOREN A	MC	PRI	MOREN A	PAN	PT	MOREN A	PRD

LOCUTOR 2	Referente a las elecciones municipales la postulación será conforme al porcentaje de población indígena respecto al total de cargos a conformar la planilla.
LOCUTOR 1	Para Diputados por Mayoría Relativa se determina que en los distritos electorales III, IV, V, y X, se postularán candidatos indígenas
LOCUTOR 2	Para las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir dos candidaturas indígenas, alternando los géneros.
LOCUTOR 1	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

Criterios de candidatura indígena

LOCUTOR 1	Si deseas acceder a un cargo de elección popular en términos del criterio de candidatura indígena, debes conocer las acciones afirmativas aprobada por el Consejo Estatal Electoral del Impepac.
LOCUTOR 2	Las personas que sean postuladas deben ser representativas de la comunidad, y acreditar la autoadscripción calificada, comprobada por los medios de pruebas idóneos como:
LOCUTOR 1	Haber presentado en algún momento servicios comunitarios, o desempeño de cargos tradicionales.
LOCUTOR 2	Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o resolver conflictos en torno a ellas.
LOCUTOR 1	Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena

LOCUTOR 2 Consulta las acciones afirmativas en la página
impepac.mx

Campaña general

LOCUTOR 1	Con la finalidad de establecer esquemas que ayuden a revertir en el ámbito electoral la desigualdad en la representación indígena, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó Acciones Afirmativas a su favor.
LOCUTOR 2	Asimismo el Pleno del órgano electoral emitió los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el Proceso Electoral 2020 - 2021.
LOCUTOR 1	Los Lineamientos tienen por objeto regular la postulación y el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.
LOCUTOR 2	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

Posteriormente el 25 de junio de 2021, se presentaron en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas los spots sobre acciones afirmativas que se utilizarán como parte de la campaña de difusión para la consulta a las comunidades indígenas del estado, en cumplimiento a la sentencia scm-jdc-08872020, mismos que fueron presentados con posterioridad en fecha 29 de junio del presente año.

Se presentan a continuación los guiones respectivos:

SPOT 1:

**ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA EN COMUNIDADES
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS**

LOCUTOR 1	¿Sabías que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, realiza diversas acciones tendientes a llevar a cabo una consulta en las comunidades indígenas?
LOCUTOR 2	Para tal efecto se han programado diferentes actividades como llevar a cabo estudios antropológicos, como actividades preparatorias para realizar las consultas en cada comunidad indígena.
LOCUTOR 1	Las consultas a las comunidades es para conocer la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el Imepac.
LOCUTOR 1	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

SPOT 2:

LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA

LOCUTOR 1	<p>El IMPEPAC ha emitido Lineamientos para la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades originarias del Estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas del Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>
LOCUTOR 2	<p>Con este instrumento se regulan las etapas del Proceso de Consulta que consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actos Preparativos ➤ Jornada de Consulta, y ➤ Resultados de la Consulta
LOCUTOR 1	<p>Visita el microsítio de Asuntos Indígenas en la página impepac.mx</p>

LOCUTOR 2	¡Que nadie decida por tí!
-----------	---------------------------

Estos spots una vez que fueron grabados y editados se remitieron al Instituto Nacional Electoral para que sustituyeran a los anteriores

El 16 de agosto fueron presentados en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas los spots sobre el resultado de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas, posteriormente se presentaron en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 20 de agosto de 2021

Se presentan a continuación los guiones.

SPOT 1:

**ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA EN COMUNIDADES
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS**

LOCUTOR 1	¿Sabías que el Imepak llevará a cabo una consulta con la finalidad de saber si consideras satisfactorias las Acciones Afirmativas que se llevaron a cabo para el Estado de Morelos en materia de candidaturas indígenas?
LOCUTOR 2	

	<p>Las Acciones Afirmativas permitieron el registro de candidaturas indígenas de manera histórica en el Estado de Morelos para los cargos de diputaciones y ayuntamientos.</p>
<p>LOCUTOR 1</p>	<p>La consulta será para conocer tu opinión sobre las Acciones Afirmativas que se implementaron en el pasado Proceso Electoral 2020-2021, para la conformación del Congreso del Estado y Ayuntamientos.</p>
<p>LOCUTOR 1</p>	<p>Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página impepac.mx</p>

SPOT 2:

**REGISTROS DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA LA
INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

LOCUTOR 1	El Impepac implementó Acciones Afirmativas para garantizar que las personas indígenas tuvieran acceso a los cargos de elección popular en el Estado de Morelos.
LOCUTOR 2	Dichas Acciones Afirmativas permitieron que del total de los 409 registros de las candidaturas para integrar el Congreso del Estado de Morelos, DE MANERA HISTÓRICA , 146 fueran indígenas, lo que representó el 35.69%.
LOCUTOR 1	Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página impepac.mx

SPOT 3:

REGISTROS DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS

LOCUTOR 1	El Imepac implementó Acciones Afirmativas para garantizar que las personas indígenas tuvieran acceso a los cargos de elección popular en el Estado de Morelos.
LOCUTOR 2	Esto permitió que del total de los 4 mil 204 registros de candidaturas para la Integración de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, DE MANERA HISTÓRICA mil 330 fueran indígenas, lo que representó el 31.64%.
LOCUTOR 1	Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página imepak.mx

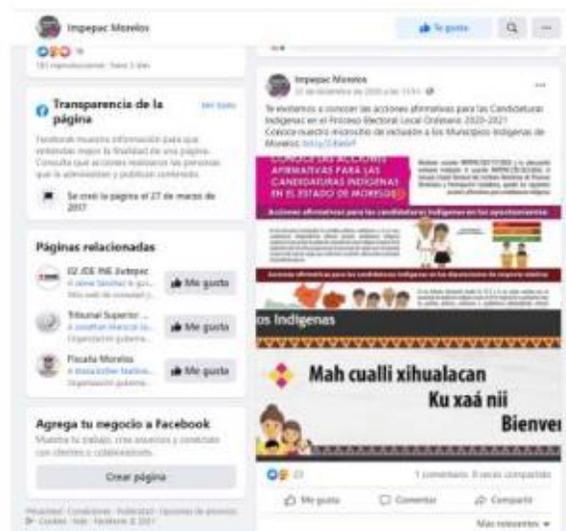
Es importante señalar que mes a mes se presentaron informes sobre el avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo, para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución scm-jdc-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputación locales en el proceso electoral 2020- 2021, mismos que fueron remitidos oportunamente a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México.

Difusión en redes sociales de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Las infografías previamente aprobadas se difundieron en las diferentes redes sociales del IMPEPAC: Facebook y Twitter.

En primer término se difundieron a partir del 14 de diciembre de 2020 las encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía en general y en particular a las personas indígenas las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas





Detalles de la publicación
ID: 2925455937688849

X

Vista previa de la publicación

Acciones ▾



Impepac Morelos
14 de diciembre de 2020

Te invitamos a conocer los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2020-2021, para elegir diputaciones e integrantes de los 36 ayuntamientos del Estado de Morelos

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Aprobado por el Consejo Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdos IMPEPAC/CE/19/2020 e IMPEPAC/CE/06/2021

Tienen por objeto regular la publicación de personas indígenas en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

Se otorga la prioridad de género en la selección de candidaturas indígenas.

Los partidos políticos deberán garantizar la participación de las personas indígenas.

No se otorga prioridad a las candidaturas indígenas, independientemente de la cantidad de personas indígenas inscritas en dicho municipio o distrito, y de la diversidad étnica cultural del porcentaje de ellas inscritas que se presenten como candidaturas.

Las personas que no presenten alguna credencial o no estén inscritas en la comunidad indígena o en la pertenencia indígena.

En la última división 6, 6, 7 y 6 se otorga prioridad a las candidaturas indígenas.

En la elección municipal los partidos políticos contendrán 1 de 6 candidaturas indígenas, deberá garantizar la diversidad étnica cultural y garantizar la presencia de las personas indígenas en la selección final de la lista preparatoria y posterior de candidaturas, respetando el 50% que otorga la ley, otorgando el primer lugar a las personas indígenas.

Incorporada a candidaturas indígenas la asignación de los distritos por el principio de representación proporcional de las candidaturas.

El IMPEPAC invita a las autoridades locales a seguir y apoyar el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento de dudas, consultas o solicitudes de información, favor dirigirse al IMPEPAC por correo electrónico: informacion@impepac.gob.mx o al teléfono: 01 (777) 361 20 20. En horario de atención al público: 9:00 a 17:00 horas.

2,681
Personas alcanzadas

101
Interacciones

Promocionar publicación

👍👏👤 Pau Chi, Yessi Dorantes y 36 personas más 23 veces compartido

Rendimiento de tu publicación

Puede haber un retraso en las estadísticas del informe con respecto a los datos de las publicaciones.

2681

Personas alcanzadas

76

Reacciones, comentarios y veces que se compartió

49 Me gusta	0 Me asombra	3 Me encanta
0 Me divierte	1 Me entristece	0 Me enoja
0 Comentarios	23 Veces que se compartió	

25

Clics en la publicación

12 Visualizaciones de fotos	0 Clics en el enlace	13 Clics de otro tipo
--------------------------------	-------------------------	--------------------------

Comentarios negativos

0 Ocultar publicación	0 Ocultar todas las publicaciones	0 Reportar como spam
--------------------------	--------------------------------------	-------------------------

Se debe resaltar que adicionalmente a la difusión realizada por el IMPEPAC, diversos aliados estratégicos y medios de comunicación coadyuvaron replicando la difusión de las infografías, tanto en sus redes sociales como en su página de Internet.





Twitter publicado por "Circulo de poder"



Twitter publicado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos



Twitter publicado por el ayuntamiento de Jiutepec

Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Durante el periodo de diciembre de 2020 a mayo de 2021 las Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC participaron en diversas entrevistas a fin de dar a conocer las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz		Televisa Morelos.	18 de Diciembre 2020
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Claudia Marino García		Metrópolis Zona Sur.	18 de Diciembre 2020
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Hinojosa		Vom Noticias	30 de Diciembre 2020
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Alberto Mojica	08:20	Enserio Noticias	04 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Liliana Sámano García	16:30	Radio Fórmula	04 enero 2021

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
José Enrique Pérez Roriguez	Liliana Sámano García	16:30	Radio Fórmula	06 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Liliana Sámano	16:30	Radio Fórmula	06 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Nancy Franco		Linea Caliente	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Tirza Duarte	14:00	La Jornada Morelos	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Gerardo Suárez		El Regional del Sur	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz		Televisa	07 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Nancy Franco		Linea Caliente	07 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Gabriela Campos	07:20	Informe 24 La Bestia Gruperá 104.5 fm	08 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Víctor Hugo Salgado Granados	13:30	Informe 24 Buenísima 88.5 FM	08 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Marcela García Aparicio	13:50	Diario de Morelos	12 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Ana Lilia Mata	12:50	La Unión de Morelos	12 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Claudia Marino	9:30	Metrópoli Sur	14 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Correa Gómez	20:30	IMRyTV	14 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Correa Gómez	20:30	IMRyT	14 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz	15:00	Televisa Morelos	03 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Susana Paredes	15:30	El Sol de Cuernavaca	04 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Verónica Bácaz	11:30	Bloomberg el Financiero	15 febrero 2021

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Juan José Arrese y Viridiana Arias	14:30	Txoro Matutino	17 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Jorge Espindola	13:30	Metrópolis Noticias	24 febrero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Salvador Rivera	08:20	Radio UAEM	04 marzo
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Ana Lilia Mata	10:30	La Unión de Morelos	04 marzo 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Nancy Franco	10:30	Línea Caliente	04 marzo 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Mario Salgado Becil	11:00	Casilla 21 / Lo de Hoy Morelos	11 marzo 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Gerardo Suarez Dorantes	20:00	El Regional del Sur	6 de abril de 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Juan José Arrese y Viridiana Arias	14:20	Txoro Matutino	7 de abril de 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Susana Paredes	14:30	El Sol de Cuernavaca	13 de abril de 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Javier Pineda	11:00	Punto por Punto	14 de abril de 2021

Difusión entre los municipios del estado de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Los acuerdos y documentos aprobados por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y el Pleno del Consejo Estatal Electoral en materia de candidaturas indígenas fueron presentados para conocimiento de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y de las y los representantes de los partidos políticos ante estos consejos.

Cabe resaltar que derivado de la contingencia que guarda el país, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través del su Consejo Estatal ha aprobado diversos acuerdos mediante los que se determinan medidas preventivas y sanitarias, con el objeto de mitigar la propagación del virus covid-19, y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos adscritos a este organismo público local y al público en general, por lo que en la mayoría de los casos las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales se realizó de forma remota mediante la plataforma digital Zoom.

Por lo anteriormente mencionado y en atención a la instrucción girada por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos procedió a notificar vía correo electrónico a los 36 Ayuntamientos respecto de la campaña general, así como a los 3 municipios indígenas del estado los acuerdos relacionados con la campaña específica.

[Pláticas a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021](#)

Los días 19 y 20 de diciembre de 2020 se impartió a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales una plática sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas a los cargos de diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021.



Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

El Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana le extiende una atenta invitación para que participe en la plática informativa sobre:

Acciones afirmativas y lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021 en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-88/2020 y sus acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

19 y 20 diciembre de 2020

El evento se realizará a través de la plataforma digital **Zoom** conforme a los grupos y horarios que se adjuntan.

Le pedimos atentamente poder ingresar a la plataforma unos minutos antes de que de inicio la plática a fin de que registre en el chat su nombre, cargo y consejo al que se encuentra adscrito.

Para impartir las pláticas, se conformaron ocho grupos con seis consejos cada uno, es decir, un total de 36 personas por grupo, lo cual hace un total de 288 entre presidentes y presidentas, secretarios y secretarías y Consejeros/as de los consejos Distritales y Municipales Electorales. Las pláticas se impartieron conforme a los siguientes horarios:

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Amacuzac	6	1	36	19 de diciembre de 2020	17:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Atlatlahucan	6					
Municipal de Axochiapan	6					
Municipal de Ayala	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Coatlán del Río	6					
Municipal de Cuautla	6					
Municipal de Cuernavaca	6	2	36	19 de diciembre de 2020	17:00	Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral
Municipal de Emiliano Zapata	6					
Municipal de Huitzilac	6					
Municipal de Jantetelco	6					
Municipal de Jiutepec	6					
Municipal de Jojutla	6					
Municipal de Jonacatepec de Leandro Valle	6	1	36	19 de diciembre de 2020	18:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Mazatepec	6					
Municipal de Miaatlán	6					
Municipal de Ocuilco	6					
Municipal de Puente de Ixtla	6					
Municipal de Temixco	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Tepalcingo	6	2	36	19 de diciembre de 2020	18:00	C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política
Municipal de Tepoztlán	6					
Municipal de Tetecala	6					
Municipal de Tetela del Volcán	6					
Municipal de Tlalnepantla	6					
Municipal de Tlaltizapan de Zapata	6					
Municipal de Tlaquitenango	6	1	36	20 de diciembre de 2020	16:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Tlayacapan	6					
Municipal de Totolapan	6					
Municipal de Xochitepec	6					
Municipal de Yautepec	6					
Municipal de Yecapixtla	6					
Municipal de Zacatepec	6	2	36	20 de diciembre de 2020	16:00	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Zacualpan de Amilpas	6					
Municipal de Temoac	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Coatepec	6					
Municipal de Xoxocotla	6					
Municipal de Hueyapan	6					
Distrital I	6	1	36	20 de diciembre de 2020	17:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Distrital II	6					
Distrital III	6					
Distrital IV	6					
Distrital V	6					
Distrital VI	6					
Distrital VII	6	2	36	20 de diciembre de 2020	17:00	Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral
Distrital VIII	6					
Distrital IX	6					
Distrital X	6					
Distrital XI	6					
Distrital XII	6					

La plática se impartió de manera virtual a través de la plataforma Zoom

Plática impartida por el Consejero Electoral, Lic. José Enrique Pérez Rodríguez



Plática impartida por el Consejero Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos



Plática impartida por la Consejera Electoral, Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez



Campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.

El 29 de diciembre de 2020 la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó el acuerdo relativo al plan de trabajo y los materiales para la difusión de la campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.

Posteriormente, el 31 de diciembre dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral con el número IMPEPAC/CEE/349/2020.

Este programa tuvo como objetivo realizar una campaña de difusión específica respecto de la forma en que los municipios indígenas de Morelos deben elegir a sus autoridades a través de sus sistemas normativos internos,

así como la forma en que elegirán a quienes integrarán el Congreso del Estado.

Como se puede observar, esta campaña estuvo específicamente dirigida a los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla.

La campaña se diseñó para difundir lo relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirían a sus autoridades municipales a través de diversos medios:

- Redes sociales y sitio web del IMPEPAC
- Perifoneo
- Medios impresos

Para lo cual se diseñaron los siguientes materiales:



Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

Elección de diputaciones federales y locales

En el estado de Morelos se elegirán cinco diputaciones federales y veinte diputaciones locales (once de mayoría relativa y nueve de representación proporcional).

Las diputaciones son ciudadanos y ciudadanas residentes en los municipios de Cuicatlan de Ixmiquilpan y Hueyapan podrán acudir a las casillas que se instalarán para tal efecto el domingo 6 de junio de 2021.

5 **Diputaciones**
Federales



20 **Diputaciones**
Locales



Una vez en las casillas deberán recibir una boleta para la elección de diputación federal y otra para diputación local. Deberán marcar en cada boleta al candidato que corresponde al candidato o candidata de su preferencia y depositarla en la urna correspondiente.

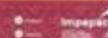
Es muy importante recordar que para poder votar es necesario contar con credencial de elector vigente y estar inscritos en la lista nominal de electores del municipio.



Encuentra más información en el sitio web:
www.impepac.morelos.gob.mx
 o al teléfono: 01 777 488 4200 Ext. 4020



www.impepac.mx



Elección de diputaciones federales y locales

En el estado de Morelos se elegirán cinco diputaciones federales y veinte diputaciones locales (once de mayoría relativa y nueve de representación proporcional).

Por tal motivo, las ciudadanas y ciudadanos residentes en los municipios de Cuicatlan de Ixmiquilpan y Hueyapan podrán acudir a las casillas que se instalarán para tal efecto el domingo 6 de junio de 2021.

Una vez en las casillas deberán recibir una boleta para la elección de diputación federal y otra para diputación local. Deberán marcar en cada boleta al candidato que corresponde al candidato o candidata de su preferencia y depositarla en la urna correspondiente.

Es muy importante recordar que para poder votar es necesario contar con credencial de elector vigente y estar inscritos en la lista nominal de electores del municipio.



Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

Coatetelco Xoxocotla Hueyapan



Encuentra más información en el sitio web:
www.impepac.morelos.gob.mx
 o al teléfono: 01 777 488 4200 Ext. 4020
 Calle España #5, Colonia Las Palmas, Cuicatlan de Ixmiquilpan, C. P. 62000

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas	Elección de autoridades municipales
<p>El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5559, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y dos por el que se crea el municipio de Coatepec, Morelos.</p> <p>El 18 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5560, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y cuatro por el que se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.</p> <p>El 19 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5561, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y tres por el que se crea el municipio de Hueyapan, Morelos.</p>	<p>El artículo cuarto de dichos decretos ordenó que se constituyera un Consejo Municipal, que ejerce el gobierno en términos de la Ley Orgánica Municipal, conforme en cuanto a formas y procedimientos con atención y respeto a sus condiciones políticas y sociales, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.</p> <p>Atendiendo a lo establecido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SCM/JC/46/2020 y acumuladas, los 3 municipios indígenas de nueva creación, antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad a los supuestos normativos vigentes de cada municipio deberán elegir a sus autoridades municipales.</p> <p>Esto significa que cada uno de los municipios indígenas del estado de Morelos (Coatepec, Xoxocotla y Hueyapan) deberá designar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.</p> <p>El Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de las elecciones.</p>
<p>Coatepec Xoxocotla Hueyapan</p> 	

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas
<p>El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5559, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y dos por el que se crea el municipio de Coatepec, Morelos.</p> <p>El 18 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5560, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y cuatro por el que se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.</p>
<p>El 19 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Prensa y Libertad" 5561, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el decreto dos mil trescientos cuarenta y tres por el que se crea el municipio de Hueyapan, Morelos.</p>
<p>Coatepec Xoxocotla Hueyapan</p> 
Elección de autoridades municipales
<p>El artículo cuarto de dichos decretos ordenó que se constituyera un Consejo Municipal, que ejerce el gobierno en términos de la Ley Orgánica Municipal, conforme en cuanto a formas y procedimientos con atención y respeto a sus condiciones políticas y sociales, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.</p> <p>Atendiendo a lo establecido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SCM/JC/46/2020 y acumuladas, los 3 municipios indígenas de nueva creación, antes del 31 de diciembre de 2021, de conformidad a los supuestos normativos vigentes de cada municipio deberán elegir a sus autoridades municipales.</p>
<p>Esto significa que cada uno de los municipios indígenas del estado de Morelos (Coatepec, Xoxocotla y Hueyapan) deberá designar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.</p> <p>El Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de las elecciones.</p>
Elección de diputaciones federales y locales
<p>En el estado de Morelos se elegirá cinco diputaciones federales y varias diputaciones locales para el periodo regular de sesiones del primer congreso.</p> <p>Por lo tanto, los ciudadanos y ciudadanas residentes en los municipios de Coatepec, Xoxocotla y Hueyapan podrán votar a las candidaturas que se inscriban para la elección el día domingo 6 de junio de 2021.</p>
<p>Cada uno de los ciudadanos deberá votar una única vez en la elección de diputación federal y una única vez en la elección de diputación local, dentro de un solo turno de sufragio que consistirá en el padrón o credencial de su preferencia y depositarlo en la urna correspondiente.</p> <p>El voto registrado mediante que para poder votar es necesario contar con credencial de elector vigente y estar inscrito en lista electoral de electores del municipio.</p>

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico "Diario" "Tercera y última" edición, el artículo de reforma del Código del Estado de Morelos que crea los municipios indígenas de Cuatrecilios, Xicoxtetla y Hueyapan, y así, por el día 14 de 2018 se formalizó la creación de los mismos.

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico "Diario" "Tercera y última" edición, el artículo de reforma del Código del Estado de Morelos que crea los municipios indígenas de Cuatrecilios, Xicoxtetla y Hueyapan, y así, por el día 14 de 2018 se formalizó la creación de los mismos.

Elección de autoridades municipales

El artículo 100 de la Constitución Mexicana establece que en los municipios indígenas se eligen autoridades indígenas, en su caso, y autoridades no indígenas, de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de ellos, hasta el 31 de diciembre del año 2017.

El artículo 100 de la Constitución Mexicana establece que en los municipios indígenas se eligen autoridades indígenas, en su caso, y autoridades no indígenas, de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de ellos, hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Elección de diputaciones federales y locales

En el artículo 40 de la Constitución Mexicana se establece que las diputaciones federales y locales se eligen por el voto directo de los ciudadanos.

En el artículo 40 de la Constitución Mexicana se establece que las diputaciones federales y locales se eligen por el voto directo de los ciudadanos.

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico "Diario" "Tercera y última" edición, el artículo de reforma del Código del Estado de Morelos que crea los municipios indígenas de Cuatrecilios, Xicoxtetla y Hueyapan, y así, por el día 14 de 2018 se formalizó la creación de los mismos.

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico "Diario" "Tercera y última" edición, el artículo de reforma del Código del Estado de Morelos que crea los municipios indígenas de Cuatrecilios, Xicoxtetla y Hueyapan, y así, por el día 14 de 2018 se formalizó la creación de los mismos.

Elección de autoridades municipales

El artículo 100 de la Constitución Mexicana establece que en los municipios indígenas se eligen autoridades indígenas, en su caso, y autoridades no indígenas, de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de ellos, hasta el 31 de diciembre del año 2017.

El artículo 100 de la Constitución Mexicana establece que en los municipios indígenas se eligen autoridades indígenas, en su caso, y autoridades no indígenas, de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno de ellos, hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Elección de diputaciones federales y locales

En el artículo 40 de la Constitución Mexicana se establece que las diputaciones federales y locales se eligen por el voto directo de los ciudadanos.

En el artículo 40 de la Constitución Mexicana se establece que las diputaciones federales y locales se eligen por el voto directo de los ciudadanos.

Material de difusión en nahuatl

Respecto de los materiales de difusión para la campaña específica, estos se tradujeron al nahuatl en tres variantes, una para los municipios de Xoxocotla, otra para el municipio de Hueyapan y otra en náhuatl estandarizado, los cuales se presentan a continuación:

Material de difusión traducido al náhuatl para el municipio de Xoxocotla y Coatetelco

Cartel



KEN MOXELIWI IN TLAYEKANKEH IN ALTEPEMEH MACEHUALIH

Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih

Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih.

Coatetelco Hueyapan Xoxocotla

Tlanahuati tlaitile altepechan

Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih.

Tlaxeloote non tlayekankeh Federales Iuan Chantihkeh

Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih.

Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih

Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih. Impepac moixpantihkeh moixpantihkeh Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh macehualih.

Lona

**KEN MOXEXELIWI IN TLAYEKANKEH
 IN ALTEPEMEH MACEHUALIH TAMOANCHAN**

Ipan altepetl Tamoanchan moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih

Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh k'axi x'axi moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Ipan moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

COATELCO



XOXOKOTLAN



HUEYIAPAN



Tlanahuati tlaltile altepechan



Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Tlaxeloole non tlayekankeh Federales Iuan Chantihkeh



Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Moixpantihkeh moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan. Impepac yemotlaxilohk'el moixpantihkeh yei altepepemeh macehualih Tamoanchan.

Material de difusión traducido al náhuatl para el municipio de Hueyapan

Cartel



Díptico



Ipan atlépetli Morelos molpantihqueh yeyi altepemeh macehualtih	Tlanahuati tlahtli-le altepechanehqueh
--	---

Itch muhtlacitlimal-le muhtlacitl itan ome magale tzoote: caotil-le itan ome muhtlacitl amonachotlil. Itch amatlacotlilch itale itan catlahuactle. 55%, itapanochi non tlanahuatliqi Morelos. Itch yechhuu 2342 carin itagali tlanahuatliqi Coatepeco, Morelos.

Itch in tzoote-le caotil-le itan yeyi in metzde muhtlacitl itan ome itch xuat magale tzoote caotil-le itan ome xhuatlagun. Itchqueh itch amatlacotlil-le 164-le itan tlanahuatliqi itch: 5560 itapanochi non tlanahuatliqi Morelos. Itch yechhuu 2344 carin itagali tlanahuatliqi Xoxocotlan, Morelos.

Itch caotil-le itan ome muhtlacitl itan magale tzoote caotil-le itan ome muhtlacitl itan ome muhtlacitl-le itale itan tlanahuatliqi 5561 itapanochi non tlanahuatliqi Morelos. Itch yechhuu 2342, carin itagali tlanahuatliqi Hueyapan Morelos, Coatepeco itan Xoxocotlan.

Itch itlanahuatliqi non carin itagali itch muhtlacitl in itlanahuatliqi. Carin yechhuu quimpa in itapanochotlilagali. Itan quimpa in tlanahuatliqi itan tlanahuatliqi itchqueh in itlanahuatliqi quimpa molpantihqueh itan yechhuu itan tlanahuatliqi in xuat 2021.

Quimpa itagali tlanahuatliqi non Morelos tlanahuatliqi itchqueh itlanahuatliqi non tlanahuatliqi in itan-le SCM: DC-06/2020 itan ome, itchqueh yeyi Catlanahuatliqi itchqueh itan yechhuu itch non 31 muhtlacitl in 2021 itan que agun itchqueh itan: itan amatlacotlilch itch que tlanahuatliqi.

Itch quimpa itch que non in altepemeh macehuatliqi Morelos (Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan) quimpa quimpa molpantihqueh itan quimpa itch que non in itlanahuatliqi.

In tlanahuatliqi non itch que non in altepemeh macehuatliqi quimpa itch que non in itlanahuatliqi, in itch que non in altepemeh macehuatliqi itch que non in itlanahuatliqi quimpa itch que non in itlanahuatliqi.



Infografía para Diputados

Quenin quintlalia in tlanahuatihqueh in altepemeh macehualtih Morelos.

Montialisqueh tlanahuatihqueh Federales an Locales

Itch in Morelos tlanahuatliqi itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan.



**Magale
Diputaciones
Federales**



**Sempote
Diputaciones
Locales**

Itch in Morelos tlanahuatliqi itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan.

Itch in Morelos tlanahuatliqi itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan.



**Montialisqueh
Diputaciones
Federales an Locales**

Itch in Morelos tlanahuatliqi itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan. Itch que non in altepemeh Coatepeco, Xoxocotlan itan Hueyapan.


www.impepac.org


Infografía para Ayuntamiento

QUENIN MOXEXELIUI INTLANAHUATIHQUEH IN ALTEPEMEH MACEHUALTIH

Tlanahuati tlaltitl-le altepechanehqueh



Itech itlaxelolli nautl canin oguibtohqueh mochihuas in alpetlanahuatitl'iqueh, canin yesqueh ipampa in tlajecancoyotlatlagah, ihcon quemem in tlanahuatitl-le laxca toaltepechan mahcaguetza in tlaltlagematitl-le quenin motlateguimagah iuan yesqueh cuac tlamis in xiuitl 2021.

Quemem oguitho tlanahuatitloyan non Mexihco tlanahuatitloyan chigesi tlatahqui non itlaxapan itech in tlaltitl-le SCM- JDC-88/2020 iuan ocsigun, nochtin yeyi Caltlanahuatitl'ih: macegualt'ih iuan yanquiqueh acht'o non 31 mahitlactle meztle 2021 ihcon que aguin it'ohqueh inter: inin amatlaciol'itl itech seseen tlanahuatitloyan.

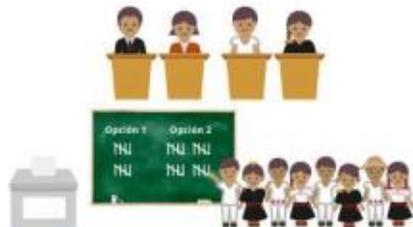


Coatetelco Xoxocotla Hueyapan



Nin quihitosnegui quen seseen in altepehemeh macehualt'ih Morelos (Coatetelco, Xoxocotlan iuan Hueyapan) quihitosqueh quenin motlanahuatit'iqueh campa quip'lah in axcayotl in coltsik'luan.

In tlanahuatit'iqueh non Procesos Xexeuil-le quip'aleusqueh ipampa itegitl in tlaxelol-le, an ininmes altepehemeh quintlatlanizqueh iga se tlaxcuilolamati quemem 90 tonalt'ih ogacht'o mochihuas in tegu'itl.



90 tonalt'ih



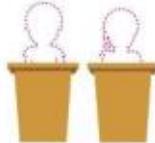
Kenin Kintlalia in tlanawatihkeh in altepemeh masewaltih Morelos

Montlaliskeh tlanawatihkeh Federales an Locales



Itech in Morelos montlaliskeh makwile diputaciones federales an sempwale diputaciones locales (mahtlaktle an ome mayoría relativa an chikweyi non teixpantihkeh proporcional).

**Makwile
diputaciones
federales**



**Sempwale
diputaciones
locales**



Ikanon in soameh an tlatlakah ken chanti Ipan in altepemeh Coatetelco, Xoxocotla an Hueytlapan kwale pachwaskeh itech in calhamatl kintlaliskeh pan tonale domingo chikwasen tonale chikome metsti makwile sempwale iwan se xiwiti.

Ye itech in calamhati nanmechmakaskeh se amatl kampa motlanis diputaciones federal an niohki in local, tiktlahkwilos in amatl itek in se cuadro kanin iwaxca in akwin motlanis soatl, nosoh tlakati tien tiknekis iwan motlanis itech in calhamatl canin iwaxcah.



Mantiknamikwigan ken kwale titlahmactiz tla tikpia in mocredencial non axan iwan man yeh itech in lista nominal den in nochtin in altepemeh.



KENIN MOXEXELIWI IN TLANAWATIHKHEH IN ALTEPEMEH MASEWALTIH

Tlanawati tlatile altepechanehkeh



Itech intaxeloli nawi kanin okwihtohkeh mochiwas in alpetlanawathihkeh kanin yeskeh ipampa in tlaxekankoyotlatlakah, ihkon kemen in tlanawatile iaxka toaltepechan mohcaketsa in tlatlakamatile kenin motlatekwimakah iwan yeskeh kuak tlamis in xiwiti 2021.

Kemen okwihto tlanawaltilyan non Mexihko tlanawaltilyan chikawi tlatsahki non lxtlakpan itech in tlalole SCM- JDC-88/2020 iwan oksikwin, nochtin yei kaitlanawaltitih masekwaltih iwan yanikweh achto non 31 mahtlaktle mestle 2021 ihkon que akwin ihtohkeh intek inin amatlatilolotih itech sesen tlanawaltilyan.

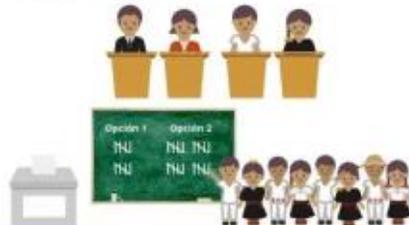


Coatetelco Xoxocotla Hueyapan



Nin kihtosnekwi ken sesen in altepemeh masewaltih Morelos (Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyapan) kihtoskeh kenin motlanawatiskeh kampa kipiah in askayotl in koltsisiwan.

In tlanawathihkeh non Procesos Xexewile kipalewiskeh ipampa intekiti in tlaxexelole, an inimes altepemeh kintlatlaniskeh ika se tlaxkwilomatl kemen 90 tonaltih okachto mochiwas in tekwi.

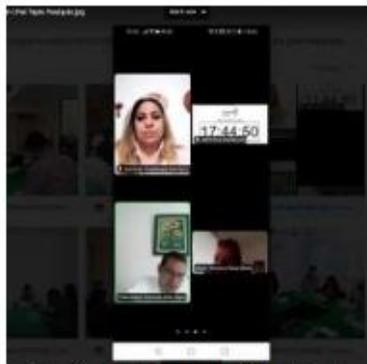


90 días



Una vez que se contó con los materiales impresos, tanto en español como en náhuatl, se remitió el oficio IMPEPAC/SE/182/2021 de fecha 15 de enero de 2021 a fin de solicitar a los Consejos Municipales de los tres municipios indígenas su apoyo y colaboración para la difusión de los materiales.

Por otra parte, tanto el plan de trabajo para la difusión de la campaña específica como los materiales de difusión se presentaron en los Consejos Municipales Electorales el día 8 de enero de 2021 y a partir de esa fecha se contó con la participación de dichos consejos en la difusión de los materiales citados.



Sesión del Consejo Municipal de Temixco



Sesión del Consejo Electoral de Puente de Ixtla

Difusión en la página de Internet y en las redes sociales del IMPEPAC del acuerdo relativo al Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades así como los materiales de difusión.

En la página de Internet del IMPEPAC, en el microsítio de Asuntos indígenas se pueden encontrar los informes relativos a la campaña específica, mismos que corresponden a los meses de enero a mayo de 2021, así como los materiales utilizados para esta campaña, y los videos del perifoneo.





Para facilitar el acceso de la ciudadanía al micro sitio, se creó un banner de acceso directo, desde el cual puede dirigirse directamente a este espacio de consulta.



Se presenta a continuación la estadística del micrositio en el periodo de noviembre de 2020 a octubre de 2021.



Producción y difusión de spots para el perifoneo de la campaña específica a fin de dar a conocer a los municipios indígenas la forma en que elegirán a sus autoridades municipales así como las acciones afirmativas y los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones para el proceso electoral local 2020-2021.

Se elaboraron dos spots en la versión náhuatl de Xoxocotla con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT 1:

MUNICIPIOS INDÍGENAS ALTEPEMEH MASEHUALIH

<p>LOCUTOR 1 Tiahtule se</p>	<p>Eres habitante de uno de los tres municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan? Moaxyotl non altépemeh masehuameh ipan Morelos. Coatetelco, Xoxogulan o noso Hueyiapan.</p>
<p>LOCUTOR 2 Tiahtule ome</p>	<p>Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales. Ipampa yejon tejua tikmatis ken in altepeme masehualih non altépetl Tamoanchan kuali kihtoskeh kenin mosentlaliski an kinxexeljuis ini tlayekankeh.</p>
<p>LOCUTOR 1 Tiahtule yei</p>	<p>Para tal efecto el Impepac podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de los mismos. Ipan in IMPEPAC kuali nanmechmatlaniskeh ipampa inmosentlalistli, ika yejon ankitaniskeh ke 90 tonali agachto.</p>
<p>LOCUTOR 1 Tiahtule se</p>	<p>Consulta el micrositio en la página de Internet impepac.mx Xita itech inin chantimakatl impepac.mx</p>

SPOT 2:

NUEVOS MUNICIPIOS INDÍGENAS YANKUIGUEH ALTEPEMEH MASEHUALTIH	
LOCUTOR 1 TLAHTULE SE	<p>Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio.</p> <p>In yeyisxtih altepeme masehualih yankuikah kintlaliskeh ini tlayekankeh, achto non 31 mahtlaktli ano me metstli non xluilt 2021, ika in ueyi tlahtoli.</p>
LOCUTOR 2 TLAHTOLE OME	<p>Pero también podrán votar el 6 de junio de la presente anualidad para elegir diputaciones federales y locales, dependiendo de su municipio.</p> <p>Noihki kuali tlatlalis Inon tonali chikuasen an chikuasen metstli ihtek inin xuatl ipampa kintlaliske ini tlayeankah federales iuan locales, tlon kihtos ini altepemeh.</p>
LOCUTOR 1 TLATOLE SE	<p>Recuerda que hoy en Morelos existen 36 municipios, incluyendo los de reciente creación que son Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.</p> <p>Xikilnamikui ken ipan in altépetl Tamoanchan, unkate 36 altepemeh , yinkateh in yankuikueh Coatetelkoh, Xoxogotlan iuan Huyapan.</p>
LOCUTOR 2 TLAHTOLE OME	<p>Consulta el micrositio en la página de Internet impepac.mx</p> <p>Xita itech inin chantimakatl impepac.mx</p>

Se elaboraron dos spots al náhuatl de Hueyapan con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT 1: (Tlanahuatuiloyan macehualtih)

NUEVOS MUNICIPIOS INDIGENAS
 (YANCUIGUE MUNICIPIOS MACEHUALTÍ)

<p>LOCUTOR 1 TLANONOTZQUIH CEH.</p>	<p>Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio</p> <p>Itech in yeyi municipios macehualli yancuigue quin tlalizque tlatlanahuatihque municipales achto den cempual-le iuan mah tlectle iuanceh itech metztle mahctlectle iuan omeh itech in xihuitl <i>magüi</i>-le tzontle cempual-le iuan ceh ihcon que moh tlanahuatilla itech municipios.</p>
<p>LOCUTOR 2 TLANONOTZQUIH OMEH.</p>	<p>Pero también podran botar el 6 de junio de la presente anualida, para elegir diputaciones federales y locales, dependiendo de su Municipio.</p> <p>Inic cual-le tlatlaliz itech chiguazen den metztle chiguazen itech inin xihuitl moh tlalizque diputaciones federales y locales, impompa nochi in Municipio.</p>

<p>LOCUTOR 1</p> <p><i>TLANONOTZQUIH CEH.</i></p>	<p>Recuerda que hoy en Morelos existen 36 Municipios, incluyendo los de reciente creación, que son Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.</p> <p>Xiguilnomigui oxan itech Morelos oncate cempuale iuan chiguacen yeh cencan mon o moh chihquen Coatetelco, Xoxocotla iuan Hueyapan</p>
<p>LOCUTOR 2</p> <p><i>TLANONOTZQUIH OMEH.</i></p>	<p>Consulta el micro-sitio en la página de internet <i>impepac.mx</i>.</p> <p>Tic itzaque itech in tepoztlahtol-le internet <i>impepac.mx</i>.</p>

SPOT 2: (Tlanahuatuiloyan macehualtih ceh)

MUNICIPIOS INDIGENAS
(MUNICIPIOS MACEHUALTI)

<p>LOCUTOR 1</p> <p><i>TLANONOTZQUIH CEH.</i></p>	<p>Eres habitante de uno de los 3 municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan?</p> <p>Tih chntih itech ceh denin yeyih tlanahuatiltalih macehualtih den Morelos: Coatetelco, Xoxocotla nozo Hueyapan?</p>
<p>LOCUTOR 2</p>	<p>Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.</p>

<p><i>TLANONOTZQUIH</i> <i>OMEH.</i></p>	<p>Toz tic matiz inin tlanahuaitcalih macehualtih den estado Morelos yehuan quih ihtozque quenin tihguin tlalizque in toh tlanahuatih cahuan den toh altepechan.</p>
<p>LOCUTOR 1 <i>TLANONOTZQUIH</i> <i>CEH.</i></p>	<p>Para tal efecto el IMPEPAC podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito amas tardar 90 días antes de la celebración de los mismos.</p> <p>Iganin in IMPEPAC tech matlaniz quenin toh nechegolizque cuac moh tlalizque, tejuan tihgui itlaniliz ue igah zeh amatl queh gūehcapa nahui pual-le iuan mahtlactle tonal-le achtoh den cuac moh chiuaz.</p>
<p>LOCUTOR 2 <i>TLANONOTZQUIH</i> <i>OMEH.</i></p>	<p>Consulta el micro-sitio en la página de internet <i>impepac.mx</i>.</p> <p>Tic itzaque itech in tepoztlahtol-le internet <i>impepac.mx</i>.</p>

Se elaboraron dos spots al náhuatl con el alfabeto INALI con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT1: (Tlanawatwiloyan masewalth)

NUEVOS MUNICIPIOS INDIGENAS
(YANKWIKME MUNICIPIOS MASEWALTI)

<p>LOCUTOR 1 TLANONOTSKIH SEH.</p>	<p>Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio</p> <p>Itech in yeyi municipios masewali yankwike kin tialiske tlatlanawatihke municipales achto ik sempwaye iwan mah tlaktle iwanseh itech metstle matlaktle iwan omeh itech in xiwitl mawiye tsontle sempuaye iwan seh ihkon que moh tlanawatilia itech municipios.</p>
<p>LOCUTOR 2 TLANONOTSKIH OMEH.</p>	<p>Pero también podrán botar el 6 de junio de la presente anualidad, para elegir diputaciones federales y locales, dependiendo de su Municipio.</p> <p>Inik kwaye tlatialis itech chikwasen den metstle chikwasen itech inin xiwitl moh tialisque diputaciones federales y locales, impompa nochi in Municipio.</p>
<p>LOCUTOR 1 TLANONOTSKIH SEH.</p>	<p>Recuerda que hoy en Morelos existen 36 Municipios, incluyendo los de reciente creación, que son Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.</p> <p>Xiwilnomiwi oxan itech Morelos onkate sempwaye iwan chikwasen yeh senkan mon o moh chihken Coatetelco, Xoxocotla iwan Hueyiapan</p>
<p>LOCUTOR 2</p>	

<p>TLANONOTZKIH OMEH.</p>	<p>Consulta el micro-sitio en la página de internet <i>impepac.mx</i>.</p> <p>Tik itsake itech in tepostlahtoye internet <i>impepac.mx</i>.</p>
---	--

SPOT 2: (Tlanawatwiloyan masewaltih seh)

MUNICIPIOS INDIGENAS

(MUNICIPIOS MASEWALTI)

<p>LOCUTOR 1</p> <p>TLANONOTSKIH SEH.</p>	<p>Eres habitante de uno de los 3 municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan?</p> <p>Tih chintih itech seh denin yeyih tlanawatilkaltih masewaltih den Morelos: Coatetelco, Xoxocotla noso Hueyapan?</p>
<p>LOCUTOR 2</p> <p>TLANONOTSKIH OMEH.</p>	<p>Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.</p> <p>Tos tik matis inin tlanawaltikalih masewaltih den estado Morelos yewan Kwih ihtoske kenin tihwin tlisque in toh tlanawatih cahwan den toh altepechan.</p>
<p>LOCUTOR 1</p> <p>TLANONOTSKIH SEH.</p>	<p>Para tal efecto el IMPEPAC podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito 90 días antes de la celebración de los mismos.</p>

	<p>Ikanin in IMPEPAC tech matlanis Kenin toh nechekolisque Kwak moh tllisque, tejuan tihki itlanilis we ikah seh amatl keh wehkapa nawi pwale iwan mahtlaktle tonale achtoh den kwak moh chiwas.</p>
<p>LOCUTOR 2 <i>TLANONOTSKIH OMEH.</i></p>	<p>Consulta el micro-sitio en la página de internet <i>impepac.mx</i>. Tik itsake itech in tepostlahtoye internet <i>impepac.mx</i>.</p>

Una vez que fueron aprobados los spots, se procedió el 28 de enero de 2021 a la producción de los mismos con la colaboración del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT).



Con los productos digitales de los spots se procedió al perifoneo.

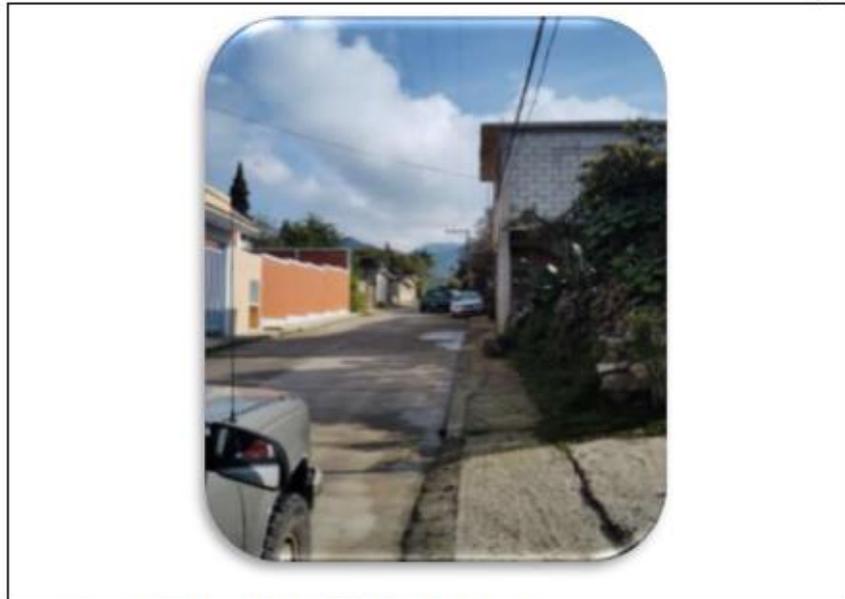
A partir del 30 de enero de 2021 se dio inicio a los recorridos de perifoneo, para lo cual se contrató a personas de la localidad, a quienes se proporcionaron los audios correspondientes en archivos digitales a fin de que realizaran recorridos por las diferentes colonias y localidades de los municipios indígenas





Recorridos por el municipio de Coatepec





Recorridos por el municipio de Hueyapan





Los recorridos se realizaron los días sábado y domingo de cada semana.

Se presenta a continuación una relación de las fechas en que se realizó el perifoneo en cada municipio:

Municipio	Fechas de perifoneo
Xoxocotla	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021 27 y 28 de febrero 2021 27 y 28 de marzo 2021 03, 04 y 05 de abril 2021 10 y 11 de abril de 2021 17 y 18 de abril de 2021 24 y 25 de abril 2021 1 y 2 de mayo 2021 8 y 9 de mayo 2021 15 y 16 de mayo 2021 22 y 23 de mayo 2021 29 y 30 de mayo 2021

Municipio	Fechas de perifoneo
	3 y 4 de julio de 2021 10 y 11 de julio de 2021 17 y 18 de julio de 2021 24,25 y 26 de julio 2021 07 y 08 de agosto de 2021 14 y 15 de agosto de 2021 21 y 22 de agosto de 2021 28 y 29 de agosto de 2021 04 y 05 de septiembre de 2021 11 y 12 de septiembre de 2021 18 y 19 de septiembre de 2021 25 y 26 de septiembre de 2021 Semanas en total: 27
Coatetelco	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021 27 y 28 de febrero 2021 27, 28 y 29 de marzo 2021 03 y 04 de abril 2021 10 y 11 de abril de 2021 17 y 18 de abril de 2021 24 y 25 de abril 2021 1 Y 2 de mayo 2021 8 y 9 de mayo 2021 15, 16 y 17 de mayo 2021 29 y 30 de mayo 2021 14 y 15 de agosto de 2021 21 y 22 de agosto de 2021 28 y 29 de agosto de 2021 04 y 05 de septiembre de 2021 11 de septiembre de 2021 18 y 19 de septiembre de 2021 25 y 26 de septiembre de 2021 02 Y 03 de octubre 2021 Semanas en total:22
Hueyapan	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021

Municipio	Fechas de perifoneo
	27 y 28 de marzo 2021
	03 y 04 de abril 2021
	10 y 11 de abril de 2021
	17 y 18 de abril de 2021
	24 y 25 de abril 2021
	1 y 2 de mayo 2021
	8 y 9 de mayo 2021
	15 y 16 de mayo 2021
	29 y 30 de mayo 2021
	16 de junio de 2021
	19 y 20 de junio de 2021
	26 y 27 de junio de 2021
	3 y 4 de julio de 2021
	10 y 11 de julio de 2021
	17 y 18 de julio de 2021
	24 y 25 de julio de 2021
	07 y 08 de agosto de 2021
	14 y 15 de agosto de 2021
	21 y 22 de agosto de 2021
	28 y 29 de agosto de 2021
	04 y 05 de septiembre de 2021
	12 y 13 de septiembre de 2021
	18 y 19 de septiembre de 2021
	25 y 26 de septiembre de 2021
	02 y 03 de octubre de 2021
	09 y 10 de octubre de 2021
	16 y 17 de octubre de 2021
	Semanas en total:31

En el caso de Coatetelco, este municipio realizó su jornada de elección el día 30 de mayo, por lo que la semana previa a la jornada electoral se suspendió el perifoneo, posteriormente, al declarar las instancias jurisdiccionales la nulidad de dicha elección, se reanudó el perifoneo, suspendiéndose este nuevamente previo a la realización de la nueva jornada electoral en fecha 17 de octubre del presente.

Para el caso del municipio de Xoxocotla, este realizó su jornada electoral el día 6 de junio por lo que previo a la misma se suspendió el perifoneo, al igual que en el caso anterior, las instancias jurisdiccionales declararon la nulidad de la elección por lo que se reanudó el perifoneo, suspendiéndose nuevamente una vez que la instancia jurisdiccional federal ratificó la validez de la elección mediante sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SCM-JDC-1769/2021 el veinticinco de septiembre del año en curso.

En el caso del municipio de Hueyapan, el perifoneo continuó hasta el fin de semana previo a la realización de las asambleas de barrio, las cuales se realizaron del 8 al 11 de octubre del presente.

Por otra parte se señala que se publicaron en el canal de Youtube del IMPEPAC breves videos de cada uno de los recorridos realizados por las personas encargadas del perifoneo, por lo que en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbTZm8CyzNqjUY39yAFLmnRblER3GQbl> en la que se pueden visualizar 184 videos.

Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 2021.

El día 17 de febrero de 2021 se aprobó en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el Programa de Trabajo de dicha comisión, mismo que se presentó con posterioridad, el día 21 de febrero del mismo año.

En dicho programa se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución citadas.

relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, el cual tendrá como finalidad informar de manera general a toda la población de los 36 municipios del estado de Morelos y Partidos Políticos sobre las acciones afirmativas y los lineamientos emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que garantizarán la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en los Distritos III, IV, V y X, en el proceso electoral 2020-2021, para postular candidatos indígenas, en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, garantizando la representación político – electoral de las personas indígenas que residan en municipios no indígenas, así como la obligación de los partidos políticos de postular dos candidaturas indígenas en sus listas de diputaciones de representación proporcional, de igual forma comunicar que para poder registrarse como candidatos deben cumplir con el criterio de autoadscripción calificada.

- 1.1 Elaboración y adecuación de los materiales de difusión: Cartel de acciones afirmativas, Cartel de lineamientos, Díptico de acciones afirmativas, Díptico de lineamientos, Lonas, Spots e Infografías.
- 1.2 Aprobación de los materiales de difusión por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y por el Consejo Estatal Electoral.
- 1.3 Aprobación del Plan de trabajo de difusión por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y por el Consejo Estatal Electoral.
- 1.4 Elaboración de oficios para remitir los acuerdos de acciones afirmativas y lineamientos para candidaturas indígenas a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior, para su conocimiento y solicitar su apoyo en la difusión de los mismos en sus páginas de Internet y redes Sociales.
- 1.5 Remisión de oficios y acuerdos relativos a las acciones afirmativas y lineamientos para candidaturas indígenas a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior, para su conocimiento y solicitar su apoyo en la difusión de los mismos en sus páginas de Internet y redes Sociales.

- 1.6 Presentación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los acuerdos del Consejo Estatal Electoral relativos a las acciones afirmativas y los lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.
- 1.7 Producción de spots relativos a las acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.
- 1.8 Remisión de materiales y estrategia de difusión al Instituto Nacional Electoral.
- 1.9 Transmisión de spots.
- 1.10 Entrevistas a las Consejeras y Consejeros Electorales en medios de comunicación sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.
- 1.11 Colocación de lonas en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior.
- 1.12 Realización de cuatro reuniones sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.
- 1.13 Distribución de carteles y dípticos a: Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior.
- 1.14 Difusión en redes sociales y en el micro sitio de la página de Internet del IMPEPAC de las infografías sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.
- 1.15 Elaboración y presentación por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, el informe sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021.
- 1.16 Presentación al Consejo Estatal Electoral del informe sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2020.

- 1.17 Remisión de los informes sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla elegirán a sus autoridades, así como los materiales de difusión: cartel, díptico, spots, infografías y lonas; el cual tendrá por objeto, informar a las comunidades y pueblos indígenas sobre el ejercicio de sus derechos político electorales, y que tiene la finalidad de realizar un difusión específica respecto de la forma en que los municipios indígenas de Morelos, deben elegir a sus autoridades a través de sus sistemas normativos internos, así como la forma en que elegirán a quienes integrarán el Congreso del Estado.
 - 2.1 Presentación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales del acuerdo del Consejo Estatal Electoral relativo a la aprobación del plan de trabajo y materiales de difusión de la campaña específica.
 - 2.2 Producción de spots.
 - 2.3 Transmisión de spots mediante los sistemas de perifoneo locales en los municipios indígenas.
 - 2.4 Entrevistas a las Consejeras y Consejeros Electorales en medios de comunicación sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
 - 2.5 Ejecutar reuniones con cada municipio indígena, de forma virtual, sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
 - 2.6 Distribución de carteles y dípticos a: Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Instituciones Educativas de Nivel Superior y municipios indígenas.

- 2.7 Difusión en redes sociales y en el micro sitio de la página de Internet del IMPEPAC de las infografías sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
 - 2.8 Elaboración y presentación por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, un informe sobre las actividades para la difusión de la campaña específica sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
 - 2.9 Presentación al Consejo Estatal Electoral del informe sobre las actividades para la difusión de la campaña específica.
 - 2.10 Remisión de los informes sobre las actividades para la difusión de la campaña específica, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el Estado, en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021.
- 3.1. Elaborar un documento que contenga los lineamientos para la realización de la consulta, en el cual se establezcan los procedimientos y reglas, tanto para los casos en los que la consulta se realice mediante la instalación de mesas receptoras de consulta, como en el caso de que se realice mediante asambleas comunitarias
 - 3.2. Presentación y aprobación de los lineamientos para la realización de la consulta por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
 - 3.3. Presentación y aprobación de los lineamientos para la realización de la consulta por parte del Consejo Estatal Electoral
 - 3.4. Elaboración del Catálogo de localidades y municipios que participarán en la consulta
 - 3.5. Aprobación del proyecto por parte de la Comisión Ejecutiva temporal de Asuntos Indígenas
 - 3.6. Aprobación del proyecto por parte del Consejo Estatal Electoral
 - 3.7. Remitir los oficios necesarios a fin de obtener la información del censo general de población y vivienda 2020

- 3.8. Realizar reuniones con las siguientes instituciones:
 - ✓ Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - ✓ Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
 - ✓ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- 3.9. A fin de realizar un estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos
- 3.10. Aprobación del convenio por la CETAI
- 3.11. Aprobación del convenio por el CEE
- 3.12. Firma del convenio
- 3.13. Realización del estudio antropológico
- 3.14. Diseño de la documentación que se utilizará para la consulta:
 - ✓ Modelo de boleta
 - ✓ Modelo de acta de instalación y clausura de la mesa de consulta
 - ✓ Modelo de acta de escrutinio y cómputo de la consulta en mesa receptora de opinión
 - ✓ Modelo de acta de asamblea de consulta
 - ✓ Modelo de acta de escrutinio y cómputo municipal
 - ✓ Modelo de cartel de identificación de la mesa de consulta
 - ✓ Modelo de cartel de resultados
- 3.15. Aprobación de los modelos de documentación para la consulta por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
- 3.16. Aprobación de la documentación para la consulta por parte del Consejo Estatal Electoral
- 3.17. Elaboración de materiales para el personal del IMPEPAC y ciudadanía que participarán en la organización de la consulta, siendo estos por lo menos los siguientes:
 - ✓ Guía para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta
 - ✓ Guía para la ciudadanía que participará en las mesas receptoras de opinión
- 3.18. Aprobación de los materiales didácticos por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
- 3.19. Aprobación de los materiales didácticos por el Consejo Estatal Electoral
- 3.20. Diseño de los materiales de difusión para informar a la ciudadanía de las comunidades indígenas de Morelos sobre la consulta.
- 3.21. Aprobación por parte de la CETAI de los materiales de difusión
- 3.22. Aprobación por parte del CEE de los materiales de difusión

- 3.23. Desarrollo de la campaña de difusión
- 3.24. Sesión del Consejo Estatal Electoral en la que se declara la conclusión del Proceso Electoral Local 2020-2021
- 3.25. Elaboración del proyecto de convocatoria para la consulta
- 3.26. Aprobación de la convocatoria para la consulta por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
- 3.27. Aprobación de la convocatoria por el Consejo Estatal Electoral
- 3.28. Publicación de la convocatoria para la consulta
- 3.29. Difusión de la convocatoria en medios electrónicos, en medios impresos y en los pueblos y comunidades indígenas del estado
 - ✓ Boleta
 - ✓ Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta
 - ✓ Acta de escrutinio y cómputo de la consulta en mesa receptora de opinión
 - ✓ Acta de asamblea de consulta
 - ✓ Acta de escrutinio y cómputo municipal
 - ✓ Cartel de identificación de la mesa de consulta
 - ✓ Cartel de resultados
- 3.30. Integración de mesas receptoras de votación
- 3.31. Capacitación de integrantes de mesas receptoras de votación
- 3.32. Integración de los paquetes con la documentación y materiales que se utilizarán durante la consulta
- 3.33. Entrega de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesa de consulta
- 3.34. En su caso, entrega de la documentación y materiales a las y los representantes de las comunidades que realizarán la consulta mediante asamblea
 - ✓ Instalación de mesas de consulta
 - ✓ Recepción de opinión de la ciudadanía
 - ✓ Cierre de la recepción de opinión
 - ✓ Escrutinio y cómputo
 - ✓ Publicación de resultados
 - ✓ Integración de paquetes
 - ✓ Clausura de las mesas receptoras de opinión
 - ✓ Remisión de resultados a los centros de acopio
- 3.35. Sesión (o reunión de trabajo) de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas para revisar las actas de mesa receptora de opinión y en su caso, actas de asamblea y realizar el llenado de las actas de consulta municipal, a fin de proporcionar al Consejo Estatal Electoral información para la realización del cómputo de la consulta

- 3.36. Sesión (o reunión de trabajo) de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas para conocer los resultados de la consulta
 - 3.37. Sesión del Consejo Estatal Electoral para emitir los resultados de la Consulta
 - 3.38. Difusión en medios electrónicos e impresos de los resultados de la consulta
 - 3.39. Notificar a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por escrito del cumplimiento de la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018
4. Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que se auto adscribe como indígena en la entidad, conforme a los datos proporcionados por el INEGI, así como con pruebas antropológicas, visitas y diálogo con las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Morelos.
 5. Ratificar, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas indígenas, para los cargos de elección de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección y registro.

Consulta a las comunidades indígenas de Morelos respecto de la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 17 de enero de 2021 se aprobó el Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021, con posterioridad, este acuerdo con el número IMPEPAC/CEE/048/2021 fue aprobado por el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión de fecha 18 de enero de 2021.

La consulta previa e informada tiene como propósito, consultar a conocimiento de las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos, sobre la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), que garantizan la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, a través de mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento y por conducto de sus instituciones representativas, con el objeto de garantizar sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades en el Estado de Morelos, reconociendo sus derechos a la autodeterminación, la preservación de su cultura e identidad, acceso a la justicia e igualdad y no discriminación, tomando en cuenta, el criterio fijado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo ordenado por la Sala Regional en los expediente SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88-2020, en donde se reconoce que las comunidades indígenas del estado de Morelos, tienen garantizado su derecho a la autodeterminación y a regirse por su sistema normativo interno y, además, a que se realice la consulta a éstas, cuando autoridades estatales pretendan regular alguna circunstancia que les pudiera afectar.

El objetivo general de la consulta es que una vez culminado el proceso electivo 2020-2021, dentro de los quince días siguientes a que ello ocurra:

a) Realizar una consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad y que fueron ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados;

b) Recabar información estadística actualizada sobre el número de población indígena en el Estado, con datos del INEGI con base en la figura de auto adscripción y con pruebas antropológicas, visitas a las comunidades y pueblos indígenas e incluso con el propio dialogo que, por la consulta previa con las comunidades se obtenga.

c) Ponderar las circunstancias de la entidad de Morelos, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas a candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

En este programa se presentan las actividades a realizar, así como el periodo que corresponde a cada una:

- Elaboración de los lineamientos para la realización de la consulta
- Determinación del marco geográfico electoral para la consulta
- Generar el vínculo con el INEGI a fin de recabar la información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada
- Concertación con instituciones para la realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos
- Diseño de la documentación para la consulta
- Elaboración de materiales de capacitación
- Campaña de difusión previa a la consulta

- Declaración de conclusión del proceso electoral 2020-2021
- Emisión de la convocatoria para la consulta a las comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad
- Difusión de la convocatoria para la consulta
- Impresión de documentación para la consulta
- Mesas receptoras de votación
- Integración y entrega de paquetes de documentación y materiales para la consulta
- Jornada de consulta
- Concentrado de resultados de las mesas receptoras de opinión y llenado de las actas municipales de resultados
- Concentrado de resultados de las mesas receptoras de opinión y llenado de las actas municipales de resultados
- Cómputo general de la consulta
- Publicación de resultados de la consulta
- Notificación a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los resultados de la consulta, así como del cumplimiento de la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018

Finalmente, en este plan de trabajo se establece la meta del mismo:

Llevar a cabo una consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad y a partir de los resultados de dicha consulta, de la información estadística actualizada que se recabe a partir de los datos del Censo General de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI y del estudio antropológico que se realice, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas

en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de las candidaturas, registro y elección.

Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

El día 15 de marzo de 2021 se presenta a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el proyecto de acuerdo mediante el cual se presentan los Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021., el cual es aprobado y turnado para su análisis al Consejo Estatal Electoral, donde se aprueba en sesión de fecha 19 de marzo de 2021 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/154/2021.

Estos lineamientos tienen como propósito regular la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

El día 14 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la firma del convenio específico de apoyo y colaboración para la realización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-

2021, entre el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Previo a la firma de dicho convenio, este fue presentado para su aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 20 de agosto de 2021, posteriormente en sesión de la Comisión Ejecutiva permanente de Asuntos Jurídicos y finalmente en el pleno del Consejo Estatal electoral de fecha 30 de agosto de 2021.



El convenio tiene como objeto gestionar el apoyo para la realización de la Consulta a las Comunidades Indígenas del Estado, sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan ambas partes, estableciendo las bases para que el "IMPEPAC" y el "IDEFOMM", realicen diversas acciones necesarias para llevar a cabo la consulta en cada uno de los Municipios del Estado de Morelos y que a continuación se especifican:

- 1) Apoyo para que el personal de los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos; así como, Ayudantes y Delegados Municipales de las comunidades, delegaciones y poblados de cada Municipio, funjan como funcionarios en las mesas receptoras para la Consulta ciudadana.
- 2) Apoyo para que previo a la jornada y el día en que tendrá verificativo la misma, los Ayuntamientos de los 33 Municipios, proporcionen un lugar o instalación para el resguardo de la documentación, material y paquetes relacionados con la Consulta ciudadana.
- 3) Apoyo para realizar reuniones con las autoridades auxiliares de los 33 Municipios de las Colonias, localidades y poblados para difundir información respecto a la Consulta a las Comunidades Indígenas del Estado, sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

4) Apoyo para que los 33 Ayuntamientos proporcionen el mobiliario suficiente para la instalación de las mesas receptoras de la Consulta ciudadana.

5) Coadyuvar con el IMPEPAC para las diversas actividades de difusión de la campaña de información a las ciudadanas y ciudadanos de las comunidades en las que esta se realizará, mismas que de manera enunciativa, más no limitativa pueden ser:

- Distribución de folletos, dípticos y trípticos a través de las diferentes oficinas municipales y de las autoridades auxiliares.
- Difusión en redes sociales y páginas oficiales de folletos, dípticos y trípticos.
- Colocación de carteles y lonas en los lugares de más afluencia ciudadana o en aquellos en los que tradicionalmente se realice la difusión en las diferentes comunidades.
- Reuniones informativas con las y los ciudadanos de las colonias y localidades en las que se realizará la consulta.
- Perifoneo.
- Cualquier otra acción que, durante las etapas de preparación de la consulta, jornada de consulta y actos posteriores a la jornada de consulta, resulte necesaria para

el adecuado desarrollo de la misma, siempre y cuando esté al alcance de los ayuntamientos.

Contrato de donación de líquido indeleble entre el IMPEPAC y el INE, para la consulta Indígena.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/4861/2021 de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, remitido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y registrado con el folio OFICIO/MOR/2021/188, y en el marco de las actividades preparatorias para el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas para candidaturas indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021, el Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciudadana (IMPEPAC), solicitó que se llevara a cabo la donación de 600 aplicadores tipo plumón de tinta indeleble para dicho ejercicio democrático. Aunado a lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5297/2021, recibido en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha siete de octubre, se solicitó que los 600 (seiscientos) aplicadores de líquido indeleble fueran otorgados en comodato, para ser utilizados en el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre acciones afirmativas implementadas, recibándose, posteriormente, en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha tres de octubre, el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5333/2021, mediante el cual se precisó que los aplicadores de líquido indeleble, fueran otorgados en donación.

Mediante oficio INE/DEOE/2397/2021 de fecha tres de septiembre del año en curso, el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización

Electoral, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que en caso de que se estimara que el líquido indeleble fuera utilizado a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, derivado de las normas administrativas del Instituto Nacional Electoral, y toda vez que dicho material se encuentra bajo resguardo de las juntas distritales ejecutivas, el IMPEPAC debía establecer contacto con la Junta Local Ejecutiva para gestionar la aportación de dicho insumo al ejercicio consultivo en cuestión, lo cual debería quedar establecido en el Convenio de Coordinación correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, 105, 106, 108, 109 y 126 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, aún vigente, en fecha ocho de octubre, mediante oficios INE/JLE/MOR/VE/1859/2021 e INE/JLE/MOR/VE/1866/2021, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, autorizar la donación y el comodato respectivos, solicitados por el IMPEPAC.

En fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, el Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional Electoral, en su Segunda Sesión Extraordinaria, acordó de manera unánime mediante acuerdo 07/21, la donación de 613 (seiscientos trece) aplicadores tipo plumón de tinta indeleble al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En fecha 28 de octubre de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó el contrato de donación que celebraron, por una parte el Instituto Nacional Electoral, representado por la Mtra. Liliana Díaz

de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, con la asistencia de la Lic. Karen Anel Botello Verzañez, Vocal Secretaria y la Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal de Organización Electoral; y por la otra el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, el Lic. José Enrique Pérez Rodríguez y por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en sus calidades de Consejera Presidenta, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del órgano electoral local; para formalizar la donación de aplicadores de líquido indeleble y sean utilizados para el desarrollo de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020 -2021. Una vez aprobado por la comisión de referencia, dicho contrato de donación fue sometido a la aprobación del pleno del Consejo Estatal Electoral en esta misma fecha.

Una vez aprobado el contrato fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos para su firma a través del sistema electrónico de firmas de dicho instituto.



El día 29 de octubre del presente, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se trasladó a las instalaciones de la Junta Local del INE en Morelos a fin de recibir de forma física 613 aplicadores de líquido indeleble, los cuales se procedió a resguardar de forma adecuada hasta que estos sean utilizados.

Contrato de comodato de Marcadoras entre el IMPEPAC y el INE para la consulta indígena.

Con fecha de de 2021, mediante oficio remitido via SIVOPLE se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lo siguiente:

¿se podrá utilizar en la credencial de elector el espacio destinado para el marcaje de participación en elecciones locales y extraordinarias, a fin de dejar constancia de la participación de la ciudadana o ciudadano en la consulta, utilizando como marcas las letras "CI" como indicativo de Consulta Indígena"? (sic)

Con fecha 27 de septiembre de 2021 el INE mediante oficio INE/DERFE/STN/17203 /2021 respondió lo siguiente:

A. Es posible marcar en la credencial las siglas "CI" en el espacio para elecciones "LOCALES Y EXTRAORDINARIAS".

B. Es posible que el Instituto proporcione en comodato al IMPEPAC las pinzas marcadoras de credenciales, pero el OPL

debe solicitar la fabricación de los dados marcadores con las siglas "CI".

C. En caso de que el OPL decida optar por el mercado con otro tipo de instrumento, debe notificarlo oportunamente al Instituto y garantizar que no dañe la credencial para votar.

Dado lo anterior se realizaron los tramites correspondientes ante la Junta Local del INE en Morelos para la firma del convenio de comodato.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 17 de noviembre de 2021 se aprobó el Contrato de comodato de bienes electorales que celebran, por una parte el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a fin de que el INE proporcione en préstamo 300 marcadoras para ser utilizadas en las mesas de consulta.

Posteriormente en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 24 de noviembre de 2021 aprobó el contrato de referencia.

Una vez aprobado el contrato se procedió a la firma a través del sistema del INE destinado para tal propósito y en fecha de noviembre del 2021 se recibieron de forma física las 300 marcadoras.

Actualmente se encuentra el proceso la adquisición de los 300 dados que contendrán

las letras "CI", indicadoras de "Consulta Indígena", para marcar las credenciales de elector de las personas que acudan a emitir su opinión.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos del Instituto Nacional Electoral, el Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, y

el Lic. Jessie Rodríguez Barrera, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, ambos en representación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reunieron con la Ing. Sinia Álvarez Ramos Vocal de Organización Electoral de Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para tratar el asunto respecto el Comodato de la entrega-recepción de 300 (trescientas) marcadoras de credenciales que el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos otorgó en comodato al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), a utilizar en la Consulta en las Comunidades y Localidades indígenas en el Estado de Morelos, que realizara esta autoridad electoral local, en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 y sus acumulados, emitidos por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez realizada la firma del acta de la entrega-recepción del Comodato de 300 (trescientas) marcadoras de credenciales, se procedió a la entrega de las mismas previa conteo y verificación de número señalado en el acta de referencia.

Concluida la entrega-recepción, se trasladaron 5 (cinco) cajas que contienen 60 (sesenta) marcadoras de credencia cada caja, dando un total de 300(trescientas) marcadoras de credenciales, mismas que fueron trasladadas a las Instalaciones que ocupa Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su resguardo con las tintas indelebles.



Reunión de trabajo con magistradas y magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El día 17 de marzo del 2021 las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sostuvieron una reunión de trabajo con las magistradas y magistrados de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México.

Dicha reunión fue solicitada por las Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC a fin de aclarar temas diversos relativos a la organización de la Consulta libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas para el proceso electoral local 2020-2021, ordenada en la sentencia SCM-JDC-o88/2020.

Determinación del marco geográfico electoral para la consulta.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas de fecha 5 de marzo de 2021 se aprobó el "Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se somete a consideración el proyecto de Catálogo de comunidades indígenas del estado de Morelos".

Posteriormente, en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 6 de marzo de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, fue aprobado Catálogo de comunidades indígenas del Estado de Morelos.

En dicho catálogo no están incluidos los municipios indígenas de reciente creación, pues ya están englobados como tales, sin embargo se anexan las localidades de estos como referencia.

Para la conformación del Catálogo se toma por unidad a la "comunidad indígena", entendida como el conjunto de habitantes que se reconoce y son reconocidos como una unidad independiente, establecidos en un territorio dado, y que poseen algún elemento de auto adscripción indígena.

Para la definición de la localidad se construye con dos sustentos. El primero la definición que hace ha hecho el INEGI entorno a la localidad: "todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley" o la costumbre cuyo límite está delimitado por "...no existe un punto en el continuo que va desde la gran aglomeración a los pequeños agrupamientos o viviendas aisladas en donde desaparezca lo urbano y comience lo rural; la división entre la población urbana y rural es necesariamente arbitraria". (Cerera Flores, Miguel y Walter Rangel Glez. (2015)

El otro anclaje para definir a la "localidad" está en la libre determinación de los municipios al poder establecer las subdivisiones que considere más adecuadas, en el caso de Morelos estas figuras de proximidad son las Ayudantías o Delegaciones. El municipio decide las cantidades, cualidades y límites de cada ayudantía (Ley Orgánica Municipal art. 12 y 38) en la práctica los Municipios han construido sus ayudantías o delegaciones por los límites tradicionales que establecen cada núcleo poblacional, cuyos límites pueden encontrarse calle a calle, sus límites han sido fijados, en la práctica por la tradición y en una misma mancha urbana pueden concurrir dos o más Ayudantías o Delegaciones.

Las comunidades relacionadas son mencionadas y agrupadas por la disponibilidad de la fuentes, el presente catálogo simplemente enlista algunas, con la finalidad de responder a las necesidades del Instituto, de contar con un instrumento que contenga las comunidades indígenas en el estado de Morelos, pero esto no implica que sean las únicas localidades o bien de que exista probación indígena dispersa en un municipio.

Para la elaboración del catálogo se tomó en cuenta diversas fuentes de información de carácter oficial, mismas que se describen a continuación.

1. Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos Tierra y Libertad, del 12 de noviembre de 2014, adicionado el nueve de marzo de 2016, cuya última reforma es el publicada el 8 de marzo de 2017, instrumento que dio pie al reconocimiento de los pueblos y comunidades originarias del Estado de Morelos, que luego fue fundamento para la creación de los Municipios Indígenas.

2. Catálogo de Comunidades Indígenas, emitido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y por la Secretaría de Bienestar, versión 2019, en dicho instrumento se clasifican aquellas poblaciones que tienen ciudadanía que se auto reconoce como indígena, Es menester hacer dos precisiones, la primera, aclarar que en dicho instrumento no se incluyen los municipios que en su totalidad son catalogados como indígenas, como lo es en el caso de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla en el estado de Morelos, sólo se incluyen comunidades. La segunda, el "Catálogo" incluye una tipología donde se gradúan las comunidades dependiendo de la cantidad de población auto adscrita como indígena, para el presente catálogo se obvia dicho dato, y se plantea únicamente la pertenencia o no, sin que se busque "graduar" ni puntuar a cada comunidad.

3. La información documental en posesión de este Instituto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos (Art. 106) establece que es una

atribución de este Instituto participar en las elecciones de las Autoridades Auxiliares como Secretario Técnico de la Comisión Electoral Municipal.

Este Instituto resguarda copias de las actas de la jornada electoral de las elecciones de las Autoridades Auxiliares en su última elección, 2019, de ahí se toma la información del autor reconocimiento de las comunidades, pues varias de ellas se acogen a los estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º, por lo cual optan para la elección de sus autoridades auxiliares por un método que responda a sus sistemas normativos internos.

Se incluye en la relación, de las claves del INEGI partiendo de los nombres de las comunidades, sin embargo es necesario señalar que en algunas ocasiones la clave de localidad puede comprender dos o más comunidades, por que este se han conurbado. Es prudente hacer mención que, hasta el momento el INEGI aún no hace públicos los resultados del cuestionario ampliado del Censo 2020, por lo cual no es factible tener el dato de personas que se auto adscriben como indígenas.

El catalogo forma parte de las herramientas que serán utilizadas en la generación de la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas a favor de personas indígenas., de conformidad con lo establecido en la resolución SCM-JDC-088/2021.

En los casos de Coatetelco, Hueyapan, y Xoxocotla, se optó por señalar las comunidades que venía enlistadas en el Catalogo aprobado por el Congreso del Estado, sin embargo dichos municipios no forman propiamente del Catálogo de Comunidades, por tratarse ya de municipios.

Se presenta a continuación un resumen de las localidades comprendidas en el catálogo de referencia.

Municipio	Número de Comunidades	Comunidades incluidas en el catálogo del INPI	Catálogo de Comunidades en Periódico Oficial <i>Tierra y Libertad</i>	Última elección Usos y costumbres
Amacuzac	1	0	1	0
Atlatlahucan	6	2	4	2
Axochiapan	5	0	0	5
Ayala	17	10	13	1
Coatetelco	3	3	3	0
Coatlán del Río	4	0	0	4
Cuautla	24	2	21	1
Cuernavaca	12	0	12	3
Emiliano Zapata	1	0	1	0
Hueyapán	10	9	9	9
Huitzilac	3	1	1	1
Jantetelco	5	1	1	3
Jiutepec	0	0	0	0
Jojutla	7	5	2	0
Jonacatepec	6	3	1	0
Mazatepec	1	0	1	0
Miacatlán	3	1	0	2
Ocuituco	7	0	6	6
Puente de Ixtla	7	2	1	3
Temixco	13	1	6	2
Temoac	4	0	4	3
Tepalcingo	13	1	12	2
Tepoztlán	18	6	12	5
Tetecala	1	1	0	0
Tetela del Volcán	6	4	0	2

Municipio	Número de Comunidades	Comunidades incluidas en el catálogo del INPI	Catálogo de Comunidades en Periódico Oficial <i>Tierra y Libertad</i>	Última elección Usos y costumbres
Tlalnepantla	8	0	0	8
Tlaltizapán de Zapata	10	2	7	2
Tlaquitenango	23	0	17	21
Tlayacapan	16	3	9	11
Totalapan	12	0	12	12
Xochitepec	11	1	7	0
Xoxocotla	3	2	2	0
Yautepec	4	4	0	0
Yecapixtla	16	3	6	8
Zacatepec	1	0	1	0
Zacualpan de Amilpas	1	0	1	1
Total	282	67	173	117

Estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos

A fin de dar cumplimiento a la acción establecida en el cronograma de actividades, en la actividad denominada "Concertación con instituciones para la realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos", se realizaron diversas actividades:

Con fecha 28 de enero de la presente anualidad, se remitieron oficios identificados con el numeral IMPEPAC/SE/JHMR/445/2021 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Universidad Autónoma

Metropolitana (UAM) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

En dichos oficios se solicitó a las instituciones señaladas sostener una reunión a fin de analizar la posibilidad de realizar un estudio antropológico sobre las comunidades indígenas de Morelos.

El día 16 de febrero de 2021 a las 16:00 horas se realizó la reunión con el CIESAS en la que se presentaron por el IMPEPAC las acciones implementadas en favor de las personas indígenas del estado de Morelos a fin de garantizar su participación en el proceso electoral 2020-2021, la consulta a realizar al terminar el proceso electoral y las acciones de investigación que deberán implementarse simultáneamente a la organización de la elección, esto a fin de que las personas del CIESAS pudiesen tener el contexto del estudio que se había solicitado vía oficio.



El día 10 de marzo de 2021, a las 17:00 horas se realizó una nueva reunión en la que se presentó por parte del CIESAS a la Dra. Aída Hernández Castillo y al Dr. Héctor Ortiz Elizondo, a quienes se propone como

Responsable Técnico y Coordinador Operativo respectivamente, del proyecto para el estudio antropológico.

El día 18 de marzo de 2021 a las 17:00 horas, se celebró una nueva reunión a fin de conocer la propuesta del Pre-proyecto de estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acción afirmativa en el estado de Morelos, misma que fue presentada por el Dr. Héctor Elizondo. Durante esta reunión se presentaron varias observaciones al documento por parte de las y los consejeros del IMPEPAC.



Posteriormente el día 25 de marzo de 2021 a las 19:00 horas se llevó a cabo otra reunión de trabajo en donde se presentaron por parte del CIESAS las adecuaciones realizadas al pre-proyecto.

El día 27 de marzo del presente, se remitió al CIESAS el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1459/2021 mediante el cual se solicita la presentación de la propuesta técnica y económica, para la realización del estudio antropológico



Por otra parte en lo concerniente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, una vez acordada la fecha y hora de la reunión vía telefónica, esta se realizó el día 18 de febrero del presente a las 12:00 horas.

Durante la reunión vía la plataforma digital ZOOM estuvieron presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, así como personal de las áreas operativas por parte del IMPEPAC, mientras que por parte del Centro INAH Morelos estuvieron el Dr. Luis Miguel Morayta Mendoza, Profesor Investigador y la Lic Alma Rosa Cienfuegos, Encargada de Asuntos Jurídicos del Centro INAH Morelos.



En la reunión se asentó por parte del INAH que debido a las condiciones actuales derivadas de la contingencia sanitaria no será posible por su parte realizar el estudio, sin embargo manifestaron entera disposición para coadyuvar en lo posible en las actividades relativas a la consulta.

Por lo que respecta a la Universidad Autónoma Metropolitana, el día 2 de febrero da respuesta al oficio en el que se les solicita una reunión, remitiendo datos de contacto para la concertación de la reunión, por lo que se remite el oficio IMPEPAC/CEE/JHMR/712/2021 pidiendo las fechas para realizar la reunión, a lo que se responde con fecha 23 de febrero proponiendo días y horas.

Es importante destacar que debido a que durante las últimas semanas de diciembre y primeras de enero se estuvo en semáforo rojo debido a la pandemia de COVID-19, las instituciones señaladas permanecieron sin dar atención en sus instalaciones y debido a esta circunstancia fue hasta finales del mes de enero que se pudo establecer contacto con dichas instituciones.

El día 3 de mayo de 2021 se presentó en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas la propuesta para la realización del Estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos presentado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El día 9 de mayo de 2021 se presentó al pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/279/2021 para adjudicar directamente por excepción, el contrato de prestación de servicios para la realización del estudio antropológico, para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos, al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento a las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados

Dicho acuerdo fue remitido el día 11 de mayo del presente mediante oficio signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC al Dr. Carlos Macias Richard, Director General y Representante Legal del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Una vez aprobada la adjudicación, las áreas jurídicas de ambas instituciones se dieron a la tarea de revisar el proyecto de contrato, mismo que fue firmado por el Director General del CIESAS, el Dr. Dr. Carlos Macias Richard y remitido a este Instituto el día 24 de mayo, para la firma correspondiente.

El día 31 de mayo se realizó el primer pago al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por la cantidad de \$168,594.50, equivalente al 50% del total, esto de conformidad a lo estipulado en el contrato, el resto será pagado al finalizar el estudio.

Dado lo anterior, el CIESAS inició a las actividades para la realización del estudio, entre las que se contemplaron las siguientes:

Aplicación de 100 encuestas de salida el día de la jornada electoral

Aplicación de 200 cuestionarios a autoridades:

- Administrativas
- Ceremoniales
- Agrarias

Para la encuesta de salida, se elaboró por parte de CIESAS el siguiente cuestionario:



ENCUESTA DE SALIDA (06/06/2021)

- Solicitar permiso para hacer unas preguntas.
- Explicar el objetivo de las preguntas.
- Explicar que las respuestas serán anónimas y que los datos serán usados con fines académicos.

4.1 ¿Usted acaba de votar por alguno de los candidatos o anuló su voto?
4.2 Al momento de decidir su voto, ¿qué fue lo más importante para votar por ese candidato o partido?
4.3 ¿Reconoce usted que en la boleta había candidatos de origen indígena?
4.4 El hecho de que el/la candidata(a) fuera indígena tuvo alguna influencia en su voto?
4.5 ¿Está usted de acuerdo en que existan candidatos indígenas?
4.6 ¿Qué solicitaría usted que se cambiara para las siguientes elecciones?

Las localidades contempladas para la encuesta fueron las siguientes:



Lugares en los que se realizará la encuesta:

Municipio	Localidades	Nombre del encuestador
Tepoztlán	San Juan Tlacotenco San Andrés La Cal	Yair Conde
Mazatepec	Cuauchichinola Santa Cruz Vista Alegre	Aylin Anaya
Xochitepec Cuernavaca	Chiconcuac Chamilpa	Aitzany Terrazas
Yautepec	San Carlos Jacarandas	Aketzali González
Zacualpan	Cabecera Tlacotepec	Rodrigo Mazón
Xoxocotla Coatetelco Hueyapan		Sofía Huerta Y Héctor Ortiz

A fin de contribuir en la elaboración del estudio, ampliando el número de entrevistas a realizar, el IMPEPAC a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales participó en la realización de entrevistas a autoridades de las comunidades indígenas.

Los días 14 y 17 de junio del presente, se realizaron reuniones de trabajo con las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales conforme a lo siguiente:

El 14 de junio se realizó una reunión con las y los integrantes de 17 Consejos a fin de capacitarlos para la realización de las entrevistas, dicha capacitación estuvo a cargo del antropólogo Héctor Ortiz del CIESAS



El día 17 de julio se realizó otra reunión virtual, via la plataforma virtual Zoom con las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante la cual estuvieron presentes las y los consejeros Estatales Electorales, dicha reunión tuvo como propósito dar a conocer a quienes participarían en las entrevistas, la logística para la realización de las mismas.



Conforme a lo establecido en el proyecto para la realización del estudio antropológico, entre el 21 y el 30 de junio, las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales participaron en las entrevistas a diversas autoridades de 51 localidades de 17 municipios, conforma a la siguiente lista:

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada	
Amacuzac	Huajintlán	22 de junio	Ayudante Municipal	
		22 de junio	Comisariado Ejidal	
	Teacalco	22 de junio	Comisariado Ejidal	
		22 de junio	Pastor	
		22 de junio	Sacerdote	
		22 de junio	Ayudante Municipal	
		22 de junio	Pastor	
		22 de junio	Presidente de la Asociación Ganadera Local	
	San Gabriel de las Palmas	22 de junio	Comisariado Ejidal	
		22 de junio	Comisariado Ejidal	
Atlaticahuacan	Astillero	26 de junio	Ayudante Municipal	
		26 de junio	Comité de la Iglesia San Isidro Labrador	
	San Miguel Tlaltetelco	24 de junio	Ayudante Municipal	
		24 de junio	Comité de Mejoras	
	Santa Inés	25 de junio	Comisariado Ejidal	
		30 de junio	Ayudante municipal	
Axochiapan	Joaquín Camaño	21 de junio	Comisariado Ejidal	
		21 de junio	Ayudante Municipal	
	Atlahualoya	21 de junio	Comisariado Ejidal	
		19 de junio	Presidente del Comité de Mejoras	
		21 de junio	Comisariado Ejidal	
	Ayala	Anenecuilco	24 de junio	Pastor de la Iglesia Maranatha
			29 de junio	Ayudante Municipal
			28 de junio	Comisariado Ejidal
Chinameca		29 de junio	Párroco del pueblo	
		28 de junio	Ayudante Municipal	
		28 de junio	Comisariado Ejidal	
		28 de junio	Pastora del templo "Arca de Noé"	
San Pedro Apatlaco	30 de junio	Ayudante Municipal		
	30 de junio	Comisariado Ejidal		
Cuautla	Ex Hacienda el Hospital	30 de junio	Obispo de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días	
		28 de junio	Ayudante Municipal	
	Casasano	28 de junio	Comisariado Ejidal	
		22 de junio	Ayudante Municipal	

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
	Puxtla Cuautlixco		Secretario del trabajo del Sindicato Azucarero de la sección 29
		22 de junio	Jefe de Danzantes
		24 de junio	Comisariado Ejidal
		25 de junio	Ayudante Municipal
		25 de junio	Comité del Centro de Salud
		25 de junio	Gestora Comunitaria
		25 de junio	Coordinadora de las actividades de la iglesia de San Isidro Labrador
		22 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Encargado de la comunidad de Tierra y Libertad y del pozo de agua Secretaria del Comité
Cuernavaca	Ahuatepec	23 de junio	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
		23 de junio	Suplente del Ayudante Municipal
	Ocotepic	24 de junio	Comisariado de Bienes Comunales
		24 de junio	Ayudante Municipal
	Santa María Ahuacatitlán	22 de junio	Ayudante Municipal
		21 de junio	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
Jantetelco	Manuel de Alarcón	21 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Ministro de culto de la iglesia evangelista
		23 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Comisariado Ejidal
	Santa Ana	24 de junio	Ayudante Municipal
Jiutepec	El Porvenir Progreso	23 de junio	Ayudante Municipal
		24 de junio	Comisariado Ejidal
	Independencia	21 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Lider Comunitaria
		21 de junio	Asistente del Párroco
	Tejalpa	21 de junio	Delegado
		24 de junio	Lider Comunitaria
Jojutla	Tlatenchi	23 de junio	Presidente del consejo de vigilancia de Bienes comunales
		30 de junio	Ayudante Municipal
		30 de junio	Comisariado Ejidal

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
	Tequesquitengo	30 de junio	Presidente del Comisariado Ejidal
	El Higuierón	30 de junio	Ayudante Municipal
		30 de junio	Comisariado Ejidal de Jojutla
		30 de junio	Comisariado Ejidal
		30 de junio	Presidente del Partido Revolucionario Institucional
Jonacatepec	Amacuitlapilco	23 de junio	Encargado de la Iglesia Principal de Santiago Apóstol
		23 de junio	Secretario del Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
		19 de junio	Ayudante Municipal
		24 de junio	Comisariado Ejidal
	Tetelilla	24 de junio	Ayudante Municipal de la Colonia San Martín
		23 de junio	Presidente del Comité de festejos del Señor del Coro
		24 de junio	Presidente del Comité de la Iglesia de Santo Tomás
		24 de junio	Ayudante de la Comunidad
Puente de Ixtla	El Zapote	21 de junio	Ayudante Municipal
	La Tigra	21 de junio	Ayudante Municipal
	El Salto	21 de junio	Ayudante Municipal
Tepalcingo	El Limón	26 de junio	Ayudante Municipal
	Los Sauces	23 de junio	Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
		23 de junio	Mayordoma
	Tepehuaje	23 de junio	Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
Tlaltizapan	Temimilcingo	26 de junio	Comisariado Ejidal
		26 de junio	Ayudante Municipal
	San Pablo Hidalgo	26 de junio	Comisariado Ejidal
	Temilpa Viejo	26 de junio	Ayudante Municipal
Tlaquiltenango	Ajuchitlán	26 de junio	Comisariado Ejidal
		26 de junio	Ayudante Municipal
	Hautla	26 de junio	Presidente del Comisariado Ejidal
		26 de junio	Parroco Administrador de la Parroquia San Francisco de Asís

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
	Las Bóvedas	26 de junio	Ayudante Municipal
		24 de junio	Ayudante Municipal
		26 de junio	Ayudante Municipal
Yautepec	Atlihuayán	24 de junio	Ayudante Municipal
	Ignacio Bastida	24 de junio	Ayudante Municipal
	Oaxtepec	28 de junio	Ayudante Municipal
	La Joya	24 de junio	Ayudante Municipal
Yecapixtla	Tecajec	29 de junio	Comisariado Ejidal
		23 de junio	Comisariado Ejidal
	Texcala	23 de junio	Ayudante Municipal
	Huexca	27 de junio	Ayudante Municipal
Zacatepec	San Antonio	18 de junio	Ayudante Municipal
	Chiverías	18 de junio	Ayudante Municipal
	El Paraíso	18 de junio	Ayudante Municipal
	Tetelpa	18 de junio	Comisariado Ejidal
		18 de junio	Ayudante Municipal

Como complemento a las entrevistas realizadas con anterioridad, a petición del CIESAS las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales realizaron entrevistas adicionales sobre todo a autoridades ceremoniales y agrarias, para con posterioridad entregar las transcripciones de dichas entrevistas al antropólogo Hector Ortiz Elizondo, responsable del estudio.

Municipio	Localidad	Autoridad entrevistada
Cuernavaca	Ahuatepec	Autoridad ceremonial
	Ocoatepec	Autoridad ceremonial
	Santa María Ahuacatitlán	Autoridad ceremonial
Jiutepec	El Porvenir (urna)	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Progreso	Autoridad política Autoridad ceremonial
	Independencia	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Tejalpa	Autoridad agraria
		Autoridad ceremonial

Municipio	Localidad	Autoridad entrevistada
Cauhtla	Ex Hacienda el Hospital	Autoridad ceremonial
	Puxtla	Autoridad agraria
	Cuautlixco	Autoridad ceremonial
Yautepec	Ignacio Bastida (urna)	Autoridad ceremonial Autoridad agraria
	Oaxtepec	Autoridad ceremonial Autoridad agraria
	La Joya	Autoridad ceremonial Autoridad agraria
Atlatlahucan	Astillero	Autoridad agraria
	Santa Inés	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Jojutla	Tiatenchi	Autoridad ceremonial
	Tequesquitengo	Autoridad ceremonial
Yecapixtla	Tecajec	Autoridad política Autoridad ceremonial
	Texcala	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Huexca	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	San Martín	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Tepalcingo	El Limón	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Santa Ana	Autoridad ceremonial
	Teacalco	Autoridad política
Tlaltizapan	Temilcingo	Autoridad ceremonial
	San Pablo Hidalgo	Autoridad ceremonial
	Temilpa Viejo	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Puente de Ixtla	El Zapote	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	La Tigra	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	El Salto	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Tlaquiltenango	Ajuchitlán	Autoridad ceremonial
	Las Bóvedas	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Zacatepec	San Antonio	Autoridad agraria
	Chivearías	Autoridad ceremonial
	El Paraíso	Autoridad agraria Autoridad ceremonial

A continuación se presentan los cuestionarios utilizados:

Autoridades administrativas:

1.1 ¿Cuál es el cargo que usted ocupa actualmente?
1.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
1.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado?
1.4 ¿Qué procedimiento se siguió para nombrarlo?
1.5 ¿Pueden participar mujeres en los cargos?
1.6 ¿Cómo participan los jóvenes en el sistema de cargos?
1.7 ¿Qué sabe usted sobre los derechos que tienen los pueblos indígenas?
1.8 ¿Considera usted que estos derechos se cumplen en Morelos?
1.9 ¿Cuál derecho le parece más importante?
1.10 ¿Cree usted que la libre determinación de los pueblos se cumple en su comunidad?
1.11 ¿Cómo relaciona usted la libre determinación con la autonomía?
1.12 ¿Cómo se relacionan los derechos con los usos y costumbres?
1.13 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
1.14 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Autoridades agrarias.

2.1 ¿Cuál es el cargo que ocupa en el ejido o comunidad?
2.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
2.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado en el ejido o comunidad?
2.4 ¿Cuál fue el procedimiento para elegirlo en este cargo?
2.5 ¿Ha habido mujeres que fueran representantes agrarios?
2.6 ¿Cómo participan los jóvenes en la representación agraria?
2.7 ¿Cómo se relacionan los ejidatarios o comuneros con el pueblo?
2.8 ¿Cómo se relacionan los ejidatarios o comuneros con el municipio?
2.9 ¿De qué forma participan las autoridades agrarias como autoridades del pueblo?
2.10 ¿Considera usted que la propiedad agraria contribuye a la autonomía de la comunidad?
2.11 ¿Cree usted que los intereses agrarios son protegidos por las autoridades del ayuntamiento municipal y del gobierno del Estado?
2.12 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
2.13 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Autoridades ceremoniales

3.1 ¿Cuál es el cargo que ocupa usted en la comunidad?
3.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
3.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado en la comunidad?
3.4 ¿Qué procedimiento se siguió para nombrarlo?
3.5 ¿Cómo participan las mujeres en la organización de las ceremonias?
3.6 ¿Cómo participan los jóvenes en la organización de las ceremonias?
3.7 ¿Cómo se relaciona la iglesia con la comunidad?
3.8 ¿Cuántas denominaciones religiosas hay en la comunidad?
3.9 ¿Todos participan en la organización de las festividades?
3.10 ¿Todos participan en el sistema de cargos del pueblo?
3.11 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
3.12 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Es importante mencionar que a fin de dar un seguimiento puntual a los avances en la elaboración del estudio, los días sábado de cada semana se realizaron reuniones de trabajo con el antropólogo Héctor Ortiz Elizondo.





A partir del día 26 de junio y hasta el día 20 de noviembre, se llevaron a cabo 18 reuniones de trabajo en las siguientes fechas:

- 26 de junio
- 3 de julio
- 10 de julio
- 31 de julio
- 14 de agosto
- 21 de agosto
- 4 de septiembre
- 11 de septiembre
- 18 de septiembre
- 25 de septiembre
- 2 de octubre
- 9 de octubre

- 16 de octubre
- 23 de octubre
- 30 de octubre
- 6 de noviembre
- 13 de noviembre
- 20 de noviembre

A la fecha se encuentra en revisión el borrador del documento final a fin de poder realizar en su caso observaciones de forma, respetando en todo caso el contenido de fondo y conceptos planteados por el CIESAS

Materiales de difusión para la consulta

A fin de cumplir con la condición de realizar una consulta informada en las comunidades indígenas, se efectuaron diversas acciones, las cuales se enumeran a continuación.

El día 13 de abril de 2021 se presentaron a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas tres infografías a fin de difundir en la página de Internet y redes sociales del IMPEPAC en que consistieron las acciones afirmativas.

Se elaboró una infografía sobre las acciones implementadas para la elección de ayuntamientos, una para la elección de diputaciones y una infografía general.

Consulta a las comunidades y localidades indígenas en el estado sobre las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales. Proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC a fin de garantizar a las personas indígenas el acceso a los cargos de elección popular durante el proceso electoral local 2020-2021.

Para el proceso electoral ordinario local, el IMPEPAC emitió unos lineamientos para regular las medidas (Acciones afirmativas) que permitirán garantizar que los personas indígenas accedan a los cargos de elección en el estado de Morelos.

Las acciones tomadas para garantizar que las personas indígenas tengan acceso a los cargos de elección son las siguientes:

REGISTRO

AYUNTAMIENTOS

<p>Para cada municipio del estado de Morelos se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena se incluyera el mismo porcentaje de personas indígenas en las candidaturas de ayuntamiento.</p>	<p>Para los ayuntamientos con menos del 50% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar al menos una candidatura en las posiciones de registro.</p>	<p>Para los cinco municipios con más del 50% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar una persona indígena en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en registros.</p>	<p>Para los dos municipios con el 90% o más de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar en toda la primaria a personas indígenas.</p>
--	--	---	--

DIPUTACIONES

En los distritos con más del 30% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron postular candidaturas indígenas en los distritos locales II, IV, V y X, esto significa que en el cuadro de los doce distritos locales, cualquiera que sea el ganador, la persona electa será indígena.

ASIGNACIÓN

Ayuntamiento Regidurías

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, dentro de estas quedan las personas indígenas en el porcentaje que han registrado, se dará por correctamente integrada la lista de candidatos de partido y que se le asignará a una registrada se le asignará a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondan a cada municipio.

Para el caso de los partidos políticos, todos los participantes en la elección registraron a dos personas, una mujer y un hombre de ascendencia indígena en sus listas de representación proporcional plurinominales.

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de diputaciones plurinominales, dentro de estas quedan dos personas indígenas, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido al que se le asigna la octava diputación se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará en la séptima diputación plurinomial.

Diputaciones Plurinominales



Busca más información en internet en www.impepac.mx/informacion-de-asuntos-indigenas y al tel. (777) 962 4000 ext. 4326

Calle 7, Acahualtlan #4, Colonia Las Peñas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000

www.impepac.mx



Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC a fin de garantizar a las personas indígenas el acceso a los cargos de ayuntamiento durante el proceso electoral local 2020-2021.

Para cada municipio del estado de Morelos se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena, se incluyera el mismo porcentaje de personas indígenas en las candidaturas de ayuntamiento.

En el registro de candidaturas:

Para los veintitrés municipios con menos del **50% de población indígena**, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar dichas candidaturas en las posiciones de regidurías.

Para los cinco municipios con **más del 50% de población indígena**, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar una persona indígena en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en regidurías.



Para los **dos municipios con el 90% o más de población indígena**, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar en toda la planilla a personas indígenas.

En la asignación de regidurías:

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, dentro de estas quepan las personas indígenas en el porcentaje que correspondía, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido al que se le asignó la última regiduría se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondían a cada municipio.



El IMPEPAC emitió las siguientes acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a las diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional:

Registro de candidaturas:



En los distritos con más del 30% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron postular candidaturas indígenas en los distritos locales II, IV, V y X, esto significa que en cuatro de los doce distritos locales, cualquiera que sea el ganador, la persona electa será indígena.

Para el caso de los partidos políticos, todos los participantes en la elección debieron registrar a dos personas, una mujer y un hombre de autoadscripción calificada indígena en sus listas de representación popular o plurinominales.



Asignación de Diputaciones Plurinominales

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de diputaciones plurinominales, dentro de éstas quedan dos personas indígenas, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido al que se le asignó la octava diputación se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará en la séptima diputación plurinominal.



Para más información en el mercado: www.impepac.mx/comunicacion-de-masas-indigenas o Tel: (777) 962 4300 EXT. 4076.
Calle Zapata #3, Colonia Las Palmas, Quimova, Mérida, C. P. 97290

www.impepac.mx



Materiales didácticos para la consulta

El día 28 de septiembre de 2021 se aprobó en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el programa de capacitación para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas 2021.

Posteriormente, el día 3 de octubre de 2021 se aprobó en sesión del Consejo Estatal Electoral el programa de referencia

Para una adecuada capacitación tanto al personal del IMPEPAC que participa en la organización de la consulta como la ciudadanía que apoyará en el desarrollo de las mismas, se elaboraron diversos materiales didácticos, los cuales se presentan a continuación.

Material	Fecha de presentación / aprobación en la CETAI	Fecha de presentación / aprobación en el CEE	Número de acuerdo en su caso
Guía para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas	9 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021
Guía para la ciudadanía que	9 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021

participará en las mesas receptoras de opinión de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas			
Videos para la capacitación de ciudadanas y ciudadanos que participarán en la jornada de consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021	28 de septiembre de 2021	3 de octubre de 2021	

<p>Curso para la ciudadanía que participará en las mesas de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021</p>	<p>28 de septiembre de 2021</p>	<p>3 de octubre de 2021</p>	
<p>Curso para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron</p>	<p>28 de septiembre de 2021</p>	<p>3 de octubre de 2021</p>	

implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020- 2021			
---	--	--	--





impepac
Instituto Moreense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana



**CURSO PARA LA CIUDADANÍA
QUE PARTICIPARÁ EN LAS MESAS
DE LA CONSULTA PREVIA A LAS
COMUNIDADES Y LOCALIDADES
INDÍGENAS**



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DEL IMPEPAC, QUE PARTICIPA EN LA
ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA
IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN
MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS
IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**



impepac
Instituto Moreense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana



y Participación Ciudadana

A fin de que la ciudadanía que participará en las mesas de consulta para la recepción de la opinión de las y los ciudadanos de las comunidades indígenas de Morelos, así como en las asambleas, se elaboraron 4 videos:

- Llenado del acta de asamblea
- Armado de urnas
- Armado de canceles
- Llenado del de la jornada de consulta y escrutinio y cómputo

Dichos videos están a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube del IMPEPAC y pueden verse en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbTZm8CyzNqhl2CSCNU1LO-FIn63gumL>





Documentación para la consulta

El día 9 de agosto de 2021 se presentó a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación para la consulta que realizara la autoridad electoral local, en acatamiento a

las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.

Este acuerdo se presentó al Consejo Estatal Electoral el día 18 de agosto de 2021, aprobándose con el número IMPEPAC/CEE/480/2021

A fin de poder realizar la jornada de escrutinio y cómputo en sus dos modalidades: mesa de consulta y asamblea, se elaboraron los siguientes documentos:

- Acta de asamblea público para la consulta.
- Acta de recepción de los paquetes sobre la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021]
- Acta de cómputo a nivel municipal sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementados para el Proceso Electoral 2020-2021.
- Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta.
- Acta de escrutinio y cómputo de la mesa de consulta.
- Boleta para la consulta.
- Cartel de identificación de mesa de consulta.
- Cartel de identificación de Asamblea Público
- Cartel de resultados de lo meso de consulta.
- Cartel de resultados de la asamblea pública.
- Cartel de resultado municipal.
- Cartel de resultados de la consulta en el Estado de Morelos.
- Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral local 2020-2021

(Anexo 1)

Acta de recepción de los paquetes del municipio de _____
emite la Comisión sobre la base de los Actores Afiliados
Registrados para el Proceso Electoral 2009-2011.

INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Municipio de _____ del Estado de _____
 el día _____ de _____ del 2009 a las _____ horas
 se reunió el Comité de Recepción de Paquetes de los Actores Afiliados
 para el Proceso Electoral 2009-2011.

El Comité de Recepción de Paquetes de los Actores Afiliados para el Proceso Electoral 2009-2011, integrado por los señores _____ y _____, con el apoyo de los señores _____ y _____, recibió los paquetes de los Actores Afiliados para el Proceso Electoral 2009-2011, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	Representación	Nº de Paquetes
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El Comité de Recepción de Paquetes de los Actores Afiliados para el Proceso Electoral 2009-2011, declara que los paquetes recibidos son los que se detallan en el cuadro anterior, y que los mismos se encuentran en el expediente de este Comité.

El Comité de Recepción de Paquetes de los Actores Afiliados para el Proceso Electoral 2009-2011, declara que los paquetes recibidos son los que se detallan en el cuadro anterior, y que los mismos se encuentran en el expediente de este Comité.

El Comité de Recepción de Paquetes de los Actores Afiliados para el Proceso Electoral 2009-2011, declara que los paquetes recibidos son los que se detallan en el cuadro anterior, y que los mismos se encuentran en el expediente de este Comité.

(Anexo 2)

Acta de cómputo a nivel municipal sobre la Municipalidad de los Actores Afiliados Registrados para el Proceso Electoral 2009-2011.

INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

El Comité Municipal de Organización Electoral y Partidos Políticos, integrado por los señores _____ y _____, con el apoyo de los señores _____ y _____, realizó el cómputo a nivel municipal sobre la Municipalidad de los Actores Afiliados Registrados para el Proceso Electoral 2009-2011, que se detallan en el siguiente cuadro:

El Comité Municipal de Organización Electoral y Partidos Políticos, integrado por los señores _____ y _____, con el apoyo de los señores _____ y _____, realizó el cómputo a nivel municipal sobre la Municipalidad de los Actores Afiliados Registrados para el Proceso Electoral 2009-2011, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	Representación	Nº de Paquetes	Nº de Actores Afiliados
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

El Comité Municipal de Organización Electoral y Partidos Políticos, integrado por los señores _____ y _____, con el apoyo de los señores _____ y _____, realizó el cómputo a nivel municipal sobre la Municipalidad de los Actores Afiliados Registrados para el Proceso Electoral 2009-2011, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	Representación	Nº de Paquetes	Nº de Actores Afiliados
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA MESA DE CONSULTA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____ **MORELOS.**

INTENDENTE MUNICIPAL _____
 MUNICIPIO _____
 LA MESA DE CONSULTA SE REALIZÓ EN _____

LOCALIDAD O USUBANA _____ NÚMERO DE MESA _____

1. RESULTADO RELEVANTE PARA LA CONSULTA: Cantidad de total de los boletines recibidos para llevar a cabo la consulta: _____

2. RESULTADO SOBREVIVENTE PARA LA CONSULTA: Cantidad de total de los boletines recibidos para llevar a cabo la consulta: _____

3. PERSONAS QUE VOTARON DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES: Cantidad de boletines recibidos para llevar a cabo la consulta: _____

4. PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE VOTARON SIN SER EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES: Cantidad de boletines recibidos para llevar a cabo la consulta: _____

5. TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN AHUACHO DE LA _____

6. RESULTO DE LA CONSULTA ESTIMADO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA COMUNIDAD DE LA _____

7. RESULTO DE LA CONSULTA ESTIMADO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA COMUNIDAD DE LA _____

RESULTADOS DE OPINIONES DE LA CONSULTA

PREGUNTA	SI	NO	OPINIONES ADICIONALES	TOTAL
1. ¿ESTABILIZÓ EL NÚMERO TOTAL DE AHUACHOS Y COMO TOTAL DE BOLETINES DE LA CONSULTA LAS CANTIDADES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES?				
2. ¿EN PROCESO DE RECEPCIÓN DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA CONSULTA?				

CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA

SECIÓ LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ LOS AHUACHOS Y RESULTADOS DE LA CONSULTA Y SE CERRÓ LA MESA DE CONSULTA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PRESIDENTE ELECTORAL SE REUNIRÁ POR SU PROCEDIMIENTO AL CENTRO DE ACORDO CORRESPONDIENTE PARA POSTERIORMENTE SER RESULTO AL AHUACHO.

PRESIDENTE (A) _____
 SECRETARÍA (A) _____
 COORDINADOR (A) _____

ACTA DE INSTALACIÓN Y CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA

RECIBO DE OPINIONES EN LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____ **MORELOS.**

SECIÓ LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ EN EL DOMICILIO INDICADO EN _____ MUNICIPIO DE _____ MORELOS Y LOS CIUDADANOS DESIGNADOS COMO VOTANTES DE LA MESA DE CONSULTA Y RECEPCIÓN DE OPINIONES DE CONSULTA DE ACUERDO _____ DEL COMITÉ LOCAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MORELOS, DE _____ DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AHUACHOS Y COMANDANTES ORGANIZADOS DEL ESTADO DE MORELOS, COMO LA DIRECCIÓN DE LAS ACCIONES ELECTORALES EN MATERIA DE CONSULTAS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, SECIÓ LAS HORAS DEL DÍA _____ DE 20____.

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA MESA DE CONSULTA SE INSTALÓ EN EL DOMICILIO DE _____ Y SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE OPINIONES DE CONSULTA EN LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____ MUNICIPIO DE _____ MORELOS.

BOLETINES RELEVANTES PARA LA CONSULTA: _____

AL RESULTO: _____

SE CIÓ LAS HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ LA MESA DE CONSULTA Y RECEPCIÓN DE OPINIONES DE CONSULTA EN UN LOCAL DESIGNADO AL EFECTO DE LA CONSULTA.

LA MESA DE CONSULTA SE CERRÓ EN LAS HORAS DEL DÍA _____ DE 20____

SE CERRÓ LA MESA DE CONSULTA EN LAS HORAS DEL DÍA _____ DE 20____

RECIBO DE OPINIONES EN LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____ **MORELOS.**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES DE CONSULTA SE RECIBIERON:

BOLETINES RELEVANTES PARA LA CONSULTA: _____

BOLETINES SOBREVIVENTES PARA LA CONSULTA: _____

BOLETINES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES: _____

BOLETINES DE LA COMUNIDAD QUE VOTARON SIN SER EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES: _____

TOTAL DE BOLETINES RELEVANTES PARA LA CONSULTA: _____

CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA Y RECEPCIÓN DE OPINIONES

SECIÓ LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ LOS AHUACHOS Y RESULTADOS DE LA CONSULTA Y SE CERRÓ LA MESA DE CONSULTA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PRESIDENTE ELECTORAL SE REUNIRÁ POR SU PROCEDIMIENTO AL CENTRO DE ACORDO CORRESPONDIENTE PARA POSTERIORMENTE SER RESULTO AL AHUACHO.

PRESIDENTE (A) _____
 SECRETARÍA (A) _____
 COORDINADOR (A) _____



AQUÍ SE INSTALARÁ LA MESA DE CONSULTA PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, IGA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MESEWALTIH NON ALTEPECHAN MORELOS IPAMPA IN TLAXEKEWILISTLE MESEWAL IPAMPA TLAXEKEWILECHANTLE 2020-2021

MUNICIPIO | ALTEPECHAN: _____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN | KENIN OKICHIKHEH: VOTO URNA | TLAHKUILOXEXEHUILE

Instituto Moreense

de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana

TIPO DE MESA DE CONSULTA | KENIN OMOTLAHTLANI: _____

FECHA | KAWITL: _____ **HORARIO | KAWITL:** 8:00 a 18:00 horas | kawitl

AQUÍ SE LLEVARÁ ACABO LA ASAMBLEA BAJO EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
NAN MOCHIWAS IN SENTLALISTLE KENIN TEJWAN TOTIKIMAKAJ IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE KEN YOKINONOTSKEHIKA MELAWAK IN ALTEPEMEH MASEWALTIH IN ALTEPECHAN MORELOS IPAN IN YEXTLALISTLE TLEN MOCHIWAS MELAWAK IPAMPA IN TLAXEXEWILISTLE MESEWAL IPAMPA TLAXEXEWILECHANTLE 2020-2021

MUNICIPIO | ALTEPECHAN: _____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

FECHA | KAWITL: _____ **HORARIO | KAWITL:** _____

Instituto Mexicano
 de Procesos Electorales
 y Participación Ciudadana



ACTA DE ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA



ACTA DE ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

ACTO REALIZADO POR PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ DEL SIGLO XXI, REUNIDOS EN LA ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN EL CUAL SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA, EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.

ACTO REALIZADO POR PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.

1. LEYENDA DE PARTICIPANTES ORIGINARIOS.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PÚBLICA.
3. LECTURA Y VALIDACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DE LOS TERCEROS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
5. DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DEL ORDEN DE MARCHA PARA EFECTUAR LA CONSULTA SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
6. MARCHEO DE LOS PARTICIPANTES ORIGINARIOS EN CONFORMIDAD CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
7. CULMINACIÓN DE LA ASAMBLEA.

EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA

 NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA

UNA VEZ CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ORIGINARIA PRESENTA A LA ASAMBLEA PÚBLICA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE ENVIARON LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES A LA ASAMBLEA PÚBLICA.



**RESULTADOS DE LA MESA DE CONSULTA
TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE**

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TLAHTLAHLISTLE, PARA EL PROYECTO DE LEY LOCAL NÚMERO 12/17
IMPEPAC ASISTE EN EL PROCESO DE CONSULTA, PARA ASESORAR Y PROMOVER AL PARTICIPATIVO EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DE 2016, DE 2016.

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE	OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE
1. OBJETIVO		
2. JUSTIFICACIÓN		
3. ANTECEDENTES		
4. OBJETIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
5. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



**RESULTADOS DE LA ASAMBLEA PUEBLA
TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE**

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TLAHTLAHLISTLE, PARA EL PROYECTO DE LEY LOCAL NÚMERO 12/17
IMPEPAC ASISTE EN EL PROCESO DE CONSULTA, PARA ASESORAR Y PROMOVER AL PARTICIPATIVO EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DE 2016, DE 2016.

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE	OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES TERTU TLLEN OMOCHEN IPAMPA IN TLAHTLAHLISTLE
1. OBJETIVO		
2. JUSTIFICACIÓN		
3. ANTECEDENTES		
4. OBJETIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
5. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PARA LA COMISIÓN DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MEMORIA DE CONSULTA

CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

impepac

**CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DEL MUNICIPIO DE
KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR**

PARA LA CONSULTA PREVIA, LEER E INFORMAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL MUNICIPIO DE MORELOS SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE NUESTRO PAÍS COMO MEDIDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2021.

PARA LA CONSULTA PREVIA, LEER E INFORMAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL MUNICIPIO DE MORELOS SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE NUESTRO PAÍS COMO MEDIDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2021.

SI | NO | PARA SI

ESTE RESULTADO CORRESPONDE A: MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR. ASAMBLEA PÚBLICA (MUNICIPIO) DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.

	VOTOS OBTENIDOS (SI) SIEMPRE FLANWYLOKCEWILLE (SI) SIEMPRE	VOTOS OBTENIDOS (NO) SIEMPRE FLANWYLOKCEWILLE (NO) SIEMPRE
SI (SIEMPRE)		
NO (SIEMPRE)		
OPINIONES VÁLIDAS REMANENTES (SIEMPRE)		
VOTACIONES TOTALES REMANENTES (SIEMPRE)		

*CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.
 **CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.

impepac

**CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL
ESTADO DE MORELOS
KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS
ALTÉPECHAN MORELOS**

PARA LA CONSULTA PREVIA, LEER E INFORMAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE NUESTRO PAÍS COMO MEDIDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2021.

PARA LA CONSULTA PREVIA, LEER E INFORMAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE NUESTRO PAÍS COMO MEDIDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL 2021.

SI | NO | PARA SI

ESTE RESULTADO CORRESPONDE A: MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR. ASAMBLEA PÚBLICA (MUNICIPIO) DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.

	VOTOS OBTENIDOS (SI) SIEMPRE FLANWYLOKCEWILLE (SI) SIEMPRE	VOTOS OBTENIDOS (NO) SIEMPRE FLANWYLOKCEWILLE (NO) SIEMPRE
SI (SIEMPRE)		
NO (SIEMPRE)		
OPINIONES VÁLIDAS REMANENTES (SIEMPRE)		
VOTACIONES TOTALES REMANENTES (SIEMPRE)		

*CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.
 **CANTIDAD DE VOTOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE KWEWEYIATL NOR OMOCHIN TLANTLAILIS ALTEPETL NOR.

Forma 0000 | P0001/0000

Consulta sobre la Monedidad de las Acciones Afirmativas en Materia de Candidaturas Indígenas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
 Tlahlanilistie non tlon melawak tlon mochwá kwak unka in neklistlayekankeh masewalth ipampa in tochantlaxewile 2020-2021

¿Está de acuerdo o no, en que las medidas implementadas por el IMPEPAC, fueron adecuadas y proporcionales para garantizar que las personas indígenas del estado de Morelos accedieran a los cargos de diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías?

¿Tikneki o noso anmo non tekitl IMPEPAC oyehkeh kwalega pampa kizotiskeh non yonemilistleh masewalth toaltepechan Morelos kwale kalakiskeh inon tekitl chantlayekankeh?

Marque la opción de su preferencia / Tikana tlon trjua tikwitla kwalega

SI / Kema

NO / Anmo

Comisario Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Mtro. Mirya Gally Jurák

Comisario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Lic. Jesús Humberto Morillo Nolas

Descripción del tema de consulta

La Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las resoluciones SCM-JDC-401/2018 y SCM-JDC-088/2020 determinó que el Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana debió emitir acciones que permitieran garantizar la participación de personas indígenas de la entidad en el proceso electoral 2020-2021 y garantizar su acceso a los cargos de elección.

Por lo anterior se emiten disposiciones que permiten el registro de personas indígenas en cuatro distritos locales, así como la asignación de dos diputaciones por el principio de representación proporcional. Para la elección de ayuntamientos se garantiza el registro de regidurías en los municipios del estado, en cinco de ellos el registro de una persona indígena en la posición de presidencia o sindicatura y la totalidad de integrantes de las planillas en dos municipios, así como garantizar la asignación de regidurías en los porcentajes establecidos en las ordenanzas que para ese efecto se emiten.

Tlahkwilole ipampa motlahlania

En el cabildo regional les kan pan altepetl Mexiko non weytlanawotlakako tlon kitta pan no amatl SCM-JDC-401/2018 an SCM-JDC-088/2020 kitta les in weytlanawotlakako moreense non tlaxewhile man kichiwakan tekid non masewalthemilistie non tochan 2020-2021 pampa kwale kalakiskeh ipan non tlaxewhile.

Ipampa inon omochihkeh tekitl pampa kwalega kalakiskeh se yonemilistleh masewalth non nuni distritos altepetl, otáki ose tlaxekankeh kin yeskeh ipantlaxie pan non chantlayekankilistie, niháí omochin tewitl ipampa in regidurías ipan in altepetleh non Morelos, ipan mukwile altepetleh omokiwilole se yonmasewalth kemeen presidencia an pochón in planillas ipan ose altepetleh, wiháí non regidurías ipan non tlaxewhile tlan machihkeh pan no amatl ipampa yegon omochihkeh.

Capacitación al personal del IMPEPAC que participa en la consulta.

A fin de capacitar al personal que participa en el desarrollo de las actividades de la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas para el proceso electoral local 2020-2021, se realizaron sesiones de capacitación conforme al siguiente programa:

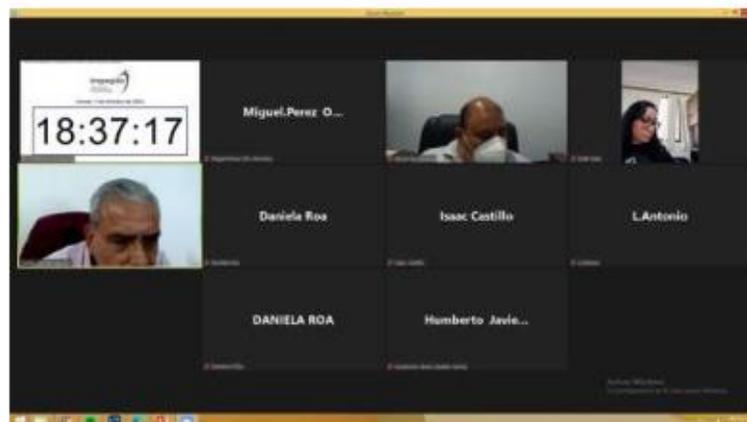
SESIÓN	ÁREA PARTICIPANTE	FECHA Y HORARIO
1	Secretaría Ejecutiva	Lunes 04 de octubre
2	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos políticos	Martes 05 de octubre
3	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Miércoles 06 de octubre
4	Dirección Jurídica	Jueves 07 de octubre
5	Órgano Interno de Control Unidad Técnica de Servicios de Informática y Telecomunicaciones Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional Unidad de Transparencia Coordinación de Comunicación Social	Viernes 08 de octubre

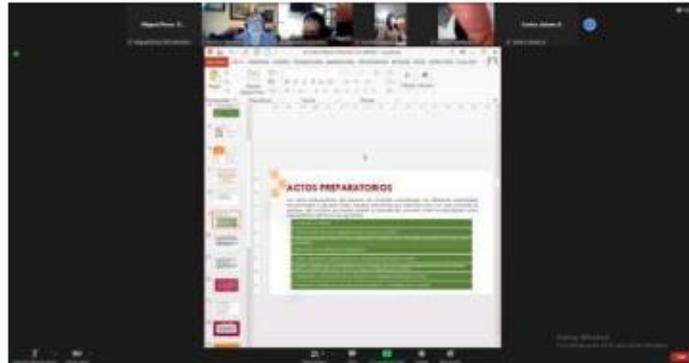
Para la capacitación se utilizaron los materiales didácticos previamente aprobados, las guías y presentaciones

Los temas impartidos fueron los siguientes:

OBJETIVO	TEMAS Y SUBTEMAS
<p>Consultar a las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos, sobre la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el IMPEPAC, para garantizar la participación política de la población indígena en los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2020-2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS SANITARIAS Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE HABRÁN DE APLICAR LAS PERSONAS EN LAS MESAS DE CONSULTA. • OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA CONSULTA PREVIA. • PRIMERA ETAPA DE LA CONSULTA. <ul style="list-style-type: none"> ➢ ACTOS PREPARATORIOS • SEGUNDA ETAPA DE CONSULTA. <ul style="list-style-type: none"> ➢ JORNADA DE CONSULTA <ol style="list-style-type: none"> I.- PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE CONSULTA. II.- RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES EMITIDAS. III.- CONTEO DE LAS OPINIONES EMITIDAS Y LLENADO DE LAS ACTAS. IV.- PROCEDIMIENTO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE LA CONSULTA. V.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, DEPÓSITO Y SALVAGUARDA DE LOS PAQUETES DE LA CONSULTA. VI.- DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS EN LAS QUE LA CIUDADANÍA DE LA COMUNIDAD EMITIRÁ SU VOTO ATENDIENDO A LOS USOS Y COSTUMBRES. • TERCERA ETAPA DE LA CONSULTA. <ul style="list-style-type: none"> ➢ RESULTADOS DE LA CONSULTA <ol style="list-style-type: none"> I.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA CONSULTA CIUDADANA. II.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA CONSULTA CIUDADANA. III.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA • DOCUMENTOS DE LA CONSULTA. <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acta de asamblea pública para la consulta. 2.- Acta de recepción de los paquetes sobre la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones

OBJETIVO	TEMAS Y SUBTEMAS
	<p>Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021.</p> <p>3.- Acta de cómputo a nivel municipal sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021.</p> <p>4.- Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta.</p> <p>5.- Acta de escrutinio y cómputo de la mesa de consulta.</p> <p>6.- Boleta para la consulta.</p> <p>7.- Cartel de identificación de mesa de consulta.</p> <p>8.- Cartel de identificación de Asamblea Pública.</p> <p>9.- Cartel de resultados de la mesa de consulta.</p> <p>10.- Cartel de resultados de la asamblea pública.</p> <p>11.- Cartel de resultado municipal.</p> <p>12.- Cartel de resultados de la consulta en el Estado de Morelos.</p> <p>13.- Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>





Observadoras y observadores para la consulta

Con fecha 16 de agosto de 2021 la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas aprobó el acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como observador u observadora, en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM/JDC/088/2020, dicho acuerdo fue aprobado posteriormente con el número 490 de fecha 18 de agosto de 2021.

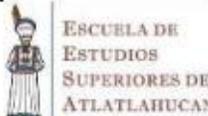
Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes acciones de difusión:

Mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/0149/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, dirigido a las Presidencias y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales, se solicitó apoyo para difundir la convocatoria para acreditarse como observadoras (es) en la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena, tanto en las redes sociales, en los Consejos Municipales a su cargo, en las oficinas municipales, así como en aquellos espacios públicos destinados a la promoción de actividades.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/490/2021, realizó una amplia campaña de difusión a través de las instituciones del estado de Morelos, así como de los centros educativos, haciendo llegar la convocatoria, así como la solicitud de acreditación a las dependencias que se enlistan a continuación:

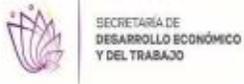
RELACIÓN DE LOS OFICIOS ENVIADOS A ORGANISMOS GUBERNAMENTALES-NO GUBERNAMENTALES-AUTONOMOS- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA DIFUNDIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR/A EN LA CONSULTA INDÍGENA

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
1		TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	333	30/OCTUBRE/2021
2		INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	334	30/OCTUBRE/2021
3		INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (IDFOM)	335	30/OCTUBRE/2021
4		INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)	336	30/OCTUBRE/2021
5		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE JUNTA LOCAL EJECUTIVA	337	30/OCTUBRE/2021
6		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	338	30/OCTUBRE/2021
7		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	339	30/OCTUBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA- ORGANO- INSTITUCIÓN	NÚMER O DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
8		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA	340	30/OCTUBRE/2021
9		FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA	341	30/OCTUBRE/2021
10		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC	342	30/OCTUBRE/2021
11		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC	343	30/OCTUBRE/2021
12		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC	344	30/OCTUBRE/2021
13		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONATEPEC	345	30/OCTUBRE/2021
14		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN	346	30/OCTUBRE/2021
15		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA	347	30/OCTUBRE/2021
16		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETECALA	348	30/OCTUBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA- ORGANO- INSTITUCIÓN	NÚMER O DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
17	 Escuela de Estudios Superiores de Miacatlán	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MIACATLÁN	349	30/OCTUBRE/2021
18	 Escuela de Estudios Superiores de Tepalcingo	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEPALcingo	350	30/OCTUBRE/2021
19	 Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE AXOCHIAPAN	351	30/OCTUBRE/2021
20	 ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	352	30/OCTUBRE/2021
21	 ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETELA DEL VOLCÁN	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETELA DEL VOLCAN	353	30/OCTUBRE/2021
22	 UNIVERSIDAD DE LAS CASAS	CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS CASAS	354	30/OCTUBRE/2021
23	 ULDA UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA	UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA	355	01/NOVIEMBRE/20 21
24	 Universidad La Salle Cuernavaca	UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA	356	01/NOVIEMBRE/20 21

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA- ORGANO- INSTITUCIÓN	NÚMER O DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
25		UNIVERSIDAD DEL SOL	357	01/NOVIEMBRE/20 21
26		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS	358	01/NOVIEMBRE/20 21
27		CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN CUERNAVACA	359	01/NOVIEMBRE/20 21
28		CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN CUAUTLA	360	01/NOVIEMBRE/20 21
29		ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM), CAMPUS CUERNAVACA	361	01/NOVIEMBRE/20 21
30		UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI	362	01/NOVIEMBRE/20 21
31		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JOSÉ VASCONCELOS - UIJOVA	363	01/NOVIEMBRE/20 21

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA- ORGANO- INSTITUCIÓN	NÚMER O DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
32	 Universidad Internacional	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNINTER	364	01/NOVIEMBRE/20 21
33	 UNIVAC	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA UNIVAC	365	01/NOVIEMBRE/20 21
34	 Secretaría de Gobierno	SECRETARIA DE GOBIERNO	366	01/NOVIEMBRE/20 21
35	 Secretaría de Administración	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓ N	367	01/NOVIEMBRE/20 21
36	 SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	368	01/NOVIEMBRE/20 21
37	 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	369	01/NOVIEMBRE/20 21
38	 Secretaría de Desarrollo Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	370	01/NOVIEMBRE/20 21
39	 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	371	01/NOVIEMBRE/20 21
40	 Secretaría de Desarrollo Sustentable	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	372	01/NOVIEMBRE/20 21
41	 Secretaría de Educación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	373	03/NOVIEMBRE/2 021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA- ORGANO- INSTITUCIÓN	NÚMER O DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO
4 2		SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	374	03/NOVIEMBRE/2 021
4 3		SECRETARIA DE HACIENDA	375	03/NOVIEMBRE/2 021
4 4		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	376	03/NOVIEMBRE/2 021
4 5		SECRETARIA DE SALUD	377	03/NOVIEMBRE/2 021
4 6		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	378	03/NOVIEMBRE/2 021
47		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIV A DEL ESTADO DE MORELOS	379	03/NOVIEMBRE/2 021
4 8		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	380	03/NOVIEMBRE/2 021
4 9		CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES	381	03/NOVIEMBRE/2 021
5 0	 Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS	382	03/NOVIEMBRE/2 021

A continuación se muestra la evidencia tomada de las paginas oficiales de Facebook de algunos de los organismos que han difundido la Convocatoria.

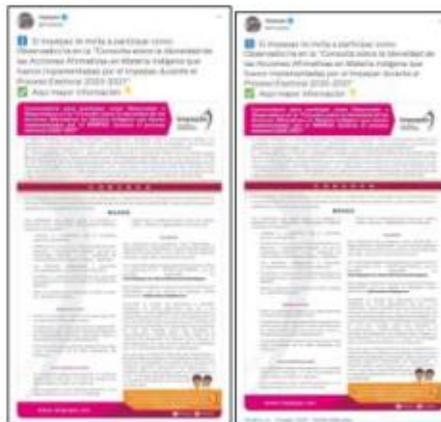
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
	
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI

<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO</p>	<p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</p>

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, se ha encargado de dar difusión a la convocatoria de observadores electorales durante las visitas a los municipios y comunidades indígenas, solicitando a las autoridades que atienden las visitas en cada localidad, que nos auxilien en la publicación de las infografías en sus páginas oficiales, de la misma manera, el personal que acude a los municipios, realiza la actividad de pegar infografías impresas en los lugares de mayor afluencia.

a) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

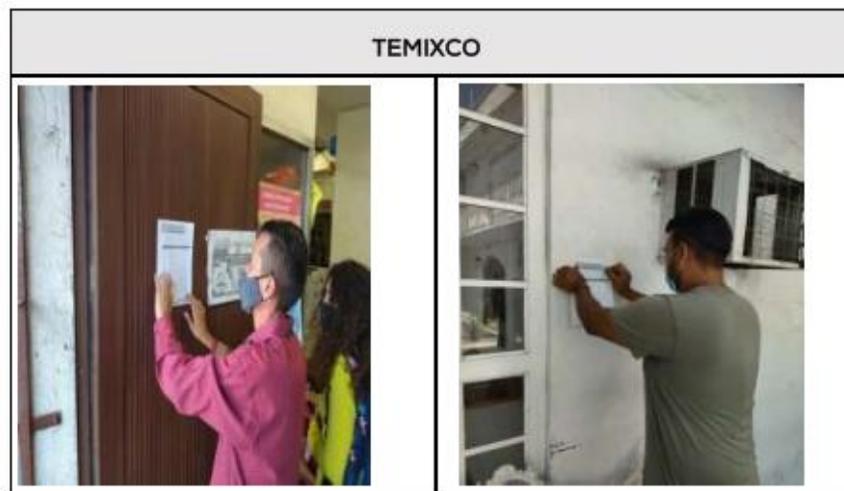
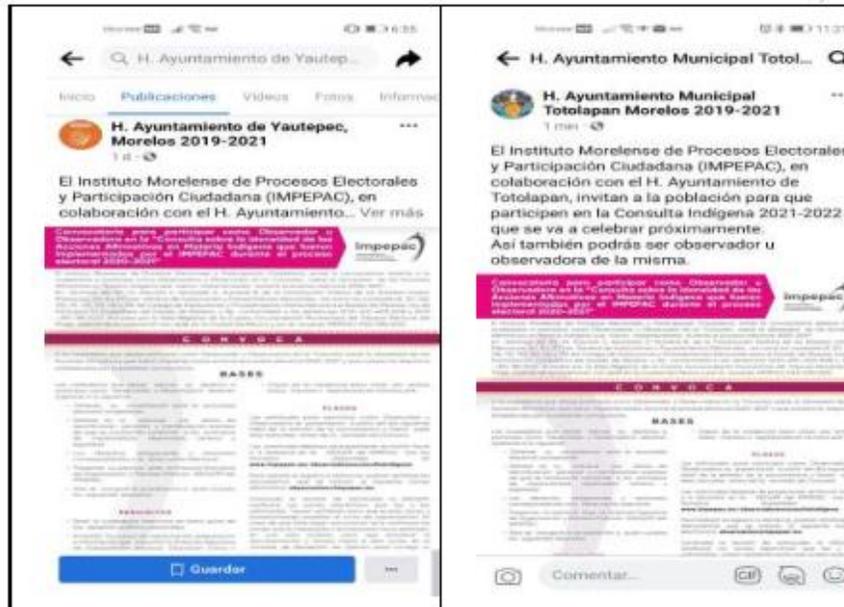
Se anexa evidencia fotográfica de la difusión que se realizó en las páginas oficiales del IMPEPAC, así como la que realizaron las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales, tanto en medios electrónicos, como en las sedes de los mismos.



ATLATLAHUCAN	CUERNAVACA
 <p>Gobierno Municipal de Atlatlahucan CONVOCATORIA Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021.</p> <p>BASES</p> <p>PLAZOS</p> <p>REQUISITOS</p>	 <p>Municipio de Cuernavaca Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021. Consulta las bases.</p> <p>CONVOCATORIA</p> <p>BASES</p> <p>PLAZOS</p> <p>REQUISITOS</p>
HUITZILAC	H. Ayuntamiento de Tepoztlán 2019-2021
 <p>H. Ayuntamiento de Huitzilac 2019-2021 CONVOCATORIA IMPEPAC OBSERVADORES EN LA CONSULTA SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA INDÍGENA EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.</p> <p>BASES</p> <p>PLAZOS</p> <p>REQUISITOS</p>	 <p>H. Ayuntamiento de Tepoztlán 2019-2021 ¿Te gustaría ser observador en la Consulta para la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena? Te presentamos la Convocatoria para participar como persona observadora. Te invitamos a consultar las bases en nuestra página.</p> <p>CONVOCATORIA</p> <p>BASES</p> <p>PLAZOS</p> <p>REQUISITOS</p>
TLAYACAPAN	TLALTIZAPÁN

<p>H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos 2019-2021</p> <p>#Convocatoria</p> <p>El IMPEPAC convoca a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021" ... Ver más</p>	<p>H. Ayuntamiento Tlaltizapán 2019-2021</p> <p>Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"</p> <p>Las acciones afirmativas en materia de indígenas implementadas por el Proceso Electoral Ordinario Local conformación del ayuntamiento de:</p> <p>Tlaltizapán de</p> <p>3 Candidaturas que integran el Ayuntamiento de Tlaltizapán de Japón</p> <p>2 % Población indígena</p>
--	---

<p>TLAYACAPAN</p> <p>H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos 2019-2021</p> <p>#Convocatoria</p> <p>El IMPEPAC convoca a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021" ... Ver más</p>	<p>TLALTIZAPÁN</p> <p>H. Ayuntamiento Tlaltizapán 2019-2021</p> <p>Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"</p> <p>Las acciones afirmativas en materia de indígenas implementadas por el Proceso Electoral Ordinario Local conformación del ayuntamiento de:</p> <p>Tlaltizapán de</p> <p>3 Candidaturas que integran el Ayuntamiento de Tlaltizapán de Japón</p> <p>2 % Población indígena</p>
<p>YAUTEPEC</p>	<p>TOTOLAPAN</p>





ATLATLAHUCAN

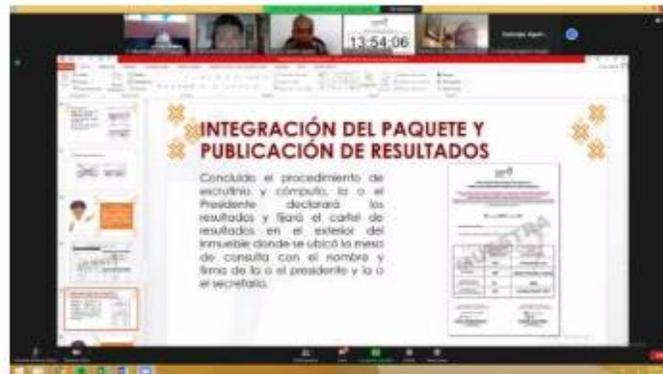
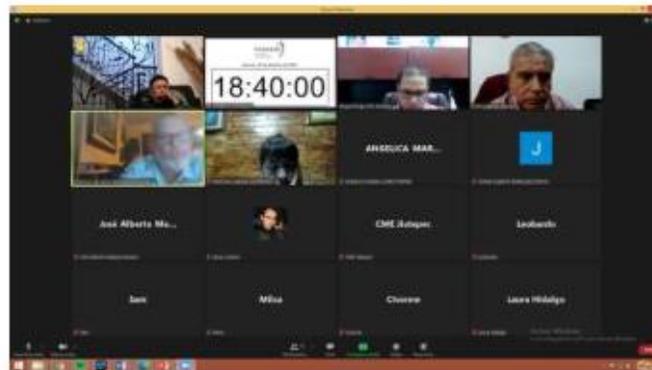




CUERNAVACA



Derivado de lo anterior, a la fecha se han recibido 19 solicitudes de personas interesadas en participar como observadoras y observadores en la consulta, mismas que fueron capacitadas los días 29 de octubre, 9 y 11 de noviembre del 2021.



Una vez capacitadas, se remitió a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo para aprobar a dichas personas como observadoras y observadores para la consulta, hecho que se realizó el día 26 de noviembre de 2021, remitiéndose al pleno del Consejo Estatal Electoral aprobándose en fecha 6 de diciembre de 2021 mediante acuerdo 585

Las observadoras y observadores aprobados fueron los siguientes

Nombre	Municipio	Localidad	Sección	Sexo	Cumplió con los requisitos y documentos ¹	Tomo curso	Acreditó
Angélica María López Cortés	Cuernavaca	Cuernavaca	287	Masculino	Si	Si	Si
José Alberto Malpica Álvarez	Tlaltizapán	Tlaltizapán	710	Masculino	Si	Si	Si
Angélica Guadalupe Estrada López	Cuernavaca	Cuernavaca	287	Masculino	Si	Si	Si
Samanta Lara Agapito	Temixco	Temixco	632	Femenino	Si	Si	Si
Milca Fuentes Cervantes	Jiutepec	Jiutepec		Femenino	Si	Si	Si
Omar Clemente Juárez Martínez	Cuernavaca	San Antón	348	Masculino	Si	Si	Si
Maria de los Angeles Salgado Reyes	Tlaltizapán	Tlaltizapán	709	Femenino	Si	Si	Si
Cesar Enrique Márquez Romero	Cuernavaca	Cuernavaca	288	Masculino	Si	Si	Si
Laura Hidalgo Justo	Cuautla	Cuautla	111	Femenino	Si	Si	Si

¹ Se hace referencia a los requisitos y documentación establecidos en las bases de la Convocatoria para participar como observador u observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021".

Perla Rocio Pedraza Vélez	Cuernavaca	Santa María Ahuacatitlan	188	Femenino	Si	Si	Si
José Manuel Martínez Adame	Ayala	Apatlaco	55	Masculino	Si	Si	Si
Cynthia Ivonne Camilla Vázquez	Cuernavaca	Lomas de Chamilpa	270	Femenino	Si	Si	Si
Jorge Alberto Enriquez Dircio	Cuatula	Cuautlixco	111	Masculino	Si	Si	Si
Eustorgia Aguirre Vargas	Ayala	Tenextepango	72	Femenino	Si	Si	Si
Martha Estela Fuentes Cervantes.	Cuernavaca	Cuernavaca	337	Femenino	Si	Si	Si
Leobardo Díaz Carro	Jiutepec	Jiutepec	453	Masculino	Si	Si	Si

Información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada

Con fecha de 19 de enero de 2021 se remite a Ricardo Torres Carreto, Delegado del INEGI en Morelos el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/259/2021 mediante el cual se le solicita "Generar el vínculo con el INEGI a fin de recabar la información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada".

Con fecha de 20 de enero de 2021 se da por recibido por el sistema automatizado del INEGI otorgándole el número de solicitud "CAS-293055-D5G7D2 CRM: 0050740", donde se señala sería canalizada al área correspondiente.

Con fecha del 21 de enero de 2021 se recibe oficio 1319.8./21/2021 signado por el Ing. Jesús Alberto López Luna, Subdirector Estatal de

Informática y Promoción en el cual se señala que la información solicitada estaría disponible a partir del día 25 de enero en la página <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> : y a partir del 26 de enero de 2021 se podría brindar la asesoría correspondiente.

Con fecha del 27 de enero del 2021 se recibe comunicación telefónica de parte de la licenciada Elizabeth Ramón donde consultaba si con el anterior correo era suficiente, o bien se requería mandarla por oficio, a lo cual se solicitó de la manera más atenta, que se remitiera por oficio.

Con fecha 27 de enero se recibió correo electrónico signado por el Ing. Jesús Alberto López Luna en el cual se indica que el tabulador "Población de 3 años y más según condición de habla indígena Morelos CPyV 2020", el cual Contiene información de la población de 3 años y más según condición de habla indígena y condición de habla española, la cual puede ser consultada por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad, según el filtro que requiera realizar" mismo que se encuentra disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados> .

En el mismo correo se anexa el archivo ITER_17xlsx20.xlsx, con 192 indicadores a nivel de localidad, incluyendo población de 3 años o más hablante de lengua indígena, junto con el archivo fd_iter_cpv2020.pdf diccionario de datos.

Por último en dicho correo electrónico, se reitera la disposición por parte de INEGI, de brindar la asesoría técnica por lo cual solicitan el nombre completo y correo electrónico de los asistentes a dicha reunión, misma que se proporcionó de forma inmediata.

El día 29 de enero del presente, el INEGI brindó asesoría técnica sobre el manejo de datos a personal de las diversas áreas del IMPEPAC, esto a través de una reunión virtual realizada a las 10:00 horas de la fecha señalada, vía la plataforma "teams,"

Elección de autoridades municipales de los municipios indígenas del estado

Coatetelco

El 8 de agosto de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos mediante el expediente TEEM/JDC/336/2021-2 y sus acumulados, resolvió declarar la nulidad de la elección de los integrantes del ayuntamiento del municipio indígena de Coatetelco, Morelos celebrada el día 30 de mayo del presente, en los efectos de la sentencia se vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para que en términos de sus atribuciones, la normativa que le rige y los lineamientos aplicables coadyuven con el municipio en la preparación y celebración de la elección extraordinaria.

Por otra parte, exhorta a las autoridades administrativas electorales en la entidad a coadyuvar y proporcionar los materiales completos y necesarios que en su caso requieran los integrantes del municipio, haciendo énfasis que si bien la elección se rige por sus usos y costumbres son dichas autoridades las que están obligadas como autoridades especializadas en prever los principios rectores de los procesos democráticos se observen en todo momento.

Dado lo anterior, el día 9 de septiembre del presente, en las instalaciones del Gobierno del Estado, se celebró una reunión de trabajo a fin de dar seguimiento a la organización de la elección en el municipio de Coatetelco, Morelos.



En dicha reunión estuvieron presentes autoridades de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, de la delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, e integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos; acordándose proporcionar al municipio el apoyo necesario para la organización del proceso de elección, en el ámbito de las atribuciones de cada una de las instituciones.

El día 26 de septiembre del presente se realizó una asamblea general en el municipio de Coatetelco, Mor., en la cual se acordó lo siguiente:

- Que la elección de autoridades municipales se llevará a cabo el día 17 de octubre del presente
- Que la elección será por votos depositados en urnas
- Que sea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el encargado de organizar la elección.

Para mayor información, se anexa al presente el informe elaborado por el representante del IMPEPAC que acudió a la asamblea, así como el oficio PM/100/2021, mediante el cual el Concejo Municipal de Coatetelco,

Morelos remite a este órgano electoral el acta de la asamblea de referencia y los listados de las personas asistentes a la misma.

Mediante oficio PM/104/2021 del 7 de octubre del presente, el Concejo Municipal de Coatetelco remitió la convocatoria al proceso electoral municipal extraordinario de Coatetelco, Morelos




CONVOCATORIA

PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO COATETELCO, MORELOS 2021

1. ATRIBUCIONES DE COATETELCO: Al ser un órgano de gobierno en el proceso electoral para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatetelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024.

2. ATRIBUCIONES: Que facultados en la Ley Orgánica de los Municipios, el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

3. OBJETIVO: El objetivo de esta convocatoria es convocar a los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, a participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024.

4. PARTICIPANTES: Los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, que estén inscritos en el padrón electoral municipal para el periodo correspondiente 2021-2024.

5. FECHA DE INSCRIPCIÓN: Del 15 de octubre al 22 de octubre de 2021, de 9:00 horas a las 18:00 horas, en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

6. FECHA DE VOTACIÓN: El día 23 de octubre de 2021, de 7:00 horas a las 18:00 horas, en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

7. LUGAR DE VOTACIÓN: En el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

8. RESULTADOS: Los resultados de la elección serán publicados en el padrón electoral municipal para el periodo correspondiente 2021-2024.

9. RECURSOS: Los recursos contra los resultados de la elección serán recibidos en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

10. OBSERVACIONES: Los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, que deseen participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024, deben cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

11. PROCEDIMIENTO: El procedimiento para participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024, se describe a continuación:

11.1. Inscripción: Los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, que deseen participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024, deben inscribirse en el padrón electoral municipal para el periodo correspondiente 2021-2024, entre el 15 de octubre y el 22 de octubre de 2021, de 9:00 horas a las 18:00 horas, en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

11.2. Votación: Los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, que deseen participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024, deben votar el día 23 de octubre de 2021, de 7:00 horas a las 18:00 horas, en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

11.3. Resultados: Los resultados de la elección serán publicados en el padrón electoral municipal para el periodo correspondiente 2021-2024.

11.4. Recursos: Los recursos contra los resultados de la elección serán recibidos en el domicilio de la Oficina Ejecutiva del Proceso Electoral.

11.5. Observaciones: Los ciudadanos de Coatechelco, Morelos, que deseen participar en el proceso electoral municipal extraordinario para la elección de regidores y síndicos en el Ayuntamiento Municipal de Coatechelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2021-2024, deben cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

www.coatetelco.gob.mx

De igual forma, mediante oficio PM/106/2021 del 8 de octubre del presente el Concejo Municipal de Coatetelco solicitó al IMPEPAC el trámite y gestión del convenio respectivo a fin de contar con la lista nominal para la elección.

El Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/553/2021, mediante el cual se da respuesta al escrito

presentado por el presidente del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, el ciudadano Norberto Zamorano Ortega, recibido de fecha veintisiete de septiembre del año en curso.

El día 2 de octubre del presente, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/557/2021, a fin de coadyuvar con la organización del proceso electoral del municipio de Coatetelco, Morelos.

Los días 2 y 6, de octubre se realizaron reuniones de trabajo con Integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, a fin de analizar los alcances y atribuciones de este órgano electoral, a fin de coadyuvar en la organización del proceso electoral de Coatetelco, Morelos, en el ámbito de su competencia y respetando en todo momento el derecho al ejercicio de la autodeterminación de los pueblos indígenas.





El 5 de octubre del presente, se realizó una reunión de trabajo con autoridades del Concejo Municipal de Coatetelco y aspirantes a la candidatura, esta se celebró en las instalaciones del gobierno del estado, en la cual estuvieron presentes además de las ya mencionadas, autoridades de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, de la delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, e integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, a fin de coadyuvar en la organización del proceso de elección.

El 13 de octubre de 2021, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en autos del expediente SCM-JDC-1860/2021 y sus acumulados, en la cual se determinó modificar la resolución impugnada, es decir, la sentencia dictada

en el expediente TEEM/JDC/336/2021-2, determinando que la nulidad de la elección, así como sus efectos deben prevalecer.

[...]

En esa tesitura, se concluye que fue correcto que el Tribunal local determinara que el cambio en el mecanismo de votación generó falta de certeza, pero omitió establecer que dicha situación fue inválida, porque no fue determinada por la Asamblea General, aunado a que como se ha evidenciado, el cambio de método en plena jornada electiva trastocó gravemente el principio de certeza, no solamente afectando a las personas candidatas sino a toda la comunidad que acudió a ejercer su voto.

Esto es así pues, analizada la controversia con perspectiva intercultural, debió advertir que aunque las personas participantes en el proceso no hubieran cuestionado dichas reglas en su momento; esto no impedía a la autoridad jurisdiccional local analizar si se habían apegado a sus sistemas normativos y, ante todo, si emanaban de una decisión de su Asamblea General, como máximo órgano decisorio.

Sin embargo, como ha quedado demostrado, el método de votación a través de Listas Nominales y su eventual cambio el día de la jornada electoral no fueron establecidos por la Asamblea General, en consecuencia, vulneraron el principio de certeza y la organización interna del municipio indígena a través de sus propios sistemas normativos.

Por lo anterior, al haberse acreditado la invalidez de los citados actos, no es procedente realizar un estudio de los agravios restantes encaminados a demostrar un estudio inexacto en las irregularidades de la votación emitida, pues como ha quedado establecido, la emisión de la votación tiene origen en bases que no fueron determinadas por la Asamblea General.

En ese tenor, conforme lo considerado lo procedente es modificar la resolución impugnada, para que prevalezcan las razones que se dan en esta ejecutoria, en el entendido de que el sentido sustentado por el Tribunal local así como sus efectos deben prevalecer en los términos que fueron fijados, por lo que corresponderá a esa autoridad vigilar su cumplimiento.

*En mérito de lo expuesto y fundado
ÚNICO. Se modifica la sentencia impugnada.*

Los días 13 y 16 de octubre del presente, se realizaron reuniones de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y las y los integrantes del Comité Electoral Municipal, a fin de dar seguimiento al desarrollo de las actividades en torno al proceso electoral



El día 11 de octubre se designó a las y los integrantes del Comité Electoral Municipal, del cual formó parte como Secretario Técnico, el Director Ejecutivo de Organización y Partidos políticos,

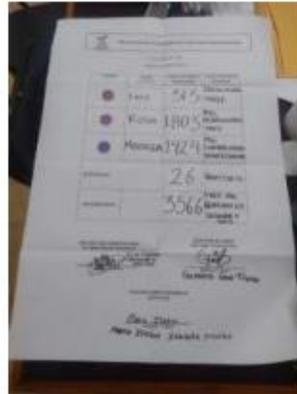
Se debe destacar que a fin de que el municipio indígena de Coatetelco contara con la lista nominal con fotografía para la elección de sus autoridades municipales, se realizaron diversas gestiones con el Instituto Nacional Electoral, lo cual derivó en la firma del convenio específico de apoyo y colaboración en materia Registral, que suscriben por una parte, el Instituto Nacional Electoral, representado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina,

Secretario Ejecutivo, asistido por el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, asistidos por la Maestra Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos; y por la otra, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por la Maestra Mireya Gally Jordá, el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, Consejera presidenta, Secretario Ejecutivo, y el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para la entrega de la lista nominal de electores para la jornada electoral por usos y costumbres en el municipio indígena de Coatetelco en el Estado de Morelos.

Por otra parte se celebró un convenio de apoyo y colaboración entre el IMPEPAC y el municipio de Coatetelco, Morelos para proporcionar la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la elección extraordinaria, a fin de que fuera el Concejo Municipal quien realice el pago del costo de dicha lista, además de garantizar el resguardo y la devolución de los citados documentos, ya que contienen datos personales de las ciudadanas y ciudadanos del municipio.



Cabe señalar que a lo largo de todo el proceso de elección, el IMPEPAC otorgó el apoyo técnico y la asesoría necesaria para realizar la elección, tanto en la fase de preparación como en el desarrollo de la jornada electoral, la cual se efectuó el día 17 de octubre del presente, resultando ganadora la planilla rosa con la siguiente votación:



Candidate	Votes
Rosa	545
Verde	1805
Morada	1271

Handwritten numbers: 26, 5566

Durante la jornada electoral, además de la asistencia técnico-operativa, las y los Consejeros Electorales del IMPEPAC acudieron como Observadores.



La sesión de cierre se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ SECCIONAL MUNICIPAL DE CUERPO LIBRE, MÓDULO A CONVOCADO EN SU ÚLTIMA REUNIÓN EN OCTUBRE DE 2017	
1	DESARROLLO
2	1.- PRESENTACIÓN
3	2.- ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL
4	ORDEN DEL DÍA
5	3.- ACTUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE 2018
6	4.- ACTUACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVIDADES DE 2018
7	5.- APERTURA DE LA BODEGA SECCIONAL PARA BRINDACIÓN DE LOS PASAPORTES SECCIONALES A LOS CANDIDATOS Y DE ACTUACIÓN DEL APORTE DEL COMITÉ A LA ENTREGA DE LOS PASAPORTES Y ORGANIZACIÓN SECCIONAL BRINDACIÓN DE LOS PASAPORTES
8	6.- REVISIÓN DE LOS PASAPORTES SECCIONALES AL SECTORIO DEL CONCELLO MUNICIPAL SECTORIO DE MANEJO ADICIONAL DE COMPLEJOS PARA EL REGISTRO
9	7.- CERRAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ SECCIONAL MUNICIPAL DE CUERPO LIBRE, MÓDULO A
10	8.- AGRADECIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
11	9.- CERRAMIENTO DE LA SESIÓN

Orden del día

Apertura de la bodega

Aproximadamente a las trece horas con diez minutos se procedió a abrir la bodega electoral, con la participación de la presidenta, el secretario un integrante del comité.



Retiro de los sellos de la bodega electoral

Una vez retirados los sellos y abierta la bodega se hizo constar en el acta correspondiente que los cinco paquetes electorales correspondientes a las secciones electorales 564, 565, 566, 567 y 568 se encontraban dentro de la bodega electoral.



Los paquetes electorales dentro de la bodega electoral

Extracción de los aplicadores de tinta indeleble y los cuadernillos de lista nominal

Enseguida, los paquetes electorales fueron trasladados al salón de sesiones del Comité Electoral, a efecto de llevar la extracción de los aplicadores de tinta indeleble y las listas nominales.



Los cinco paquetes electorales en el salón de sesiones

Que fueron extraídos los treces cuadernillos de listas nominales correspondientes a las secciones electorales, así como ocho aplicadores de tinta indeleble.



Lista Nominal de Elecciones con Fotografía para la constitución de Elecciones Gobernador estado del Municipio de Cuicatlan 17 de octubre de 2011

Condado de Cuicatlan

Estado del MUNICIPIO

Municipio (DIA GOBIERNO)

SECCION	SECCION	TOTAL	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION	SECCION
001	0001	4000	A. 1	100	100	100	100
001	0002	4000	B. 1	100	100	100	100
001	0003	4000	C. 1	100	100	100	100
001	0004	4000	D. 1	100	100	100	100
001	0005	4000	E. 1	100	100	100	100
001	0006	4000	F. 1	100	100	100	100
001	0007	4000	G. 1	100	100	100	100
001	0008	4000	H. 1	100	100	100	100
001	0009	4000	I. 1	100	100	100	100
001	0010	4000	J. 1	100	100	100	100
001	0011	4000	K. 1	100	100	100	100
001	0012	4000	L. 1	100	100	100	100
001	0013	4000	M. 1	100	100	100	100
001	0014	4000	N. 1	100	100	100	100
001	0015	4000	O. 1	100	100	100	100
001	0016	4000	P. 1	100	100	100	100
001	0017	4000	Q. 1	100	100	100	100
001	0018	4000	R. 1	100	100	100	100
001	0019	4000	S. 1	100	100	100	100
001	0020	4000	T. 1	100	100	100	100
001	0021	4000	U. 1	100	100	100	100
001	0022	4000	V. 1	100	100	100	100
001	0023	4000	W. 1	100	100	100	100
001	0024	4000	X. 1	100	100	100	100
001	0025	4000	Y. 1	100	100	100	100
001	0026	4000	Z. 1	100	100	100	100
001	0027	4000	AA. 1	100	100	100	100
001	0028	4000	AB. 1	100	100	100	100
001	0029	4000	AC. 1	100	100	100	100
001	0030	4000	AD. 1	100	100	100	100
001	0031	4000	AE. 1	100	100	100	100
001	0032	4000	AF. 1	100	100	100	100
001	0033	4000	AG. 1	100	100	100	100
001	0034	4000	AH. 1	100	100	100	100
001	0035	4000	AI. 1	100	100	100	100
001	0036	4000	AJ. 1	100	100	100	100
001	0037	4000	AK. 1	100	100	100	100
001	0038	4000	AL. 1	100	100	100	100
001	0039	4000	AM. 1	100	100	100	100
001	0040	4000	AN. 1	100	100	100	100
001	0041	4000	AO. 1	100	100	100	100
001	0042	4000	AP. 1	100	100	100	100
001	0043	4000	AQ. 1	100	100	100	100
001	0044	4000	AR. 1	100	100	100	100
001	0045	4000	AS. 1	100	100	100	100
001	0046	4000	AT. 1	100	100	100	100
001	0047	4000	AU. 1	100	100	100	100
001	0048	4000	AV. 1	100	100	100	100
001	0049	4000	AW. 1	100	100	100	100
001	0050	4000	AX. 1	100	100	100	100
001	0051	4000	AY. 1	100	100	100	100
001	0052	4000	AZ. 1	100	100	100	100
001	0053	4000	BA. 1	100	100	100	100
001	0054	4000	BB. 1	100	100	100	100
001	0055	4000	BC. 1	100	100	100	100
001	0056	4000	BD. 1	100	100	100	100
001	0057	4000	BE. 1	100	100	100	100
001	0058	4000	BF. 1	100	100	100	100
001	0059	4000	BG. 1	100	100	100	100
001	0060	4000	BH. 1	100	100	100	100
001	0061	4000	BI. 1	100	100	100	100
001	0062	4000	BJ. 1	100	100	100	100
001	0063	4000	BK. 1	100	100	100	100
001	0064	4000	BL. 1	100	100	100	100
001	0065	4000	BM. 1	100	100	100	100
001	0066	4000	BN. 1	100	100	100	100
001	0067	4000	BO. 1	100	100	100	100
001	0068	4000	BP. 1	100	100	100	100
001	0069	4000	BQ. 1	100	100	100	100
001	0070	4000	BR. 1	100	100	100	100
001	0071	4000	BS. 1	100	100	100	100
001	0072	4000	BT. 1	100	100	100	100
001	0073	4000	BU. 1	100	100	100	100
001	0074	4000	BV. 1	100	100	100	100
001	0075	4000	BW. 1	100	100	100	100
001	0076	4000	BX. 1	100	100	100	100
001	0077	4000	BY. 1	100	100	100	100
001	0078	4000	BZ. 1	100	100	100	100
001	0079	4000	CA. 1	100	100	100	100
001	0080	4000	CB. 1	100	100	100	100
001	0081	4000	CC. 1	100	100	100	100
001	0082	4000	CD. 1	100	100	100	100
001	0083	4000	CE. 1	100	100	100	100
001	0084	4000	CF. 1	100	100	100	100
001	0085	4000	CG. 1	100	100	100	100
001	0086	4000	CH. 1	100	100	100	100
001	0087	4000	CI. 1	100	100	100	100
001	0088	4000	CJ. 1	100	100	100	100
001	0089	4000	CK. 1	100	100	100	100
001	0090	4000	CL. 1	100	100	100	100
001	0091	4000	CM. 1	100	100	100	100
001	0092	4000	CN. 1	100	100	100	100
001	0093	4000	CO. 1	100	100	100	100
001	0094	4000	CP. 1	100	100	100	100
001	0095	4000	CQ. 1	100	100	100	100
001	0096	4000	CR. 1	100	100	100	100
001	0097	4000	CS. 1	100	100	100	100
001	0098	4000	CT. 1	100	100	100	100
001	0099	4000	CU. 1	100	100	100	100
001	0100	4000	CV. 1	100	100	100	100
001	0101	4000	CW. 1	100	100	100	100
001	0102	4000	CX. 1	100	100	100	100
001	0103	4000	CY. 1	100	100	100	100
001	0104	4000	CZ. 1	100	100	100	100
001	0105	4000	DA. 1	100	100	100	100
001	0106	4000	DB. 1	100	100	100	100
001	0107	4000	DC. 1	100	100	100	100
001	0108	4000	DD. 1	100	100	100	100
001	0109	4000	DE. 1	100	100	100	100
001	0110	4000	DF. 1	100	100	100	100
001	0111	4000	DG. 1	100	100	100	100
001	0112	4000	DH. 1	100	100	100	100
001	0113	4000	DI. 1	100	100	100	100
001	0114	4000	DJ. 1	100	100	100	100
001	0115	4000	DK. 1	100	100	100	100
001	0116	4000	DL. 1	100	100	100	100
001	0117	4000	DM. 1	100	100	100	100
001	0118	4000	DN. 1	100	100	100	100
001	0119	4000	DO. 1	100	100	100	100
001	0120	4000	DP. 1	100	100	100	100
001	0121	4000	DQ. 1	100	100	100	100
001	0122	4000	DR. 1	100	100	100	100
001	0123	4000	DS. 1	100	100	100	100
001	0124	4000	DT. 1	100	100	100	100
001	0125	4000	DU. 1	100	100	100	100
001	0126	4000	DV. 1	100	100	100	100
001	0127	4000	DW. 1	100	100	100	100
001	0128	4000	DX. 1	100	100	100	100
001	0129	4000	DY. 1	100	100	100	100
001	0130	4000	DZ. 1	100	100	100	100
001	0131	4000	EA. 1	100	100	100	100
001	0132	4000	EB. 1	100	100	100	100
001	0133	4000	EC. 1	100	100	100	100
001	0134	4000	ED. 1	100	100	100	100
001	0135	4000	EE. 1	100	100	100	100
001	0136	4000	EF. 1	100	100	100	100
001	0137	4000	EG. 1	100	100	100	100
001	0138	4000	EH. 1	100	100	100	100
001	0139	4000	EI. 1	100	100	100	100
001	0140	4000	EJ. 1	100	100	100	100
001	0141	4000	EK. 1	100	100	100	100
001	0142	4000	EL. 1	100	100	100	100
001	0143	4000	EM. 1	100	100	100	100
001	0144	4000	EN. 1	100	100	100	100
001	0145	4000	EO. 1	100	100	100	100
001	0146	4000	EP. 1	100	100	100	100
001	0147	4000	EQ. 1	100	100	100	100
001	0148	4000	ER. 1	100	100	100	100
001	0149	4000	ES. 1	100	100	100	100
001	0150	4000	ET. 1	100	100	100	100
001	0151	4000	EU. 1	100	100	100	100
001	0152	4000	EV. 1	100	100	100	100
001	0153	4000	EW. 1	100	100	100	100
001	0154	4000	EX. 1	100	100	100	100
001	0155	4000	EY. 1	100	100	100	100
001	0156	4000	EZ. 1	100	100	100	100
001	0157	4000	FA. 1	100	100	100	100
001	0158	4000	FB. 1	100	100	100	100
001	0159	4000	FC. 1	100	100	100	100
001	0160	4000	FD. 1	100	100	100	100
001	0161	4000	FE. 1	100	100	100	100
001	0162	4000	FF. 1	100	100	100	100
001	0163	4000	FG. 1	100	100	100	100
001	0164	4000	FH. 1	100	100	100	100
001	0165	4000	FI. 1	100	100	100	100
001	0166	4000	FJ. 1	100	100	100	100
001	0167	4					

Traslado de los paquetes electorales a la sede del Concejo Municipal
de Coatetelco, Morelos

Que los paquetes fueron trasladados sin incidente alguno a las
instalaciones del Concejo Municipal.



Arribando a las instalaciones del Concejo Municipal.

El acto de entrega a recepción de los paquetes electorales fue
realizado en la Sala de juntas de la autoridad administrativa, con presencia
del presidente Municipal el ciudadano Norberto Zamorano.



El presidente municipal recibió uno por uno los paquetes electorales correspondientes a las secciones 564, 565, 566, 567 y 568, para su resguardo.



Una vez hecho lo anterior fueron clausurados los trabajos del Comité Municipal Electoral.

Hueyapan

Asambleas para la elección de las y los integrantes de la Comisión Electoral

Los días 16, 19 y 22 de septiembre se realizaron asambleas en los cinco barrios en los que se divide el municipio de Hueyapan, Morelos, dichas asambleas tuvieron como propósito elegir a dos representantes de cada barrio que conformarían la comisión electoral del municipio.

Dicha comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Barrio	Representantes
San Andrés	José Raúl Lavana Maya Aleida Flores Moranchel

Barrio	Representantes
San Felipe	Yaneli Estrada Rodriguez Marco Alberto Montero Castellanos
San Bartolo	Clara Soberanes Jorge Enrique Pérez Meléndez
San Miguel	Inés Zavala Felipe de Jesús Guerrero
San Jacinto	Cesar Abel Pedraza Rivera Karina Hernández Escobar

Una vez integrado el Comité de Elecciones, el día 28 de septiembre del presente, se llevó a cabo la presentación de las y los ciudadanos electos y se hizo entrega de los nombramientos.

Posteriormente, el 30 de septiembre del presente, una sesión de capacitación a las y los integrantes del Comité Electoral, misma que fue impartida por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Elección en asambleas de barrio de las y los integrantes del Concejo Municipal

Una vez designados las y los integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan, Morelos, estos convocaron a las asambleas de barrio para elegir a 2 representantes por cada uno de los cinco barrios de Hueyapan, un hombre y una mujer, quienes conformarán el Concejo Municipal 2022-2024.

En primer término se realizaron asambleas a fin de determinar la forma de elección de las y los concejales, mismas que se realizaron conforme a la siguiente programación:

Barrio	Fecha	Hora
San Jacinto	8 de octubre de 2021	18:00 horas
San Bartolo	9 de octubre de 2021	08:30 horas
San Miguel	9 de octubre de 2021	18:00 horas
San Felipe	11 de octubre de 2021	13:00 horas
San Andrés	11 de octubre de 2021	16:00 horas

En dichas asambleas la comunidad determinó que los días 22, 23 y 24 de octubre se realizaran las asambleas para elegir a las y los concejales, dos por cada barrio, así como el método de elección.

Se determinó como método de elección que para la elección de concejales, se votaría de conformidad a como lo determinara cada barrio, siendo el caso en cada uno de estos el pizarrón el método elegido, es decir, la asamblea propondría a las y los candidatos y se anotarían sus nombres en el pizarrón, para que posteriormente cada ciudadana y ciudadano pasaran a anotar una marca al nombre del candidato o candidata de su elección.

Se determinó también que se aplicaría el principio de paridad, es decir, que de las dos personas electas en cada barrio, una sería mujer y el otro hombre

Se determinó también que cada barrio establecería los requisitos que debería cubrir cada uno de los candidatos y candidatas, los cuales se detallan en los informes que se adjuntan al presente.

Por cuanto a la asamblea general, se determinó que esta sería el día 31 de octubre y que en esta se elegiría de entre las y los candidatos electos en cada barrio al concejal vocero y al representante legal, debiendo ser estos de géneros diferentes.

Las asambleas de barrio se desarrollaron sin contratiempos significativos, arrojando los siguientes resultados:

Barrio	Fecha	Hora	Cantidad de asistentes	Personas electas como Concejales	Votos obtenidos
San Jacinto	22 de octubre	18:00	130	Magdalena Maribel Barrios Escobar	51
				Agustín Pérez Jiménez	48
San Andrés	23 de octubre de 2021	9:30	180	Guillermina Maya Rendón	136
				Ezequiel Escobar Pérez	119
San Miguel	23 de octubre de 2021	16:00	260	Mireya Maya Márquez	128
				Domingo Palma Pérez	125
San Bartolo	24 de octubre de 2021	9:30	120	Celerina Soriano Rendón	68
				Juan Carlos Flores Tapia	84
San Felipe	24 de octubre de 2021	16:00	190	Santa Juárez Neri	127
				Benigno Montes Castellanos	144

Durante estas asambleas se eligió también a los integrantes del Concejo Mayor, siendo los siguientes:

[200]

Barrio	Personas electas como integrantes del Concejo Mayor	Votos obtenidos
San Jacinto	Mateo Pérez Pérez	73
San Bartolo	Santiago Castillo Vargas	72
San Miguel	Cleofas escobar Pérez	89
San Felipe	Héctor Huerta González	107
San Andrés	Catarino Mayen Barranco	92

De igual forma se eligió a las y los comandantes de Guardia Civil

Barrio	Personas electas como Concejales	Votos obtenidos
San Jacinto	Fabiola Mariaca Ariza	42
	Eusebio Tapia	35
San Andrés	Violeta Zavala Genis	69
	Hugo Enrique Rosales Montes	54
San Miguel	Griselda Castillo Maya	37
	Juan Galeana Martínez	68
San Bartolo	Ángela Pérez Barrios	67
	Pedro Morales Escobar	50
San Felipe	Evedoro Flores Lourdes	38

El día 25 de octubre de la presente anualidad, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos acudió a las instalaciones de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan para brindarles la asesoría técnico operativa para la realización de la asamblea mediante la cual elegirían al nuevo Concejal Vocero (figura similar al Presidente Municipal) y al representante legal (figura similar al Sindico). En dicha reunión se contó con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Electoral:

Comisión Electoral de Hueyapan	
C. Yaneli Estrada Rodríguez	Presidenta de la Comisión Electoral
C. Cesar Abel Pedraza Rivera	Secretario de la Comisión Electoral
C. Karina Hernández Escobar	Comisionado Electoral
C. Jorge Enrique Pérez Meléndez	Comisionado Electoral
C. Felipe de Jesús Rodríguez Guerrero	Comisionado Electoral
Prof. José Raúl Lavana Maya	Comisionado Electoral
C. Marco Alberto Montero	Comisionado Electoral
C. Aleyda Flores Moranchel	Comisionado Electoral
Mtra. Clara Soberanes Pérez	Comisionado Electoral

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- ✓ Se nos informó que la forma de la elección sería por medio de voto urna.

✓ Los integrantes de la Comisión nos solicitaron apoyo para diseñar las boletas que se utilizarían el día de la asamblea. Preguntando si era posible utilizar dos boletas diferentes una para hombres y una para mujeres.

✓ Se solicitó también se les pudiera apoyar con mamparas y urnas, para realizar la votación.

✓ Los integrantes de la Comisión nos solicitaron que les detalláramos la forma en que se desarrolla una elección constitucional, para que ellos pudieran darse una idea operativa de cómo desarrollar la suya.

✓ Así mismo, se perfeccionó la Convocatoria y se presentó un diseño con los colores y detalles que la Comisión solicitó.

✓ Se planteó y aprobó, la realización de una capacitación para los ciudadanos que estarían apoyando en las mesas receptoras de votación, así como la realización de un simulacro en la plaza principal del municipio para determinar lugares y espacios que serían utilizados para realizar la asamblea.

Acto seguido, el personal de la Dirección Ejecutiva entregó a los integrantes de la Junta Electoral calculadoras y crayones para las mesas receptoras de votación, como apoyo para el día de la asamblea.

Finalmente se acordó que la capacitación y simulacro se realizaría el día jueves 28 de noviembre del 2021.



Emisión y difusión de la convocatoria para la asamblea general

Una vez que se realizaron las asambleas de barrio para elegir a las y los integrantes del Concejo Mayo y Concejo Municipal, el día 26 de octubre la Comisión Electoral en coordinación con el Concejo Mayor de Hueyapan emitieron la Convocatoria para realizar la elección de Concejal Vocero y Representante Legal, para el periodo correspondiente 2022-2024.

El Concejo Mayor en coordinación con la Comisión Electoral a través de los Concejos de guardia civil y Jefes de manzanas invitó a la ciudadanía del municipio indígena de Hueyapan, Morelia con el propósito de realizar la elección de Concejal Vocero y Representante Legal, para el periodo correspondiente 2022-2024, para lo cual se invita lo presente:



CONVOCATORIA

BASES

PRIMERA: El domingo 02 de octubre a las 10:00 hrs. se llevará a cabo el asamblea general en la Plaza Pública del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelia, para elegir a cinco al Poder Judicial de Ciudadano Vocero y Representante Legal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelia, para el periodo 2022-2024.



SEGUNDA: Para efectos del presente proceso de selección se desahucian bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Inicio de los trabajos de la Comisión Electoral de guardia civil y Jefes de manzanas.
- 2.- Presentación de la Comisión Electoral 2022 y el Reglamento de los diferentes departamentos gubernamentales.
- 3.- Presentación de los candidatos electos de cada barrio.
- 4.- Consulta y aprobación de la lista de nombre del votante.
- 5.- Inicio de la votación para Concejal Vocero y Representante Legal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelia.
- 6.- Cierre de votación.
- 7.- Recuento y Escrutinio.
- 8.- Declaración de resultados, entrega actas y Cédula y Beca de Acta.

TERCERA: Las y los ciudadanos deberán estar inscritos en el padrón electoral de cada una de las manzanas y barrios.

CUARTA: A fin de garantizar la unidad de gobierno en la integración del órgano de gobierno municipal, el concejal vocero se elige en dos instancias, una que incluya los miembros de las comunidades electas en los concejos de barrio y otra que incluya los miembros de las comunidades electas en dicho concejal.

QUINTA: Los concejales candidatos que se integran a ocupar cualquier vacante que exista en el cargo de concejal vocero y Representante Legal, en caso de las comunidades electas conformarán el Concejo Municipal Constituyente.

SEXTA: Los hechos sucesivos de selección, se integrarán por una comisión integrada de la Comisión Electoral, que será integrada por dos miembros de cada partido político y dos miembros designados por cada barrio que se inscribieron en las listas de votantes.



SEPTIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelia, representará cada una de las partes.

OCTAVA: Solo podrán votar en esta y en las demás elecciones de concejal, vocero y representante legal los ciudadanos inscritos en el padrón electoral para cada una de las manzanas que se inscribieron en las listas de votantes.

NOVENA: Una vez concluida la votación, se llevará a cabo el escrutinio y el recuento de la votación, para la conformación del Concejo 2022.

DECIMA: Una vez concluida el escrutinio y el recuento la Comisión Electoral deberá publicar el resultado de la elección.

DECIMO PRIMERA: Los ciudadanos y las ciudadanas se podrán presentar al registro electoral de cada una de las manzanas, barrios, zonas y distritos de cualquier otro que hubiera que dar cuenta de los resultados de las elecciones electoras.

DECIMO SEGUNDA: Durante toda la votación, se garantizará el secreto de la votación, para evitar las presiones de cualquier índole por parte de la Comisión Electoral, cualquiera que sea el caso, así como la Comisión Electoral garantizará la integridad de la votación que los concejales, voceros y representantes legales de cada distrito, en el momento de la votación electoral en el momento de la votación en el momento de la votación.

DADO A OCHO VEINTISÉIS (26) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

ATENCIONADO
COMITÉ ELECTORAL 2022

J. María del Rosario
Presidente y Jefa de Manzanas
Municipio Indígena de Hueyapan

J. María del Rosario
Presidente y Jefa de Manzanas
Municipio Indígena de Hueyapan

La difusión de la convocatoria se realizó de conformidad a las formas tradicionales de la comunidad.



Participación del IMPEPAC

Es importante señalar que previo a la designación de la Comisión Electoral por las asambleas de barrio, el IMPEPAC sostuvo diversas reuniones con integrantes del Concejo Municipal y el concejo Mayor a fin de proporcionar la asesoría requerida por los mismos y a partir de la conformación del Comité Electoral, el IMPEPAC coadyuvó con dicha comisión a fin de proporcionar la asistencia técnica y asesoría para organizar la recepción de la votación durante la asamblea a celebrarse el día 31 de octubre del presente.

Con fecha 28 de octubre de 2021, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/565/2021 mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud formulada en el oficio número 17, presentado por los integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan; aprobando otorgar el apoyo logístico consistente en la capacitación solicitada

A fin de coadyuvar con la organización de la elección y a petición de la Comisión Electoral, se proporcionaron diversos apoyos:

- Gestión ante el Instituto Nacional Electoral a fin de contar con 10 aplicadores de líquido indeleble para la jornada electoral;
- Diseño de boleta, cartel de resultados y cuadernillo de operaciones;
- Diseño de la convocatoria;
- Capacitación a funcionarias y funcionarios de mesa receptora de votación;
- Diseño de la logística para la recepción de la votación;
- Acompañamiento como observadores a lo largo de la organización del proceso de elección y durante la jornada electoral.



Los días 21 y 27 de octubre se realizaron reuniones de trabajo vía la plataforma digital Zoom con las y los integrantes de la Comisión Electoral a fin de conocer los avances en la organización del proceso de elección y proporcionar la asesoría necesaria, además de forma presencial se realizaron diversas reuniones del personal de las áreas operativas del IMPEPAC con la Comisión Electoral.



El día 28 de octubre de la presente anualidad, siendo las 12:15 horas, personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana asistieron a una reunión de trabajo con la Comisión Electoral con la finalidad de realizar el simulacro acordado.

En esta ocasión los presentes por parte de la Comisión fueron:

Comisión Electoral de Hueyapan	
C. Cesar Abel Pedraza Rivera	Secretario de la Comisión Electoral
C. Karina Hernández Escobar	Comisionado Electoral
C. Jorge Enrique Pérez Meléndez	Comisionado Electoral
C. Felipe de Jesús Rodríguez Guerrero	Comisionado Electoral
Prof. José Raúl Lavana Maya	Comisionado Electoral
C. Marco Alberto Montero	Comisionado Electoral
C. Aleyda Flores Moranchel	Comisionado Electoral

Mtra. Clara Soberanes Pérez | Comisionado Electoral

De esta manera en conjunto con los integrantes de la Comisión Electoral, se determinaron los lugares y espacios que serían utilizados para realizar la asamblea del día domingo 31 de octubre.





Finalizado el simulacro y establecidos los lugares donde se instalarían las mesas receptoras de votación, las mamparas y las urnas, así como el perímetro que sería delimitado para la jornada y el flujo de acceso y salida, los integrantes de la Comisión y el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se reunieron para aclarar algunas dudas que aún quedaban pendientes, entre los temas que se abordaron estuvieron los siguientes:

- ✓ La comisión acordó que no se permitiría el acceso a los ciudadanos que no tuvieran vigente su INE, de esta manera no podrían participar en esta elección.
- ✓ También acordaron como sería la logística para la recolección de las boletas, su traslado y resguardo hasta el día de la elección.
- ✓ Se acordó que una vez recibidas las boletas, se cortarían y separarían para resguardarse ya separadas por barrio (las de hombres y mujeres) para así facilitar su entrega a la mesa receptora el día de la jornada.

✓ También se acordó que se pondrían 5 mesas receptoras de votación una por Barrio, así la gente se formaría y emitiría el sufragio por Barrio.

✓ Así mismo se estableció que el paso al área de mesa receptora de votación sería por cinco pequeñas entradas en filas identificadas con el nombre del Barrio, y esas entradas serían custodiadas por los comandantes de cada barrio, lo cual sería un primer filtro.

Asamblea general

El día 31 de octubre, a partir de las 9:00 horas se llevó a cabo la asamblea del municipio de Hueyapan a la que acudieron ciudadanas y ciudadanos de los cinco barrios a fin de elegir de entre las y los ciudadanos concejales, a quienes ocuparían los cargos de Concejal Vocero y Representante legal.







respectivos sufragios.

Es importante destacar que por acuerdo de las asambleas de barrio se determinó que para mayor secrecía del voto este se emitiría en urnas, por lo que se diseñaron dos boletas: una para mujeres y otra para hombres, a fin de que cada ciudadana y ciudadano pudiesen emitir dos votos, uno por cada género, por lo que a las y los electores se les entregaron dos boletas para que a partir de las 9:59 que se declaró el inicio de la votación emitieran los



Para la recepción de la votación se instalaron cinco mesas receptoras con sus respectivos canceles, una para cada barrio, así como dos urnas generales, una para mujeres y otra para hombres.

La jornada electoral transcurrió sin incidentes, concluyendo a las 16:00 horas, según lo acordado por la asamblea.



Una vez que concluyó la votación se procedió al escrutinio y cómputo de la votación, para lo cual se procedió a vaciar la urna con los votos correspondientes a las mujeres, a su clasificación y conteo, obteniéndose los siguientes resultados:

Candidata	Barrio	Votos
Santa Juárez Neri	San Felipe	131
Magdalena Maribel Barrios Escobar	San Jacinto	187
Celerina Soriano Rendón	San Bartolo	182
Mireya Maya Márquez	San Miguel	350
Guillermina Maya Rendón	San Andrés	508
Votos nulos		40
Total		1398

Resultando ganadora la C. Guillermina Maya Rendón, del barrio de San Andrés con 508 votos.

Acto seguido se procedió al escrutinio y cómputo de la urna de los hombres, con los siguientes resultados:

Candidato	Barrio	Votos
Domingo Palma Pérez	San Miguel	426
Ezequiel Escobar Pérez	San Andrés	364
Juan Carlos Flores Tapia	San Bartolo	90
Benigno Montero Castellanos	San Felipe	423
Agustín Pérez Jiménez	San Jacinto	84
Votos nulos		14
Total		1401

Resultando ganador el C. Domingo Palma Pérez, del barrio de San miguel con 426 votos.

Como se acordó en las asambleas de barrio, quien obtuvo la mayor votación de los ganadores de cada género, en este caso la C. Guillermina Maya Rendón ocupará el cargo de Concejal Vocera, mientras que el C. Domingo Palma Pérez asumirá la función de Representante Legal.



Para culminar con el proceso de elección, el día 12 de diciembre se realizará la toma de protesta de las candidatas y candidatos electos.



Con fecha 4 de noviembre la comisión Electoral del Municipio de Hueyapan, Morelos remitió el oficio 34 mediante el cual comunican de forma oficial los resultados de la elección de Concejal Vocera y Concejal representante legal, al cual se anexa el acta de la asamblea general.

Para mayor detalle, se anexan al presente los informes de las asambleas de barrio y el acta de la asamblea general.

Xoxocotla

El día 24 de julio de 2021 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos emitió la sentencia TEEM-JDC-306/2021-3 Informe sobre los avances en la organización del proceso de elección de autoridades municipales en el municipio de Xoxocotla, Morelos, la cual en su parte resolutive establece lo siguiente:

...

Segundo.- Se declara la nulidad de la convocatoria y del Consejo Electoral Comunitario Temporal de Xoxocotla 2021 por sistemas Normativos del proceso de elección para elegir autoridades municipales del municipio de Xoxocotla, Morelos y en consecuencia todos los actos realizados por el mismo...

Tercero.- Se vincula al Concejo Municipal Electoral, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Gobierno del Estado, así como a la Delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se actúe de conformidad a lo acordado en la presente resolución.

Dado lo anterior, con fecha 5 de agosto del presente, se realizó una reunión de trabajo en las instalaciones de la sede del Gobierno del Estado, a fin de analizar los efectos de la sentencia TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados.

En dicha reunión estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Gobierno del Estado, representantes de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, representantes de la Delegación de la Secretaría de Gobernación en el Estado, integrantes del Consejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, aspirantes a contender en el proceso de elección de autoridades municipales, Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC.

Posteriormente, el día 9 de agosto del presente, se realizó una nueva reunión con las autoridades municipales y aspirantes a candidatos, en la que estuvieron presentes nuevamente las representaciones de las autoridades ya señaladas, se celebró nueva reunión a fin de Coadyuvar con el Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, emitiendo opinión técnica en la elaboración de la convocatoria para el proceso de elección de autoridades municipales.

Una vez emitida la convocatoria para celebrar la elección por parte del Concejo Municipal de Xoxocotla y a fin de coadyuvar con las autoridades municipales en la preparación y desarrollo del proceso de elección, los días 15 y 22 de septiembre se realizaron reuniones de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y del Comité electoral, en las cuales se proporcionó apoyo logístico y asesoría a las personas responsables de organizar la elección.



La Sala Regional de la IV circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, resolvió con fecha veinticinco de septiembre del año en curso, mediante el juicio de la ciudadanía SCM-JDC-1769/2021, revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local, para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

Dado lo anterior, el IMPEPAC, al encontrarse imposibilitado jurídicamente, de continuar prestando el apoyo logístico que fue aprobado

mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/509/2021, emitió el informe correspondiente, notificándolo a Al Concejo Municipal y a la Junta Electoral Municipal Permanente, ambos del municipio de Xoxocotla, Morelos. Para mayor información se adjunta como anexo al presente el informe de referencia.

Por otra parte, con fecha 29 de septiembre del presente, se realizó una reunión de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y de la Junta Electoral Permanente del Municipio de Xoxocotla a fin de analizar los efectos de la sentencia y el informe emitido por el IMPEPAC.

A dicha reunión, que se realizó de forma virtual debido a la contingencia sanitaria acudieron las representaciones municipales ya señaladas y por parte del IMPEPAC estuvieron las Consejeras y Consejeros Electorales, así como personal de las áreas operativas.



Se presenta a continuación la descripción detallada de las acciones realizadas a fin de prestar el apoyo logístico y asesoría a las autoridades responsables de la organización del proceso de elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos.

Derivado de la solicitud realizada por el C. Leonel Zeferino Díaz quien se ostenta como Presidente del Consejo Municipal de Xoxocotla Morelos, el Consejo Estatal Electoral con fecha 30 de agosto en sesión aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/509/2021, la designación de los ciudadanos:

AREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO
DEOyPP	Victor Manuel Jiménez Benitez	Director Ejecutivo
DEOyPP	Gabriel Cristóbal Alfonso Perea	Coordinador de Organización Electoral
DEOyPP	Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización Electoral

Por lo anteriormente descrito se acudió el día 13 de septiembre del presente, con la finalidad de atender dudas y temas concernientes a la organización de la elección, junto con integrantes de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla, e integrantes del Consejo Municipal.

Siendo las 12:23 hrs. en las Instalaciones que ocupa el Consejo Municipal de Xoxocotla nos reunimos los siguientes:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral

C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Gonzalo Salazar	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del Consejo Municipal	
C. José de Jesús Blancas	Secretario del Consejo Municipal

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP
C. Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

Respecto al perifoneo de campaña y apoyo a las planillas, los integrantes de la Junta Electoral recibieron varias quejas de ciudadanos que referían haber sido molestados en sus domicilios por el perifoneo fuera de los horarios acordados para realizarlo. Nos preguntaron qué autoridad podía conocer de tal situación, a lo que el personal del IMPEPAC comentó que ellos como Junta Electoral, deberían ser quienes conocieran del asunto y en sesión de la Junta (con los representantes de las planillas presentes) deberían acordar las acciones que se tomarían para atender dicha situación.

Por otro lado y referente a los Representantes de Planillas ante Casilla, los integrantes de la Junta Electoral refirieron que únicamente la planilla color Rojo y la color Café, fueron las que registraron representantes. El personal de esta Dirección les recomendó que mediante oficio les dieran un término para el registro de los mismos dejando claro que de no hacerlo en la fecha fijada, ya no podrían registrar a nadie más, y por ende perderían el derecho de tener Representante acreditado; así, con la recepción del oficio se tendría la certeza de haber hecho del conocimiento a todas las planillas sobre la consecuencia de no haber registrado a sus Representantes en tiempo y forma.

Se nos informó también que el mismo día viernes 17 de septiembre de la presente anualidad se tendría una reunión con los Representantes de las planillas para aclarar dudas, y presentar el modelo de la boleta electoral que se usará el día de la elección.

Acto seguido, el personal de la Dirección Ejecutiva entregó a los integrantes de la Junta Electoral calculadoras y crayones para las mesas de casilla, como apoyo para el día de la jornada.

Finalmente se acordó que la siguiente reunión sería el día lunes 20 de septiembre del 2021 para abordar los resultados de la reunión con representantes de casilla, dudas que hayan surgido de dicha reunión y cualquier otro tema de relevancia.

De esta manera el día 20 de septiembre de la presente anualidad, siendo las 13:10 horas, se realizó la reunión programada con la finalidad de atender las dudas que hubieran surgido o los temas que aún quedaban inconclusos.

En esta ocasión los presentes fueron:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del Consejo Municipal	
C. José de Jesús Blancas	Secretario del Consejo Municipal

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP
C. Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización

Tratándose los siguientes temas:

Respecto del oficio solicitando la lista nominal, nos informaron que ya había sido presentado.

Sobre la reunión con representantes de planilla para presentar la boleta nos informaron que la misma fue presentada y aprobada por 6 de las 9 planillas.

También se nos informó que se generaría una sesión para someter a acuerdo como se llevaría a cabo la participación en la votación de los ciudadanos que tienen credencial para votar con fotografía y no aparecen en lista nominal.

Se definió la hora de la capacitación de los días 28 y 30 (martes y jueves) de septiembre la cual se acordó que sería de las 16:00 a las 18:00 horas.

Los integrantes de la Junta Electoral preguntaron si era recomendable que se permitiera la figura de un representante general ante casillas, a lo que recomendamos no hacerlo para evitar que se complicara la jornada electoral más de lo necesario, recordándoles que finalmente la decisión de someterla a votación en pleno de la Junta Electoral, era de ellos.

Preguntaron sobre quien podría auxiliar a las personas con alguna limitante física el día de la votación, a lo que se les respondió que normalmente sus acompañantes se encargan de esa actividad.

Preguntaron de qué forma, o en que formato se realizarían los reportes de incidencias que se pudieran suscitar el día de la elección, para lo cual se les dio a conocer que los escritos de incidentes los elaboran los representantes de planilla ante casilla en un formato libre, y son entregados a los funcionarios de casilla. Y que para los incidentes que deban dar cuenta los funcionarios se les presente un formato para que lo valoren.

Los horarios de votación de los integrantes de las planillas será de las 8 a las 9 de la mañana.

Se nos solicitó un formato para apuntar a todos los ciudadanos que participen el día de la elección, que cuenten con credencial para votar con fotografía vigente pero que no aparezcan en la lista nominal debido al corte con el que fue solicitada, el cual se comentó que se trabajaría.

Finalmente se acordó que la siguiente reunión sería el día viernes 24 de septiembre del 2021 para abordar temas que hubieran quedado inconclusos.

Así el día 24 de septiembre de la presente anualidad siendo las 13:23 horas, nos dimos cita en las instalaciones del Consejo Municipal de Xoxocotla en esta ocasión los asistentes fueron:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP

Tratándose los siguientes temas:

La junta acordó que únicamente permitirían votar a las personas que aparezcan en la Lista Nominal.

También acordaron que se les notificara por oficio a los candidatos de anexar a la solicitud de la Lista Nominal de la sección 599 los ciudadanos de la sección 908.

Se acordó que el día lunes 27 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas se realizaría el recorrido de ubicación de casillas.

También se tocó el tema de que el CES cubrirá las casillas y la Guardia Nacional vigilara con rondines por el municipio.

Y finalmente se propuso que se realice la validación de la Boleta electoral por parte de los Candidatos de las planillas.

De esta forma concluyo esta reunión a las 14:16 horas, acordando que la siguiente reunión sería el día lunes 27 a las 12 horas para el recorrido de lugares donde se instalarían las casillas.

Con fecha 2 de octubre del presente, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió la sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/306/2021-3, en la cual se confirma la elección del 06 de junio de 2021, para la integración del Concejo Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos, y por ende la declaración de validez a la planilla 10.

Por otra parte en sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SUP-REC-1901/2021 y su acumulado, mediante el cual se determina confirmar la sentencia SCM-JDC-1769/2021 de la Sala Regional CDMX, por la cual revoca la similar dictada por el Tribunal Local, en la que determinaba la nulidad de la elección de Xoxocotla.

En ese sentido, en relación con lo anterior se dejó de prestar el apoyo logístico contemplado en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas emitido por el IMPEPAC.

Para mayor ilustración, se presenta a continuación el informe que realizó la Secretaria Ejecutiva **a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación**

Ciudadana, en relación con la resolución dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México en autos del expediente SCM-JDC-1769/2021, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, con relación a la elección celebrada en el municipio de Xoxocotla, Morelos.

1. **JUICIOS CIUDADANOS.** Con fecha seis de mayo del año en curso, la ciudadana Yazmin Leal Leal, y los ciudadanos Miguel Canalis Carrillo, Alfredo Carme Zacarias, Alfredo Mata Macilla, Rafael Leal Longardo, Gregorio González Reyes, Ezequias Flores Díaz, Constantino Mejía Alberto, Amadeo Solís Estrada y Leonel Zeferino Díaz, en su carácter de Presidente e integrantes del Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, presentaron escrito de demanda ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mismos que fueron radicados con el número de expediente **TEEM/JDC/306/2021-3** y sus acumulados **TEEM/JDC/307/2021-3**, **TEEM/JDC/328/2021-3**, **TEEM/JDC/342/2021-3**, **TEEM/JDC/343/2021-3**, **TEEM/JDC/344/2021-3**, **TEEM/JDC/345/2021-3**, **TEEM/JDC/346/2021-3**, **TEEM/JDC/348/2021-3**, **TEEM/JDC/1494/2021-3**, **TEEM/JDC/1515/2021-3**, **TEEM/JDC/1516/2021-3**, **TEEM/JDC/1517/2021-3** y **TEEM/JDC/1518/2021-3** y **TEEM/JDC/1524/2021-3**, cuyo acto reclamado es el siguiente:

<p>1.- La organización de procesos de elección de autoridades Municipales de Xoxocotla, Morelos, para el periodo 2024, por quienes se ostentan en Comisión Municipal Electoral y agrupación de personas que se ostentan como candidatos aspirantes a la presidencia municipal de Xoxocotla, representados por la ciudadana Rosalba Ortega Ramos y el ciudadano José Teodosio Peraita, para hacerlo.</p> <p>2.- La Asamblea realizada con fecha dieciocho de mayo del presente año en el Municipio de Xoxocotla, Morelos.</p> <p>3.- Reconocimiento de mecanismos de proceso de elección de las autoridades Municipales de Xoxocotla a través de nuestros usos y costumbres.</p> <p>4.- La realización de una jornada electoral el día 06 de junio de 2021, organizada por personas que carecen de la legitimación para ello, como catalán de desarrollo de un proceso de elección de autoridades Municipales de Xoxocotla, Morelos, absolutamente irregular y que debidamente combatido a través de diversos juicios para la Protección de Derechos Político Electorales</p>	<p>Ciudadano radicados ante ese Tribunal Electoral del estado de Morelos, bajo las claves de identificación TEEM/JDC/306/2021-3 y su acumulados TEEM/307/2021-3.</p> <p>5.- La anulación de la planilla, situación que el Consejo Electoral Comunitario Temporal de Xoxocotla 2021 por Síntesis Normativos no realizó ninguna sanción, realizó la eliminación de la planilla 10.</p> <p>6.- Entrega de constancia de mayoría de elección de Presidente Municipal, Síndico Regidores del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos, derivado de la nulidad de las casillas 05998 y 05999.</p> <p>7.- La simulación de una elección municipal el pasado seis de junio de la presente nulidad con una participación ciudadana que no se puede cuantificar, comprobar, la elección no cumplió con los requisitos de una asamblea general comunitaria como máxima autoridad de la comunidad que la aprobara y muy menos avalara.</p>
--	--

RESOLUCIÓN LOCAL. En esa tesitura, el veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en el expediente **TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados**, en el cual, se determinó lo siguiente:

[...]

NOVENO. – Efectos de la sentencia

En ese sentido, este Tribunal Electoral considera que apremiante se convoque a una nueva elección, en tal sentido se vincula bajo las directrices de sus usos y costumbres a las siguientes autoridades, en los siguientes términos:

1.- **Consejo Municipal de Xoxocotla**, a efecto de que de acuerdo a sus usos y costumbres apruebe la convocatoria para el proceso de elección de las nuevas autoridades municipales del Municipio de Xoxocotla, Morelos.

a) Al **Ciudadano Leonel Zeferino Díaz**, Concejal Presidente del Consejo Municipal de Xoxocotla, Morelos a efecto de que convoque a la ciudadanía del municipio con el fin de que elija a sus

nuevas autoridades administrativas, conforme a los sistemas normativos internos y a los usos y costumbres, del Municipio Indígena de Xoxocotla, observando el principio de legalidad.

b) Elección que de acuerdo a sus usos y costumbres se deberá llevar a cabo por **votación directa a través de urnas y planillas**; Por lo que, las autoridades competentes para el cumplimiento de dicha elección quedan constreñidas en facilitar lo necesario para la celebración de dicho acto, de conformidad con lo requerido por el consejo municipal de acuerdo a sus usos y costumbres.

2.- Al **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a efecto de que coadyuve con la organización en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020_2021 EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

3.- Secretaria de Gobierno del Estado así como a la Delegación Morelos de la Secretaria de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven y en su caso se realicen mesas de trabajo, para privilegiar el diálogo, generando acuerdos consensuados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se declaran fundados los agravios vertidos por los recurrentes, en términos de lo razonado en la parte considerativa de la sentencia.

SEGUNDO. Se declara la nulidad de la convocatoria y del Consejo Electoral Comunitario Temporal de Xoxocotla 2021 por Sistemas Normativos del proceso de elección para elegir autoridades municipales del municipio de Xoxocotla, Morelos y en consecuencia todos los actos realizados por el mismo, en términos de las consideraciones antes expuestas.

TERCERO. Se vincula al Consejo Municipal Electoral, al Consejo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Gobierno del Estado, así como a la Delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que actué de conformidad a lo acordado en la presente resolución.

[...]

2. Medio de impugnación federal. Con fecha veintinueve de julio del año en curso, se presentó el juicio de la ciudadanía federal, por el ciudadano Martín Flores González, en contra de la resolución dictada en el expediente **TEEM/JDC/306/2021-3** y sus acumulados **TEEM/JDC/307/2021-3**, **TEEM/JDC/328/2021-3**, **TEEM/JDC/342/2021-3**, **TEEM/JDC/343/2021-3**, **TEEM/JDC/344/2021-3**, **TEEM/JDC/345/2021-3**, **TEEM/JDC/346/2021-3**, **TEEM/JDC/348/2021-3**, **TEEM/JDC/1494/2021-3**, **TEEM/JDC/1515/2021-3**, **TEEM/JDC/1516/2021-3**, **TEEM/JDC/1517/2021-3** y **TEEM/JDC/1518/2021-3** y **TEEM/JDC/1524/2021-3**, mediante el cual se decretó la nulidad de la

elección del órgano de Gobierno de Xoxocotla, Morelos, por considerar ilegal el Consejo Electoral y todos los actos realizados en el mismo, el cual quedó radicado bajo la clave electoral **SCM-JDC-1769/2021**.

Derivado de lo anterior, el juicio de la ciudadanía federal identificado con la clave **SCM-JDC-1769/2021**, fue resuelto por la Sala Regional de la Ciudad de México, el veinticinco de septiembre del año en curso, determinando en la parte que interesa, lo siguiente:

[...]

En ese sentido, contrario a lo que sostuvo el Tribunal Local, la creación del Consejo Electoral resultó una medida alternativa de solución del conflicto electoral, pues a través de este Consejo es que la comunidad resolvió la organización de la elección por lo que, atendiendo a todos los derechos y principios involucrados, las autoridades electorales deben respetar tal decisión comunitaria que privilegia este tipo de medidas alternativas al interior de los conflictos intracomunitarios.

Además, es necesario destacar que las personas integrantes de la parte actora en la instancia local que se inconformó con la creación del Consejo Electoral, participó en la reuniones convocadas por este; por otro lado, tanto el Concejo Municipal como los grupos que se oponían a que se realizara la elección y las personas precandidatas a integrar el órgano de Gobierno de Xoxocotla, acordaron crear el Consejo Electoral, conformado por 2 (dos) representantes de cada una de tales personas y una vez que se acordaron los lineamientos para la elección, los elevaron a la Asamblea General.

Cabe resaltar que en la creación del Consejo Electoral, avalada por la Asamblea General celebrada el 18 (dieciocho) de mayo, no existió oposición de la comunidad a tal determinación o a los lineamientos que regularon el proceso electoral del Órgano de Gobierno de Xoxocotla.

[...]

En ese sentido, si la creación del Consejo Electoral, fue la solución al conflicto que vivía la comunidad de Xoxocotla, derivado de que por primera vez elegirían a su Órgano de Gobierno de Xoxocotla, es evidente que dicha institución no tenía un antecedente de participación en procesos electorales anteriores realizados según el sistema normativo interno y los usos y costumbres de la comunidad –que nunca había electo esa autoridad–.

Además, fue en ejercicio válido del autogobierno de la comunidad que creó dicho Consejo Electoral para solucionar un conflicto interno y decidir cómo se organizaría la elección de su Órgano de Gobierno, determinación que conforme a los usos y costumbres de la comunidad fue aceptada por la Asamblea General –como máximo órgano de decisorio de Xoxocotla– como se desprende del acta de dicha asamblea celebrada el 18 (dieciocho) de mayo, debiendo destacarse que dicha asamblea fue dirigida por el Consejo Electoral sin que existiera oposición.

[...]

Aunado a lo anterior, los **efectos de la sentencia** dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el toca electoral **SCM-JDC-1769/2021**, son los siguientes:

[...]

CUARTA. Efectos de la sentencia

Atendiendo a las conclusiones anteriores, lo procedente es revocar la sentencia impugnada en lo que fue materia de controversia.

Ahora bien, toda vez que la responsable dejó de estudiar los agravios relativos a la legalidad de la elección por considerar que no procedía su estudio por considerar ilegal el órgano que organizó la elección, lo procedente es ordenar a la responsable que un plazo **de 20 (veinte) días naturales** emita una nueva resolución en que atienda esos agravios, considerando que la creación del Consejo Electoral fue válida.

Esto, en el entendido de que la toma de protesta del Órgano de Gobierno de Xoxocotla electo en dicha elección – cuya validez deberá estudiar – será el próximo 1º (primero) de enero de 2022 (dos mil veintidós) por lo que es posible que sea la autoridad responsable quien analice dichos agravios en un primer momento, permitiendo así que, en caso de existir alguna inconformidad con la resolución que emita, las personas que lo consideren conveniente a sus derechos, puedan impugnar tal determinación.

[...]

De lo anterior, el punto resolutivo de la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el expediente **SCM-JDC-1769/2021**, quedó en los términos siguientes:

[...]

ÚNICO. Revocar la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

[...]

En ese orden de ideas, se **anexa** al presente informe, la sentencia de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el expediente **SCM-JDC-1769/2021**.

Como puede observarse, previo a la jornada electoral del 3 de octubre en el municipio de Xoxocotla, se celebró una elección el día 6 de junio la cual fue organizada por un grupo de ciudadanas y ciudadanos que se constituyeron en un Concejo Electoral Comunitario.

En torno a dicha elección se generaron diversas peticiones tanto por ciudadanas y ciudadanos de este municipio indígena como por el presidente del Concejo Municipal, los cuales fueron analizados y contestados mediante acuerdos del Consejo Estatal Electoral, mismos que se relacionan a continuación.

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/217/2021	PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE ASAMBLEA DEL	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/218/2021	PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/219/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
IMPEPAC/CEE/220/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/221/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/222/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO COMO POSTULANTES A LA CANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021
IMPEPAC/CEE/237/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO	23 de abril	24 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS ASPIRANTES AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/326/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO		4 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	<p>RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS DE XOXOCOTLA, CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE XOXOCOTLA Y EL CONCEJO ELECTORAL COMUNITARIO TEMPORAL POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO</p>		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/326/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS DE XOXOCOTLA, CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE XOXOCOTLA Y EL CONCEJO ELECTORAL COMUNITARIO	2 de junio	4 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	TEMPORAL POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/420/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE	25 de junio	29 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	XOXOCOTLA, MORELOS		
IMPEPAC/CEE/456/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS CARLOS BERNAL CRESENCIO, ALMA LETICIA SALDÍVAR BENÍTEZ, MARCO ANTONIO TAFOLLA SORIANO Y KAREN NIKTEJA COLÍN MARTÍNEZ, QUIENES SE	10 de julio	19 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	OSTENTAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL POR LOS USOS Y COSTUMBRES DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/457/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO	16 de julio	16 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS Y CANDIDATOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, LOS CIUDADANOS GREGORIO JIMÉNEZ SOLANO, MIGUEL MEJÍA HUERTA, JOSÉ SANTOS CABRERA, GUILLERMO GERVACIO VALERIO, FELIPE ANTONIO SOPEÑA Y PAULINO JIMÉNEZ PONCE . RECIBIDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO		
IMPEPAC/CEE/461/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA	20 de julio	27 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN TEMPORAL POR LOS USOS Y COSTUMBRES, PERSONAS SIMPATIZANTES, ADHERENTES Y CIUDADANOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	XOXOCOTLA, MORELOS		
IMPEPAC/CEE/462/2021	<p>ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL CIUDADANO OFICIAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, LOS</p>	26 de julio	27 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	CIUDADANOS JUAN CARLOS ROJAS MATA, DIANA STEPHANIE RAMOS SALAZAR, MIRIAM GERVACIO LEAL, ERNESTO CARRILLO CABRERA, ABAD CARRILLO CABRERA, GONZALO SALAZAR BELTRÁN, Y ANA YESELL CANALIS DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, RECIBIDO EN FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO		
IMPEPAC/CEE/509/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN	27 de agosto	30 de agosto de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	<p>EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO LEONEL ZEFERINO DÍAZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO</p>		
<p>IMPEPAC/CEE/524/2021</p>	<p>ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA</p>	<p>9 de septiembre</p>	<p>10 de septiembre de 2021</p>

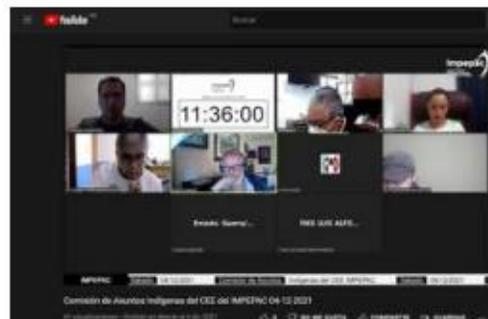
Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE CONSULTA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ALFREDO CARMEN ZACARÍAS, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO EN FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/562/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA OCHO DE	20 de octubre	25 de octubre de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO		

Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, entre el mes de noviembre de 2020 y diciembre de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas realizó 40 sesiones, 5 ordinarias y 35 extraordinarias, a fin de analizar supervisar y aprobar los diferentes temas relacionados con el cumplimiento de las sentencias SCM/JDC/403/2018 y SCM/JDC/088/2020, además de los relacionados con la elección de autoridades municipales de los municipios indígenas.





Sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Tipo de sesión	Fecha	Hora
Extraordinaria	3 de noviembre de 2020	18:30
Extraordinaria	5 de noviembre de 2020	18:30
Extraordinaria	26 de noviembre de 2020	9:00
Extraordinaria	12 de diciembre de 2020	10:00
Extraordinaria	13 de diciembre de 2020	13:30
Extraordinaria	29 de diciembre de 2020	20:00
Extraordinaria	8 de enero de 2021	10:00
Extraordinaria	17 de febrero de 2021	19:00
Ordinaria	26 de febrero de 2021	10:00
Extraordinaria	5 de marzo de 2021	12:30
Extraordinaria	15 de marzo de 2021	17:00
Extraordinaria	13 de abril de 2021	13:00
Ordinaria	23 de abril de 2021	14:00
Extraordinaria	3 de mayo de 2021	13:00
Extraordinaria	18 de mayo de 2021	13:00
Extraordinaria	2 de junio de 2021	9:00
Extraordinaria	25 de junio de 2021	19:00
Ordinaria	30 de junio de 2021	18:00
Extraordinaria	10 de julio de 2021	12:30
Extraordinaria	16 de julio de 2021	10:00
Extraordinaria	20 de julio de 2021	10:00
Extraordinaria	26 de julio de 2021	10:00
Ordinaria	9 de agosto de 2021	10:00
Extraordinaria	16 de agosto de 2021	13:30
Extraordinaria	20 de agosto de 2021	19:00
Extraordinaria	27 de agosto de 2021	14:00

Tipo de sesión	Fecha	Hora
Extraordinaria	6 de septiembre de 2021	13:30
Extraordinaria	9 de septiembre de 2021	10:00
Ordinaria	28 de septiembre de 2021	13:30
Extraordinaria	1 de octubre de 2021	19:30
Extraordinaria	9 de octubre de 2021	20:00
Extraordinaria	13 de octubre de 2021	21:30
Extraordinaria	20 de octubre de 2021	13:30
Extraordinaria	22 de octubre de 2021	19:30
Extraordinaria	28 de octubre de 2021	11:00
Extraordinaria	11 de noviembre de 2021	12:00
Extraordinaria	17 de noviembre de 2021	12:00
Extraordinaria	26 de noviembre de 2021	13:30
Extraordinaria	27 de noviembre de 2021	11:30
Extraordinaria	4 de diciembre de 2021	11:30

Además de las sesiones, se realizaron 53 reuniones de trabajo a las cuales acudieron las Consejeras y Consejeros Electorales, además del personal de las áreas a fin de construir los temas relativos a los diferentes documentos y acciones a realizar

54 reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva

Temporal de Asuntos Indígenas

Fecha	Hora
25 de noviembre de 2020	10:00
16 de diciembre de 2020	18:00
23 de diciembre de 2020	18:00
13 de enero de 2021	18:00
24 de febrero de 2021	18:00
3 de marzo de 2021	19:30
10 de marzo de 2021	18:00
17 de marzo de 2021	18:00
24 de marzo de 2021	18:00
31 de marzo de 2021	18:00
3 de abril de 2021	11:00
7 de abril de 2021	18:00

Fecha	Hora
14 de abril de 2021	18:00
21 de abril de 2021	18:00
28 de abril de 2021	20:00
5 de mayo de 2021	18:00
12 de mayo de 2021	18:00
19 de mayo de 2021	18:00
26 de mayo de 2021	18:00
1 de junio de 2021	18:00
5 de junio de 2021	18:00
16 de junio de 2021	18:00
23 de junio de 2021	18:00
30 de junio de 2021	18:30
7 de julio de 2021	18:00
10 de julio de 2021	11:00
14 de julio de 2021	18:00
21 de julio de 2021	18:00
27 de julio de 2021	10:30
28 de julio de 2021	18:00
4 de agosto de 2021	18:00
11 de agosto de 2021	18:00
18 de agosto de 2021	18:00
25 de agosto de 2021	18:00
1 de septiembre de 2021	18:00
7 de septiembre de 2021	9:30
14 de septiembre de 2021	18:00
21 de septiembre de 2021	9:30
28 de septiembre de 2021	10:30
30 de septiembre de 2021	19:30
5 de octubre de 2021	9:30
9 de octubre de 2021	11:00
12 de octubre de 2021	9:30
19 de octubre de 2021	9:30
26 de octubre de 2021	9:30
1 de noviembre de 2021	9:30
9 de noviembre de 2021	9:30
16 de noviembre de 2021	9:30
23 de noviembre de 2021	9:30
26 de noviembre de 2021	13:00
30 de noviembre de 2021	9:30
3 de diciembre de 2021	9:30
7 de diciembre de 2021	9:30

Fecha	Hora
13 de diciembre de 2021	10:00

Para el seguimiento a la construcción del estudio antropológico, se realizaron 29 reuniones con integrantes de esta institución

Fecha	Hora
16 de febrero de 2021	16:00
18 de marzo de 2021	17:30
25 de marzo de 2021	12:00
10 de abril de 2021	12:00
26 de marzo de 2021	12:00
26 de junio de 2021	10:00
3 de julio de 2021	10:00
10 de julio de 2021	10:00
10 de julio de 2021	10:00
31 de julio de 2021	10:00
7 de agosto de 2021	10:00
14 de agosto de 2021	10:00
21 de agosto de 2021	10:00
28 de agosto de 2021	10:00
4 de septiembre de 2021	10:00
11 de septiembre de 2021	10:00
18 de septiembre de 2021	10:00
25 de septiembre de 2021	10:00
2 de octubre de 2021	10:00
9 de octubre de 2021	10:00
16 de octubre de 2021	10:00
23 de octubre de 2021	10:00
30 de octubre de 2021	10:00
6 de noviembre de 2021	10:00
13 de noviembre de 2021	10:00
20 de noviembre de 2021	10:00
27 de noviembre de 2021	10:00
4 de diciembre de 2021	10:00
11 de diciembre de 2021	10:00



Se realizaron dos reuniones de trabajo con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del estado de Morelos a fin de concertar la firma del convenio de apoyo y colaboración para el desarrollo de las actividades relativas a la Consulta

Fecha	Hora
23 de julio de 2021	14:00
6 de agosto de 2021	11:00

También a fin de difundir la forma en que los municipios indígenas elegirían a sus autoridades municipales, así como dar asesoría a las y los ciudadanos y autoridades de dichos municipios indígenas, se realizaron diversas reuniones con autoridades, ciudadanas y ciudadanos de estos: 11 con Coatetelco, 6 con Hueyapan y 11 con Xoxocotla, como a continuación se describe,

Coatetelco

Fecha	Hora
28 de enero de 2021	16:00
16 de marzo de 2021	12:00
10 de mayo de 2021	11:00
27 de mayo de 2021	11:00
9 de septiembre de 2021	12:30
2 de octubre de 2021	11:00
5 de octubre de 2021	13:00
6 de octubre de 2021	11:00
9 de octubre de 2021	11:00
13 de octubre de 2021	11:00
16 de octubre de 2021	11:00

Hueyapan

Fecha	Hora
13 de febrero de 2021	10:30
3 de julio de 2021	11:30
3 de agosto de 2021	10:00
11 de agosto de 2021	11:00
21 de octubre de 2021	10:00
22 de octubre de 2021	9:30

Xoxocotla

Fecha	Hora
15 de enero de 2021	11:00
1 de febrero de 2021	18:00
3 de febrero de 2021	12:00
20 de febrero de 2021	11:00
12 de abril de 2021	19:00
21 de abril de 2021	10:00
22 de julio de 2021	13:30
9 de agosto de 2021	12:00
15 de septiembre de 2021	11:30
22 de septiembre de 2021	11:00
29 de septiembre de 2021	11:00





INFORME. SIENDO LAS 10 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL QUINTO INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, RENDIDO POR LOS INTERVENTORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA OBSERVACIÓN QUE EN SU MOMENTO USTED REALIZÓ CONSEJERA PRESIDENTA.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME DE LOS TRABAJOS DE LOS INTERVENTORES DEL MES
DE NOVIEMBRE DE 2021



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 2020-2021



ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	1
ANTECEDENTES	1
CRONOGRAMA ENTREGA DE INFORMES	3
INTERVENTORES QUE PRESENTARON INFORME MENSUAL.....	5
ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LOS PARTIDOS POLITICOS EN PERIODO DE PREVENCIÓN	7
DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR	8





CONCENTRADO DEL QUINTO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN, RENDIDO POR LOS INTERVENTORES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- 1. APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES SE DECLARÓ EL INICIO DEL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** En sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día catorce de julio del presente año, se aprobaron los acuerdos **IMPEPAC/CEE/440/2021** al **IMPEPAC/CEE/450/2021**, mediante los cuales se declaró el inicio del periodo de prevención para los partidos políticos Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, PODEMOS por la Democracia en Morelos, Bienestar Ciudadano, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Fuerza Morelos, Apoyo Social, Renovación Política Morelense, Armonía por Morelos, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente.
- 2. ACUERDO IMPEPAC/CEE/453/2021.** El día catorce de julio del presente año, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/453/2021**, mediante el cual se sometió a validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no





obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el IMPEPAC, en las pasadas elecciones de Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

3. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/454/2021.** En sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día catorce de julio del presente año, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/454/2021**, mediante el cual se aprobó la designación de los interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en etapa de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante este Instituto, en las pasadas elecciones de Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

4. **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA MENSUAL PARA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPARAN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN, ASÍ COMO EL FORMATO DE INFORME MENSUAL, QUE RINDE EL INTERVENTOR A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO.** En sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, aprobó el Cronograma mensual para la entrega de informes de los interventores que participaron en la etapa de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como el formato de informe mensual que rinde el interventor, a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este Instituto.





5. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/475/2021**, En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día cinco de agosto del presente año, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/475/2021**, mediante el cual se aprueba el cronograma mensual para entrega de informes de los interventores que participaran en la etapa de prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como el formato de informe mensual que rinde el interventor, a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este Instituto.

PROCESO ELECTORAL 2020-2021

MES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIÉRCOLES	JUEVES Y VIERNES
AGOSTO	09 Y 10 DE AGOSTO DE 2021				
SEPTIEMBRE		09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
OCTUBRE			11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2021		
NOVIEMBRE				09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	
DICIEMBRE					09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021

6. Con fecha 9 y 10 de agosto de 2021 se presentó el primer informe correspondiente al mes de julio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 13 de agosto y presentado en comisión en fecha 16 de agosto de 2021.





7. Con fecha 09 y 10 de septiembre de 2021 los interventores presentaron el segundo informe correspondiente al mes de agosto, el cual fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de septiembre y presentado en comisión en fecha 20 de septiembre de 2021.

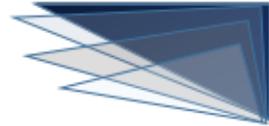
8. **IMEPAC/CEE/523/2021.** El día 10 de septiembre del año 2021, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, se aprobó el acuerdo **IMEPAC/CEE/523/2021**, mediante el cual se ordena retirar el "**Período de Prevención**" que fue decretado mediante acuerdo **IMEPAC/CEE/450/2021** del Partido Político "**VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**", por haber obtenido el tres por ciento de la votación requerida en la elección de diputados para integrar el Congreso del Estado, para conservar su acreditación local ante este órgano comicial.

9. Con fecha 11 y 12 de octubre de 2021 los interventores presentaron el tercer informe correspondiente al mes de septiembre, el cual fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de octubre y presentado en comisión en fecha 18 de octubre de 2021.

10. Con fecha 9 y 10 de noviembre de 2021 los interventores presentaron el cuarto informe correspondiente al mes de octubre, el cual fue analizado en reunión de trabajo con fecha 12 de noviembre y presentado en comisión con fecha 15 de noviembre de 2021.

Como lo establece el citado cronograma los días 9 Y 10 de diciembre de 2021, los interventores designados presentaron el quinto informe de la etapa de prevención correspondiente al mes de noviembre de 2021. Con base a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 inciso c), y 41 de los "**Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto**





Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" se realiza el presente concentrado.

PRIMERO: En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 28 inciso c) y 41, que señalan:

Artículo 28. *El interventor en el desempeño de sus funciones:*

[...]

c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

[...]

Artículo 41. *El interventor deberá informar a la Comisión de Fiscalización, de todas las actividades que realice de manera mensual, y en caso de detectar alguna irregularidad hacerlo del conocimiento de manera inmediata.*

Se tiene que todos los interventores presentaron el Informe correspondiente al mes de noviembre, como se resume en el siguiente cuadro:

#	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	PRESENTÓ INFORME MENSUAL
1	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI
2	 PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA	M.C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVÍN	SI
3	 PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	C.P.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	SI
4	 PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANIA TELLEZ	SI





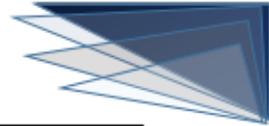
#	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	PRESENTÓ INFORME MENSUAL
5	 PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	C.P. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	SI
6	 PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO EN MORELOS	C.P.C. LUZ SOCORRO ARTEAGA GUTIÉRREZ	SI
7	 PARTIDO FUERZA MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI
8	 PARTIDO APOYO SOCIAL	C.P.C. Y L.D. VÍCTOR HUGO BARRANCO DIRZO	SI
9	 PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	M.C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVIN	SI
10	 PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	C.P.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	SI

SEGUNDO: En cumplimiento a lo establecido en el art. 45 de "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", que señala:

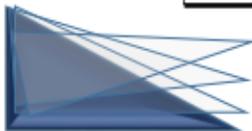
Artículo 45. Durante el periodo de prevención, los dirigentes, candidatos, administradores y representantes legales, deberán entregar formalmente al interventor la información de los bienes que conforman el patrimonio del partido a través de un acta de Entrega-Recepción, sin que esto signifique que el partido se encuentre en etapa de liquidación.

Se tiene lo siguiente:





#	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	ENTREGA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO
1	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI
2	 PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA	M.C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVIN	SI
3	 PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	C.P.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	SI
4	 PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANIA TELLEZ	ATENDIDO CON OFICIO
5	 PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	C.P. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	ATENDIDO CON OFICIO
6	 PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO EN MORELOS	C.P.C. LUZ SOCORRO ARTEAGA GUTIÉRREZ	SI
7	 PARTIDO FUERZA MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI
8	 PARTIDO APOYO SOCIAL	C.P.C. Y L.D. VÍCTOR HUGO BARRANCO DIRZO	ATENDIDO CON OFICIO
9	 PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	M.C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVIN	SI
10	 PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	C.P.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	SI





TERCERO: En relación al cumplimiento de los partidos políticos a lo establecido en los artículos 43 y 44 "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", que señalan:

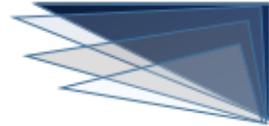
Artículo 43. Durante el periodo de prevención, el partido político solo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios, y todos aquellos contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridos o realizados durante este periodo, serán nulos.

Artículo 44. En este periodo los dirigentes, candidatos, administradores y representantes legales, deberán suspender pagos de obligaciones vencidas con anterioridad, abstenerse de enajenar activos del partido político, así como de realizar transferencias de recursos o valores a favor de sus dirigentes, militantes, simpatizantes o cualquier otra persona física o moral. El partido político, únicamente podrá realizar aquellas operaciones, que el interventor autorice, y que sean indispensables para su sostenimiento ordinario.

Dada la información presentada por el Interventor y la Comisión, en algunos casos solicitó más información, lo anterior se resume como sigue:

#	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	SE SOLICITO AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ART. 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS	SE SOLICITO MÁS INFORMACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR
1	 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C.F.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI	NO
2	 PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA	M.C.F. JOSÉ LUIS FLORES SERVIN	NO	NO
3	 PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	C.F.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	NO	SI





#	PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL INTERVENTOR	SE SOLICITO AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ART. 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS	SE SOLICITO MÁS INFORMACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR
4	 PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANIA TELLEZ	SI	NO
5	 PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO	C.P. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	NO	NO
6	 PARTIDO FUTURO, FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO EN MORELOS	C.P.C. LUZ SOCORRO ARTEAGA GUTIÉRREZ	SI	NO
7	 PARTIDO FUERZA MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	SI	NO
8	 PARTIDO APOYO SOCIAL	C.P.C. Y L.D. VÍCTOR HUGO BARRANCO DIRZO	SI	NO
9	 PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE	M.C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVIN	SI	NO
10	 PARTIDO ARMONÍA POR MORELOS	C.P.C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	NO	NO

Este es el informe.



INFOGRAFÍAS. SIENDO LAS 11 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO EL PROYECTO DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, SOBRE LA LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-088/2020 Y LAS REFERENTES A: ¿CÓMO SE GARANTIZÓ QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS PUDIERAN OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN EN MORELOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS? ¿EN QUÉ CONSISTIERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTACIONES? ¿CUÁLES FUERON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS? ¿QUÉ ES LA AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA? Y ¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS? CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO.

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Cómo se garantizó que las personas indígenas pudieran ocupar cargos de elección en Morelos?

Se adecuaron las acciones afirmativas, mediante acuerdos del Consejo Estatal Electoral de IMPEPAC, para candidaturas indígenas y los lineamientos para regular dichas acciones.

Garantizando así el acceso de personas indígenas a cargos de elección.



Acuerdos
IMPEPAC/CEE/263/2020
IMPEPAC/CEE/264/2020

Acuerdos
IMPEPAC/CEE/117/2020
IMPEPAC/CEE/118/2020

 @impepac  @impepac  impepac morelos

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿En que consistieron las acciones afirmativas para el registro de candidaturas en los ayuntamientos?

Los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes **postularon candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población auto adscrita como indígena respecto de la población total**, de forma proporcional **al porcentaje de cargos que corresponda respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de género.**

Instituto Morelense
de Procesos Electorales

Municipios y su porcentaje de población indígena

Menos del 50%

23 Municipios

Cargos a Postular: Regidurías a personas de auto adscripción indígena.

Más del 50% pero menos del 90%

5 Municipios

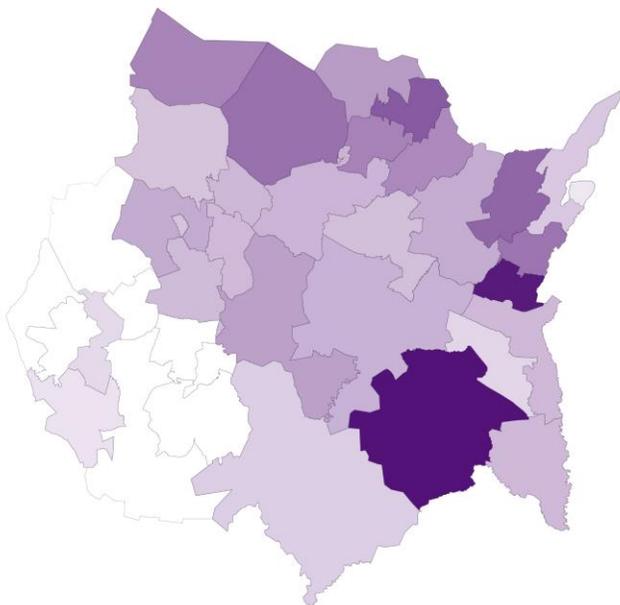
Cargos a Postular: Presidencia municipal o sindicatura, y el resto de regidurías.

Más del 90%

2 Municipios

Cargos a Postular: Integración total del ayuntamiento con personas indígenas

Acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020



@impepac



@impepac



impepac morelos

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.impepac.mx

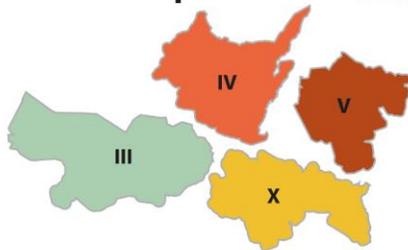


Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿En que consistieron las acciones afirmativas en el registro de candidaturas para diputaciones?

Diputaciones
mayoría relativa

Se debió postular en **4 Distritos** candidaturas indígena



Distritos con más del 30% de población indígena

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
---	----	-----	----	---	----	-----	------	----	---	----	-----

Se postularon a personas indígenas como candidatas debiendo acreditar la autoadscripción calificada indígena.

Diputaciones
representación
proporcional

En tanto que los diferentes partidos políticos debieron registrar a dos personas **–una mujer y un hombre– de auto adscripción indígena, en sus listas de representación proporcional.**



@impepac



@impepac



impepac morelos

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Cuáles fueron las acciones afirmativas para la asignación de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional?

Regidurías

Atendiendo al porcentaje establecido, si una vez que se realizó la primera asignación, **quedaron integradas el porcentaje de candidaturas requerido, se dio por cumplido.**

Primera asignación

3 personas indígenas
% Requerido:

=



En caso contrario, al partido político que **obtuvo la última regiduría del municipio, *se le sustituyó al candidato no indígena, por el candidato indígena registrado en sus listas**, esta acción se repitió hasta cubrir el número de candidaturas requeridas

Primera asignación

3 personas indígenas
% Requerido:

=



Diputaciones

En el caso de las diputaciones, **dos de las 8 personas que debieron acceder a la conformación del congreso, por el principio de representación proporcional, debieron ser indígenas**, un hombre y una mujer y el procedimiento señalado por los lineamientos para esto, fue el mismo que el establecido para las regidurías



@impepac



@impepac



impepac morelos

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelosense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Qué es la autoadscripción calificada indígena?

Es la autoidentificación de una persona quién afirma su identidad indígena, con un pueblo o comunidad la cual requiere comprobación con elementos objetivos que demuestren tal vínculo efectivo.

Los elementos objetivos para comprobarla son:



Haber servido a la comunidad o desempeñado cargos tradicionales en el municipio o distrito por el que pretenda postularse.



Participar en reuniones para una mejor administración dentro del municipio o distrito por el que pretenda postularse.



Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

Las constancias que acrediten la pertenencia o vinculación a una comunidad **deben ser expedidas por alguna de las siguientes autoridades debidamente reconocidas:**



Asamblea comunitaria



Autoridades administrativas



Autoridades tradicionales elegidas conforme a las disposiciones de los sistemas normativos vigentes en la comunidad.



@impepac



@impepac



impepac morelos

PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el proceso electoral local 2020 – 2021 en Morelos.

¿Cuáles fueron los resultados de las acciones afirmativas?

Como resultado de las Acciones Afirmativas se logró:

8 personas
Equivalente al **40%**
de la integración.



Integran el Congreso del Estado de Morelos, a través de **diputaciones Indígenas**.



REPRESENTACION POR PARTIDO

- | | | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 3 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | 2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 1 PARTIDO DEL TRABAJO | 2 MOVIMIENTO CIUDADANO | 6 MORENA |
| 1 REDES SOCIALES PROGRESISTAS | 1 PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS | 2 PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS | 1 PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL | 1 MORELOS PROGRESA |

5 Fueron a través de **Diputaciones de Mayoría Relativa**



4 Diputaciones conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas, más **1 Diputación del Distrito IX**, de forma natural en consecuencia del registro de personas indígenas.

3 **Diputaciones indígenas de Representación Proporcional**



2 Diputaciones conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas, más **1 Diputación** de forma natural en consecuencia del registro de personas indígenas.

Como resultado de estas postulaciones, se alcanzó la siguiente integración de Ayuntamientos con personas indígenas:



7 **Presidencias municipales**

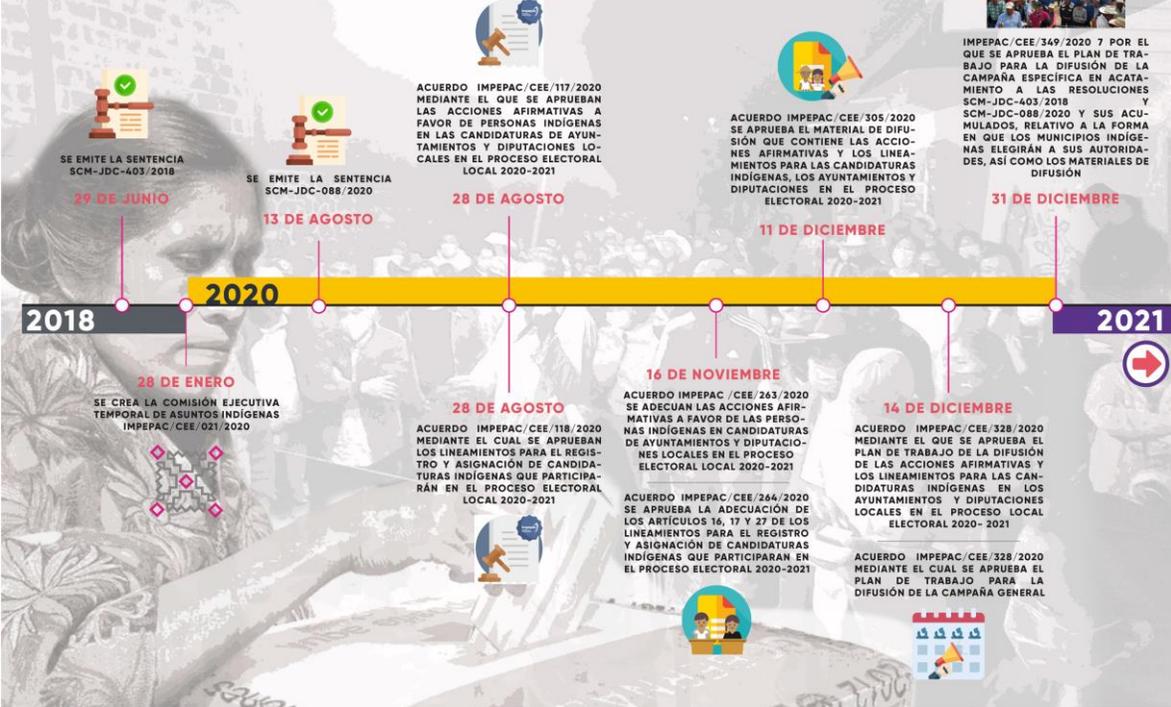
11 **Sindicaturas**

59 **Regidurías**

CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR EL IMPEPAC



Con las Acciones Afirmativas en materia de Candidaturas Indígenas se garantiza la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a través de mecanismos eficaces y democráticos.



CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS POR EL IMPEPAC



Con las Acciones Afirmativas en materia de Candidaturas Indígenas se garantiza la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a través de mecanismos eficaces y democráticos.

